ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ENTIDAD:	**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"**
DEPENDENCIA GESTORA:	**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**
CARGO DEL SERVIDOR RESPONSABLE:	**SUBDIRECTOR TÉCNICO**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**OCTUBRE DE 2026**

Con el presente estudio previo el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá, se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las siguientes perspectivas, según el desagregado que se presenta a lo largo del estudio previo.

1. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos.

Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las organizaciones de veedurías ciudadanas, para que en ejercicio de la labor de control social, participen en el acompañamiento y seguimiento o vigilancia al proceso contractual a desarrollar.

2. DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Con el presente estudio previo el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá, se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las siguientes perspectivas según el desagregado que se presenta a lo largo del estudio previo:

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar un proceso de selección para la escogencia de un contratista.

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…)."

Conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)."

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública, la necesidad de contar con recursos, servicios, bienes y personal adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Mediante Acuerdo 002 del 02 de marzo de 2009 se creó el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVÁ I.D.R.F., modificado por el Acuerdo 0195 del 25 de julio del mismo año, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden municipal, personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente el cual hace parte del sistema nacional del deporte, creado conforme a la Constitución y la Ley, enmarcado dentro de la definición contemplada en el Artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En cumplimiento de la misión del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá IDRF, la cual se centra en su compromiso social, direccionado hacia la promoción, masificación y planificación del deporte, la recreación, implementación de la actividad física y el aprovechamiento positivo del tiempo libre involucrando a los diferentes sectores socioculturales del municipio, con el fin de garantizar que los habitantes de Facatativá se hagan participes

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

de los diferentes programas, actividades, eventos y demás que disponga el Instituto para el disfrute y goce de la comunidad, se requiere una adecuada estructura administrativa que ayude a la entidad a prestar servicios de calidad que satisfagan las necesidades de los usuarios.

3. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN
(Decreto 1082 de 2015)

JUSTIFICACIÓN GENERAL:
Con el presente estudio previo el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá, se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las siguientes perspectivas según el desagregado que se presenta a lo largo del estudio previo:

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar un proceso de selección para la escogencia de un contratista.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…)."

Conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia*, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)."

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de planeación de la contratación estatal y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del Instituto de Deportes y recreación del Municipio de Facatativá "IDRF".

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública, la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes".

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, en su honra, bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

El artículo 52 de la Constitución Política de 1991 sobre el Deporte, preceptúa: "(…) El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Igualmente, la Ley 181 de 1995 en su artículo 1°, establece: *"(…) Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extra escolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades, facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad (…)".*

Dicha Ley en el Artículo 7o establece que "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten este tipo de programas en la respectiva jurisdicción".

En complemento, se debe tomar en cuenta el artículo 47 de la Ley 181 de 1995, cuyo tenor literal señala "El Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos".

Del mencionado artículo se extrae la importancia que tiene el deporte, la recreación y la actividad física en el desarrollo integral de las personas, pues la apropiación de estilos de vida más saludables contribuye a que la salud y calidad de vida de los habitantes del Municipio de Facatativá, sea cada vez mejor, ejecutando las actividades institucionales.

En complemento de lo anterior, para ahondar en las finalidades del sistema nacional del deporte es pertinente remitirse al artículo 48 de la mencionada ley, el cual establece que "El Sistema Nacional del Deporte tiene entre otros, el siguiente objetivo: **1.** Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema.(...)". Esto permite concluir que el apoyo e incentivo a la práctica deportiva es una actividad que constantemente se debe llevar a cabo dentro del sistema deportivo nacional, para lo cual, se necesita la interacción armónica de los diferentes componentes del sistema, buscando impactar de forma directa los diferentes programas del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".

Para dar aplicación efectiva a dichos postulados, el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", debe emprender todas las acciones, planes y programas que garanticen que ellos cumplirán sus metas y objetivos y debe velar en el desarrollo de sus actividades por el cumplimiento de los programas descritos en el Plan de Desarrollo Municipal "FACATATIVA NUESTRA CASA 2024-2027" y el cumplimiento de su misión institucional.

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", es un establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente y ejecutor del Plan de Desarrollo **"FACATATIVÁ NUESTRA CASA"**, con acciones encaminadas al desarrollo de actividades recreativas, de actividad física, educación física y educación extraescolar, con la finalidad del aprovechamiento del tiempo libre, para el desarrollo humano, la paz y la convivencia.

Es así como en cumplimiento de lo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal: "LÍNEA 2: **"NUESTRA CASA TRANSFORMA VIDAS Y HOGARES"**, "PROGRAMA: **FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE,** MP 127 – **BENEFICIAR ANUALMENTE A 1400 PERSONAS CON EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS.** MP 129 - **BENEFICIAR A MINIMO 30 CLUBES DEPORTIVOS CON APOYO FINANCIERO, ASESORIA LEGAL, IMPLEMENTACION, TRANSPORTE, EXALTACIONES, RECONOCIMIENTOS PUBLICOS ENTRE OTROS.** MP 131 – **REALIZAR 4 DOTACIONES PARA EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACIÓN.** MP 138 – **REALIZAR Y/O APOYAR 240 EVENTOS RECREODEPORTIVOS PARA TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRENIO.**"

Mediante Acuerdo 002 del 02 de marzo de 2009 se creó el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVÁ I.D.R.F.**, modificado por el Acuerdo 0195 del 25 de julio del mismo año, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden municipal, personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente el cual hace parte del sistema nacional del deporte, creado conforme a la Constitución y la Ley, enmarcado dentro de la definición contemplada en el Artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

En cumplimiento de la misión del Instituto de Deportes y Recreación del municipio de Facatativá IDRF, la cual se centra en su compromiso social, direccionado hacia la promoción, masificación y planificación del deporte, la recreación, implementación de la actividad física y el aprovechamiento positivo del tiempo libre involucrando a los diferentes sectores socioculturales del municipio, con el fin de garantizar que los habitantes de Facatativá se hagan participes de los diferentes programas, actividades, eventos y demás que disponga el Instituto para el disfrute y goce de la comunidad, se requiere una adecuada estructura administrativa que ayude a la entidad a prestar servicios de calidad que satisfagan las necesidades de los usuarios.

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" es un ente descentralizado de la administración municipal, cuya misión es prestar servicios de Cultura, Recreación y Deporte con estándares de excelencia, mejorando la calidad de vida de la población de Facatativá; dicha misión está asociada al dinamismo de su población, al crecimiento económico, al empoderamiento Regional y Departamental, a la planeación estratégica e integral y a la inversión social.

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", busca propiciar espacios en los cuales los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, puedan participar en actividades recreativas y deportivas, a través de las cuales, se garantice el derecho al deporte, la recreación, la actividad física y el buen uso del tiempo libre, como misión principal de la entidad.

En virtud de lo anterior, El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", con el fin de promover el deporte, la actividad física, la recreación y el buen uso del tiempo libre viene programando las actividades recreo-deportivas y campañas del buen uso de los escenarios deportivos; y diversos eventos en los cuales, se hace necesario contar con una persona especializada que pueda realizar el apoyo logístico en todo este tipo de eventos y de este modo reducir todo tipo de error.

Teniendo en cuenta que estas actividades requieren una gestión especializada en aspectos operativos, técnicos y logísticos de alta complejidad, puesto que es necesario coordinar tarimas, sonidos, iluminación, publicidad, públicos, espacios, comercio, orden público, gestión del riesgo, transporte, sanidad, etc., encontrado que EL INSTITUTO NO cuenta con personal de planta ni áreas con la experticia y experiencia para operar eventos de mediado o de gran calado, puesto que los mismos requieren una capacidad operativa, personal, y una capacidad técnica, de conocimiento, para la ejecución de eventos que no existe en la entidad.

Conforme con lo anterior EL INSTITUTO, debe buscar expertos que tengan experiencia en la organización de eventos, que cuenten con una capacidad técnica y operativa, que aseguren una ejecución eficiente y profesional de los mismos, que reduzcan errores de ejecución, errores causados por baja experiencia, optimizar recursos, cuidado de los recursos y que sea un aliado en esos propósitos.

Así las cosas, El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones que le son asignadas, considera necesario, oportuno y conveniente la contratación de una persona jurídica y/o natural legalmente habilitada, que esté en capacidad de cumplir con el objeto contractual a tiempo, en forma idónea, y que tenga la disposición a los requerimientos técnicos adelantados en el presente Estudio Previo, el cual se encuentra respaldado por el presupuesto de la presente vigencia. Por las anteriores razones y en virtud de que la Entidad no cuenta con los medios y recursos físicos propios, es necesario, conveniente y oportuno adelantar el objeto contractual ya descrito.

De igual manera, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:
Desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal actuar, siendo indispensable para la entidad garantizar el servicio público a cargo, labor para la cual no se cuenta con el personal idóneo suficiente y disponible que permita el cumplimiento adecuado y oportuno de las mismas, eventualidad que hace necesaria la contratación de una persona idónea para prestar los servicios descritos con anterioridad en este estudio previo.

El objetivo misional del Instituto es atender e impactar de manera importante los distintos grupos poblacionales del municipio a través de la actividad física, el deporte y la recreación contribuyendo a mejorar su calidad de vida y promover el estilo de vida saludable, como también se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Incentivar el deporte, la recreación y la actividad física como medio de aprovechamiento del tiempo libre en los diferentes sectores del municipio.
- Implementar acciones de promoción de hábitos saludables, a partir de acciones de colaboración y alianzas

con diversos sectores, buscando un mayor impacto en los ámbitos comunitario, salud, educativo y laboral.

- Beneficiar a la población Facatativeña con la realización de eventos masivos teniendo los elementos necesarios como medio fundamental para incentivar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. Como también aportar a la reactivación de los diferentes sectores en torno a los eventos y actividades que se planean desarrollar en el territorio.
- Brindar espacios de inclusión y participación de los diferentes grupos poblacionales (LGTBIQ, mujer y género, etnias, víctimas de conflicto, discapacidad, adulto mayor, etc.), en actividades recreodepotivas, mejorando su calidad de vida.
- Promocionar la práctica de actividad física y deportiva en los niños, niñas y adolescentes (NNA) con riesgos de obesidad, sobrepeso, limitación física motriz desinterés por la actividad física y el deporte.
- Generar oportunidades a través del deporte para el ejercicio de los derechos, la inclusión social, los hábitos y estilos de vida saludable y las competencias ciudadanas, con la participación de la comunidad en general.
- Incentivar la práctica deportiva en las distintas escuelas de formación del departamento y las instituciones educativas, para mejorar la calidad de vida y la salud integral de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.
- Satisfacer las necesidades respecto a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física como elementos integradores y facilitadores de prevención en salud, drogadicción, violencia, desarrollo comunitario y educativo creando una cultura de vida a través de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación mediante la planificación, organización, divulgación, fomento, coordinación, desarrollo y control de los programas y eventos recreo-deportivos.
- Integrar las familias Facatativeñas en torno al juego, ofreciendo nuevos espacios intergeneracionales que desconecten a los integrantes del núcleo familiar de los elementos tecnológicos permitiendo que a través de las actividades recreativas se dé un disfrute y una buena administración del tiempo libre.

Estos objetivos se condensan en la realización de actividades recreativas y deportivas, que requieren de planeación, apoyo logístico, técnico, profesional entre otros, que permiten materializar los propósitos de la entidad y de nuestro plan de desarrollo.

Para dar cumplimiento a los objetivos anteriormente mencionadas, como también a las actividades y eventos ejecutados o apoyados por EL IDRF para la vigencia 2026, en el marco del plan de desarrollo "FACATIVÁ NUESTRA CASA" EL INSTITUTO, debe buscar expertos que tengan experiencia en la organización de eventos, que cuenten con una capacidad técnica y operativa, que aseguren una ejecución eficiente y profesional de los mismos, que reduzcan errores de ejecución, errores causados por baja experiencia, optimizar recursos, cuidado de los recursos públicos y que sea un aliado en esos propósitos, de igual forma se debe tener en cuenta que el contratista debe proporcionar al INSTITUTO todos los ítems e insumos necesarios para el cumplimento de las diferentes actividades deportivas y recreativas.

Como resultado del presente estudio se evidencia la necesidad de contratar una persona jurídica que tenga la experiencia en organización de eventos, que cuente con una capacidad técnica y operativa, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo "FACATATIVA NUESTRA CASA" y del Plan de Acción Institucional que se encuentra a cargo del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá.

La gestión de este tipo de eventos recreodeportivos implica coordinar múltiples disciplinas y aspectos, desde la logística de los eventos y la entrega de los insumos requeridos para que estos se hagan de forma satisfactoria, de igual forma dentro de la logística cabe la coordinación de la seguridad y personal mínimo para cada uno de estos. Una gestión especializada en aspectos operativos técnicos y logísticos de alta complejidad, puesto es necesario coordinar espacios, comercio, orden público, gestión del riesgo, transporte, sanidad, etc., encontrado que EL INSTITUTO NO cuenta con personal de planta ni áreas con la experticia y experiencia para operar eventos de mediado o de gran calado, puesto que los mismo requieren de una capacidad operativa, personal, y una capacidad técnica, conocimiento, para la ejecución de eventos que no existe en la entidad.

Entonces dada la complejidad administrativa y operativa que implica la labor que se pretende desplegar y que supone de la articulación y puesta en marcha de estrategias pertinentes para realizar la entrega, acompañamiento y asesoramiento de la misma, se requiere la OPERACIÓN LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS, puesto que un operador que cuente con la idoneidad y experticia necesaria que le permita desarrollar la labor de seguimiento y control de orden técnico, jurídico y financiero en las acciones que se pretenden adelantar, llevando a cabo un trabajo juicioso de coordinación pertinente, que logre realizar la distribución adecuada y eficiente de los elementos, el recurso humano y económico que se destinará para este propósito, estructurando toda la planeación, coordinación, operación y logística necesaria para garantizar la correcta materialización de este proyecto.

El producto o servicio debe cumplir al mismo tiempo con las necesidades, expectativas y los requerimientos de los grupos o individuos implicados directamente en el proyecto, por lo cual se observa que entre los beneficios y garantías de este modelo resalta:

- **ADMINISTRATIVO:** Se concentra la actividad contractual evitando la dispersión del gasto y un mayor esfuerzo administrativo, financiero y de supervisión, derivando a su vez en mayor agilidad y transparencia en la ejecución, un control más eficiente y una gestión más confiable al contar con un equipo que apoye la consecución del proyecto.
- **LEGAL:** La administración de proyectos garantiza un apoyo en actividades de índole legal, ético, económico y financiero, de conformidad con las políticas, acuerdos y decisiones del contratante, trasfiriendo el riesgo al administrador o gerente del proyecto.
- **OPERATIVO:** La puesta de un gerente y su equipo, permite aliviar presiones administrativas, mejorando la operatividad en el desarrollo del proyecto.
- **PLANIFICACION:** La administración de proyectos permite de forma delicada e integra planificar los aspectos que involucren la consecución del objetivo a gerenciar, robusteciendo las decisiones, el equipo y la vigilancia en el cumplimiento de los fines de la entidad.

4. OBJETO A CONTRATAR

(Decreto 1082 de 2015)

4.1. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS E INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ – IDRF INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO FACATATIVÁ NUESTRA CASA 2024-2027.

4.2. ALCANCE DEL OBJETO: El contrato a celebrar procurará el cumplimiento y la materialización de los principios, los fines y objetivos misionales asignados al Instituto de Deportes a través de sus programas y proyectos.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente debe tener la claridad, condiciones y requerimientos técnicos de los elementos y servicios a adquirir por parte del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".

4.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

UNSPSC	NOMBRE
49221500	Accesorios para deporte
53102400	Medias y calcetines
53102500	Accesorios de vestir
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
78111500	Transporte de pasajeros aérea
78121600	Servicios de manejo de materiales
78141500	Servicios de organización de transportes
42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
42211900	Ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90121500	Agentes de viajes
90121600	Asistencia en documentos de viajes
90141500	Eventos profesionales deportivos

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
93141500	Desarrollo y servicios sociales
94121500	Clubes deportivos

4.4. LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Facatativá, sin embargo esta puede estar sujeta a modificaciones según las necesidades que se requieran.

4.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS.

4.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Para la ejecución del objeto contractual de esta invitación el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

No.	Evento / Rubro	Elementos	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	ELEMENTOS RECREATIVOS	INFLABLE CAMINANTE	MEDIDAS: 2,20 MTS. MATERIAL: LAFSOL CAMPERINK. LAFAYETTE. MOTOR: 110 O 220 VOTL. CON LOGOS INSTITUCIONALES MOTOR CAMINANTE: ALIMENTADO POR UNA PILA 7 AMP 12 VOLT. DECORACIÓN: IMPRESIÓN DIGITAL 1400 DPI. TINTA: ECO SOLVENTE. INCLUYE: MALETÍN DE TRANSPORTE, MOTOR INTERNO. CAMINANTE: INCLUYE ARNÉS, 2 BATERÍAS DE 7 AMP 12 VOLT Y CARGADOR ESPECIAL DE DOBLE ENTRADA. GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FÁBRICA.	UNIDAD
2	ELEMENTOS RECREATIVOS	BANDERINES	FESTONES X 200 METROS DE LARGO DE COLORES VARIADOS EN TELA IMPERMEABLE, CORTES TRIANGULARES	UNIDAD
3	ELEMENTOS RECREATIVOS	EXTINTOR POLVO DE COLOR	EXTINTOR CON POLVO DE COLOR NEÓN NO TOXICO HECHO A BASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CERTIFICADOS.	UNIDAD
4	ELEMENTOS RECREATIVOS	MANILLAS NEON	MANILLAS PLÁSTICAS CON LIQUIDO DE NEÓN Y CONECTORES.	UNIDAD
5	ELEMENTOS RECREATIVOS	POLVO NEON	POLVO DE COLOR NEÓN NO TOXICO HECHO A BASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CERTIFICADOS.	UNIDAD
6	ELEMENTOS RECREATIVOS	VOLCAN PIROTECNIA FRIA	VOLCANES O CHORROS DE PIROTECNIA FRÍA Y SECA.	UNIDAD
7	ELEMENTOS RECREATIVOS	BENGALA DE HUMO	BENGALA DE HUMO DE COLOR CON DURACIÓN MÍNIMA DE 30 SEGUNDOS	UNIDAD
8	ELEMENTOS RECREATIVOS	TELA TRIPA DE POLLO	ROLLO DE TELA TRIPA DE POLLO O TRAPILLO	UNIDAD
9	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO AJEDREZ	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE AJEDREZ – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
10	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO ATLETISMO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE ATLETISMO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
11	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO BALONCESTO	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO, PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE BALONCESTO COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO
12	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO BALONCESTO	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE BALONCESTO COMPUESTO POR 2 JUECES EN CAMPO, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO
13	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO BILLAR	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE BILLAR – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
14	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO BOLOS	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOLOS – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. VALOR POR RONDA	JORNADA

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

15	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO CICLISMO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE CICLISMO (RUTA) – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
16	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO CICLOMONTAÑISMO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE CICLO MONTAÑISMO MTB – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
17	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO DOMINÓ	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE DOMINÓ – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
18	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL 11	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.	PARTIDO
19	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL 11	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL Y 2 JUECES DE LÍNEA. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.	PARTIDO
20	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL 8	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL 8 COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.	PARTIDO
21	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL 8	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL 8 - DUPLA. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.	PARTIDO
22	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL SALA FIFA	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL SALA FIFA COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO
23	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL SALA FIFA	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL SALA FIFA COMPUESTO POR 2 JUECES EN CAMPO, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO
24	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL SALÓN	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL DE SALÓN COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO
25	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL SALÓN	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL DE SALÓN COMPUESTO POR 2 JUECES EN CAMPO, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO
26	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL VOLEIBOL	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO
27	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL VOLEIBOL	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL COMPUESTO POR 2 JUECES EN CAMPO, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO

28	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO GIMNASIA	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE GIMNASIA – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
29	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO LEV. PESAS	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
30	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO LEV. PESAS COORDINADOR	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - LEVANTAMIENTO DE PESAS – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO LA COORDINACIÓN GENERAL DEL EVENTO Y GRUPO DE JUECES QUE DESEMPEÑEN SU LABOR, ENCARGADO DE TABULACIÓN DE RESULTADOS Y GENERACIÓN DE REPORTES. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
31	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO MINITEJO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE MINITEJO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
32	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO NATACION - ALQUILER CRONOMETRAJE	ALQUILER DE SISTEMA DE CRONOMETRAJE PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE NATACIÓN CARRERAS.	JORNADA
33	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO NATACION - CRONOMETRISTA 4 HORAS	JUEZ CRONOMETRISTA: JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE NATACIÓN CARRERAS – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR EL CRONOMETRAJE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 4 HORAS.	JORNADA
34	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO NATACION - JUEZ	JUEZ: JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE NATACIÓN CARRERAS – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR EL JUZGAMIENTO, LLAMADOS, REPORTES, APOYO DE LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS GENERALES APLICABLES AL DEPORTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 4 HORAS.	JORNADA
35	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO PATINAJE ARTISTICO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE ARTÍSTICO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
36	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO PATINAJE DE VELOCIDAD	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
37	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO RANA	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE RANA – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
38	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO SKATEBOARDING	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE SKATE BOARDING – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
39	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TAEKWONDO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TAEKWONDO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
40	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TEJO - COORDINADOR	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TEJO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y DIRIMIR SITUACIONES PROPIAS DE LA COMPETICIÓN. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO, PROGRAMACIONES Y RESULTADOS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS QUE SE REALICEN. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
41	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TEJO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TEJO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y DIRIMIR SITUACIONES PROPIAS DE LA COMPETICIÓN. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LOS DIFERENTES PARTIDOS QUE SE REALICEN. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA

42	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TENIS DE CAMPO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TENIS DE CAMPO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LOS DIFERENTES PARTIDOS QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
43	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TENIS DE MESA	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TENIS DE MESA – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
44	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TENIS DE MESA COORDINADOR	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TENIS DE MESA – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO LA COORDINACIÓN GENERAL DEL EVENTO Y GRUPO DE JUECES QUE DESEMPEÑEN SU LABOR, ENCARGADO DE TABULACIÓN DE RESULTADOS Y GENERACIÓN DE REPORTES. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
45	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TIRO CON ARCO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TIRO CON ARCO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
46	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TROMPO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TROMPO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA
47	JUZGAMIENTO	ALQUILER ESCENARIO BILLAR	ALQUILER ESCENARIO - CAMPO DE BILLAR QUE CUENTE CON MESAS, BOLAS, TACOS Y DEMÁS IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, UBICADO EN PERÍMETRO URBANO	JORNADA
48	JUZGAMIENTO	ALQUILER ESCENARIO TEJO Y MINITEJO	ALQUILER ESCENARIO - CAMPO DE TEJO Y MINITEJO QUE CUENTE CON CANCHAS CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS, TEJOS, MECHAS Y DEMÁS IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, UBICADO EN PERÍMETRO URBANO	JORNADA
49	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	BANNER	IMPRESIÓN DE BANNER M2 FULL COLOR 4X0 TINTAS CON OJALES Y/O TUBO CON CUERDA PARA SOPORTE, 13 ONZAS	METRO CUADRADO
50	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	VINILO MICROPERFORADO	IMPRESIÓN DE BANNER MICROPERFORADO M2 FULL COLOR 4X0 TINTAS CON OJALES Y/O TUBO CON CUERDA PARA SOPORTE	UNIDAD
51	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	BACKING 303*228 CMS	BACKING IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER ESTRUCTURA DEL SKYLINE VELCRO: EN ALUMINIO MEDIDAS:303 CM X 228 CM INCLUYE: MALETA DE TRANSPORTE, BANNER IMPRESO A FULL COLOR Y SOPORTE METÁLICO EN ALUMINIO Y/O HIERRO LIVIANO	UNIDAD
52	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	BACKING 300*200 CMS	BACKING IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER ESTRUCTURA DEL BACKING TRÍPODE: EN HIERRO LIVIANO, AJUSTABLE. MEDIDAS: 300CM X 200CM MATERIAL IMPRESIÓN: BANNER 13 ONZAS A FULL COLOR DISEÑO A ELECCIÓN - INCLUYE: BOLSO DE TRANSPORTE	UNIDAD
53	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	ROLL UP	BANNER IMPRESO MEDIDAS 1*2 MTS. CON ESTRUCTURA ROLL UP IMPRESIÓN A FULL COLOR SEGÚN DISEÑOS APROBADOS	UNIDAD
54	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	ACREDITACIONES	ACREDITACIONES EN PAPEL PROPALCOTE DE 240 GRAMOS CON MEDIDAS DE 10 X 14 CMS IMPRESAS A FULL COLOR POR UNA CARA, FORRO EN ACETATO Y/O PLÁSTICO TRANSPARENTE A MEDIDA, CON CORDÓN UNICOLOR	UNIDAD
55	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	CHEQUES	CHEQUES EN IMPRESIÓN RÍGIDA EN POLIETILENO CALIBRE 90 FULL COLOR TAMAÑO UN CUARTO DE PLIEGO	UNIDAD
56	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	INVITACIONES	INVITACIONES EN PAPEL DE 160 GRAMOS A FULL COLOR TAMAÑO 11.5 X15 $1.500 UND SOBRE DE 18X13.5	UNIDAD
57	ALIMENTACIÓN	DESAYUNO TIPO 1	SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR: 250 ML DE JUGO NATURAL, HUEVOS AL GUSTO, 250 ML DE CAFÉ O CHOCOLATE, PORCION DE QUESO Y PAN.	UNIDAD
58	ALIMENTACIÓN	DESAYUNO TIPO 2	SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR: CALDO DEPAPA CON CARNE O POLLO, HUEVOS AL GUSTO, ACOMPAÑADO DE AREPA O PAN, 250 ML DE CAFÉ, CHOCOLATE O JUGO NATURAL.	UNIDAD
59	ALIMENTACIÓN	ALMUERZO TIPO 1	COMPUESTO POR: 1 SOPA, 1 PROTEÍNA DE 120 GR. (CARNE DE RES CERDO O POLLO), CARBOHIDRATO DE 150 GR. (FRIJOL, ARVEJA, PASTA U OTROS) 1 ENSALADA DE 80 GR. 1 BEBIDA JUGO NATURAL O GASEOSA DE 250 ML. Y POSTRE	UNIDAD
60	ALIMENTACIÓN	ALMUERZO O CENA 2	ARROZ CON POLLO, PAPAS A LA FRANCESA, ENSALADA (GASEOSA PERSONALIZADA EN BOTELLA)	UNIDAD
61	ALIMENTACIÓN	CENA TIPO 1	COMPUESTO POR: 1 SOPA, 1 PROTEÍNA DE 120 GR. (CARNE DE RES CERDO O POLLO), CARBOHIDRATO DE 150 GR. (FRIJOL, ARVEJA, PASTA U OTROS) 1 ENSALADA DE 80 GR. 1 BEBIDA JUGO NATURAL O GASEOSA DE 250 ML. Y POSTRE	UNIDAD
62	ALIMENTACIÓN	CENA TIPO 2 (ALTO RENDIMIENTO)	SUMINISTRO DE CENA COMPUESTA POR: SOPA, 1 PROTEINA POLLO O PESCADO 160 GRS, VEGETALES (HABICHUELA, ARVEJA, CEBOLLA, REMOLACHA O REPOLLO) CEREAL (ARROZ BLANCO, PASTA O MAIZ), 1 TUBERCULO (PAPA BLANCA, CRIOLLA, PLATANO VERDE O MADURO) JUGO NATURAL Y POSTRE.	UNIDAD
63	ALIMENTACIÓN	BEBIDA HIDRATANTE / ENERGIZANTE	SUMINISTRO DE 500 ML DE BEBIDA ENERGIZANTE, COMPUESTA POR 60 CALORÍAS, 110 MG SODIO, 30 MG Y 14 GR. CARBOHIDRATOS.	UNIDAD
64	ALIMENTACIÓN	BEBIDA HIDRATANTE / ENERGIZANTE	HIDRATANTE PRINCIPIO ACTIVO: SALES REHIDRATACION ORAL - CONCENTRACIÓN: 30MEQ(NA)/L PRESENTACIÓN: FCO X 625ML	UNIDAD
65	ALIMENTACIÓN	HIDRATACIÓN 300 ML	BOTELLA DE AGUA DE 300 ML MARCAS NACIONALES RECONOCIDAS CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 02 MESES.	UNIDAD
66	ALIMENTACIÓN	HIDRATACIÓN 600 ML	BOTELLA DE AGUA DE 600 ML MARCAS NACIONALES RECONOCIDAS CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 02 MESES.	UNIDAD

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

67	ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO TIPO 1	EMPACADOS EN BOLSA DE PAPEL KRAFT BIODEGRADABLE, COLOR NATURAL COMPUESTA POR UNA FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO, MANDARINA), BEBIDA DE FRUTA ENVASADA EN CAJA TETRAPAK DE 200 ML. 1 SÁNDWICH DE PAN BLANCO CON PORCIÓN DE JAMÓN Y QUESO O CROISSANT O PASTEL DE POLLO	UNIDAD
68	ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO TIPO 2	EMPACADOS EN BOLSA DE PAPEL KRAFT BIODEGRADABLE, COLOR NATURAL COMPUESTA POR PASTEL DE POLLO O CROISSANT DE QUESO CON JAMÓN DE 100 GRAMOS ENVUELTO EN PAPEL DECORATIVO, UN PAQUETE DE PAPAS DE 25 GR. UNA FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO, MANDARINA), BEBIDA DE FRUTA ENVASADA EN CAJA TETRAPAK DE 200 ML. Y UNA CHOCOLATINA DE 12 GRAMOS	UNIDAD
69	ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO TIPO 3	EMPACADOS EN BOLSA DE PAPEL KRAFT BIODEGRADABLE, COLOR NATURAL COMPUESTA POR BEBIDA DE FRUTA ENVASADA EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML. 1 UN PRODUCTO DE PANADERÍA/REPOSTERÍA (TORTA/PONQUÉ) EN EMPAQUE INDIVIDUAL QUE GARANTICE SU CORRECTA MANIPULACIÓN.	UNIDAD
70	ALIMENTACIÓN	COCTEL TIPO 1	COCTEL SIN ALCOHOL, SANGRÍA, FRUTAS CON JUGO DE LIMÓN O MANDARINA, SERVIDO EN VASOS PLÁSTICOS Y/O LOZA, SERVIDO POR PERSONAL CAPACITADO	UNIDAD
71	ALIMENTACIÓN	COCTEL TIPO 2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE COCTEL SERVIDO EN CRISTALERÍA Y MENAJE, INCLUYENDO PASABOCAS DE 3 CLASES DIFERENTES (3 PASABOCAS POR PERSONA), PRESENTADOS CON LAS FRUTAS, BANDEJAS Y SERVILLETAS, ACOMPAÑADO DE BEBIDA TIPO COCTEL SIN ALCOHOL	UNIDAD
72	HOSPEDAJE	HOSPEDAJE	CERCA AL LUGAR DEL EVENTO - CIUDADES CAPITALES Y/O MUNICIPIOS INTERMEDIOS-, LA ACOMODACIÓN POR PERSONA DEBERÁ SER MÚLTIPLE (CADA UNO CON SU RESPECTIVA CAMA), CON BAÑO PRIVADO, AGUA CALIENTE Y FRÍA LAS 24 HORAS, TELEVISIÓN, ESCRITORIO DE TRABAJO, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI EN EL HOTEL. ESTADÍA POR NOCHE Y SALÓN PARA CONFERENCIAS O CHARLAS TÉCNICAS PARA LOS DEPORTISTAS, CON PISCINA, GIMNASIO. LAS HABITACIONES DEBERÁN PERMANECER LIMPIAS, HIGIÉNICAS Y VENTILADAS, CON REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIO. DEBERÁ CONTAR CON FÁCIL ACCESO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CONTAR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN Y MITIGACIÓN EN CUALQUIER CASO DE EMERGENCIA, COMO TAMBIEN CONTAR CON EL SERVICIO DE PARQUEADERO INCLUIDO. VALOR POR PERSONA	UNIDAD
73	DOTACIÓN	SUDADERA	CHAQUETA EN TELA TEJIDO DE I5 100% FILAMENTO TEXTURIZADO DE POLIÉSTER, PESO 112 +/- 3GR/M2, CON ACABADO REPELENTE AL AGUA W/R, TEXTURA SUAVE Y DE BUENA CAÍDA; CON ACABADO MATE Y APTA PARA LA ESTAMPACIÓN EN TRANSFER. CON CREMALLERA EN NYLON DE SLIDER TIPO AMERICANO, CUELLO ALTO, CON PUÑOS EN RIB EN POLIÉSTER EN LAS MANGAS, CINTURA CON TERMINACIÓN EN COLLARÍN, BOLSILLOS LATERALES TIPO CAJA CON REFUERZO, FORRADA EN MALLA CON BUENA RESISTENCIA Y SUAVIDAD, IDEAL PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS GRACIAS A SU PESO, CAÍDA Y TECNOLOGÍA, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER. DISEÑO Y LOGOS EN FULL TRANSFER CON TECNOLOGÍA DIGITAL. - PANTALÓN TIPO JOGGER EN TELA TEJIDO DE PUNTO,100% POLIÉSTER, PESO 197 +/- 10GR M2, CON PROTECCIÓN SOLAR, RESPIRABILIDAD Y TÉRMICA. CON DOS BOLSILLOS LATERALES SESGADOS EN DIAGONAL, CINTURA CON CAUCHO DE 4CMS EN MAQUINA INDUSTRIAL ENCAUCHADORA DE CUATRO AGUJAS, BOTA CON TERMINACIÓN EN RIB POLIÉSTER, CON UN LOGO INSTITUCIONAL BORDADO.	UNIDAD
74	DOTACIÓN	SUDADERA DE PRESENTACIÓN	EN TELA 100% POLIESTER TEJIDO PLANO, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): 135 ±7 G/M2, CON INTERIOR EN MALLA POOL, CON LOGO BORDADO, TERMINADOS EN LA CINTURA CON MAQUINA ENCAUCHADORA Y CORDÓN TENSOR. DEBE CONTAR CON TECNOLOGÍAS: PERMANENCIA AL COLOR, REPELENCIA A LÍQUIDOS Y POLVO, RESPIRABILIDAD, ANTICLORO, PROTECCIÓN SOLAR, ELASTICIDAD, ANTIRASGADO, NO MANCHAS DE SUDOR, IMPERMEABILIDAD. CHAQUETA: CORTE CLÁSICO QUE OFRECE UN PUNTO INTERMEDIO DE HOLGADO Y AJUSTADO, CUELLO ALTO, MANGA LARGAS CON PUÑOS ACANALADOS, CREMALLERA CENTRAL SEPARABLE FRONTAL SERPENTINA O ESPIRAL, CIERRE Y TOPES METÁLICOS EN EL MISMO COLOR DE LA CREMALLERA CON DIENTE EN POLIÉSTER O NYLON, DOBLADILLO ACANALADO COMO OPCIÓN AL DISEÑO, DOS (2) BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA DIENTES INVISIBLES EN NYLON, PANTALON: CORTE TIPO JOGGER QUE PERMITE COMODIDAD AL DEPORTISTA, CINTURA ELÁSTICA CON CORDÓN AJUSTABLE, DOS BOLSILLOS LATERALES UNO CON CREMALLERA INVISIBLE. LOGOS: BORDADOS Y UBICADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	UNIDAD
75	DOTACIÓN	CHAQUETAS ROMPEVIENTOS	CHAQUETA ROMPEVIENTOS EN NYLON CON MATERIALES DE ALTO DESEMPEÑO QUE PERMITEN EL PASO DEL AIRE Y AGUA- SEMI IMPERMEABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD
76	DOTACIÓN	CHAQUETA ACOLCHADA	CHAQUETA ACOLCHADA, ULTRALIVIANA Y PLEGABLE EN BOLSA Y/O BOLSILLO. RELLENO EN RPET (MATERIAL RECICLADO DE LAS BOTELLAS PLÁSTICAS). DOS BOLSILLOS EXTERNOS, BOLSILLO INTERNO FUNCIONAL. CUELLO ALTO . MATERIAL: EXTERIOR: POLIAMIDA=100%, FORRO: POLIAMIDA=100%, RELLENO: POLIESTER RECICLADO=100%.MODELO APROBADO,DISEÑO TANTO PARA HOMBRE COMO MUJER, CON LOGOS, MODELOS Y COLORES APROBADOS	UNIDAD
77	DOTACIÓN	CHALECO ACOLCHADO	CHALECO ACOLCHADO, ULTRALIVIANO Y PLEGABLE EN BOLSA Y/O BOLSILLO. RELLENO EN RPET (MATERIAL RECICLADO DE LAS BOTELLAS PLÁSTICAS). DOS BOLSILLOS EXTERNOS, BOLSILLO INTERNO FUNCIONAL. CUELLO ALTO . MATERIAL: EXTERIOR: POLIAMIDA=100%, FORRO: POLIAMIDA=100%, RELLENO: POLIESTER RECICLADO=100%.MODELO APROBADO,DISEÑO TANTO PARA HOMBRE COMO MUJER, CON LOGOS, MODELOS Y COLORES APROBADOS	UNIDAD
78	DOTACIÓN	CAMISETAS CUELLO REDONDO	CAMISETA DEPORTIVA CUELLO REDONDO MATERIAL POLIÉSTER FULL TRANSFER-SUBLIMADA, DISEÑOS DIFERENTES Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD

79	DOTACIÓN	CAMISETAS TIPO POLO	CAMISETA DE PRESENTACIÓN TIPO POLO MATERIAL POLIÉSTER FULL TRANSFER-SUBLIMADA CON DISEÑO Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD
80	DOTACIÓN	CAMISETAS DE PRESENTACION TIPO POLO	TIPO POLO, EN TELA 100% POLIESTER, TEJIDO DE PUNTO CON TEXTURA PIQUE ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA LA CONFECCIÓN DE CAMISETAS TIPO POLO, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): 223 ± 13 G/M2. CON DISEÑO DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD. CUELLO TEJIDO EN HILO, CON 1 LOGO EN ESTAMPACIÓN O BORDADO. DEBE CONTAR CON TECNOLOGÍAS: PERMANENCIA AL COLOR, SECADO RÁPIDO, MANCHAS DE SUDOR Y PROTECCIÓN SOLAR, LOGOS: BORDADOS Y UBICADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD
81	DOTACIÓN	UNIFORME DE PRESENTACIÓN	CAMISETA DEPORTIVA CUELLO REDONDO MATERIAL POLIÉSTER FULL TRANSFER-SUBLIMADA, DISEÑOS DIFERENTES Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES + PANTALON DE SUDADERA EN MATERIAL ANTIFLUIDOS CON DOS BOLSILLOS LATERALES, LOGOTIPOS INSTICUCIONALES Y COLORES SEGÚN DISEÑO APROBADO	UNIDAD
82	DOTACIÓN	MORRAL	MATERIAL: TELA: LONA MORRAL, CODRA, HURACÁN MALLA: POLIÉSTER VINILO: CALIBRE 16 CREMALLERA: NYLON # 8 HILO: NYLON BONDEADO (CON UNA CAPA PROTECTORA QUE AGLUTINA LAS FIBRAS) ASAS: REATA POLIÉSTER ½ PULGADA MARCADO: BORDADO O ESTAMPADO HILO E HILAZAS: POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN DIMENSIONES: ALTO: 45 CM X ANCHO: 35 CM X PROFUNDO: 17 CM	UNIDAD
83	DOTACIÓN	MALETA MORRAL	EL MORRAL FABRICADO EN LONA RESISTENTE, OFRECE DURABILIDAD PARA EL USO DIARIO. CUENTA CON UN ORGANIZADOR INTERNO Y LLAVERO EN GOMA PARA MANTENER TUS PERTENENCIAS ORGANIZADAS. ADEMÁS, POSEE ASAS LATERAL Y SUPERIOR PARA UN FÁCIL TRANSPORTE. COLOR: NEGRO CAPACIDAD: 16.65 LT DIMENSIONES: ALTO: 41 CM X ANCHO: 29 CM X PROFUNDO: 14 CM MATERIAL: EXTERIOR: POLIÉSTER=100%, FORRO: POLIÉSTER=100%, PESO: 0.491 KG TAMAÑO: MEDIANO	UNIDAD
84	DOTACIÓN	MALETA	MALETAS TIPO VIAJERO EN LONA MORRAL, MEDIDAS DE 45*25*20 CON DOS CORREAS, BOLSILLO EXTERIOR Y BOLSILLO INTERNO PARA TRANSPORTE DE ZAPATOS O SIMILARES, LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO, DISEÑO Y COLORES SUJETOS A APROBACIÓN.	UNIDAD
85	DOTACIÓN	TULA	TULA LIGERA Y RESISTENTE EN TEJIDO PLANO 100% POLIÉSTER CON DIMENSIÓN DE 41 CMS DE ALTO X 31 DE ANCHO CON TIRAS AJUSTABLES Y LOGOS ESTAMPADOS.	UNIDAD
86	DOTACIÓN	UNIFORME DE COMPETENCIA DE GIMNASIA MASCULINO Y FEMENINO	MALLA O LEOTARDO, ELÁSTICA Y MUY RESISTENTE; COMPOSICIÓN: 91% POLIÉSTER, 9% ELASTÁN. LOGOS: DISEÑO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE PRENSA. 4 LOGOS DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE INDEPORTES EN LA CAMISETA SUBLIMADOS DE 10 X 10 CMS 2 EN LA PARTE FRONTAL Y 2 EN LA PARTE POSTERIOR DE 30X15 CMS, 2 LOGOS EN LA PANTALONETA SUBLIMADOS DE 10 X 10 CMS Y 1 LOGO BORDADO EN CADA MEDIA, A FULL COLOR. DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL INSTITUTO. GARANTÍA DE UN AÑO EN MATERIALES Y CONFECCIÓN.	UNIDAD
87	DOTACIÓN	UNIFORME PATINAJE DE VELOCIDAD	UNIFORME DE PATINAJE DE VELOCIDAD CONFORMADA POR LYCRA ENTERIZA MANGA CORTA TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑO DE LA ENTIDAD - 80% POLIÉSTER 20% LYCRA CON LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD
88	DOTACIÓN	UNIFORME CICLISMO	UNIFORME DE CICLISMO CONFORMADA POR CAMISETA JERSEY Y PANTALONETA CON TIRANTAS CON BADANA DISEÑO DE LA ENTIDAD - 80% POLIÉSTER 20% LYCRA CON LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD
89	DOTACIÓN	UNIFORME ATLETISMO	UNIFORME DE COMPETENCIA DE ATLETISMO FEMENINO Y MASCULINO FULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR ESQUELETO, LYCRA Y/O PANTALONETA Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN.	UNIDAD
90	DOTACIÓN	UNIFORME BALONCESTO	UNIFORME DE COMPETENCIA PARA BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO FULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR CAMISETA, PANTALONETA, Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN	UNIDAD
91	DOTACIÓN	UNIFORME FUTBOL DE SALON	UNIFORME DE COMPETENCIA DE FUTBOL DE SALÓN MASCULINO Y FEMENINO FULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR CAMISETA, PANTALONETA, Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN. INCLUYE UN PORTERO CON PANTALONETA Y/O PANTALÓN REFORZADO	UNIDAD

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

92	DOTACIÓN	UNIFORME FUTBOL SALA	UNIFORME DE COMPETENCIA DE FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO FULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR CAMISETA, PANTALONETA, Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN. INCLUYE UN PORTERO CON PANTALONETA Y/O PANTALÓN REFORZADO	UNIDAD
93	DOTACIÓN	UNIFORME FUTBOL	UNIFORME DE COMPETENCIA DE FUTBOL FFULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR CAMISETA, PANTALONETA, Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN. INCLUYE UN PORTERO CON PANTALONETA Y/O PANTALÓN REFORZADO	UNIDAD
94	DOTACIÓN	UNIFORME VOLEIBOL	UNIFORME DE COMPETENCIA PARA VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO FULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR CAMISETA, PANTALONETA, Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN	UNIDAD
95	DOTACIÓN	UNIFORME BALONMANO	UNIFORME DE COMPETENCIA PARA BALONMANO FEMENINO Y MASCULINO FULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR CAMISETA, PANTALONETA, Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN	UNIDAD
96	DOTACIÓN	GORRA EN DRIL	GORRA: DRIL TEJIDO PLANO, 7.50 ONZAS, TIPO BEISBOLERA, VISERA LARGA PREFORMADA CON VENA EN LA PARTE FRONTAL. POSEE 6 CASQUETES. FUSIONADA Y ENCINTADA. BOTÓN FORRADO. BANDA ANTI-SUDOR. COSTURA DOBLE ENCINTADA. 4 ORIFICIOS DE VENTILACIÓN BORDADOS, LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS: 2 LOGOS 1 FRONTAL DE 8 X 8 CMS Y UNO POSTERIOR DE 5 X 5 CMS, (DE ACUERDO A MANUAL DE IDENTIDAD QUE SE PUEDE VER COMO ANEXO EN LA FICHA TÉCNICA). GARANTÍA DE UN AÑO EN TODOS LOS PRODUCTOS EN MATERIALES Y CONFECCIÓN.	UNIDAD
97	DOTACIÓN	GORRA ANTIFLUIDO	GORRA ANTIFLUIDO CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADAS	UNIDAD
98	DOTACIÓN	CANGURO O RIÑONERA	CANGURO DEPORTIVO EN MATERIAL RESISTENTE, MEDIDAS: ANCHO 33 – ALTO 13 – PROFUNDO 5, MATERIAL: NYLON, FORRO INTERNO, DESLIZADOR DE CREMALLERA METÁLICO, BOLSILLO PRINCIPAL – 2 BOLSILLOS DELANTEROS – BOLSILLO TRASERO CON 2 LOGOS BORDADOS EN LA PARTE FRONTAL.	UNIDAD
99	DOTACIÓN	CUELLO DE CICLOMONTAÑISMO	COMPOSICIÓN DEL 100% MICROFIBRA POLIÉSTER, TEXTIL CON PROPIEDADES DE PROTECCIÓN UV 30, CON DISEÑO Y LOGO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD
100	DOTACIÓN	ASTAS Y PORTA ASTAS	ASTAS Y PORTA ASTAS EN MADERA DE MACIZA PARA INSTALACIÓN DE BANDERAS DE PROTOCOLO LA ALTURA DE LA ASTA ES DE 2.20MTS Y LA BASE DEBE SER REDONDA O CUADRADA DE DOS O TRES CAPAS CAPA 1 30CM X 30 CM Y LA CAPA 2 DE 25CM X 25CM CON UNA PERFORACIÓN EN EL CENTRO, CADA CAPA DEBE TENER AL MENOS 5CM DE ALTO.	UNIDAD
101	DOTACIÓN	BUSOS	BUZO TIPO HOODI PARA HOMBRE Y MUJER CERRADO CON CAPOTA MANGA LARGA COMPUESTO POR 80% ALGODÓN Y 20% POLIESTER, 230 GRS MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES. TELAS NACIONALES	UNIDAD
102	DOTACIÓN	BUSOS	BUZO TIPO HOODI PARA HOMBRE Y MUJER CERRADO CON CAPOTA MANGA LARGA COMPUESTO POR 80% ALGODÓN Y 20% POLIESTER, 250 MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES. TELAS NACIONALES	UNIDAD
103	DOTACIÓN	BUSOS	BUZO TIPO HOODI PARA HOMBRE Y MUJER CERRADO CON CAPOTA MANGA LARGA COMPUESTO POR 80% ALGODÓN Y 20% POLIESTER, 290 MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES. TELAS NACIONALES	UNIDAD
104	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	THERABAND COLOR NEGRO	ROLLO BANDAS ELÁSTICAS SIN LATEX EN PRESENTACIÓN DE 15 CM ANCHO X 22,8 METROS DE LARGO COLOR NEGRO	ROLLO
105	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	THERABAND COLOR AZUL	ROLLO BANDAS ELÁSTICAS SIN LATEX EN PRESENTACIÓN DE 15 CM ANCHO X 22,8 METROS DE LARGO COLOR AZUL	ROLLO
106	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	THERABAND COLOR VERDE	ROLLO BANDAS ELÁSTICAS SIN LATEX EN PRESENTACIÓN DE 15 CM ANCHO X 22,8 METROS DE LARGO COLOR VERDE	ROLLO
107	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	THERABAND COLOR ROJO	ROLLO BANDAS ELÁSTICAS SIN LATEX EN PRESENTACIÓN DE 15 CM ANCHO X 22,8 METROS DE LARGO COLOR ROJO	ROLLO

108	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	THERABAND COLOR AMARILLO	ROLLO BANDAS ELÁSTICAS SIN LATEX EN PRESENTACIÓN DE 15 CM ANCHO X 22,8 METROS DE LARGO COLOR AMARILLO	ROLLO
109	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGO DE CUCUNABA	DIMENSIONES: 105 X 20 CMS. FABRICADO EN TABLEX, PINTADO E INCLUYE SEIS BOLAS PARA LANZAR CON LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD
110	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CASCO Y CHALECO REFECTIVO	COMPUESTO POR CASCO DE PROTECCIÓN BÁSICA CON VARIEDAD DE COLORES CON RACHET PARA EL AJUSTE A LA CABEZA, DEBE SER LIVIANO, CON CHALECO TIPO LIGA REFLECTIVA DE ALTA VISIBILIDAD.	KIT
111	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	KIT HERRAMIENTA PARA BICICLETA	KIT DE DESPINCHE PORTÁTIL PRACTICO Y CÓMODO PARA LLEVAR EN BICICLETA CON MORRAL, VELCRO DE SUJECIÓN. PESO: 0.6 KG COLOR: NEGRO INCLUYE * HERRAMIENTA MULTIFUNCIONAL 15 EN 1 * 2 PALANCAS DE DESMONTE * 1 LLAVE DE TUERCAS * SOLUCIÓN PEGANTE * LIJA * 8 PARCHES	KIT
112	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	NUMEROS DE COMPETENCIA	NÚMEROS DE COMPETENCIA PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO ATLETISMO, NATACIÓN, TRIATLÓN. IMPRESOS EN MATERIALES FLEXIBLES, HECHOS EN BANNER QUE RESISTE EL AGUA O SUDOR. PERSONALIZADOS CON LOS LOGOS DE LA COMPETICIÓN, CATEGORÍA DEL PARTICIPANTE Y NUMERACIÓN. TAMAÑO 13,97 CM X 21,59	UNIDAD
113	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOLAS DE TENIS DE TRANCISION PUNTO ROJO	DISEÑADA PARA AYUDAR A LOS JÓVENES QUE BUSCAN COMENZAR O DESARROLLAR SU JUEGO, LA PELOTA PUNTO ROJO PRESENTA UNA COMPRESIÓN MÁS BAJA PARA CARACTERÍSTICAS DE REBOTE SIGNIFICATIVAMENTE MÁS LENTAS Y JUGABLES. ESTA PELOTA REBOTA UN 75 % MENOS QUE LAS PELOTAS DE TENIS NORMALES, LO QUE BRINDA A LOS JUGADORES UNA MAYOR OPORTUNIDAD DE PERFECCIONAR SUS GOLPES Y CONCENTRARSE EN LA FORMA A MEDIDA QUE CONTINÚAN EVOLUCIONANDO SU JUEGO. CARACTERÍSTICAS: EL FIELTRO GRANDE Y DE BAJA COMPRESIÓN REBOTA UN 75 % MENOS QUE LAS PELOTAS DE TENIS NORMALES. INCLUYE 3 PELOTAS POR BOLSA.	TARRO X 3
114	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOLAS DE TENIS DE TRANCISION PUNTO NARANJA	DISEÑADA PARA AYUDAR A LOS JÓVENES QUE BUSCAN COMENZAR O DESARROLLAR SU JUEGO, LA PELOTA PUNTO NARANJA PRESENTA UNA COMPRESIÓN MÁS BAJA PARA CARACTERÍSTICAS DE REBOTE SIGNIFICATIVAMENTE MÁS LENTAS Y JUGABLES. ESTA PELOTA REBOTA UN 75 % MENOS QUE LAS PELOTAS DE TENIS NORMALES, LO QUE BRINDA A LOS JUGADORES UNA MAYOR OPORTUNIDAD DE PERFECCIONAR SUS GOLPES Y CONCENTRARSE EN LA FORMA A MEDIDA QUE CONTINÚAN EVOLUCIONANDO SU JUEGO. CARACTERÍSTICAS: EL FIELTRO GRANDE Y DE BAJA COMPRESIÓN REBOTA UN 75 % MENOS QUE LAS PELOTAS DE TENIS NORMALES. INCLUYE 3 PELOTAS POR BOLSA.	TARRO X 3
115	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOLAS DE TENIS PROFESIONALES	PELOTA OFICIAL, PRESENTACIÓN DE TARRO DE 3 UNIDADES, COMPOSICIÓN DE LANA DE ALTA CALIDAD QUE LUEGO SE TEJE EN UN FIELTRO GRUESO Y DENSO, APROBADO POR LA USTA Y LA ITF, WILSON ES LA PELOTA OFICIAL DEL US OPEN GRAND SLAM, BOLA IDEAL PARA TODOS LOS NIVELES DE TORNEO Y JUEGO RECREATIVO.	TARRO X 3
116	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOLAS TENIS DE MESA DE COMPETENCIA / CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA * 10 UNIDADES.PELOTAS DE TENIS DE MESA V40+ DE 3 ESTRELLAS.CUMPLE CON LOS ÚLTIMOS ESTÁNDARES TÉCNICOS T3 DE LA ITTF. APROBADAS POR LA ITTF, PELOTAS OFICIALES PARA LA COPA DEL MUNDO DE TENIS DE MESA. MAYOR REBOTE, MÁS RESISTENTE, MÁS SEGURO Y MÁS DURADERO QUE EL CELULOIDE TRADICIONAL. PELOTA CON COSTURA DE ABS.	CAJA POR 10
117	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOLAS DE ENTRENAMIENTO	BOLA PLÁSTICA POLY 40+ (MAS) 3 ESTRELLAS DE ENTRENAMIENTO APROBADA POR LA ITTF (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA Y POR LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS DE MESA. DE 40 MM DE DIÁMETRO.	CENTENAR
118	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	COLCHONETAS YOGA	MAT YOGA MATERIAL TPE (ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO) CON SUPERFICIE DE DISEÑO POR INYECCIÓN MEDIDAS: LARGO. 1.75CM ANCHO. 61CM ESPESOR. 0.6CM COLOR: MORADO USO GIMNASIA- aERÓBICOS- CAMPING	UNIDAD
119	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	STEP PLASTICOS AJUSTABLE	BANCO STEP AJUSTABLE EN 3 NIVELES Ancho : 28 cm Alto : 22 cm Profundidad : 70 cm Peso : 4 kg peso máximo soportado 130 kg	UNIDAD
120	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	STEP FIJO MADERA	STEP DE MADERA DE 70X33CM ALTURA 8CM PESO APROXIMADO 2 KG	UNIDAD
121	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	RUEDA ABDOMINAL	MATERIAL: PVC DE ALTA RESISTENCIA, RUEDA RECUBIERTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, MANILLARES RECUBIERTOS EN ESPUMA CON MEDIDAS: DIÁMETRO: 17CM, GROSOR DE RUEDA: 5CM DE USO: PROFESIONAL	UNIDAD
122	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	FOAM ROLLER	MATERIAL, GOMA EVA. PESO MÁXIMO SOPORTADO 250 K, LARGO X ANCHO: 32 CM X 13 CM, PESO, 226,8 KG, TEXTURADO.	UNIDAD
123	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOSU	PLATAFORMA ESTABLE Y SUPERFICIE INESTABLE, ELABORADO EN RESINA DE PVC, ES RESISTENTE Y SEGURO CON DOS ELÁSTICOS TUBULARES CON AGARRES, INFLADOR, BASES ANTIDESLIZANTES, MATERIAL: LÁTEX DE ALTA RESISTENCIA, BASE EN PVC DE USO PROFESIONAL Y CON MEDIDAS: DIÁMETRO: 50 CM Y ALTURA: 24 CM.	UNIDAD
124	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BASES INTESTABLES	BASE INESTABLE. DISCO INFLABLE DE SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE CON PESO 1 KG, DIMENSIONES 7 × 36 × 36 CM	UNIDAD
125	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 5	BALÓN DE FÚTBOL NO. 5 BALÓN DE FÚTBOL, ABALADO POR LA FIFA Y SELLO CONCACAF, FABRICADO EN MATERIAL SINTÉTICO TPU (TERMO POLIURETANO). DISEÑO DE CUBIERTA COMPUESTO POR 32 PANELES PENTAGONALES Y HEXAGONALES CON CONSTRUCCIÓN HÍBRIDA (COSIDO A MÁQUINA Y TERMO PEGADO). INCLUYE CÁMARA DE AIRE DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA DE 64 - 65 CM, PESO 352 GR.	UNIDAD

126	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 5	BALÓN DE FÚTBOL NO. 5 EN MATERIAL SINTÉTICO PVC BRILLANTE CALIBRE 2,2, CON UN PESO DE 410 A 440 GRS, CIRCUNFERENCIA 68 A 70 CM, NEUMÁTICO BUTILO 55% 2 CAPAS NYLON DUCILO 100%, PREFORMA ESPONJOSA EN CAUCHO NATURAL LÁTEX, VULCANIZADA IMPERMEABLE, CUBIERTA VULCANIZADA EN MATERIAL PVC.	UNIDAD
127	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 5	BALÓN PARA FÚTBOL NO. 5, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA, COSIDO A MÁQUINA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO PU (POLIURETANO, CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FG/FT/FV/PF/LF), CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, LONA TEXTIL BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, BUENA DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 68 – 70 CM, PESO 410 – 450 G.	UNIDAD
128	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 4	BALÓN DE FÚTBOL NO. 4 HECHO CON NUEVA TECNOLOGÍA THERMOBONDED, CONSTRUCCIÓN TERMOSELLADO SIN COSTURAS, CUBIERTA EN PU QUE BRINDA MÁS SUAVIDAD, MÁXIMO CONTROL Y DURABILIDAD ÓPTIMA BRINDA TOTAL IMPERMEABILIDAD NEUMÁTICO CON ENVOLTURA DE HILO ALTA SUAVIDAD AL TOQUE Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORIA CUBIERTA CUERO PU: BACKING + CUERO 4 MM PARA USO EN CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, CANCHAS SINTÉTICAS, TIERRA Y ARENILLA PESO: 350 A 400 GR CIRCUNFERENCIA: 66CM REBOTE: 110 A 135 CM	UNIDAD
129	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 4	BALÓN DE FUTBOL NO. 4 CUBIERTA VULCANIZADA EN MATERIAL PVC SINTÉTICO BRILLANTE CALIBRE 2,2, CON UN PESO DE 350 A 390 G, CIRCUNFERENCIA 63.5 A 66 CM, NEUMÁTICO BUTILO 55% 2 CAPAS NYLON DUCILO 100%, PREFORMA ESPONJOSA EN CAUCHO NATURAL LÁTEX, VULCANIZADA IMPERMEABLE.	UNIDAD
130	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 4	BALÓN PARA FÚTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, DE SUPERFICIE LISA BRILLANTE, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE TPU (POLIURETANO TERMOPLÁSTICO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FV), CONSTRUCCIÓN COSIDO A MAQUINA, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO LÁTEX, ENMALLADO EN POLIÉSTER Y NYLON DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITA DEFORMACIONES MANTENIENDO LA REDONDEZ , SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 64 – 66 CM, PESO 350 – 390 G.	UNIDAD
131	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 3	BALÓN DE FÚTBOL NO. 3 HECHO CON NUEVA TECNOLOGÍA THERMOBONDED, CONSTRUCCIÓN TERMOSELLADO SIN COSTURAS, CUBIERTA EN PU QUE BRINDA MÁS SUAVIDAD, MÁXIMO CONTROL Y DURABILIDAD ÓPTIMA BRINDA TOTAL IMPERMEABILIDAD NEUMÁTICO CON ENVOLTURA DE HILO ALTA SUAVIDAD AL TOQUE Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORIA CUBIERTA CUERO PU: BACKING + CUERO 4 MM PARA USO EN CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, CANCHAS SINTÉTICAS, TIERRA Y ARENILLA PESO: 300 A 340 GR CIRCUNFERENCIA: 58 CM REBOTE: 110 A 135 CM	UNIDAD
132	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 3	BALÓN DE FÚTBOL NO. 3 CUBIERTA VULCANIZADA EN MATERIAL PVC SINTÉTICO BRILLANTE CALIBRE 2,2, CON UN PESO DE 300 A 340 G, CIRCUNFERENCIA 58 A 60 CM, NEUMÁTICO BUTILO 55% 2 CAPAS NYLON DUCILO 100%, PREFORMA ESPONJOSA EN CAUCHO NATURAL LÁTEX, VULCANIZADA IMPERMEABLE.	UNIDAD
133	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 3	BALÓN DE FÚTBOL NO. 3 BALÓN PARA FÚTBOL, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA, DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE TPU, CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FG/FT/FV/PF/LF), CONSTRUCCIÓN COSIDA A MÁQUINA, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, REFUERZO TEXTIL DEBAJO DE CADA CASCO, CIRCUNFERENCIA 58 – 60 CM, PESO 300 - 340 G.	UNIDAD
134	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL NO. 5	BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL NO. 5 BALÓN OFICIAL DEL FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO DISEÑO GEOMÉTRICO DE PANELES EXCLUSIVO THERMOTECH, TÉCNICAMENTE LAMINADO. PESO: 420 – 445G CIRCUNFERENCIA: 68,5 – 69,5 CM REBOTE: 135 A 155CM	UNIDAD
135	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL NO. 5	BALÓN PARA FÚTBOL PROFESIONAL, MARCA APROBADA POR FIFA, SELLO FIFA QUALITY PRO CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIA LISA DE ALTO BRILLO, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PU (POLIURETANO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FV), CONSTRUCCIÓN COSIDO A MANO, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO LATEX (DE MATERIAL NATURAL), CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES FIFA DE TAMAÑO Y PESO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 68 – 70 CM, PESO 410 – 450 G.	UNIDAD

136	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN LAMINADO 60-62	BALÓN DE MICRO FÚTBOL O FÚTBOL DE SALÓN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FG), CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON DUCILO, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA, BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXCELENTE DESEMPEÑO AL TOQUE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CIRCUNFERENCIA 60 – 62 CM, PESO 430 – 450 G., 9 LIBRAS DE AIRE, QUE A UN LANZAMIENTO DESDE LOS 2 METROS EL PRIMER REBOTE NO SOBREPASE LOS 30 CM, Y EL SEGUNDO REBOTE NO MÁS DE 10 CM, TERRENO: TODO TIPO.	UNIDAD
137	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN LAMINADO 60-62	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC (NEUMÁTICO BUTILO 55% DOS CAPAS NYLON DUCILO 100%, PREFORMA EN CAUCHO NATURAL LÁTEX ESPONJOSA VULCANIZADA IMPERMEABLE, CUBIERTA EN CUERO PVC CIRCUNFERENCIA 60 – 62 CM, PESO 430 – 450 G., 9 LIBRAS DE AIRE, TERRENO: TODO TIPO.	UNIDAD
138	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN LAMINADO 60-62	BALÓN DE MICRO FÚTBOL O FÚTBOL DE SALÓN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FG), CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON DUCILO, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA, BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CIRCUNFERENCIA 60 – 62 CM, PESO 430 – 450 G., 9 LIBRAS DE AIRE, TERRENO: TODO TIPO.	UNIDAD
139	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE VOLEIBOL PROFESIONAL NO. 5 (5000)	BALÓN DE VOLEIBOL FABRICADO EN CUERO SINTÉTICO CON TECNOLOGÍA PATENTADA. SUS ACABADOS, LOS MATERIALES DE RECUBRIMIENTO EN CUERO SINTÉTICO, LA CÁMARA INTERIOR DE BUTILO Y SU FABRICACIÓN TERMOSOLDADA CON LA TECNOLOGÍA PATENTADA FLISTATEC. SELLO OFICIAL DE LA FIVB. DIMENSIONES Y TALLA 5 REGLAMENTARIA, 260-280GR, 65-67CM. COLOR BLANCO, ROJO Y VERDE. SU PRESIÓN INTERIOR DEBE SER DE 0.30-0.325 KG/CM2 (4.26 A 4.61 PSI) 294.3 A 318.82 MBAR O HPA). CUBIERTA: COMP. PU SUAVE. DISEÑO: 18 PANELES. ESTRUCTURA: LAMINADO.	UNIDAD
140	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALON DE VOLEIBOL 4000	BALÓN DE VOLEIBOL V5M4000 FABRICADO EN CUERO SINTÉTICO CON TECNOLOGÍA PATENTADA. SUS ACABADOS, LOS MATERIALES DE RECUBRIMIENTO EN CUERO SINTÉTICO, LA CÁMARA INTERIOR DE BUTILO Y SU FABRICACIÓN TERMOSOLDADA CON LA TECNOLOGÍA PATENTADA FLISTATEC PROPORCIONAN UNA ÓPTIMA EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE. GRACIAS AL TACTO SUAVE, EL GOLPEO Y LA DIRECCIÓN DE LA PELOTA MAXIMIZAN LA PRECISIÓN EN PISTA Y LA TECNOLOGÍA FLISTATEC MEJORA LA PRECISIÓN EN EL IMPACTO. SELLO OFICIAL DE LA FIVB. DIMENSIONES Y TALLA 5 REGLAMENTARIA, 260-280GR, 65-67CM. COLOR BLANCO, ROJO Y VERDE. SU PRESIÓN INTERIOR DEBE SER DE 0.30-0.325 KG/CM2 (4.26 A 4.61 PSI) 294.3 A 318.82 MBAR O HPA). CUBIERTA: COMP. PU SUAVE. DISEÑO: 18 PANELES. ESTRUCTURA: LAMINADO.65-67 CM, 260-280 G.	UNIDAD
141	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALONES DE VOLEIBOL	BALÓN DE VOLEIBOL COLOR BLANCO VERDE ROJO # 5 CIRCUNFERENCIA 65-67 CMSPESO 260 A 280 GRS SOFT TOUCH	UNIDAD
142	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALONES DE VOLEIBOL	BALÓN DE VOLEIBOL COLOR BLANCO VERDE ROJO # 5 CIRCUNFERENCIA 65-67 CMSPESO 260 A 280 GRS SOFT TOUCH VM1500	UNIDAD
143	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL SALA 62 - 64	BALÓN PARA FÚTBOL SALA O FUTSAL / FUTSALA, MARCA APROBADA POR FIFA, BALÓN HECHO EN TECNOLOGÍA THERMOBONDED; SELLADA AL CALOR SIN COSTURAS PARA MAYOR RESISTENCIA AL AGUA Y A LA DEFORMACIÓN CONSTRUCCIÓN EN CUERO PU Y 16 PANELES CUBIERTA ENMALLADA EN NYLON Y NEUMÁTICO DE BUTILO TERRENO DE JUEGO RECOMENDADO: MADERA, CAUCHO Y BALDOSA PESO: 400 – 440 GR CIRCUNFERENCIA: 62 – 64 CM REBOTE: 50 A 70 CM	UNIDAD
144	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL SALA 62 - 64	BALÓN PARA FÚTBOL SALA O FUTSAL / FUTSALA, MARCA APROBADA POR FIFA DE SUPERFICIE LISA DE ALTO BRILLO, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FG/FV), CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, CÁMARA DE AIRE EN BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 62 – 64 CM, PESO 400 – 440 G., PRESIÓN EQUIVALENTE A 0,6-0,9 ATMÓSFERAS (600-900 G/CM2)	UNIDAD
145	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE BALONCESTO N° 6	EN MATERIAL CAUCHO, UN PESO DE 510 A 567 GRS, CIRCUNFERENCIA 72 A 73 CMS, NEUMÁTICO BUTILO 55% 2 CAPAS NYLON DUCILO 100%, PREFORMA ESPONJOSA EN CAUCHO NATURAL LÁTEX, VULCANIZADA IMPERMEABLE, CUBIERTA VULCANIZADA EN CAUCHO.	UNIDAD
146	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE BALONCESTO N° 7	EN MATERIAL CAUCHO, UN PESO DE 580 A 650 GRS, CIRCUNFERENCIA 75 A 78 CMS, NEUMÁTICO BUTILO 55% 2 CAPAS NYLON DUCILO 100%, PREFORMA ESPONJOSA EN CAUCHO NATURAL LÁTEX, VULCANIZADA IMPERMEABLE, CUBIERTA VULCANIZADA EN CAUCHO.	UNIDAD
147	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL NO 6	CUBIERTA: CUERO PU COMPOSITE DISEÑO: GIUGIARO, 12 PANELES ESTRUCTURA: LAMINADO NEUMÁTICO: BUTILO TERRENO DE JUEGO: INTERIORES (COLISEO) CIRCUNFERENCIA: 72,4 – 73,7 CM. PESO: 510 – 567 G DEBE ESTAR APROBADO POR LA FIBA	UNIDAD

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

148	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL NO 7	BALÓN DE BALONCESTO DE 12 PANELES, APROBADO Y OFICIAL DE FIBA INTERNACIONAL, FIBA AMERICAS, CUBIERTA EN CUERO COMPOSITE PREMIUM DE PRIMERA CALIDAD, PROCESO LAMINADO AL CALOR, TECNOLOGÍA DUAL CUSHION, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, CAPA DE CAUCHO ESPONJOSO PARA MEJORAR LA SUAVIDAD DEL BALÓN, QUE GARANTICE LA MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA, TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA (75-78 CM, 567-650 G)	UNIDAD
149	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALON DE VOLEIBOL PLAYA	BALÓN DISEÑADO PARA COMPETENCIAS OFICIALES A NIVEL DE FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL. CUBIERTA: CUERO PU, DISEÑO: 18 PANELES, CÁMARA DE AIRE: BUTILO, SUPERFICIE: LISA, TAMAÑO: PLAYA OFICIAL. PESO 260-280 KG, DIMENSIONES 66-68 CM.	UNIDAD
150	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALON VOLEIBOL PLAYA ENTRENAMIENTO	BALON PARA ENTRENAMIENTO - VOLEIBOL PLAYA COLORES BLANCO AZUL ROJO, # 5, CIRCUNFERENCIA 66-68 CMS PESO 260 A 280 GRS V5B1500-WN	UNIDAD
151	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALON VOLEIBOL PLAYA ENTRENAMIENTO	BALON PARA COMPETENCIA - VOLEIBOL PLAYA COLORES BLANCO AZUL ROJO, # 5, CIRCUNFERENCIA 66-68 CMS PESO 260 A 280 GRS V5B5000	UNIDAD
152	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALON PARA FUTBOL PLAYA	BALÓN ESFÉRICO, ELABORADO EN CUERO O MATERIAL SINTÉTICO, DEBE SER ESTÉTICO, IMPERMEABLE (NO DEBE ABSORBER LA HUMEDAD), INDEFORMABLE Y RESISTENTE ANTE EL DESGASTE, SIN BORDES CORTANTES, SUAVE Y DE COLORES VISIBLES. EL PESO DEL BALÓN DEBE ESTAR ENTRE 400 Y 440 GRAMOS. EL TAMAÑO DEBE ESTAR ENTRE 68 Y 70 CM DE CIRCUNFERENCIA, ADEMÁS DEBE TENER UNA PRESIÓN EQUIVALENTE A 0,4 – 0,6 ATMÓSFERAS AL NIVEL DEL MAR. CERTIFICACIÓN FIFA QUALITY PRO.	UNIDAD
153	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA VOLEIBOL SENCILLA	MALLA PARA VOLEIBOL, EN POLIPROPILENO Y NYLON TEJIDO DE 4MM, TEJIDO EN CUADROS DE 10 X 10 CM, MEDIDAS OFICIALES FIBV, 9,5 MTS DE LARGO POR MT DE ALTO, BORDE SUPERIOR BLANCO EN LONA DE 7 CMS, BORDE INFERIOR NEGRO DE 5CMS, BORDES LATERALES EN LONA DE 5 CMS, CABLE DE ACERO FORRADO, LA MALLA NO DEBE PERDER SU FORMA O ENCOGERSE AL MOMENTO DE SU USO, NO DEBE CAMBIAR SU FUNCIONALIDAD POR EL CAMBIO DE FACTORES CLIMÁTICOS, LA MALLA DEBE TENER UNA ALTA CAPACIDAD DE TENSIÓN AL IMPACTO. SIN ANTENAS	UNIDAD
154	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA DE VOLEIBOL OFICIAL	RED PARA VOLEIBOL, P.E. COLOR NEGRO, CUADROS DE 10 X 10 CMS, DE 1 MTS POR 9,50 MTS. APROX., BORDE SUPERIOR REFORZADO COLOR BLANCO DE 7 CMS, BORDE INFERIOR COLOR NEGRO DE 5 CMS, 2 BANDAS LATERALES COLOR NEGRA DE 5 CMS. PESO RED 3,705 GRS. APROX. SIN ANTENAS	UNIDAD
155	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ANTENAS DE VOLEIBOL	ANTENA PARA MALLA EN FIBRA DE VIDRIO 12MA13, RESISTENTE Y FLEXIBLE. LONGITUD: 1,80 METROS. DIÁMETRO: 10 MM. DISEÑO: FRANJAS ALTERNAS DE 10 CM EN COLORES BLANCO Y ROJO, FACILITANDO UNA ALTA VISIBILIDAD DURANTE EL JUEGO. INCLUYE UNA FUNDA DE LONA VINÍLICA CON CIERRE DE VELCRO Y BOTONES DE PRESIÓN, FACILITANDO SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	PAR
156	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA BALONCESTO	MALLA PARA BALONCESTO FABRICADA EN POLIPROPILENO O NYLON, GROSOR DE 5 MM, LARGO 50 CENTÍMETROS	PAR
157	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA FÚTBOL SALÓN INMUNIZADA	MALLA PARA MICROFÚTBOL, FUTBOL DE SALÓN O FUTSAL INMUNIZADA TIPO CABAÑA (MAYOR PROTECCIÓN Y RESISTENCIA CONTRA LOS RAYOS SOLARES Y CAMBIOS CLIMÁTICOS), CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NYLON DE 5MM) CON MEDIDAS OFICIALES (3M ANCHO X 2M ALTO X 90CM PROFUNDIDAD SUPERIOR X 90CM PROFUNDIDAD INFERIOR) Y ESTRUCTURAS OFICIALES, PARA TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR NAILON (NEGRO).	PAR
158	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA FÚTBOL SALÓN INMUNIZADA	RED PARA PORTERÍA DE FÚTBOL SALA (O MICROFUTBOL), COLOR NARANJA, ELABORADA EN MATERIAL POLIPROPILENO (PP) DE 3,0 MM DE GRUESO, TIPO NORMAL, MEDIDAS ANCHO 3,00 X ALTO 2,00 X FONDO SUPERIOR 0,40 X FONDO INFERIOR 1,00 MTS.	PAR
159	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA PARA TENIS DE CAMPO	MALLA PARA TENIS DE CAMPO 4 MM KNOTLESS RED PARA TENIS DE CAMPO MEDIDAS: 12,8 * 1,7 METROS, FABRICADA EN HTPP (POLIPROPILENO DE ALTA TENACIDAD) DE 4 MM, CON PROTECCIÓN UV PARA MAYOR DURABILIDAD, TEJIDA (SIN NUDOS) EN CUADROS DE 4,5 * 4,5 CM; BORDE SUPERIOR EN CINTA DE VINILO DE 10 CM CON DOBLEZ DE 5 CM; BORDES LATERALES EN VINILO COLOR NEGRO DE 10 CM CON DOBLEZ DE 5 CM TEMPLADO CON CABLE DE ACERO TRENZADO DE 4/6 MM DE DIÁMETRO, FORRADO EN FUNDA DE PVC DE 13,5 M DE LARGO. IMPORTADA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD
160	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA PARA TENIS DE CAMPO	RED PARA TENIS DE CAMPO MEDIDAS : 12.8*1.7 METROS (APROX), FABRICADA EN HDPE (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 3MM , CON PROTECCIÓN UV PARA MAYOR DURABILIDAD, TRENZADA (ANUDADA) EN CUADROS DE 4.3*4.3 CMS.; BORDE SUPERIOR EN CINTA DE VINILO COLOR BLANCO DE 10 CMS. CON DOBLEZ DE 5CMS; BORDES LATERALES EN VINILO COLOR NEGRO DE 12 CMS CON DOBLEZ DE 6 CMS., CON 3 OJALES A CADA LADO , Y CON COMPARTIMIENTO PARA ANTENAS (PARA BRINDAR MAYOR ESTABILIDAD) ; REFORZAMIENTO SUPERIOR TEJIDO A MANO (DOBLE MALLA) DE 25.8 CMS (APROX) DE ALTO * 12.8 METROS (APROX) DE ANCHO, PARA LAS 6 PRIMERAS FILAS DEL BORDE SUPERIOR DE LA MALLA; TEMPLADO CON CABLE DE ACERO TRENZADO DE 4/6MM DE DIÁMETRO, FORRADO EN FUNDA DE PVC, DE 13.5 MT. DE LARGO.	UNIDAD

161	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA FÚTBOL 11 INMUNIZADA	MALLA FÚTBOL PP HEXAGONAL 4MM BLANCA PARA PORTERÍA DE FÚTBOL DISEÑO HEXAGONAL, COLOR BLANCO, ELABORADA EN MATERIAL POLIPROPILENO (PP) DE 4 MM DE GRUESO, TIPO CABAÑA, MEDIDAS ANCHO 7,5 X ALTO 2,5 X FONDO SUPERIOR 2,0 X FONDO INFERIOR 2,0 M, HEXÁGONOS DE 7 X 7 CM, INMUNIZADA Y RESISTENTE A LA INTEMPERIE, PESO 5,763 G APROX. (CADA RED)	PAR
162	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA FÚTBOL 11 INMUNIZADA TAMAÑO PERSONALIZADO	MALLA FÚTBOL 11 INMUNIZADA EN MATERIAL NYLON 5 CON MEDIDAS DE 7,50 ANCHO 2,50 ALTO 2,10 FONDO (BASE) CUADROS DE 12*12	PAR
163	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA MINI TENIS 5 METROS	RED PARA TENIS DE CAMPO MEDIDAS MINI : 5*1 METROS (APROX), FABRICADA EN NYLON DE 3MM , CON PROTECCIÓN UV PARA MAYOR DURABILIDAD, TRENZADA (ANUDADA) EN CUADROS DE 4.3*4.3 CMS.; BORDE SUPERIOR EN CINTA DE VINILO COLOR BLANCO DE 10 CMS. CON DOBLEZ DE 5CMS; BORDES LATERALES EN VINILO COLOR NEGRO DE 12 CMS CON DOBLEZ DE 6 CMS., CON 3 OJALES A CADA LADO , Y CON COMPARTIMIENTO PARA ANTENAS (PARA BRINDAR MAYOR ESTABILIDAD) ; TEMPLADO CON CABLE DE ACERO TRENZADO	UNIDAD
164	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TULAS BALONERAS MIYAGI	TULA NYLON OXFORD Y MALLA MIYAGI CON CAPACIDAD PARA 20 BAL	UNIDAD
165	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TULAS BALONERAS MIYAGI	TULA NYLON OXFORD Y MALLA MIYAGI CON CAPACIDAD PARA 12 BAL	UNIDAD
166	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALON SONORO	CON CASCABELES EN SU INTERIOR. CON CUBIERTA DE CUERO O MATERIAL SINTÉTICO, CON MUY BUENA SONORIDAD, SUPERFICIE EXTERIOR NO RESBALADIZA, ES IDEAL PARA EL FÚTBOL. CIRCUNFERENCIA ENTRE 60 Y 62 CMS, PESO ENTRE 510 GR Y 540 GR.	UNIDAD
167	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TAPA OJOS	CUBRE OJOS PARA ADULTOS EN ALGODÓN POR UNA CARA DE CAUCHO AJUSTABLE DE 1CM DE ANCHO COLOR NEGRO	UNIDAD
168	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	FRISBEE	FRISBEE PARA ULTÍMATE DISCO PARA ULTÍMATE CON MEDIDAS Y PESO REGLAMENTARIO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES WFDF, ELABORADO EN MATERIAL DE PLÁSTICO POLIPROPILENO, RESISTENTE A GOLPES Y EXCELENTE DURABILIDAD. PESO: 175 G DIÁMETRO: 27.5 CM. IMPORTADO DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UNIDAD
169	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	FRISBEE	FRISBEE PARA ULTIMATE, ESTÁ ELABORADO EN PLÁSTICO, BRINDANDO FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA A LOS GOLPES. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA WFDF, CON UN PESO DE 175 GRAMOS Y UN DIÁMETRO DE 27,3 CM. COLORES: NARANJA, AZUL, VERDE O BLANCO	UNIDAD
170	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CONOS REFLECTIVOS	CONO NARANJA EN MATERIAL POLIETILENO CON CINTA REFLECTIVA, ALTURA 70 X 35 CM ANCHO, DE 1,5 K DE PESO	UNIDAD
171	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PETOS DEPORTIVOS	PETO DEPORTIVO EN COLORES NEÓN, ESTILO CAMISILLA, CON NUMERACIÓN, TELA 100% POLIÉSTER, CON CONTROL DE HUMEDAD Y ABSORCIÓN MANTENIENDO SECO AL DEPORTISTA DURANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA. DEBE SERVIR PARA TODOS LOS DEPORTES. ESTAMPADO CON UN LOGO ENFRENTE Y NUMERACIÓN EN ESPALDA A UNA TINTA, TALLAS 16, S, M, L, XL	UNIDAD
172	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ARCO RECURVO	ARCO RECURVO COMPLETO: EMPUÑADURA 25" GALAXY CRESCENT PALAS GALAXY BRONZE STAR ESTABILIZADORES SAT COMPLETOS (FRONTAL, LATERALES, EXTENDER, VBAR) REST PLASTICO HOYT CLICKER CARTEL MIRA WNS SJA BOTON AVALON TYRO BOWSTAND S-AX CUERDA DACRON	UNIDAD
173	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ARCO RECURVO	ARCO RECURVO HOYT: EMPUÑADURA HOYT RCRV COMP PALAS HOYT RCRV COMP ESTABILIZADORES SF PRO 3K COMPLETOS (FRONTAL, LATERALES, EXTENDER, VBAR AVALON TEC X MAXX) REST NOVA 2 CLICKER BEITER MIRA SHIBUYA DUAL CLICK BOTON SHIBUYA DX BOWSTAND S-AX CUERDA WNS	UNIDAD
174	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ARCO COMPUESTO	ARCO COMPUESTO INICIACION: GENESIS GEN SCOPE DECUT ESTABILIZADORES SAT COMPLETOS (FRONTAL, LATERALE, OFFSET AVALON) REST DECUT PEEP SIGHT MIRA AVALON TEC X TIJERAS	UNIDAD
175	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ARCO INICIACIÓN	Arco de 60 pulgadas de largo en fibra de vidrio de 20 a 29 libras para formación deportiva	UNIDAD
176	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	FLECHAS EASTON VECTOR	DOCENA ESTILO DE TIRO CON ARCO: TARGET DISEÑADO CON LOS MISMOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE SE UTILIZAN EN LAS FLECHAS DE TORNEOS AVANZADOS UNA GRAN OPCIÓN PARA LOS ARQUEROS PRINCIPIANTES QUE BUSCAN PROGRESAR RÁPIDAMENTE HACIA ARCOS DE MAYOR PESO. CONSTRUCCIÓN: 100 % FIBRA DE CARBONO ENVUELTA EN VARIAS CAPAS DIÁMETRO EXTERIOR: 0,228” (600), 0,219” (800), 0,214” (1000), 0,211” (1200), 0,206” (1400) DIÁMETRO INTERIOR: 4 MM EMPLUMADO: PALETAS PARABÓLICAS DE 2,3” COMPONENTES INCLUIDOS: PUNTAS DE 4 MM (70 GRANOS), MUESCAS N DE 4 MM PREINSTALADAS (7 GRANOS)	DOCENA
177	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	POLÍGONO INICIACIÓN	Parapeto o polígono de 125cm x 125 cm x 17 cm +/- con variación > de 2 o 1' cm de espesor elaboradas en materiales como lamina Eva, fibra microporosa y Yumbolon de un solo bloque. Con estructura de madera perfilada e inmunizada.	UNIDAD
178	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	POLÍGONO RENDIMIENTO	Polígono de rendimiento - 130 * 130 * 17cm +/- con variación > de 2 o 1' cm, en material de alta memoria de alto impacto impactos modular (9 piezas) con facilidad para intercambiar los modulos para mayor durabilidad. Sin estructura.	UNIDAD
179	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DIANA - TIRO CON ARCO	Diana en papel bond, de 40 cm . Diana con aros de puntuación del 1 al 10.	UNIDAD
180	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DIANA - TIRO CON ARCO	Diana en papel bond, de 60 cm . Diana con aros de puntuación del 1 al 10.	UNIDAD

181	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DIANA - TIRO CON ARCO	Diana en papel bond, de 80 cm . Diana con aros de puntuación del 1 al 10.	UNIDAD
182	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DIANA - TIRO CON ARCO	Diana en papel bond, de 122 cm . Diana con aros de puntuación del 1 al 10.	UNIDAD
183	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	VALLAS PARA ATLETISMO ELITE	HURDLE VIKING STEEL OBSTÁCULO DE COMPETICIÓN UNIVERSAL FABRICADO EN ALUMINIO Y ACERO. LOS PESOS BASE ESTÁN GALVANIZADOS PARA QUE EL AJUSTE SEA FÁCIL Y SIN PROBLEMAS. EL AJUSTE DE ALTURA SE CONTROLA CON CERRADURAS DE RESORTE DE SEGURIDAD. ALTURAS AJUSTABLES 650, 686, 762, 838, 914, 991 Y 1067 MM. PESO DE LA CUBIERTA: 3,6 KG (IAAF) Y 2,7 KG (UKA) INCORPORADOS. BARRA TRANSVERSAL DE VALLA HECHA DE PLÁSTICO. CERTIFICADO IAAF NO E-16-0899. HASTA UKA Y REGULACIONES FRANCESAS.	UNIDAD
184	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	VALLAS PARA ATLETISMO	VALLA DE ATLETISMO EN ACERO MVSH, MATERIAL PLÁSTICO, PATAS EN TUBO REDONDO, DESARMABLE, CON 5 AJUSTES DE ALTURA SEGÚN NORMAS DE LA WORLD ATHLETICS. DETALLES TÉCNICOS: MEDIDAS GRADUABLES: ALTURA 1: 75 CM, ALTURA 2: 82 CM, ALTURA 3: 90 CM, ALTURA 4: 97 CM, ALTURA 5: 105 CM, ANCHO 110 CM , LARGO DE LOS TUBOS BASE 71 CM DE LARGO IMPORTADA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD
185	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGO DE 8 RUEDAS MPC MAGIC	COMBINADOS EN DUREZAS (X FIRM, XX FIRM): RUEDAS FABRICADAS EN PIOLIURETANO Y URETANO DE ALTO REBOTE, ÚNICAS EN EL MUNDO CON LA TECNOLOGÍA DE "DOBLE INSERTO" LO QUE LES DA UN REBOTE EXTRA EN TODAS LAS DIRECCIONES, RECUERDA ROTARLAS A MEDIDA QUE SE DESGASTEN DESGASTE PAREJO Y ASÍ EVITAR QUE SE VEA AFECTADA LA POSICIÓN AL PATINAR Y POR ENDE EL RENDIMIENTO DEL DEPORTISTA. DUREZAS Q1 BLANDA PARA VELOCIDAD. Q3 INTERMEDIA, VELOCIDAD O FONDO. Q5 PARA FONDO. RECOMENDACIONES DE USO Q1 Y Q3 PARA VELOCIDAD. Q3 Y Q5 PARA FONDO. 3X110 Y 1X100 MILIMITROS	KIT
186	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGO DE 8 RUEDAS MPC MAGIC	COMBINADOS EN DUREZAS (X FIRM, XX FIRM): RUEDAS FABRICADAS EN POLIURETANO Y URETANO DE ALTO REBOTE, ÚNICAS EN EL MUNDO CON LA TECNOLOGÍA DE "DOBLE INSERTO" LO QUE LES DA UN REBOTE EXTRA EN TODAS LAS DIRECCIONES, RECUERDA ROTARLAS A MEDIDA QUE SE DESGASTEN DESGASTE PAREJO Y ASÍ EVITAR QUE SE VEA AFECTADA LA POSICIÓN AL PATINAR Y POR ENDE EL RENDIMIENTO DEL DEPORTISTA. DUREZAS Q1 BLANDA PARA VELOCIDAD. Q3 INTERMEDIA, VELOCIDAD O FONDO. Q5 PARA FONDO. RECOMENDACIONES DE USO Q1 Y Q3 PARA VELOCIDAD. Q3 Y Q5 PARA FONDO. 4X110 MILIMITROS	KIT
187	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGOS DE 16 BALINERAS DE CERAMICA GRIS FLYKE	RODAMIENTO CERAMICADO PARA PATINAJE CERAMICA GRIS	KIT
188	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGOS DE 16 BALINERAS DE CERAMICA GRIS FLYKE	CERÁMICA GRIS FABRICADOS EN CERÁMICA GRIS DE MARCA FLYKE, CREAN UN MENOR ROCE Y ESTO HACE QUE SEAN MÁS RÁPIDOS. SON MÁS LIVIANOS, PREFERIDOS POR SU GAMA Y FUNCIONALIDAD AL MOMENTO DE ENTRENAR Y COMPETIR, TIENEN UN EFECTO DE “AUTO MANTENIMIENTO” Y CUANDO ENTRA SUCIEDAD AL INTERIOR, EL MATERIAL DE LOS BALINES AYUDA A QUE VUELVA A PULIR LA SUPERFICIE REDONDA.	KIT
189	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CINTAS DEMARCATORIAS	* FLEXIBLES Y SEMI ELÁSTICAS * 60 METROS DE LARGO * 5 CENTÍMETROS DE ANCHO * 80 SOPORTES (GANCHOS PARA EL PISO)	UNIDAD
190	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BANDAS TUBULARES DE ALTA TENSIÓN	1 BANDA AMARILLA (LARGO 120 CMS) 10 LIBRAS DE TENSIÓN. 1 BANDA VERDE (LARGO 120 CMS) 15 LIBRAS DE TENSIÓN. 1 BANDA ROJA (LARGO 120 CMS) 20 LIBRAS DE TENSIÓN. 1 BANDA AZUL (LARGO 120 CMS 30 LIBRAS DE TENSIÓN. 1 BANDA NEGRA (LARGO 120 CMS) 40 LIBRAS DE TENSIÓN. 1 BANDA NARANJA (LARGO 120 CMS) 50 LIBRAS DE TENSIÓN. 2 AGARRADERAS. 2 TOBILLERAS.	UNIDAD
191	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	SET DE CONOS CON BASTONES AGILIDAD Y COORDINACION	PUEDE SER AJUSTADO A 3 ALTURAS DIFERENTES EN PVC ESPECIALMENTE USADO EN ENTRENAMIENTOS DE FUTBOL, FITNESS, GYM, CROSSFIT, INCLUYE 6 CONOS Y 3 BASTONES PARA CREAR TUS PROPIAS VALLAS	SET
192	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ESTACAS CON RESORTE	EN MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON PUNTA DE METAL, MEDIDAS 185 CM DE ALTO, PEGABLES Y DESMONTABLES, RESISTENTES AL IMPACTO Y FLEXIBLES. INCLUYE RESORTE EN LA PARTE INFERIOR.	UNIDAD
193	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PAO PEQUEÑO IMPORTADO	PAO PEQUEÑO 45 X 20 X 15 CM. MATERIAL POLIURETANO	UNIDAD
194	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PAO MEDIANO IMPORTADO	PAO MEDIANO 60 X 30 X 15 CM.MATERIAL POLIURETANO	UNIDAD
195	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PAO GRANDE IMPORTADO	PAO GRAN.70X33X20 PVC MATERIAL POLIURETANO	UNIDAD
196	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PAO PEQUEÑO NACIONAL	PAO PEQUEÑO 45*27*7 MATERIAL POLIURETANO	UNIDAD
197	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PAO MEDIANO NACIONAL	PAO MEDIANO 60 X 30 X 15 CM. MATERIAL POLIURETANO	UNIDAD
198	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PAO GRANDE NACIONAL	PAO GRAN.70X33X20 PVC MATERIAL POLIURETANO	UNIDAD
199	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PALETA DOBLE PATEO IMPORTADA	PALETA DE PATEO - IMPORTADA - PALETA DE VELOCIDAD DOBLE AYUDA A MEJORAR LA POTENCIA Y LA POSICIÓN DE LOS GOLPES DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS. COMPOSICIÓN: 100% POLIURETANO PESO APROX : 0.340 KG DIMENSIONES APROX: 39 CM × 19 CM× 5 CM COLOR: AZUL, ROJO Y NEGRO	UNIDAD

200	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PALETA DOBLE PATEO NACIONAL	PALETA DE PATEO - FABRICACIÓN NACIONAL - PALETA DE VELOCIDAD DOBLE AYUDA A MEJORAR LA POTENCIA Y LA POSICIÓN DE LOS GOLPES DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS. COMPOSICIÓN: 100% POLIURETANO PESO: 0.340 KG DIMENSIONES: 39 CM × 19 CM× 5 CM COLOR: AZUL, ROJO Y NEGRO	UNIDAD
201	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CAUCHOS DE TENIS MESA	CAUCHO PARA COMPETENCIA APROBADO POR LA ITTF (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA) CAUCHO INDIVIDUAL EN COLOR ROJO O NEGRO, DE 2 MM DE GROSOR.	UNIDAD
202	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CAUCHOS DE TENIS MESA	CAUCHO PARA COMPETENCIA APROBADO POR LA ITTF (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA) CAUCHO INDIVIDUAL EN COLOR ROJO O NEGRO, DE 2 MM DE GROSOR.	UNIDAD
203	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MADERAS DE TENIS DE MESA	REBOTE MODERADO A PESAR DE SU COMPOSICIÓN DE CAPAS RELATIVAMENTE DELGADA ENTRE LAS HOJAS DE 5 CAPAS TOTALMENTE DE MADERA. HADRAW 5 SE RECOMIENDA PARA JUGADORES DE NIVEL INTERMEDIO HA AVANZADO QUE DESEAN EL TOQUE ÚNICO DE LA MADERA Y AL MISMO TIEMPO PODER HACER GIRAR LA PELOTA CON FACILIDAD Y AGREGAR POTENCIA DECENTE. HADRAW 5 FL TIPO: OFENSIVO PROPIEDAD DE REACCIÓN: 10.7 PROPIEDAD DE VIBRACIÓN: 9.3 ESTRUCTURA: MADERA DE 5 CAPAS ESPESOR: 5,9 MM TAMAÑO DE LA CABEZA: 157×150 MM TAMAÑO DEL MANGO 1) FL: 100×25×34 MM	UNIDAD
204	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MADERAS DE TENIS DE MESA	MADERA DHS 3010 HOJA DE MADERA DE 5 CAPAS, BUEN CONTROL Y VELOCIDAD RÁPIDA. ES UNA HOJA EQUILIBRADA QUE ES FUERTE EN EL ATAQUE, AMIGABLE PARA LOS PRINCIPIANTES	UNIDAD
205	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	RELOJ DE AJEDEZ	CRONOMETRO RELOJ CUENTA CON CUATRO BOTONES SUPERIORES Y SU PANTALLA CRISTALINA. DISPONE DE TEMPORIZADOR DE CUENTA ATRÁS Y ADELANTE, QUE PUEDE AJUSTARSE A TIEMPOS DE ENTRE 1 SEGUNDO Y 9 HORAS 30 MINUTOS.	UNIDAD
206	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOCCIA BÁSICO	SET EN MALETA X 13 UNIDADES 1 BOLA BLANCA, 6 BOLAS ROJAS, 6 BOLAS AZULES, CADA PELOTA BOCCIA MIDE CIRCUNFERENCIA: 270 MM + O - 8MM, PESO 275 G +O- 12G (DIÁMETRO APROXIMADO 8,5 CM) Y CUENTA CON SELLO DED LICENCIA BISFED, CERTIFICADAS POR BISFEC	UNIDAD
207	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	COLCHONETA PROFESIONAL	PROFESIONAL, CASATA TRÁFICO PESADO. MATERIAL: CORDOBAN IMPERMEABLE, MEDIDAS 100 CM X 50 CM ESPESOR 3CM TRÁFICO PESADO	UNIDAD
208	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 1 KG EN CAUCHO	Bala de Lanzamiento de Atletismo en Caucho - peso aproximado de 1 kg y un diámetro de 117 mm, está fabricada en caucho de alta calidad, lo que garantiza durabilidad y un uso seguro en entrenamientos. - con especificaciones IAAF	UNIDAD
209	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 2 KG EN CAUCHO	Bala de Lanzamiento de Atletismo en Caucho de 2 kg es un implemento ideal para la fundamentación técnica en entrenamientos, garantizando seguridad y resistencia. Fabricada en caucho de alta calidad, con un diámetro de 117 mm cumple especificaciones IAAF	UNIDAD
210	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 3 KG EN CAUCHO	Bala de Lanzamiento de Atletismo en Caucho de 3 kg Con un diámetro de 117 mm, está fabricada en caucho de alta calidad Cumple con las especificaciones IAAF,	UNIDAD
211	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 2 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento de 2 kg Fabricada en hierro de alta resistencia, esta bala ofrece una durabilidad superior incluso bajo uso intensivo, - diámetro aproximado de 80 mm	UNIDAD
212	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 2,5 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento 2.5 kg Fabricada en hierro de alta resistencia, ofrece durabilidad y resistencia al desgaste, con un diámetro aproximado de 80 mm que permite un agarre cómodo y seguro	UNIDAD
213	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 3 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento de 3 kg Fabricada en hierro de alta resistencia, ofrece durabilidad, estabilidad y un desempeño confiable- circunferencia de aproximadamente 30 cm - cumple con las especificaciones internacionales de World Athletics	UNIDAD
214	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 4 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento para Atletismo 4 k Elaborada en hierro fundido de alta resistencia, esta bala garantiza durabilidad, estabilidad y un rendimiento consistente- peso de 4 kg y circunferencia aproximada de 33 cm cumplen con las especificaciones internacionales establecidas por la World Athletics	UNIDAD
215	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 5 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento para Atletismo 5 kg Construida en hierro de alta resistencia, esta bala proporciona estabilidad, durabilidad y un manejo adecuado durante el lanzamiento. Su peso de 5 kg y circunferencia de 33 cm cumplen con las especificaciones internacionales establecidas por World Athletics	UNIDAD
216	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 6 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento diseñada para atletas avanzados y competencias oficiales. Fabricada en hierro de alta resistencia, ofrece una excelente precisión, durabilidad y balance. Cumple con las especificaciones internacionales de la World Athletics	UNIDAD
217	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 7,2 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento 7.2 kg Cumple con las especificaciones internacionales de World Athletics para competencias oficiales. Fabricada en hierro fundido de alta resistencia, garantiza durabilidad y un rendimiento consistente en cada lanzamiento. Su peso de 7,2 kg corresponde al estándar oficial para la categoría masculina sénior	UNIDAD
218	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 500 GRS PLÁSTICO	Disco de Lanzamiento de 500 g es un implemento diseñado para entrenamientos y competencias en categorías juveniles y femeninas. Su cuerpo de plástico resistente garantiza durabilidad, mientras que el centro y los bordes de acero proporcionan un peso equilibrado y un rendimiento óptimo en cada lanzamiento. Con un peso de 500 g, es ideal para el desarrollo de técnica en entrenamientos y competencias, cumpliendo con las normativas de World Athletics	UNIDAD
219	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 600 GRS EN PLASTICO	Disco de Lanzamiento de 600 g es un implemento diseñado para entrenamientos y competencias en categorías juveniles y femeninas. Material: Plástico	UNIDAD

220	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 750 GRS EN CAUCHO	Disco de Lanzamiento de 750 g es un implemento diseñado para entrenamientos y competencias en categorías juveniles y femeninas. Su cuerpo de caucho resistente garantiza durabilidad y resistencia al desgaste, mientras que el centro y los bordes de acero proporcionan un peso equilibrado y una distribución óptima para un rendimiento eficaz. Con un peso de 750 g y un diámetro aproximado de 17 cm	UNIDAD
221	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 750 GRS EN CAUCHO	Disco de Lanzamiento de 750 g fabricado completamente en caucho de alta resistencia, ofreciendo durabilidad y una larga vida útil. Con un peso de 750 g y un diámetro aproximado de 17 cm, proporciona un agarre cómodo y seguro durante el lanzamiento	UNIDAD
222	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 800 GRS PLÁSTICO	Disco de Lanzamiento de 800 g es un implemento diseñado para entrenamientos y competencias en categorías juveniles y femeninas. Su cuerpo de plástico resistente garantiza durabilidad y resistencia al desgaste, mientras que el centro y los bordes de acero aseguran un peso equilibrado y una distribución óptima para un rendimiento eficiente. Con un peso de 800 g y un diámetro aproximado de 17 cm	UNIDAD
223	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 1 KG EN CAUCHO	Disco de Lanzamiento de 1000 g fabricado completamente en caucho de alta resistencia, ofreciendo durabilidad y una larga vida útil. Con un peso de 1000 g y un diámetro aproximado de 18 cm, proporciona un agarre cómodo y seguro durante el lanzamiento	UNIDAD
224	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 1,250 KG EN CAUCHO	Disco de Lanzamiento de 1250 g fabricado completamente en caucho de alta resistencia, ofreciendo durabilidad y una larga vida útil. Con un peso de 1250 g y un diámetro aproximado de 18,5 cm, proporciona un agarre cómodo y seguro durante el lanzamiento	UNIDAD
225	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 1,5 KG EN CAUCHO	Disco de Lanzamiento de 1500 g fabricado completamente en caucho de alta resistencia, ofreciendo durabilidad y una larga vida útil. Con un peso de 1500 g y un diámetro aproximado de 20 cm, proporciona un agarre cómodo y seguro durante el lanzamiento	UNIDAD
226	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 1,75 KG PLÁSTICO	Disco de Lanzamiento School Atletismo 1.75 kg diseñado para procesos de formación, entrenamiento técnico y perfeccionamiento en la disciplina de lanzamiento de disco. Su construcción combina un rin de acero de alta calidad, donde se concentra aproximadamente el 70% del peso, con un centro en plástico de alta resistencia, logrando un excelente balance entre estabilidad, aerodinámica y control durante el vuelo	UNIDAD
227	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 1 KG AVALADO	Disco de Lanzamiento para Atletismo de 1 kg - implemento profesional diseñado para la categoría masculina en competencia, cumpliendo con las especificaciones oficiales establecidas por la World Athletics (IAAF)	UNIDAD
228	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 2 KG AVALADO	Disco de Lanzamiento para Atletismo de 2 kg - implemento profesional diseñado para la categoría masculina en competencia, cumpliendo con las especificaciones oficiales establecidas por la World Athletics (IAAF)	UNIDAD
229	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO DE LANZAMIENTO PESO AJUSTABLE 1-1,15 KG	Disco de Lanzamiento de Peso Ajustable es un implemento versátil diseñado para escuelas de formación y entrenamientos técnicos en atletismo. Su sistema ajustable permite modificar el peso entre 1 kg y 1.5 kg, adaptándose a las distintas etapas del atleta y favoreciendo una progresión segura y controlada. Está fabricado en plástico resistente con centro y bordes en acero, brindando durabilidad y un óptimo desempeño. cumple con las especificaciones de la IAAF	UNIDAD
230	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	AJEDREZ DE PARED	TABLERO DE AJEDREZ MURAL PARA ENSEÑANZA ES UN AJEDREZ APTO PARA DAR CLASES EN TODO LUGAR. ESTÁ FABRICADO EN MATERIAL MAGNÉTICO FLEXIBLE DE MANERA QUE SE PUEDE ENROLLAR COMO UNA TELA Y LLEVARLO A TODAS PARTES. LAS MEDIDAS SON 70 X 60 CM EL TABLERO DE AJEDREZ MURAL.	UNIDAD
231	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JABALINA 600	"JABALINA EN ALUMINIO AERO-600 G MJAL-C600 CON MEDIDAS DE LARGO 223 CM, TUBO CENTRAL DE 1? Y PESO DE 600 G, CON POLIPROPILENO EN LA PARTE CENTRAL PARA UN MEJOR AGARRE. IMPORTADA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO"	UNIDAD
232	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JABALINA 700	JABALINA EN ALUMINIO AERO-700 G MJAL-C700 CON MEDIDAS DE LARGO 233 CM, TUBO CENTRAL DE 1 ¼ Y PESO 700 G, CON POLIPROPILENO EN LA PARTE CENTRAL PARA UN MEJOR AGARRE. IMPORTADA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UNIDAD
233	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JABALINA 800	JABALINA EN ALUMINIO AERO-800 G MJAL-C800 CON MEDIDAS DE LARGO 259 CM, TUBO CENTRAL DE 1 ½ Y PESO 800 G, CON POLIPROPILENO EN LA PARTE CENTRAL PARA UN MEJOR AGARRE. IMPORTADA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UNIDAD
234	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	RODILLOS DE EQUILIBRIO METALICO	RODILLO DE EQUILIBRIO METALICO PARA RUTA 700 O MTB 26-29. UN PESO SOPORTADO DE HASTA 120 KG. IDEAL PARA SESIONES DE ENTRENAMIENTO DE RUTA O MTB	UNIDAD
235	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TABLAS DE EQUILIBRIO	TABLA DE EQUILIBRIO DE MADERA MATERIAL: MADERA. COLOR: NEGRO Y MADERA CRUDA. CAPACIDAD DE USUARIO: 120KG. MEDIDAS: PROFUNDIDAD: 28 CM. ANCHO: 73.5 CM. ALTO: 13.2 CM.	UNIDAD
236	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ESCALERA DE COORDINACIÓN DE 12 PASOS	ESCALERA AGILIDAD12 PASOS AJUSTABLE PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO INCORPORA REGLETAS DE PVC DURADERO Y BANDAS LATERALES DE POLIÉSTER REFORZADO, PROPORCIONANDO UNA ESTRUCTURA FLEXIBLE PERO FIRME, CAPAZ DE SOPORTAR EL USO CONSTANTE, PISADAS REPETITIVAS Y ENTRENAMIENTOS INTENSOS SIN DEFORMARSE FÁCILMENTE	UNIDAD
237	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	AROS 60 CMS PLANOS	ULA ULA PLANO DE 60CM PARA ENTRENAMIENTO COLORES NEON	UNIDAD

238	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BASTONES	OBSTÁCULO PARA ENTRENAMIENTO MG (SLALOM): SET QUE CONSTA DE UN TUBO FLEXIBLE EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO) DE 25MM DE DIÁMETRO X 1,60 MTS DE LARGO, CON PUNTA Y RESORTE METÁLICO. PESO APROX. 392 GRS.	UNIDAD
239	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MANCUERNA HEXAGONAL 2,5 KG	MANCUERNA DE 2,5 KG, MATERIAL: HIERRO FUNDIDO Y CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO.	UNIDAD
240	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MANCUERNA HEXAGONAL 5 KG	MANCUERNA DE 5 KG, MATERIAL: HIERRO FUNDIDO Y CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO.	UNIDAD
241	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PLATILLO MARCADOR	EN MATERIAL POLIETILENO SUPERFICIE LISA DE 6 CM	UNIDAD
242	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PLATILLO CONO	ELABORADO EN POLIETILENO, SUPERFICIE LISA, COLORES IDEAL PARA ENTRENAMIENTO DE FÚTBOL BALONCESTO Y TODOS TUS DEPORTES FAVORITOS, YA QUE SON RESISTENTES A GOLPES, AL AGUA, A LA INTEMPERIE. CONO FLEXIBLE FLUO ALTURA: 5 CM. - 10 CM COLOR FLUO: ROJO FLUO Y AMARILLO FLUO. MATERIAL: PLÁSTICO FLEXIBLE CON MEMORIA MOLECULAR. SET COMPUESTO POR 50 UNIDADES.	KIT
243	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TABLERO DE AJEDREZ DE CORDOBAN	TABLERO AJEDREZ PROFESIONAL DE 47 X 47 CM, EN SUAVE VINILO QUE PERMITE ENROLLARLO PARA TRANSPORTARLO CÓMODAMENTE. FÁCIL LIMPIEZA DE POLVO Y LÍQUIDOS. CON BOLSO PARA TRANSPORTARLO, COLOR LONA VERDE, ESCAQUES 6X6 CM, PIEZAS NEGRAS Y BLANCAS.	UNIDAD
244	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MANCUERNA RUSA 4 KG	MANCUERNA RUSA DE 4 KILOGRAMOS, ESFERA EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTA EN CAUCHO, AGARRE ANTIDESLIZANTE, BASE PLANA.	UNIDAD
245	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MANCUERNA RUSA 6 KG	MANCUERNA RUSA DE 4 KILOGRAMOS, ESFERA EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTA EN CAUCHO, AGARRE ANTIDESLIZANTE, BASE PLANA.	UNIDAD
246	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MANCUERNA RUSA 8 KG	MANCUERNA RUSA DE 8 KILOGRAMOS, ESFERA EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTA EN CAUCHO, AGARRE ANTIDESLIZANTE, BASE PLANA.	UNIDAD
247	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	COLCHONETA PROFESIONAL	PROFESIONAL, CASATA TRÁFICO PESADO. MATERIAL: CORDOBAN IMPERMEABLE, MEDIDAS 100 CM X 50 CM ESPESOR 3CM TRÁFICO PESADO	UNIDAD
248	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PLANILLERO	TABLA TÁCTICA O DE ESTRATEGIA. MAGNÉTICA. MEDIDAS 37 CM X 24 CM CON PINZA SUPERIOR. INCLUYE FICHAS MAGNÉTICAS PAR EL TABLERO. TIPO: FUTBOL, VOLEIBOL, MICROFÚTBOL, BALONCESTO	UNIDAD
249	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGO DE CONOS CON BASTONES (6 CONOS, 3 BASTONES)	EN MATERIAL POLIPROPILENO RESISTENTE Y LIGERO, FACILITANDO EL TRANSPORTE, FLEXIBLE, 6 CONOS DE 30 CM CON RANURAS Y 3 BASTONES DE 1 MT DE LARGO CON COLORES NEÓN.	KIT
250	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOTILITO CARAMAÑOLA	MATERIAL DE LA BOTELLA PLÁSTICO, TIPO DE BOQUILLA A ROSCA, CAPACIDAD 500 ML - BOTELLA/ CUERPO: 100.0% POLIPROPILENO TAPA: 100.0% POLIPROPILENO CUELLO DE BOTELLA/ TETINA: 100.0% POLIETILENO TERMOPLÁSTICO (TPE) EMPALME: 100.0% SILICONA	UNIDAD
251	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ESTUCHES PARA TEJO Y MINI	FABRICADO CON CUERO DE ALTA CALIDAD, ACABADO CON COSTURAS RESISTENTES DE HILO GRUESO INCLUYE UNA CORREA AJUSTABLE PARA LLEVAR EL ESTUCHE CÓMODAMENTE COLGADO AL CUELLO O CRUZADO, MEDIDAS DEL ESTUCHE MEDIDA DE ALTO 12 CM MEDIDA DE ANCHO 10.5 CM APROXIMADAMENTE	UNIDAD
252	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MINI TEJOS	TEJO METÁLICO EN ACERO CON PESO ENTRE 300 A 950 GRS, MEDIDAS APROXIMADAS BASE INFERIOR DE 71 MM (0.071 M), ALTURA ENTRE 31 MM Y 33 MM, BASE SUPERIOR O COPA ENTRE 41 MM Y 43 MM, Y BORDE INFERIOR DE APROXIMADAMENTE 12 MM	UNIDAD
253	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TEJOS Y MINI TEJOS	TEJO METÁLICO EN ACERO CON PESO ENTRE 680 A 1200 GRS, MEDIDAS APROXIMADAS 9 cm de diámetro máximo.Base superior (o copa): 5.5 cm de diámetro máximo.Altura: 4 cm máximo.	UNIDAD
254	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	RANA DE MESA	JUEGO DE RANA PORTABLE, ELABORADA EN MADERA PINO POR ARTESANOS DE LA CAPITAL DEL PAÍS. DISEÑO EN FORMA DE CAJÓN PARA QUE PUEDA SER TRANSPORTADA FÁCILMENTE. CUENTA CON UNA RANA Y 6 ARGOLLAS METÁLICAS.3	UNIDAD
255	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DOMINO EN LATA DOBLE	DOMINO DOBLE 12 TREN, JUEGO DE MESA INCLUYE UN TOTAL DE 91 FICHAS DE DOMINÓ, DISEÑADO PARA UN MÍNIMO DE 2 Y UN MÁXIMO DE 9 JUGADORES, CAJA METÁLICA, INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL.	UNIDAD
256	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGO DE HERRAMIENTA ESTUCHE	•TIPO: JUEGO DE HERRAMIENTAS •CARACTERÍSTICAS: MARCA: PRETUL, SET DE HERRAMIENTAS 42 PIEZAS, CONFORT GRIP PARA USO CASERO Y EN OFICINAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ESTUCHE DE PLÁSTICO. ALTO: 35 CM HERRAMIENTA PARA EL HOGAR JUEGO D 42PZS EN ESTUCHE	UNIDAD
257	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	OVER GRIP	EXTREMADAMENTE DELGADO, ALTAMENTE ADHERENTE Y DURADERO, IDEAL PARA CUALQUIER CONDICIÓN CLIMÁTICA. INCLUSO DESPUÉS DE MÚLTIPLES USOS, ADHERENTE PARA UN AGARRE MÁS FUERTE. DURADERO: MANTIENE MUY BIEN SUS CARACTERÍSTICAS. TEXTURA: LISA MATERIAL: POLIURETANO.	UNIDAD
258	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	COMPUTADOR ESCRITORIO	COMPUTADOR ESCRITORIO CON PROCESADOR: INTEL CORE I5-14500T, RAM 16GB DDR5, 1TB SSD, WINDOWS 11 PRO, MONITOR 21.5 PULGADAS, GARANTÍA 3 AÑOS	UNIDAD

259	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	VIDEOBEAM	PROYECTE CON CLARIDAD CON EL PROYECTOR X1326AWH. OBTENGA IMÁGENES CLARAS Y BRILLANTES INCLUSO EN HABITACIONES BIEN ILUMINADAS DE TAMAÑO MEDIANO CON HASTA 4000 LÚMENES DE BRILLO. LOS COLORES REALISTAS SON POSIBLES GRACIAS A ACER LUMISENSE, COLORBOOST3D Y COLOR SAFE II, MIENTRAS QUE ACER BLUELIGHTSHIELD PROTEGE SUS OJOS DE LA LUZ AZUL. CUENTA CON UN MODO ECO Y UN MODO ESTÁNDAR CON LO QUE LA DISTANCIA DE PROYECCIÓN MÍNIMA SERÁ DE 1,0 METROS Y LA DISTANCIA DE PROYECCIÓN MÁXIMA ES DE 11,8 METROS. LA RESOLUCIÓN ES 1280X800 WXGA Y LA RELACIÓN DE ASPECTO ES 4:3. CONTROL REMOTO CABLE VGA CABLE DE CARGA Y MANUALES	UNIDAD
260	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MAQUINA DE NIEVE	MÁQUINA DE NIEVE POTENCIA: 1500W LEDS: 12 PIEZAS RGB (3 EN 1) VOLTAJE: AC110/220V, 50-60HZ CAPACIDAD DEL TANQUE: 5L COBERTURA: 50M³ MODOS DE CONTROL: DMX512 / CONTROL REMOTO PESO NETO/BRUTO: 10 KG / 11 KG DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 53 X 28 X 30 CM DIMENSIONES DE LA CAJA INTERNA: 60 X 35 X 35 CM	UNIDAD
261	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	LIQUIDO PARA MAQUINA DE NIEVE	LIQUIDO DE NIEVE LÍQUIDO PARA MÁQUINAS DE NIEVE O ESPUMA, SIN OLOR, REALIZA ESPUMA DENSA, EFECTO DE NIEVE, NO PRODUCE IRRITACIÓN NI ALERGIA, IDEAL PARA EVENTOS BOTELLA POR LITRO	UNIDAD
262	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	JUEGO DE SALA	JUEGO DE SALA COMPUESTO POR ESTRUCTURA DE MADERA INMUNIZADA RECUBIERTA DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. TAPIZADO: TELA LONA TEXTURIZADA 100% POLIÉSTER. COMPUESTA POR UN SOFÁ DE DOS PUESTOS DIMENSIONES: (ANCHO X ALTO X LARGO) CM 145 X 85 X 90. Y DOS POLTRONAS DIMENSIONES (ANCHO X ALTO X LARGO) CM 75 X 85 X 90	UNIDAD
263	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	JUEGO DE SALA	JUEGO DE SALA DISEÑO MODERNO Y ROBUSTO CON SOFÁ DE BRAZOS ALTOS TAPIZADO EN TEXTIL ACOLCHADO EN FORMA ACANALADA. COMPUESTA POR UN SOFÁ DE DOS PUESTOS DIMENSIONES: (ANCHO X ALTO X LARGO) CM 164 X 85 X 80. Y DOS POLTRONAS DIMENSIONES (ANCHO X ALTO X LARGO) CM 104 X 85 X 9+80	UNIDAD
264	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	SALA DE JUNTAS	MESA DE JUNTAS PARA 6 PERSONAS/ MADERA AGLOMERADA CON ACABADO EN MELAMINA DE 18MM, MEDIDAS LARGO 2,40MM X PROF. 1.20CM X ALTO 75CM/ CAJA PASACABLES/ BASES METÁLICAS CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA/ DUCTOS PARA CABLES ELÉCTRICOS (NO INCLUYE CONEXIÓN ELÉCTRICA)	UNIDAD
265	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	SALA DE JUNTAS	MESA REDONDA: SUPERFICIE CIRCULAR DIÁMETRO DE 1.50 EN MELAMINA 18MM / BASE MESA REDONDA H:69 D:150/ TAPA CABLES	UNIDAD
266	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	SILLAS PARA SALA DE JUNTAS	SILLA MECANISMO BASCULANTE CON 1 PALANCA Y 1 POSICIÓN DE BLOQUEO (AJUSTE DE TENSIÓN CON PERILLA) / BASE NYLON SUIZA / ESPUMA INYECTADA 4CM / TELA MALLA TIPO 1/ INCLUYE DESCANSA BRAZOS	UNIDAD
267	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CONOS DE 90 CERRAMIENTO VIAL	CONO VIAL 90CM 3 CINTAS CL1 BASE NEGRA	UNIDAD
268	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MALETAS VIALES	Dispositivo para canalización de tráfico, contención vehicular, cerramientos en obra. Material Polietileno rotomoldeo Largo 200 cm Ancho 50 cm Peso 20 Kg Color Naranja	UNIDAD
269	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	COMPRESOR INDUSTRIAL CON PISTOLA Y MANGUERA	COMPRESOR DE AIRE 3.1/2HP 50 L CON MANGUERA Y PISTOLA CAPACIDAD DEL TANQUE: 50 L., POTENCIA MÁXIMA: 3 1/2 HP., POTENCIA NOMINAL: 2 1/2 HP., PRESIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 116 PSI., FLUJO DE AIRE: 4.4 CFM @ 40 PSI / 3.4 CFM @ 90 PSI., NIVEL DE RUIDO: 90 DBA MÁXIMO., VELOCIDAD: 3,450 RPM., TIPO: MONOFÁSICO., CONSUMO: 12.5 A., TENSIÓN / FRECUENCIA: 127 V / 60 HZ., MATERIAL MANGUERA: PVC., LARGO MANGUERA: 5 M., CONEXIÓN MANGUERA: 1/4" NPT., DIÁMETRO DE LA BOQUILLA (PISTOLA): 0.05" (1.4 MM)., PRESIÓN DE TRABAJO (PISTOLA): 30 PSI A 50 PSI., CAPACIDAD DEL VASO (PISTOLA): 400 ML.	UNIDAD
270	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	LAMPARA LED TIPO UFO 200 W LUZ BLANCA CON GRADO DE PROTECCIÓN IP 65	LAMPARA LED 200W 6500K 20.000LM TL TECNOLITE	UNIDAD
271	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	BANDERAS INSTITUCIONALES	FABRICADAS EN TELA DE POLIÉSTER BRILLANTE 100% DE 115G/M² Y MALLA DE 3 HILOS, APTAS PARA EXTERIOR E INTERIOR. NO SE DEBE DESTEÑIR Y SON LAVABLES. DIMENSIONES 210 DE ANCHO ×140 DE ALTO. CON CINTAS PARA ATAR A MÁSTIL.	UNIDAD
272	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	BANDERAS DE MESA	FABRICADAS EN TELA DE POLIÉSTER BRILLANTE 100% DE 115G/M² Y MALLA DE 3 HILOS, APTAS PARA EXTERIOR E INTERIOR. NO SE DEBE DESTEÑIR Y SON LAVABLES. DIMENSIONES 20CM DE ANCHO ×15CM DE ALTO. CON BASE Y SOPORTE EN MADERA.	UNIDAD
273	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ASTAS Y PORTA ASTAS	ASTAS Y PORTA ASTAS EN MADERA DE MACIZA PARA INSTALACIÓN DE BANDERAS DE PROTOCOLO LA ALTURA DE LA ASTA ES DE 2.20MTS Y LA BASE DEBE SER REDONDA DE DOS O TRES CAPAS CAPA 1 30CM X 30 CM Y LA CAPA 2 DE 25CM X 25CM CON UNA PERFORACIÓN EN EL CENTRO, CADA CAPA DEBE TENER AL MENOS 5CM DE ALTO.	UNIDAD
274	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	TAMBOR DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO TAMBOR POR 200 KILOS O 55 GALONES, COLOR NEGRO, SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MAYOR FLEXIBILIDAD Y ADHERENCIA. SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN FRÍO PARA TECHOS, TERRAZAS, CUBIERTAS Y VIGA CANALES O CUALQUIER CUBIERTA EN MADERA, CONCRETO O MORTERO.	UNIDAD
275	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ATRIL	Frente acrílico con logotipo con una Altura: 120 cms Material: Estructura en DM Recubrimiento: LAMITECH Base en lámina de RH(Resistente a la humedad) Niveladores en Acero Inoxidable	UNIDAD
276	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ATRIL	Frente tipo madera con logotipo Altura: 120 cms Material: Estructura en DM Recubrimiento: LAMITECH Base en lámina de RH(Resistente a la humedad) Niveladores en Acero Inoxidable	UNIDAD

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

277	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ATRIL	Frente tipo recurvo acabado tipo madera con logotipo Altura: 120 cms Material: Estructura en DM Recubrimiento: LAMITECH Base en lámina de RH(Resistente a la humedad) Niveladores en Acero Inoxidable	UNIDAD
278	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ROMPETRAFICO	Figura rompetráfico en cartón prensado de alta densidad con impresión en vinilo adheivo a full color, diseño a elección, medidas aproximadas 80*40 cms, tipo marco fotográfico	UNIDAD
279	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MESA PLEGABLE	Superficie en polipropileno, estructura plegable metalica con tapones antideslizantes. Peso 11,8 kg Dimensiones 180 × 74 × 74 cm COLOR GRIS O BLANCO	UNIDAD
280	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PANTALLA LED RESOLUCION 2,9	PANTALLA LED MODULAR - PIXEL PITCH 2.9 OUTDOOR VALOR POR METRO CUADRADO METRO CUADRADO - PARA USO EXTERIOR CON APLIA LUMINOSIDAD EN ESPACIOS ABIERTOS Y RESISTENCIA A LA LLUVIA	METRO CUADRADO
281	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PANTALLA LED RESOLUCION 3,9	PANTALLA LED MODULAR - PIXEL PITCH 3.9 OUTDOOR VALOR POR METRO CUADRADO METRO CUADRADO - PARA USO EXTERIOR CON APLIA LUMINOSIDAD EN ESPACIOS ABIERTOS Y RESISTENCIA A LA LLUVIA	METRO CUADRADO
282	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PANTALLA LED RESOLUCION 4,9	PANTALLA LED MODULAR - PIXEL PITCH 4.9 OUTDOOR VALOR POR METRO CUADRADO METRO CUADRADO - PARA USO EXTERIOR CON APLIA LUMINOSIDAD EN ESPACIOS ABIERTOS Y RESISTENCIA A LA LLUVIA	METRO CUADRADO
283	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PANTALLA LED RESOLUCION 6	PANTALLA LED MODULAR - PIXEL PITCH 6 OUTDOOR VALOR POR METRO CUADRADO METRO CUADRADO - PARA USO EXTERIOR CON APLIA LUMINOSIDAD EN ESPACIOS ABIERTOS Y RESISTENCIA A LA LLUVIA	METRO CUADRADO
284	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PROCESADOR PANTALLA LED	PROCESADOR - CONTROLADOR PANTALLAS LED Capacidad de carga: Hasta 1.300.000 píxeles (ancho máximo de 4096 píxeles y alto máximo de 4096 píxeles).Procesador: ARM A55 de cuatro núcleos a 1.8 GHz.Memoria: 1 GB de RAM y 16 GB de almacenamiento interno.Decodificación de vídeo: Soporta reproducción de hardware de video hasta 4K y 1080P (H.264 / H.265).Conectividad: 2 salidas Gigabit Ethernet, 1 entrada Gigabit Ethernet, puertos USB y Wi-Fi integrado (modods AP/STA) con opción de módulo 4G opcional.Consumo de energía: 18 W máximo.	UNIDAD
285	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	SOPORTE ESTRUCTURAL PANTALLA LED	Barra De Cuelgue Bumper 500MM de ancho Peso 1 kg Dimensiones 1 × 1 × 1 cm	UNIDAD
286	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ESLINGA DE CARGA	Eslingas de carga Ancho 3.5 cm Largo 2 m Material Poliéster Capacidad de carga 1000 kg	UNIDAD
287	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	BACKING MODULAR	Backing modular, estructura Metálica de soporte con banner impreso en alta resolución a full color, diseños a convenir con logotipos e identidad institucional, medidas 5 metros de ancho x 2,50 metros de alto	UNIDAD
288	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ALFOMBRA ROJA	ALFOMBRA PUNZONADA PLANA TIPO MOQUETE ROJA TEXTIL COMPOSICIÓN POLOPROPILENO PARA USO INTERIOR TRÁFICO MEDIO / BAJO - TIPO TAYPEY LISO. MEDIDAS ANCHO 1,65 METROS LARGO 10 METROS	UNIDAD
289	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PODIUM PEQUEÑO	Podiúm en madera con estructura metálica interna con capacidad para soportar hasta 200 kg (cada estructura) con medidas de 80 ancho*60 fondo *60 alto - 75 ancho *55 fondo *45 alto - 70 ancho *50 fondo *30 alto	KIT
290	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PODIUM MEDIANO	Podiúm en madera con estructura metálica interna con capacidad para soportar hasta 280 kg (cada estructura) con medidas de 140 ancho*60 fondo *60 alto - 130 ancho *55 fondo *45 alto - 120 ancho *50 fondo *30 alto	KIT
291	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PLANTA ELÉCTRICA PEQUEÑA	PLANTA ELÉCTRICA A GASOLINA 1.2KW 1100W 110V 6LT	UNIDAD
292	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PLANTA ELÉCTRICA PEQUEÑA	PLANTA ELÉCTRICA A GASOLINA 0.9KW 110V 4.2LT	UNIDAD
293	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	IMPRESORAS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL WI-FI/ IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 CON IMPRESIÓN 100% SIN CARTUCHOS LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 OFRECE FUNCIONES DE PRODUCTIVIDAD IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA , CONECTIVIDAD WI-FI Y COMPATIBLE ON UNA GARANTÍA LIMITADA Y EXTENDIDA HASTA DE 2 AÑOS	UNIDAD
294	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	IMPRESORAS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL WI-FI 4 EN 1: IMPRIME/COPIA/ ESCANEA/ FAX DE ALTO DESEMPEÑO CON VELOCIDADES DE IMPRESIÓN ULTRA RÁPIDAS 100% SIN CARTUCHOS, APP SMART PANEL, FAX,ADF, CONECTIVIDAD PROTOCOLO ETHERNET, HEAT- FREE PRECISION CORE, CONECTIVIDAD AVANZADA Y SISTEMA DE ECOFIT.	UNIDAD
295	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MÁQUINA CRISPETERA	CRISPETERA. OLLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR, INTERIOR EN TEFLÓN ANTIADHERENTE, MOTOR ELÉCTRICO RESISTENTE Y ESTABLE. MUEBLE FABRICADO EN LÁMINA PINTADO, ALUMINIO Y PARTES EN ACERO. EXHIBIDOR EN VIDRIO. BISAGRA INFERIOR PARA FACILITAR LA DESCARGA DE PALOMITAS, INTERIOR HIGIÉNICO Y FÁCIL DE LIMPIAR. SISTEMA DE MANTENIMIENTO CALIENTE DE ALTA EFICIENCIA Y CON AHORRO DE ENERGÍA. LUZ INFRAROJA DE CALENTAMIENTO. CICLOS DE PRODUCCIÓN DE TRES A CINCO MINUTOS. TEMPERATURA DE LA CALDERA: 230°C, TEMPERATURA DE MANTENIMIENTO: 65 °C. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: 8 OZ/CICLO. DIMENSIONES: FRENTE 0.50 / FONDO 0.40 / ALTURA 0.69 MTS MTS. POTENCIA: 1 KW. CONSUMO: 15 AMP. VOLTAJE: 110V. PESO: 18 KG. TOMA ELÉCTRICO: 3X15. ALTURA DE PISO PARA PUNTO ELÉCTRICO: 0.60M.	UNIDAD

296	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MÁQUINA CRISPETERA	MÁQUINA CRISPETERA CON CAPACIDAD DE 10 ONZAS. OLLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR, INTERIOR ANTIADHERENTE, MOTOR ELÉCTRICO RESISTENTE Y ESTABLE. BISAGRA INFERIOR PARA FACILITAR LA DESCARGA PALOMITAS, INTERIOR HIGIÉNICO Y FÁCIL DE LIMPIAR. SISTEMA DE MANTENIMIENTO CALIENTE DE ALTA EFICIENCIA Y CON AHORRO DE ENERGÍA. LUZ INFRARROJA DE CALENTAMIENTO. TEMPERATURA DE LA CALDERA: 230°C, TEMPERATURA DE MANTENIMIENTO: 65 °C. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: 10 OZ/CICLO. DIMENSIONES: FRENTE 0.52 / FONDO 0.365 / ALTURA 0.77 MTS. POTENCIA: 1 KW. VOLTAJE: 110V. PESO: 18KG.	UNIDAD
297	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MÁQUINA CRISPETERA	CRISPETERA ELÉCTRICA 8 ONZAS USO COMERCIAL E INDUSTRIAL ANCHO : 50 CM / ALTO : 64 CM	UNIDAD
298	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MÁQUINA CRISPETERA	MÁQUINA CRISPETERA CON CAPACIDAD DE 8 ONZAS. OLLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR, INTERIOR EN TEFLÓN ANTIADHERENTE, MOTOR ELÉCTRICO RESISTENTE Y ESTABLE. MUEBLE FABRICADO EN LÁMINA PINTADO, ALUMINIO Y PARTES EN ACERO. DIMENSIONES: FRENTE 0.50 / FONDO 0.40 / ALTURA 0.69 MTS MTS. POTENCIA: 1 KW. CONSUMO: 15 AMP. VOLTAJE: 110V. PESO: 18 KG. TOMA ELÉCTRICO: 3X15. ALTURA DE PISO PARA PUNTO ELÉCTRICO: 0.60M.	UNIDAD
299	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MÁQUINA CRISPETERA	CARRO PARA CRISPETERA COLOR ROJO. FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO PINTADA, DISEÑO RETRO CON RUEDAS GRANDES PARA SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO. ESPACIO PARA EMPOTRAR CRISPETERA EB-07 O AFINES. DIMENSIONES: FRENTE 0.910 / FONDO 0.520 / ALTURA 0.890 MTS. PESO: 16KG.	UNIDAD
300	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	KIT TECNLOGÍA	PARLANTE RESISTENTE AL AGUA (IP67) FUNCIÓN POWER BANK, POTENCIA 40 W AUTONOMÍA DE LARGA DURACIÓN + MALETIN MATERIAL ANTIFLUIDO, TRES COMPARTIMIENTOS, CIERRE DE SEGURIDAD, CORRE AJUSTABLE + SMARTWATCH CON FUNCIONES DE MEDICIÓN DE PASOS, CALORÍAS Y RITMO CARDIACO, FUNCIÓN DE SINCRONIZACIÓN CON SMART PHONES	KIT
301	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PARLANTES	PARLANTE CON RESISTENCIA AL AGUA: CERTIFICACIÓN IPX6 CONTRA SALPICADURAS Y CHORROS FUERTES.SONIDO Y POTENCIA: 15W DE SALIDA ESTÉREO CON DOS PARLANTES Y FUNCIÓN DE MANOS LIBRES.ILUMINACIÓN: INCORPORA ANILLOS LATERALES CON LUCES LED RGB (DAZZLE COLOUR LAMP).CONECTIVIDAD: DISPONE DE BLUETOOTH, PUERTO USB, RANURA PARA TARJETA MICRO SD, ENTRADA AUXILIAR Y RADIO FM.BATERÍA Y CARGA: BATERÍA RECARGABLE CON UN TIEMPO DE CARGA ESTIMADO ENTRE 3 Y 4 HORAS.DISEÑO: ESTRUCTURA CILÍNDRICA CON MALLA TEJIDA, BOTONES DE CONTROL EN GOMA Y ASA SUPERIOR DE TRANSPORTE	UNIDAD
302	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PARLANTES	PARLANTE AUTONOMÍA MÁXIMA DE LA BATERÍA 4 H / INCLUYE BATERÍA RECARGABLE / POTENCIA DE SALIDA (RMS) 10 W /TIPOS DE PARLANTE FULL-RANGE /CONFIGURACIÓN DE CANALES STEREO /CON RADIO/ES PORTÁTIL/ES INALÁMBRICO/NO ES GAMER	UNIDAD
303	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PARLANTES	PARLANTE POTENCIA: 10W CON SONIDO ESTÉREO Y BAJOS REFORZADOS.BATERÍA: CAPACIDAD DE 1800 MAH (VARÍA SEGÚN VERSIÓN, APROX. DE 2 A 8 HORAS DE REPRODUCCIÓN).CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, RADIO FM, PUERTO USB Y RANURA PARA TARJETA TF (MICROSD).FUNCIONES: ILUMINACIÓN RGB SINCRONIZADA CON LA MÚSICA Y MODO TWS PARA EMPAREJAR DOS ALTAVOCES DE FORMA INALÁMBRICA.DISEÑO: REVESTIMIENTO DE TELA, PORTÁTIL Y COMPACTO (MEDIDAS APROXIMADAS DE 130 X 87 X 105 MM Y PESO DE 436G)	UNIDAD
304	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PARLANTES	PARLANTE MINI/ CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO - CONECTIVIDAD INALÁMBRICA BLUETOOTH ESTABLE Y DE LARGO ALCANCE - DISEÑO CILÍNDRICO ROBUSTO Y PORTÁTIL EN ELEGANTE COLOR NEGRO - ACABADO EXTERIOR EN MALLA DE TELA TEJIDA RESISTENTE CON PROTECTORES LATERALES DE GOMA CONTRA IMPACTOS LEVES - BOTONES DE CONTROL INTEGRADOS EN LA PARTE SUPERIOR PARA REPRODUCCIÓN, VOLUMEN Y ENCENDIDO - ENGANCHES SUPERIORES REFORZADOS PARA SUJETAR LA CORREA DE TRANSPORTE - LUZ INDICADORA LED EN LA PARTE INFERIOR FRONTAL PARA MONITOREAR EL ESTADO DE CONEXIÓN - LOGO FRONTAL EN RELIEVE CON DISEÑO MODERNO Y DEPORTIVO/TIPOS DE PARLANTE: FULL RANGE/VOLTAJE: 110/CON BLUETOOTH/COLOR: NEGRO	UNIDAD
305	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	POWER BANK	CON DOS PUERTOS USB-A Y UN PUERTO USB-C CON UNA POTENCIA DE SALIDA TOTAL DE HASTA 5 V/3 A, LO QUE LE PERMITE CARGAR TRES DISPOSITIVOS SIMULTÁNEAMENTE.	UNIDAD
306	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	POWER BANK	BATERÍA PORTÁTIL MAGNÉTICA USB POWER BANK 10.000 MAH BATERÍA EXTERNA CON CAPACIDAD DE 10 000 MAH 15 W SALIDA INALÁMBRICA, COMPATIBLE CON LA CARGA RÁPIDA DE TELÉFONOS MÓVILES, TABLETAS Y PORTÁTILES. TAMAÑO COMPACTO: DE 9,8 CM X 6,7 CM X 1.8 CM TE P TIEMPO DE CARGA DE LA BATERÍA DE 0 A 100%: APROX 3 HRS - 20 PD PARA CARGA RÁPIDA - INPUT: USB-C: 5V/3A, 9V/2.22A, 12V/1.5A(MAX 18W) - OUTPUT: INALÁMBRICO: 5W/7.5W/10W/15W USB-C: 5V/3A, 9V/2.22A, 12V/1.5A (PD20W MAX) TOTAL OUTPUT: 15W MAX - CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: LUCES INDICADORAS LED, ESTRECHA, TAMAÑO DE BOLSILLO, PANTALLA, MÚLTIPLES CARGAS. - TEMPERATURA DE TRABAJO: -10°C A 45°C - PESO: 205 G - DIMENSIONES: 9,8 CM X 6,7 CM X 1.8 CM	UNIDAD
307	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	POWER BANK	POWER BANK CON CAPACIDAD DE 2000MAH. VOLTAJE 9,6V, QUÍMICA NIQUE METAL HIDRURO (Ni-MH)	UNIDAD

308	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	POWER BANK	POWER BANK Capacidad de carga 10.000mAh / 3.7v (37 Wh) • Potencia de Salida: 5V • Power Bank con panel solar • Potente batería portátil para cargar sin acceso a la fuente de alimentación • Con linterna LED dual. • Incorpora 4 Cables (USB, Tipo C, Cable iPhone Lightning , V8) • Capacidad de realizar cargas simultáneamente • Medidas: 140 x 68 x 20 mm • Batería de polímero de litio • Cuenta con botón de encendido y apagado.	UNIDAD
309	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	RELOJES SMART	Pantalla Táctil de 1,83" - Larga Batería: hasta 5 días de uso continuo promedio. - Medición de SpO2, frecuencia, sueño, calorías - Monitoreo a través de la aplicación Veryfit - Micrófono, teclado digital y altavoz incorporado modos deportivos, compatibilidad con sistemas ANDROID Y IOS.	UNIDAD
310	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	RELOJES SMART	SMARTWATCH MONITOREA EL NÚMERO DE PASOS / HISTORIAL DE DESEMPEÑO / *CONSUME DE CALORÍAS / TIEMPO DE EJERCICIO. • MONITOREA EL RITMO CARDIACO, PRESIÓN ARTERIAL, OXÍGENO EN SANGRE. • MONITOREA SEDENTARISMO. • MONITOREA SUEÑO. • AVISA LLAMADA. • PRESENTA MENSAJE. • SIRVE DE CONTROL REMOTO PARA TOMAR FOTO CON EL MÓVIL. • PROGRAMA RELOJ / ALARMA	UNIDAD
311	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	RELOJES SMART	RELOJ INTELIGENTE PULSERA DEPORTIVO MUJERES HOMBRES RESOLUCIÓN: 240*240 DPI/DIMENSIONES: 250 *45.5*10.8 MM/PANTALLA: 1,28❤ PULGADAS 240*240, TOQUE COMPLETO./DURACIÓN DE LA BATERÍA: 7-15 DÍAS/MATERIAL DE LA MONTURA DEL RELOJ: PLÁSTICO - ABS+PC+GLASS/MATERIAL DEL PULSO: SILICONA/PESO DEL RELOJ: 35 G/SISTEMA COMPATIBLE: ANDROID 4,4 O SUPERIOR, IOS9.0 O SUPERIOR/IDIOMA:ESPAÑOL - INGLES/CABLE CARGADOR USB /1 X MANUAL	UNIDAD
312	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	RELOJES SMART	RELOJ INTELIGENTE SMARTWATCH DEPORTIVO MUJERES NEGRO ARTESANÍA: CAUCHO + ALEACIÓN DE ZINC/ CPU: REALTEK RTK8762DK/MODELO DE CHIP DE FRECUENCIA CARDÍACA: /HRS3600/BLUETOOTH: BLUETOOTH 5,1/ TAMAÑO DE LA PANTALLA: PANTALLA CUADRADA DE 1,85 PULGADAS/RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 240*284/CAPACIDAD DE LA BATERÍA: 260MAH/MÉTODO DE CARGA: CARGA MAGNÉTICA/ NOMBRE DE LA APLICACIÓN: DA FIT/VOLTAJE DE LA BATERÍA: 3,7 V/FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 5V 1A/ SISTEMA COMPATIBLE: ANDROID5.1 Y SUPERIOR IOS8.0 Y SUPERIOR	UNIDAD
313	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	AUDIFONOS CONDUCCION OSEA	AUDÍFONOS INALÁMBRICOS BT DEPORTIVOS OPEN EAR CONDUCCIÓN ÓSEA EB-7000-BC NEGROS/ MODELO : NEGRO •DIMENSIONES : 15.5 X 12.5 X 5.8 CM •TIPO DE AUDÍFONO : OPEN-EAR	UNIDAD
314	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	AUDIFONOS CONDUCCION OSEA	AUDÍFONOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA DISEÑO LIVIANO 29 G, CONTROLES TÁCTILES SIMPLES, CON BOTONES FÁCILMENTE IDENTIFICABLES Y CONTROLES RÁPIDOS COMO REPRODUCIR, SALTO DE CANCIÓN, PAUSA, CONTESTAR LLAMADAS TELEFÓNICAS CON SISTEMA TOUCH	UNIDAD
315	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	AUDIFONOS CONDUCCION OSEA	AUDÍFONOS CONDUCCIÓN ÓSEA TECNOLOGÍA DE CONDUCCIÓN ÓSEA,RESISTENCIA AL AGUA IPX6 LLAMADAS CON MANOS LIBRES Y UNA CONEXIÓN BLUETOOTH ESTABLE CON UN ALCANCE EFECTIVO DE HASTA 10 METROS. CON UNA DURACIÓN DE BATERÍA DE HASTA 7 HORAS Y UN TIEMPO DE CARGA DE SOLO 2 HORAS	UNIDAD
316	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	AUDIFONOS CONDUCCION OSEA	CONDUCCIÓN ÓSEA O ABIERTA QUE PERMITE ESCUCHAR EL ENTORNO MIENTRAS REPRODUCE AUDIO.CONECTIVIDAD: BLUETOOTH 5.3 PARA UNA CONEXIÓN INALÁMBRICA ESTABLE.AUTONOMÍA: ALREDEDOR DE 7 HORAS DE REPRODUCCIÓN DE MÚSICA Y CERCA DE 5 HORAS EN LLAMADAS.CARGA: TIEMPO ESTIMADO DE CARGA DE 2 HORAS.RESISTENCIA: PROTECCIÓN IPX5 CONTRA SUDOR Y SALPICADURAS DE AGUA, IDEAL PARA ENTRENAMIENTOS.	UNIDAD
317	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	AUDIFONOS CONDUCCION OSEA	• SONIDO DE ALTA CALIDAD - CONEXIÓN INALÁMBRICA BLUETOOTH 5.2 DISEÑO ERGONÓMICO Y LIGERO - RESISTENCIA IPX5: RESISTENTES AL SUDOR Y PEQUEÑAS SALPICADURAS DE AGUA. IDEALES PARA ENTRENAMIENTOS, CAMINATAS O ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE BAJO LLUVIA LIGERA. MICRÓFONO INTEGRADO - BATERÍA DE LARGA DURACIÓN: HASTA 6 HORAS DE REPRODUCCIÓN CONTINUA CON UNA SOLA CARGA	UNIDAD
318	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MOBILIARIO	SILLA PRÁCTICA SIN BRAZOS, EN COLOR BLANCO FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO ECOLÓGICO TONALIDAD DE COLOR BLANCO MATERIAL FABRICACIÓN POLIPROPILENO TIPO DE PATAS CUADRADAS DE PLÁSTICO TIPO DE SILLA EXTERIOR PESO MÁXIMO SOPORTADO 100 KILOGRAMOS GROSOR DEL ASIENTO 3 CENTÍMETROS MEDIDAS DEL ASIENTO (ANCHO X ALTO) EN CM 46,5 X 87,5 ANCHO TOTAL (INCLUYENDO BRAZOS) 46.5 CENTÍMETROS ALTURA MINIMA DE LA SILLA (SIN EXPANDIR) 87.5 CENTÍMETROS ALTURA MÁXIMA (EXPANDIDA) 87.5 CENTÍMETROS ALTURA PISO A BASE (SIN EXPANDIR) 40.9 CENTÍMETROS ALTURA PISO A BASE (EXPANDIDA) 40.9 CENTÍMETROS MEDIDAS DEL ESPALDAR (ANCHO X ALTO) EN CM 46,5 GROSOR DEL ESPALDAR 2 CENTÍMETROS	UNIDAD
319	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MOBILIARIO	MESA FABRICADO EN PLÁSTICO. MESA CARIBE 4 PUESTOS, DESARMABLES, FÁCIL DE TRANSPORTAR, ÚTIL PARA MÚLTIPLES AMBIENTES MESA CUADRADA DE 72 CM. IDEAL PARA MODULAR Y OPTIMIZAR ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL. 4 PUESTOS QUE MEJORAN LA CALIDAD DE TU ESPACIO DE FORMA PRÁCTICA Y CON UN DISEÑO CLÁSICO TRADICIONAL	UNIDAD

320	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MEGÁFONOS	POTENCIA: 25 WATTS GRABADOR DE MENSAJE LEDS INDICADORES DE USO Y GRABACIÓN FUNCIÓN DE ALARMA ALCANCE MÁXIMO: 800 M EN ÁREA SUBURBANA SIN RUIDO Y 400 M EN CIUDAD ALIMENTACIÓN: 9VCC (BATERÍA RECARGABLE INCLUIDA) 9VCC (6 PILAS TIPO "D" NO INCLUIDAS) DIMENSIONES: 20 CM DE DIÁMETRO X 33,5 CM DE LARGO PESO: 1,200 KG (CON BATERÍA INCLUIDA) BATERÍA RECARGABLE: ALIMENTACIÓN: 100-240 VCA 50/60 HZ 7 W MÁX SALIDA: 9VCC 2 AH COLOR: BLANCO PESO: 1.2 KG	UNIDAD
321	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CARPAS INFLABLES	CARPA TIPO ARAÑA INFLABLE ANCHO:2,50 ALTURA:2,50 TELA IMPERMEABLE 100%, RESISTENTE AL RASGADO Y ABRASIVIDAD, TÉCNICA DE SUBLIMACIÓN SOBRE TELA CAMPERINK DE ALTA ADHERENCIA LOGOS. BASE EN LONA DE ALTA RESISTENCIA AL RASGADO. CORDELES PARA ANCLAJE MEDIOS Y EN BASE O PISO (DAR ESTABILIDAD AL INFLABLE). MOTOR INTERNO 110 VOL. ILUMINACIÓN INTERNA. MALETÍN DE TRANSPORTE PARA INFLABLES, MALETA CON CREMALLERA.	UNIDAD
322	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	RADIOS DE COMUNICACIÓN KITS	RADIOS DE 2 VÍAS: ESTOS WALKIE-TALKIES CUENTAN CON 50 CANALES GMRS (SERVICIO GENERAL DE RADIO MÓVIL), JUNTO CON LA BÚSQUEDA DE CANALES PARA VERIFICAR LA ACTIVIDAD. LA PROTECCIÓN IMPERMEABLE JIS4 EVITA QUE LAS SALPICADURAS DE AGUA TENGAN ALGÚN EFECTO DAÑINO (RESISTENTE A LAS SALPICADURAS). ALCANCE DE 36 MILLAS: COMUNICACIÓN DE MAYOR ALCANCE EN ÁREAS ABIERTAS CON POCA O NINGUNA OBSTRUCCIÓN. TRANSMISIÓN FÁCIL DE ACTIVACIÓN POR VOZ Y SONIDO (EVOX) CON 9 NIVELES DE SENSIBILIDAD PARA OPERACIÓN DE MANOS LIBRES. 142 CÓDIGOS DE PRIVACIDAD CTCSS / DCS: LOS CÓDIGOS DE PRIVACIDAD LE BRINDAN HASTA 3,124 OPCIONES DE CANALES PARA BLOQUEAR OTRAS CONVERSACIONES. NOAA WEATHER SCAN + ALERT: NOAA WEATHER SCAN ESCANEARÁ AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE 10 CANALES DE BANDA METEOROLÓGICA DISPONIBLES (WX) Y SE BLOQUEARÁ EN EL CANAL METEOROLÓGICO MÁS FUERTE PARA AVISARLE DE ACTUALIZACIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS. LA ALERTA METEOROLÓGICA NOAA HARÁ SONAR UNA ALARMA QUE INDICA QUE EXISTE RIESGO DE CLIMA SEVERO EN SU ÁREA. INCLUIDO EN LA CAJA: RADIOS (X2), PAQUETES DE BATERÍAS RECARGABLES (X2), AUDÍFONOS CON MICRÓFONO BOOM (X2), CLIPS PARA CINTURÓN (X2), CARGADOR DE ESCRITORIO DOBLE DE 120V, ADAPTADOR DE CA, ADAPTADOR DE CC Y UN MANUAL DEL PROPIETARIO.	UNIDAD
323	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	GUADAÑAS	GUADAÑADORA GASOLINA 2HP CORTE 18'' 0.72 L/H 50:1 MOTOR A 2 TIEMPOS., MATERIALES INTERNOS DEL MOTOR EN ALUMINIO AL ALTO SILICIO PARA MAYOR TIEMPO DE VIDA ÚTIL., SISTEMA DE ARRANQUE CON EMBRAGUE., EJE RECTO, MAYOR ALCANCE Y PRECISIÓN., MANGO ABATIBLE QUE FACILITA SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO., CUCHILLA, CARRETE DE HILO., CONSUMO GASOLINA: 0.72 L/H., ARNÉS ROBUSTO., CILINDRADA: 52 CC., POTENCIA: 2 HP., MEZCLA DE GASOLINA: 50:1., DIÁMETRO DE CORTE: 18, VELOCIDAD: 9.000 RPM., CAPACIDAD DE TANQUE: 1.3 L., DIÁMETRO DE HILO RECOMENDADO: 2.4 - 3.7 MM., CON ARNÉS COMPLETO QUE DISTRIBUYE EL PESO SOBRE LOS HOMBROS Y LA ESPALDA., FORESTAL, ÁREAS PÚBLICAS Y CAMELLONES., CORTA CÉSPED , MALEZA, MATORRALES, ARBUSTOS LEÑOSOS ., PROFESIONAL.	UNIDAD
324	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CÁMARAS DE VIGILANCIA	CÁMARA CCTV PRO, 4K, 4MP, WIFI, 4G AI FUNCIONES: HUMANOS DE DETECCIÓN MATERIAL DEL ARMAZÓN: PLÁSTICO COLOR VISIÓN NOCTURNA: YES TEMPERATURA DE TRABAJO: -10 -60 CLASIFICACIÓN IP: IP66 NOMBRE DE LA APP: OTHER MODO DE POTENCIA: ELECTRICIDAD DE LA RED. BATERÍA RECARGABLE: NONE INTERIOR/EXTERIOR: INTERIOR ALCANCE DE MOVIMIENTO (INCLINACIÓN): OTHER ALCANCE DE MOVIMIENTO (PAN): 0 -360 ZOOM DIGITAL: 4X ZOOM ÓPTICO: NONE MEGAPÍXELES: 8 MP TARJETA MICRO SD: 128G TF TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN: NORMAL	UNIDAD
325	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	COMPRESOR	COMPRESOR DE AIRE 2.2/3 HP 24L 116 PSI LIBRE DE ACEITE, CAPACIDAD DEL TANQUE: 24 L., POTENCIA MÁXIMA: 2-2/3 HP., TIPO: MONOFÁSICO., PRESIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 135 PSI., FLUJO DE AIRE: 2.4 CFM @ 90 PSI / 3.4 CFM @ 40 PSI., NIVEL DE RUIDO: 90 DB., VELOCIDAD: 4,500 RPM., CONSUMO: 10 A., TENSIÓN / FRECUENCIA: 127 V / 60 HZ., 2 SALIDAS DE 1/4"., CONEXIÓN MANGUERA: 1/4" NPT., MATERIAL MANGUERA: PVC., LARGO MANGUERA: 5 M., CAPACIDAD DEL VASO (PISTOLA): 400 ML., DIÁMETRO DE LA BOQUILLA (PISTOLA): 0.05" (1.4 MM)., PRESIÓN DE TRABAJO (PISTOLA): 30 PSI A 50 PSI.	UNIDAD
326	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	HIDROLAVADORA	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA CON JABONERA 1500 PSI FLUJO MÁXIMO DE AGUA 4.8 L/MIN. SISTEMA DE PARO AUTOMÁTICO. SISTEMA DE DOBLE FILTRO, EVITA QUE LAS PARTÍCULAS DAÑEN LA MÁQUINA, PROLONGANDO LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO. PORTA ACCESORIOS PARA PISTOLA CON LANZA Y CABLE DE ALIMENTACIÓN. INCLUYE LANZA (EXTENSIÓN), LANZA AJUSTABLE, LANZA TURBO, PISTOLA, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN 5 METROS, JABONERA (550 ML), CONECTOR RÁPIDO PARA MANGUERA, 1 FILTROS DE AGUA, LIMPIADOR DE BOQUILLAS	UNIDAD
327	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	JUEGOS DE BINGO GRANDES TIPO EVENTOS	JUEGO DE BINGO CON 10 TABLAS, BALOTERO, BALOTAS, TABLERO DE CONTROL	UNIDAD

328	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ARCADE	BOTONES Y PALANCAS AMERICANOS DE TRÁFICO PESADO. * PANDORA BOX ORIGINAL * FUENTE SUPRESORA DE VOLTAJE ORIGINAL * FULL RESOLUCIÓN EN VIDEO. * CHAPA CON LLAVE. * COBRANDO Y/O GRATIS. * CONEXIÓN 110V. * ADMITE SALIDA DE AUDIO DE DOS CANALES HDMI/AUX, ALTAVOZ INCORPORADO DE ALTA CALIDAD. * DISEÑAMOS Y PERSONALIZAMOS SU MÁQUINA MULTIJUEGOS. * BOTONERÍA AJUSTABLE,ESTO LE PERMITE JUGAR DE LA MANERA QUE DESEE. * TELEVISOR NUEVO EN CAJA DE 24" * EXTRACTOR DE REFRIGERACIÓN. * ADMITE LA FUNCIÓN DE PAUSA DE JUEGO QUE TE PERMITE VER PAUSAR O RETOMAR TU JUEGO.	UNIDAD
329	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MESA AIR HOCKEY	INCLUYE UN MARCADOR ELECTRÓNICO INTEGRADO, QUE ASEGURA UN CONTROL PRECISO DE LOS GOLES Y MAYOR COMODIDAD DURANTE EL JUEGO. SU DISEÑO DE ESTILO CLÁSICO SE ADAPTA FÁCILMENTE A DISTINTOS ESPACIOS Y AMBIENTES. ADEMÁS, EL AIR HOCKEY ES PERSONALIZABLE, DISPONIBLE EN COLORES A ELECCIÓN DEL CLIENTE, PERMITIENDO AJUSTARLO A CUALQUIER PREFERENCIA ESTÉTICA O ENTORNO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: MEDIDAS: 200 CM (LARGO) X 100 CM (ANCHO) X 80 CM (ALTO) * MATERIAL: MDF ENCHAPADO EN FÓRMICA * SISTEMA DE AIRE: VENTILADOR COOLER DE FLUJO CONSTANTE * MARCADOR: ELECTRÓNICO INTEGRADO * DISEÑO: CLÁSICO, IDEAL PARA USO RESIDENCIAL O RECREATIVO * PERSONALIZACIÓN: COLORES A ELECCIÓN DEL CLIENTE INCLUYE DOS LANZADORES Y DOS DISCOS	UNIDAD
330	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MESA AIR HOCKEY+BILLAR MULTIJUEGOS	MESA 4 EN 1 CON MEDIDAS DE 213 X 110 X 80 CM, OFRECE UN TAMAÑO CÓMODO PARA EL JUEGO Y EL USO DIARIO. ACCESORIOS INCLUIDOS: 2 TACOS, BOLAS DE POOL Y PORTABOLAS, 2 LANZADORES Y 2 DISCOS PARA AIR HOCKEY, 2 RAQUETAS, PELOTAS Y MALLA PARA PING PONG	UNIDAD
331	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	KIT DE DECORACIÓN	KIT DE DECORACIÓN (ARCO DE BOMBAS DE TRES METROS, 3 ARREGLOS FLORALES DE 35 CMS - LINEALES-, INSTALACIÓN TELAS DECORATIVAS, SOPORTES, ALQUILER DE TELAS COLORES A ELECCIÓN, BOMBAS TIPO FIESTA, SERPENTINAS Y/O SIMILARES	KIT
332	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CABINAS SONIDO TIPO SUPER AUDIO	TIPO: CABINA ACTIVA DE 2 VÍAS CON PARLANTE DE 15" Y DRIVER DE 1.75". POTENCIA: 280W RMS (BI-AMPLIFICADA CLASE D / CLASE AB) CON UN SPL DE 123 DB. CONECTIVIDAD: BLUETOOTH (TWS), 2 ENTRADAS XLR, 1 ENTRADA 3.5 MM Y RCA. PROCESADOR: DSP CON 4 MODOS, ECUALIZADOR (AGUDOS/MEDIOS/GRAVES) Y DELAY.	UNIDAD
333	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CARPA PLEGABLE	CARPA PLEGABLE DE 3X3 ESTRUCTURA FABRICADA EN HIERRO COLL ROLL CALIBRE 18, PINTURA ELECTROSTÁTICA (AL HORNO) PARA PREVENIR OXIDACIÓN. LA LONA ES PVC CALIBRE 450 POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE ANTIHONGO Y ANTIRASGADO, PROTECCIÓN DE RAYOS UV, ANTIBACTERIANA. CON 4 NIVELES DE ALTURA. LAS CORTINAS SE CONFECCIONAN INDIVIDUALMENTE EN LA MISMA LONA CALIBRE 450, SI NECESITA VENTANAS GRANDES O PEQUEÑAS SE DISEÑAN CON VINILO CLEAR CALIBRE 16, LLEVAN HEBILLAS, HOJALETES Y CORREAS DE AMARRE PARA QUITAR O PONER EN FORMA INDEPENDIENTE CADA UNA. 3 PAREDES LATERALES	UNIDAD
334	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CARPA INSTITUCIONAL	CARPA INSTITUCIONAL DE MEDIDAS 3 X 3 MTS ESTRUCTURA DESARME CLÁSICO EN TUBERÍA HIERRO COLL ROLL CALIBRE 18 PINTURA ELECTROSTÁTICA, TECHO Y LATERALES SE CONFECCIONAN MEDIANTE ELECTROSELLADO / COSTURA INDUSTRIAL EN LONA PVC CALIBRE 450, 100% IMPERMEABLE ANTIHONGO Y ANTIRASGADO PROTECCIÓN DE RAYOS UV, MÁS PUBLICIDAD DE 4 LOGROS INSTITUCIONALES A FULL COLOR IMPRESIÓN DIGITAL EN TECHO Y CORTINAS	UNIDAD
335	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CARPA INSTITUCIONAL	CARPA INSTITUCIONAL DE MEDIDAS 4X4 MTS ESTRUCTURA DESARME CLÁSICO EN TUBERÍA HIERRO COLL ROLL CALIBRE 18 PINTURA ELECTROSTÁTICA, TECHO Y LATERALES SE CONFECCIONAN MEDIANTE ELECTROSELLADO / COSTURA INDUSTRIAL EN LONA PVC CALIBRE 450, 100% IMPERMEABLE ANTIHONGO Y ANTIRASGADO PROTECCIÓN DE RAYOS UV, MÁS PUBLICIDAD DE 4 LOGROS INSTITUCIONALES A FULL COLOR IMPRESIÓN DIGITAL EN TECHO Y CORTINAS	UNIDAD
336	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CARPA INSTITUCIONAL	CARPA INSTITUCIONAL DE MEDIDAS 6X6 MTS ESTRUCTURA DESARME CLÁSICO EN TUBERÍA HIERRO COLL ROLL CALIBRE 18 PINTURA ELECTROSTÁTICA, TECHO Y LATERALES SE CONFECCIONAN MEDIANTE ELECTROSELLADO / COSTURA INDUSTRIAL EN LONA PVC CALIBRE 450, 100% IMPERMEABLE ANTIHONGO Y ANTIRASGADO PROTECCIÓN DE RAYOS UV, MÁS PUBLICIDAD DE 4 LOGROS INSTITUCIONALES A FULL COLOR IMPRESIÓN DIGITAL EN TECHO Y CORTINAS	UNIDAD
337	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	TARIMA DE 6*4,8 CON ESCALERA	TARIMA MODULAR DE 6*4,8 MTS, COMPUESTA POR MÓDULOS DE 1,20*1,20 EN TABLÓN DE 18 MILÍMETROS, CON TUBERÍA DE PULGADA Y MEDIA EN CALIBRE 16 CON ANGULO DE UNA PULGADA POR OCTAVO. INCLUYE ESCALERA PORTÁTIL PARA INSTALACIÓN CON ESTRUCTURA Y PASAMANOS. SIN FALDÓN	UNIDAD
338	PREMIACIÓN	TUNJO RECONOCIMIENTO RESINA	FIGURA EN RESINA MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, FIGURA CON BAÑO COLOR DORADO, BASE EN MADERA CON PLACA IMPRESA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES. ALTO TOTAL 20 A 25 CMS	UNIDAD
339	PREMIACIÓN	TUNJO DE BRONCE RESINA	FIGURA EN RESINA MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, FIGURA CON BAÑO COLOR BRONCE, BASE EN MADERA CON PLACA IMPRESA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES. ALTO TOTAL 25 A 30 CMS	UNIDAD
340	PREMIACIÓN	TUNJO DE PLATA RESINA	FIGURA EN RESINA MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, FIGURA CON BAÑO COLOR PLATA, BASE EN MADERA CON PLACA IMPRESA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES. ALTO TOTAL 30 CMS	UNIDAD
341	PREMIACIÓN	TUNJO DE ORO RESINA	FIGURA EN RESINA MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, FIGURA CON BAÑO COLOR DORADO, BASE EN MADERA CON PLACA IMPRESA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES. ALTO TOTAL 35 CMS	UNIDAD
342	PREMIACIÓN	TUNJO RECONOCIMIENTO MOLDEADO 3D	FIGURA EN MOLDEADO 3D MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, A FULL COLOR. ALTO TOTAL 20 CMS	UNIDAD

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

343	PREMIACIÓN	TUNJO DE BRONCE MOLDEADO 3D	FIGURA EN MOLDEADO 3D MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, A FULL COLOR. ALTO TOTAL 20 A 25 CMS	UNIDAD
344	PREMIACIÓN	TUNJO DE PLATA MOLDEADO 3D	FIGURA EN MOLDEADO 3D MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, A FULL COLOR. ALTO TOTAL 25 CMS	UNIDAD
345	PREMIACIÓN	TUNJO DE ORO MOLDEADO 3D	FIGURA EN MOLDEADO 3D MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, A FULL COLOR. ALTO TOTAL 30 CMS	UNIDAD
346	PREMIACIÓN	MEDALLAS A	MEDALLA DE DISTINTOS TAMAÑOS Y FORMAS. BAÑADAS BRILLANTE IMITACIÓN TIPO ORO, TIPO PLATA O TIPO BRONCE, DIÁMETRO DE 8 CM, CON CINTA CONTRAMARCADA.	UNIDAD
347	PREMIACIÓN	MEDALLAS B	MEDALLA EN SMAC DE 6 CM DE DIÁMETRO, FUNDIDA POR AMBAS CARAS, IMITACIÓN TIPO BRONCE, TIPO PLATA Y TIPO ENVEJECIDO.	UNIDAD
348	PREMIACIÓN	TROFEO TIPO A	SUMNISTRO DE TROFEO ESPECIAL, FIGURA DEPORTE, LAUREL METÁLICO, IMITACIÓN TIPO ORO, TIPO PLATA O TIPO BRONCE, BASE DE MADERA, PLACA METÁLICA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR, 50 CM DE ALTURA.	UNIDAD
349	PREMIACIÓN	TROFEO TIPO A	SUMNISTRO DE TROFEO ESPECIAL, FIGURA DEPORTE, LAUREL METÁLICO, IMITACIÓN TIPO ORO, TIPO PLATA O TIPO BRONCE, BASE DE MADERA, PLACA METÁLICA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR, 40 CM DE ALTURA.	UNIDAD
350	PREMIACIÓN	TROFEO TIPO B	SUMNISTRO DE TROFEO ESPECIAL, FIGURA DEPORTE, LAUREL METÁLICO, IMITACIÓN TIPO ORO, TIPO PLATA O TIPO BRONCE, BASE DE MADERA, PLACA METÁLICA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR, 30 CM DE ALTURA.	UNIDAD
351	PREMIACIÓN	MEDALLAS C	MEDALLA DE 5CMS DE DIÁMETRO ELABORADAS EN ZAMARK EN ACABADOS TIPO ORO, TIPO PLATA Y TIPO BRONCE, PROVISTAS AL RESPALDO SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y FIJACIÓN DE CORDÓN TRICOLOR COLOMBIA DIFERENTES MODALIDADES	UNIDAD
352	PREMIACIÓN	PLACAS	PLACA CONMEMORATIVA EN ACRILICO TIPO FLAME CLÁSICA EN 18 CM DE 10MM PLANA GRABADA EN LASER	UNIDAD
353	PREMIACIÓN	PINES METÁLICOS	PIN METÁLICO FIRGURA A ELECCIÓN, TROQUELADO, CON SISTEMA DE SUJECIÓN METÁLICO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, MEDIDA 4 CMS APROXIMADAMENTE ALTO, ANCHO PROPORCIONAL SEGÚN DISEÑO	UNIDAD
354	PREMIACIÓN	TROFEOS EN VIDRIO	TROFEO EN VIDRIO DE 10MM, ALTURA DE 22CM, ANCHO DE 20 CM, LA FORMA DE LA BASE RECTANGULAR, DIFERENTES MODELOS (CIRCULAR, MEDIA LUNA, DIAMANTE, RECTANGULAR, INCLUYE GRABADO.	UNIDAD
355	PREMIACIÓN	TROFEOS	FIGURA CON DISEÑO A ELECCIÓN, CON BASE, DISEÑO, MODELADO E IMPRESIÓN EN 3D EN, MATERIAL ACRILICO TIPO METAL Y/O PIEDRA Y/O PLÁSTICO, SEGÚN DISEÑO APROBADO. TAMAÑO 20 CMS.	UNIDAD
356	PREMIACIÓN	PLACAS	PLACA METÁLICA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR (DISEÑO A ELECCIÓN) SOBRE BASE EN MADERA MACIZA, MEDIDAS 22*17 CMS	UNIDAD
357	PREMIACIÓN	PLACAS	PLACA METÁLICA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR (DISEÑO A ELECCIÓN) SOBRE BASE EN MADERA MACIZA, MEDIDAS 22*27 CMS	UNIDAD
358	PREMIACIÓN	TROFEOS CÓNICOS CAMPEÓN	TROFEOS CONICOS CORTE LASER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA CAMPEON ALTURA TOTAL 40 CMS	UNIDAD
359	PREMIACIÓN	TROFEOS CÓNICOS SUB CAMPEÓN	TROFEOS CONICOS CORTE LASER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA SUB CAMPEON ALTURA TOTAL 35 CMS	UNIDAD
360	PREMIACIÓN	TROFEOS CÓNICOS TERCER LUGAR	TROFEOS CONICOS CORTE LASER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA SUB TERCER LUGAR ALTURA TOTAL 30 CMS	UNIDAD
361	PREMIACIÓN	TROFEO CAMPEON GENERAL	TROFEOS SOBRE CORTE LASER CON BASE EN MADERA Y PLACA FOTOGRABADA A FULL COLOR - ALTURA TOTAL 50 CMS	UNIDAD
362	PREMIACIÓN	TROFEOS COPA METÁLICA CAMPEÓN	TROFEOS DISEÑO COPA METALICA, PREMIER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA FOTOGRABADA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES - ALTURA TOTAL 40 CMS	UNIDAD
363	PREMIACIÓN	TROFEOS COPA METÁLICA SUB CAMPEÓN	TROFEOS DISEÑO COPA METALICA, PREMIER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA FOTOGRABADA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES - ALTURA TOTAL 35 CMS	UNIDAD
364	PREMIACIÓN	TROFEOS COPA METÁLICA TERCER LUGAR	TROFEOS DISEÑO COPA METALICA, PREMIER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA FOTOGRABADA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES - ALTURA TOTAL 30 CMS	UNIDAD
365	PREMIACIÓN	TROFEOS METÁLICOS CORTE LASER - DEPORTES INDIVIDUALES	TROFEOS DISEÑO COPA METALICA, PREMIER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA FOTOGRABADA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES - ALTURA TOTAL 25 A 30 CMS	UNIDAD
366	PERSONAL	SERVICIO DE MESEROS	MESEROS DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, SERVICIO POR JORNADA DE HASTA 6 HORAS	JORNADA
367	PERSONAL	ASEO	SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO DEBIDAMENTE UNIFORMADO POR EVENTO, INCLUYE IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR	JORNADA
368	PERSONAL	INTERPRETE	SERVICIO DE PERSONAL DE INTERPRETE DE SEÑAS CERTIFICADO, VALOR POR HORA, CON EXPERIENCIA EN INTERPRETACIÓN DE REUNIONES EMPRESARIALES Y EVENTOS ACADÉMICOS	JORNADA
369	PERSONAL	LOGISTICOS	SERVICIO DE PERSONAL LOGÍSTICO CAPACITADO, DEBIDAMENTE UNIFORMADO POR EVENTO	JORNADA

370	PERSONAL	PRESENTADOR / ANIMADOR	SERVICIO DE PRESENTADOR Y ANIMADOR DE EVENTOS, VALOR POR EVENTO	JORNADA
371	ALQUILERES Y EVENTOS	ALQUILER - SONIDO INDIVIDUAL PARA MEDIANO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO) TIPO 1	SISTEMA DE SONIDO 06 LINE ARRAY DE 1500W GAMA MEDIA O ALTA A TRES VÍAS, MÁXIMO134 DB C/U, 02 BAJOS DOBLES DE 2800W, POTENCIA DE 10.000W CON PROCESADOR, CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 32 CANALES CON IDR STAGE BOX Y TABLET (MEMORIA INTERNA DE 256 GB, 8 NÚCLEOS, TAMAÑO DE PANTALLA DE 13", CONECTIVIDAD BLUETOOTH Y WIFI) PARA CONTROL REMOTO DEL SISTEMA, INGENIERO DE SONIDO, 4 MONITORES TIPO CUÑA DE 1000W CADA UNO DE GAMA MEDIA O ALTA, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE RECONOCIDAS MARCAS EN EL MERCADO CON UN PATRÓN POLAR SUPER CARDIOIDE, ILUMINACIÓN (12 PAR LED DE 3W, 01 ESTRUCTURA DE 9 METROS EN ALUMINIO CERTIFICADO, 02 CABEZAS MÓVILES, ELEVADORES TIPO YINAS)	UNIDAD
372	ALQUILERES Y EVENTOS	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	TARIMA DE 6*3 METROS CON FALDÓN NEGRO Y ESCALERA, ALTURA AJUSTABLE	UNIDAD
373	ALQUILERES Y EVENTOS	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	ALQUILER DE TARIMA 12 X 12 (1,50 ALTURA) CON ESTRUCTURA EN SCANFOL CON ALTURA VARIABLE DE 1.10 M - 180 M DE ALTURA CERTIFICADA, INCLUYE FALDÓN.	UNIDAD
374	ALQUILERES Y EVENTOS	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	ALQUILER DE TARIMA 4,80 X4,80 (1,50 ALTURA) CON ESTRUCTURA EN SCANFOL CON ALTURA VARIABLE DE 1.10 M - 180 M DE ALTURA CERTIFICADA, INCLUYE FALDÓN.	UNIDAD
375	ALQUILERES Y EVENTOS	EQUIPOS DE VIDEO	PANTALLA LED DE 4X3 OUTDOOR 3,9, CON PROCESADOR, ESTRUCTURA EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA EL MONTAJE Y COMPUTADOR PARA CONTENIDOS - ALQUILER	UNIDAD
376	ALQUILERES Y EVENTOS	CAMARA 360	SERVICIO DE CÁMARA 360° INCLUYE ESTRUCTURA, OPERARIO, CÁMARA 360 Y ENVIO DE LOS VIDEOS, VALOR POR HORA	UNIDAD
377	ALQUILERES Y EVENTOS	SERVICIO DE STREAMING	PLAN PARA STREAMING: 2 CÁMARAS DE VIDEO CON CAMARÓGRAFO, 1 CÁMARA FIJA, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, 1 OPERADOR DE MASTER, 1 SWITCHER, PANTALLAS DOBLES PARA CONTROL DEL PREVIEW Y EL DIRECTO, INTERCOM PARA PRODUCCIÓN, COMPUTADOR CON PROCESADOR COREL I7 CON SOFTWARE PARA GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN VTRS, BANNERS, LOGOS, ETC. SWITCHER, COMPUTADOR CON PROCESADOR COREL I5 CON SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA LA GENERACIÓN DE STREAMING CON SISTEMA BANDWIDTH (ESTABILIDAD DE SEÑAL), PANTALLA CONTROL PRODUCCIÓN, LIVEU, UPS PARA PUNTO FIJO, 2 CÁMARA DE VIDEO EN 4K PARA TRANSMISIONES EN VIVO, 3 TRÍPODES CABEZA FLUIDA.	UNIDAD
378	ALQUILERES Y EVENTOS	MESAS NOCHE DE LOS MEJORES	ALQUILER MESAS PLÁSTICAS 4 PUESTOS CON MANTEL	UNIDAD
379	ALQUILERES Y EVENTOS	MESONES	ALQUILER DE MESONES MEDIDAS 1,50 METROS * 50 CMS O SUPERIORES, CON MANTEL	UNIDAD
380	ALQUILERES Y EVENTOS	SALON - VALOR HORA AFILIADO	SALÓN CON CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS CON SU RESPECTIVA SILLETERÍA, PALCO CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS, TARIMA, ENTRADA PRINCIPAL DE FÁCIL ACCESO Y ENTRADAS AUXILIARES, INCLUIDA RAMPLA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, SALIDAS DE EMERGENCIA, MESA DE PROTOCOLO, ILUMINACIÓN ÓPTIMA PARA EL EVENTO, TOMAS ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE SONIDO Y VIDEO 110 VOLTIOS Y 220 VOLTIOS, BAÑOS EN PERFECTAS CONDICIONES PARA DAMAS Y CABALLEROS, 4 MESAS AUXILIARES PARA COLOCAR LA PREMIACIÓN DEL EVENTO	HORA
381	ALQUILERES Y EVENTOS	SALON - VALOR HORA MATRICULADO	SALÓN CON CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS CON SU RESPECTIVA SILLETERÍA, PALCO CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS, TARIMA, ENTRADA PRINCIPAL DE FÁCIL ACCESO Y ENTRADAS AUXILIARES, INCLUIDA RAMPLA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, SALIDAS DE EMERGENCIA, MESA DE PROTOCOLO, ILUMINACIÓN ÓPTIMA PARA EL EVENTO, TOMAS ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE SONIDO Y VIDEO 110 VOLTIOS Y 220 VOLTIOS, BAÑOS EN PERFECTAS CONDICIONES PARA DAMAS Y CABALLEROS, 4 MESAS AUXILIARES PARA COLOCAR LA PREMIACIÓN DEL EVENTO	HORA
382	ALQUILERES Y EVENTOS	SALON - VALOR HORA NO AFILIADO	SALÓN CON CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS CON SU RESPECTIVA SILLETERÍA, PALCO CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS, TARIMA, ENTRADA PRINCIPAL DE FÁCIL ACCESO Y ENTRADAS AUXILIARES, INCLUIDA RAMPLA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, SALIDAS DE EMERGENCIA, MESA DE PROTOCOLO, ILUMINACIÓN ÓPTIMA PARA EL EVENTO, TOMAS ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE SONIDO Y VIDEO 110 VOLTIOS Y 220 VOLTIOS, BAÑOS EN PERFECTAS CONDICIONES PARA DAMAS Y CABALLEROS, 4 MESAS AUXILIARES PARA COLOCAR LA PREMIACIÓN DEL EVENTO	HORA
383	ALQUILERES Y EVENTOS	SILLAS NOCHE DE LOS MEJORES	ALQUILER SILLAS PLÁSTICAS UNICOLOR	UNIDAD
384	ALQUILERES Y EVENTOS	MESAS NOCHE DE LOS MEJORES	ALQUILER DE MESAS CIRCULARES CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS, CON 10 SILLAS DEBIDAMENTE DISPUESTAS, INCLUYE EL MANTEL PARA LA MESA Y FORRO EN TELA UNICOLOR ANTIFLUIDO PARA LAS SILLAS. INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE, ACOMODACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD
385	DECORACION	DECORACION	DECORACIÓN DEL SALÓN EN FLORES VARIADAS CON MOTIVOS ALUSIVOS AL ACTO EN BASES DE MADERA (MEDIDAS A DEFINIR SEGÚN TIPO DE ESCENARIO) MÍNIMO 4 METROS LINEALES DE ARREGLO FLORAL Y DOS (2) CENTROS DE MESA EN LA MESA PRINCIPAL, CON FLORES TALES COMO ROSAS, MARGARITAS Y/O SIMILARES Y CON FOLLAJE	KIT

NOTAS:

1. El proponente deberá aportar las fichas técnicas de los elementos relacionados en el RUBRO ELEMENTOS RECREATIVOS - INFLABLE CAMINANTE; los elementos relacionados en el rubro Dotación (ítems 73 al 103), los elementos relacionados en el rubro Implementos Deportivos (ítems 104 al 257) y de los elementos relacionados en el rubro Premiación (ítems 338 al 365) requeridos en el presente proceso de selección.
2. El oferente deberá anexar junto con su propuesta mínimo una hoja de vida del personal requerido en el rubro Juzgamiento ítems No. 09 al 48 con los respectivos soportes que acrediten la idoneidad y experiencia, conforme lo establecido en la sección de requisitos técnicos habilitantes.
3. El contratista deberá contar con la aprobación por parte de IDRF de los diseños del rubro IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN ítems 49 al 56, rubro Premiación (ítems 338 al 365) y de los elementos relacionados en el rubro Dotación.
4. El proponente deberá aportar las fichas técnicas de los elementos relacionados en el Mobiliario y Tecnología ítems 258 al 337 y en el rubro Alquileres y eventos ítems 371 al 384 requeridos en el presente proceso de selección.
5. El oferente deberá anexar junto con su propuesta la hoja de vida del Interprete requerido en el ítem No. 368 con la respectiva certificación en lenguaje de señas que así lo acredite.
6. El proponente deberá garantizar el transporte de los bienes contratados y acordados previamente con el supervisor del contrato sin que esto genere un costo adicional para la entidad.
7. La fecha de vencimiento o garantía de los productos y alimentos perecederos debe ser mínimo seis meses.
8. La fecha de vencimiento, caducidad o vida útil de los insumos y alimentos perecederos debe ser:
   - Establecida según normativas sanitarias y las características del producto (ej.: productos lácteos, cárnicos, frescos, etc.).
   - Establecida con un margen de tiempo suficiente para garantizar que el producto mantenga sus propiedades físicas, químicas y microbiológicas hasta la fecha indicada, evitando su deterioro antes del consumo.
   - Claramente visible en el empaque o etiqueta, indicando día, mes y año.
   - Verificada regularmente para garantizar que no se utilicen productos vencidos.
   - Almacenada adecuadamente según las condiciones requeridas (temperatura, humedad, etc.) para preservar su calidad y seguridad.
9. El valor a ofertar es unitario, el proponente deberá tener en cuenta los valores unitarios señalados en la presente ficha técnica, ya que los mismos no deberán ser superiores dentro de la oferta presentada, lo anterior conforme al estudio del sector realizado.
10. El proponente deberá tener en cuenta que el futuro contrato será ejecutado a monto agotable, quedando a elección de la entidad los bienes y/o servicios a solicitarle y/o suministrar.
11. El cumplimiento del presente contrato con las especificaciones técnicas y esenciales, están sujetas a la necesidad y requerimiento por parte del supervisor. Cualquier aspecto que no se haya detallado en su totalidad en las especificaciones, por tratarse de detalles normales de los elementos del presente proceso, pero que deba formar parte del mismo, no exime al Contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.
12. El Instituto NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

4.7. REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

El proponente deberá cumplir en forma obligatoria, la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el numeral ESPECIFICACIONES TECNICAS para lo cual el proponente con la suscripción de la Carta de Presentación de la propuesta manifiesta que acepta cada una de las especificaciones allí establecidas. La presentación y aceptación de estos documentos obliga al proponente a cumplir con el ofrecimiento técnico de su propuesta.

4.8. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá - IDRF limitará la convocatoria del proceso de selección a Mipymes Colombianas de conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

La Entidad Estatal deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: **1.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de

Comercio, Industria y Turismo. **2.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4.8.1. LIMITACIONES TERRITORIALES

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá – IDRF adelantará convocatorias limitadas a Mipymes Colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Cundinamarca, o el Distrito Capital o el Municipio de Facatativá, siempre que las Mipymes solicitantes acrediten los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015.

Mediante aviso se publicará si la convocatoria fue objeto de limitación. En el evento de que se haya configurado una limitación, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015.

4.8.2. MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA

La manifestación de limitar la convocatoria debe presentarse dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de los documentos que abajo se describen y que corresponderán a los mismos que deberá presentar en condición de proponente al cierre del proceso de selección. La manifestación se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que será firmada por el representante legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Los posibles oferentes interesados en manifestar su intención de limitar el proceso a Mipymes, deberán presentarla en la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la invitación, la documentación que los acredite como tal. Cumplido el término para presentar solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes la entidad verificará si se da cumplimiento a los supuestos legales, definiendo en documento que será publicado a través de la plataforma SECOP II, antes del cierre del proceso, aviso si el mismo se encuentra o no limitado a Mipymes. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes COLOMBIANA siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

4.9. REQUISITOS HABILITANTES (no otorgan puntaje)

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá – IDRF realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

Los requisitos habilitantes son la CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA y de ORGANIZACIÓN y las condiciones de EXPERIENCIA de los Oferentes (Art.5, Num.1, L. 1150/07). Los Oferentes deben cumplir estos requisitos a la fecha del Cierre del Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y experiencia de los oferentes son verificadas y certificadas por las cámaras de comercio (art.2.2.1.1.1.5.3 y art. 2.2.1.1.1.5.4 del d.1082/15). El RUP es plena prueba de las circunstancias que en el mismo se hagan constar (art.6.1, l.1150/17), por lo anterior, EL IDRF revisara que los oferentes cumplan los requisitos habilitantes, verificando información del certificado de existencia y representación legal y del registro único de proponentes -RUP, para verificar:

(i) inscripción vigente y en firme (art.2.2.1.1.1.5.1., d.1082/15), **(ii)** los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (art.2.2.1.1.1.5.3, d.1082/15); y **(iii)** la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades (art.90, l.1474/2011).

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. (Art. 2.2.1.1.1.5.1., D.1082/2015).

Para efectos de la vigencia y firmeza del RUP, la firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Conforme a lo anterior, la persona natural o jurídica podrá presentarse a los procedimientos de selección cuando el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra en firme, porque es un requisito para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran celebrar contratos con las entidades estatales, estar inscritas en él, salvo las excepciones establecidas en la ley.

La inscripción en el RUP, cuando es obligatoria, constituye un requisito que habilita la capacidad legal de las personas para celebrar contratos estatales, por ende, cuando este no se cumple por no existir o por no producir efectos –mientras no está en firme–, impide que las personas puedan suscribir contratos con el estado válidamente. Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección.

El oferente **persona natural extranjera con domicilio en Colombia** o **persona jurídica privada extranjera con sucursal en Colombia**, deberá estar inscrito en el RUP para que pueda participar en el Proceso de Contratación (Art.2.2.1.1.1.5.1., D.1082/15). Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no están obligadas a estar inscritas en el RUP.

Los Oferentes o miembros de Oferentes Plurales (consorcios o uniones temporales) que legalmente no estén obligados a estar inscritos en el RUP, deberán alegar la excepción y probarla. Agotado lo anterior, deberán presentar los documentos que prueben su capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización. La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se determinará de la siguiente manera:

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
Etapa 1	ELIMINATORIA
1. Capacidad Jurídica: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	Cumple / No cumple / Rechazado
2. Capacidad Técnica y de Experiencia: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	Cumple / No cumple / Rechazado
3. Capacidad Financiera y Organizacional: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	Cumple / No cumple / Rechazado

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha límite de recepción de las propuestas.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

4.9.1. Requisitos de Capacidad Jurídica:
Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en el pliego de condiciones teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

VER CUESTIONARIO (SECCION 3) DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

4.9.1.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
El PROPONENTE manifestará su interés en participar de la siguiente manera:

Deberá realizarse en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- en la fecha indicada en la SECCION 2 – CONFIGURACION - CRONOGRAMA del proceso, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación y publicación pliego de condiciones definitivo.

En caso de que manifiesten interés en participar más de diez (10) proponentes, la ENTIDAD podrá realizar un sorteo en el que se seleccionarán aleatoriamente los diez (10) proponentes que podrán participar en el proceso de selección.

La Entidad determina que para el presente proceso de selección NO realizará sorteo de consolidación de proponentes en caso de allegarse más de 10 manifestaciones de interés.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales deberá realizarse la manifestación de interés a través del usuario del proponente plural.

Las personas naturales y/o jurídicas que se presenten como tal, no podrán formar parte de un Consorcio o Unión Temporal que manifieste intención de participar en el presente proceso.

La manifestación de interés en participar y estar en la lista definitiva de posibles proponentes publicada en el SECOP II, es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto en el cronograma del proceso la entidad declarará desierto el proceso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y para conformar la lista de posibles oferentes dentro del término establecido por la entidad y a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través de la plataforma de SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

La manifestación de interés en participar en el proceso es un requisito habilitante para presentar la respectiva propuesta.

Por lo tanto, la persona que no formule la manifestación conforme lo indicado en este numeral, o la formule extemporáneamente, es decir, fuera del término establecido, se entenderá que no se encuentra habilitado para presentar la propuesta, toda vez que no será incluido en la lista de posibles oferentes.

Las únicas manifestaciones de interés tenidas en cuenta, serán las que se reciban a través de la plataforma de SECOP II.

Nota 1: Si la manifestación es realizada por un interesado bajo una figura asociativa (consorcio o unión temporal), la propuesta deberá ser presentada bajo esa misma modalidad.

Nota 2: En caso de que un mismo interesado en el presente proceso realice más de una manifestación de interés, sin importar si es de manera individual o a través de una figura asociativa, el Instituto únicamente tendrá en cuenta la primera manifestación realizada por dicho interesado, de acuerdo con el orden de recibo de las mismas.

4.9.1.2. CARTA DE PRESENTACION
EL PROPONENTE que presente oferta al proceso de selección deberá suscribir obligatoriamente la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo **(FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN).**

En caso de que se actúe mediante apoderado, se anexará el PODER otorgado con presentación personal ante notario, de conformidad con las formalidades legales exigidas en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso). En el poder que se confiera al apoderado, se debe mencionar de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato (Si a ello hubiere lugar).

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.

NOTA: En caso de contar con información sometida a reserva legal, deberá indicarlo de manera expresa en la carta de presentación de la propuesta **(FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN),** e invocar la norma que ampara dicha reserva, **y señalarlo en la PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA - SECOP II**, cuando cargue los documentos deberá marcar que es confidencial. Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4º del parágrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

4.9.1.3. ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME.

En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme Nacional, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la Mipyme Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

4.9.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (EN CASO DE APLICAR)

a) Si se trata de *personas jurídicas* colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato, liquidación y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.

b) La matrícula mercantil deberá estar renovada de acuerdo a su anualidad.

Nota 1: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si el oferente no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde, la Entidad requerirá al proponente a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Nota 2: Cuando el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente, en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

c) Si El PROPONENTE es un ***consorcio o una unión temporal***, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda, expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste que está registrada y que el término de su duración es mayor a la del contrato, liquidación y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.

Cuando la oferta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

- Que hayan sido conformados antes de presentar la oferta y que se acredite la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por cada uno de sus

miembros, previo a la presentación de la oferta por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el(los) representante(s) legal(es).

- En el acta de constitución se deberá designar la persona que para todos los efectos tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Este representante debe contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando el Representante Legal de cualquiera y/o todos los miembros del consorcio y/o la unión temporal, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica a la que representan en la figura asociativa, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.
- Asimismo, cuando cualquiera de los miembros de la figura asociativa dispongan que la suscripción del documento de constitución sea efectuada y suscrita por el representante legal suplente de cualquiera de ellos de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal y todos y/o alguno de ellos deban actuar solo en los casos de faltas absolutas y/o temporales del representante legal principal, cuando los estatutos así lo exijan deberá acreditarse tal situación de manera sumaria.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

a. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo para persona natural o jurídica, según el caso, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en el presente proceso de selección, en los estudios previos o en el anexo técnico, según se trate de persona natural o de persona jurídica.

b. El objeto social de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá comprender actividades cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de condiciones.

c. Las Uniones Temporales deberán registrar, además, en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la oferta y en la ejecución del contrato. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte de LA ENTIDAD, estas se aplicarán por igual a cada uno de los integrantes.

d. LA ENTIDAD no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales o Sociedades Futuras.

e. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal.

f. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de LA ENTIDAD.

g. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de LA ENTIDAD. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

h. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución de los mismos, en el cual se indicará:

i. El objeto social o actividad mercantil, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; es decir, describir las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato, liquidación y un (1) año más. **Así mismo, el presente requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes.** Lo anterior, sin

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. La aceptación del representante principal y suplente deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

i. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el PROPONENTE sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

j. El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, le debe permitir presentar la propuesta y celebrar el Contrato.

k. La duración del proponente, o de cada uno de sus integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad futura, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato, la liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

l. El PROPONENTE, si es persona jurídica debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso. En caso de que el representante legal por razón de ausencia temporal accidental o absoluta no pueda presentar la oferta y sea presentada por su suplente, deberá acreditarse dichas circunstancias, cuando en los estatutos así lo determine.

NOTA 1: EL INSTITUTO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN CONSULTARÁ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES EL REGISTRO MERCANTIL DEL PROPONENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ESTE REQUISITO SE CONSULTARÁ RESPECTO DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

4.9.1.5. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SOLO PARA AQUELLOS OBLIGADOS DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES DE LA LEY 1607 DE 2012 – REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1828 DE 2013)

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013, y el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el Decreto 1828 de 2013, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

2. Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo dispuesto en el Decreto 1828 de 2013 y artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:

- Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre o presentación de ofertas del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre o presentación de ofertas del proceso de selección.

- Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre o presentación de ofertas y copia de las

planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas del proceso de selección, según lo dispuesto en el Decreto 1828 de 2013.

3. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

4. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

5. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

6. Para la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002, debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

7. Para el cumplimiento de los aportes, deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1273 de 2018.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, para la presentación de ofertas; de acuerdo con las previsiones del Decreto 1828 de 2013 y Ley 1819 de 2016, la ley no lo señaló para personas naturales.

Para las personas naturales, en caso de que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá ser de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

En caso de tratarse de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el anterior requerimiento.

Nota. Para aquellos casos en los cuales, no se está obligado de acuerdo con ley al(los) aporte(s), el proponente deberá allegar auto certificación que así lo determine, suscrita por su representante legal o revisor fiscal cuando fuere el caso.

4.9.1.6. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes y podrá ser mediante la CARTA DE PRESENTACIÓN de la propuesta o en documento independiente.

4.9.1.7. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A. Conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el art. 18 de la Ley 1150 de 2007, El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes no podrán estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta (FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN), el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

B. LA ENTIDAD verificará en el Registro Único de Proponentes – (RUP), que el PROPONENTE, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y literal (c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 – (**CUANDO APLIQUE)**.

Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el Artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

4.9.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir a favor del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA, una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual dispone que la entidad debe incluir condiciones o criterios habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. El Instituto teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos mencionados anteriormente y según lo referenciado en el análisis del sector, determinó que la garantía de seriedad será el criterio diferencial que se aplicará en el presente proceso de selección, en relación con los criterios habilitantes diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

- **Valor Asegurado: 10% del valor del presupuesto**
- **Asegurado y beneficiario**: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA, identificado con el NIT. 800215793-8.
- **Tomador**: Proponente.
- **Vigencia de la Garantía**: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
- **Objeto del seguro:** "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS E INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ – IDRF INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO FACATATIVÁ NUESTRA CASA 2024-2027."

No obstante, lo anterior la Entidad podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR CON SU PROPUESTA LA GARANTÍA DE SERIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 5 MODIFICADO POR LA LEY 1882 DE 2018, EL CUAL SEÑALA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÀ SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA".

Esta garantía la hará efectiva en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

(i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferiora tres (3) meses.
(ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
(iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
(iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA:

- El Instituto se reserva el derecho de elevar consulta del contenido de la póliza presentada con la propuesta, ante las páginas web de las de las Compañías Aseguradoras o en la de la Superintendencia Financiera, en el entendido que se refiere a la "seriedad de la oferta" y tales amparos se entienden incluidos.

- Constituye causal de rechazo no presentar la Garantía de Seriedad de la oferta de manera simultánea con la propuesta de acuerdo con lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

4.9.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

Certificación expedida por la Contraloría General de la República del certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado no superior a 30 días de expedición.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de su representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

4.9.1.10. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

Consulta que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado no superior a 30 días de expedición.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas**, la propuesta será rechazada**.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de su representante legal.

4.9.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación del certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado no superior a 30 días de expedición.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de su representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008

4.9.1.12. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

Consulta de que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, no se encuentren en el Registro Nacional de Medidas correctivas conforme lo disponen los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.

4.9.1.13. REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.9.1.14. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) es un instrumento creado por la Ley 2097 de 2021, para asegurar el cumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de quienes tienen títulos ejecutivos relacionados.

De conformidad con el literal a del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, una de las **Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos**, es que "*el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*".

Mediante oficio radicado No 232060336 del 30 de junio de 2023, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó que: "*por el momento y habida cuenta que solo el Titutlar de la información podrá acceder al descargue del certificado a través de la carpeta ciudadana, se sugiere solicitar a cada uno aportar dicho certificado mientras adelantamos la ejecución de la Fase número 2 para que las personas naturales, jurídicas y entidades públicas puedan consultar la información de oficio*".

Por lo anterior, el proponente deberá allegar copia legible del certificado REDAM que descargue de la carpeta ciudadana vigente.

Si se trata de una persona jurídica, deberá allegar copia legible del certificado REDAM del representante legal de la firma, bajo las mismas condiciones antes anotadas.

4.9.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción del **FORMATO – "CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, el **FORMATO** deberá ser suscrito por cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

En caso de que el Instituto advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio del Instituto, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.

- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

4.9.1.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Los proponentes que presenten oferta están obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), y deben aportar el mencionado certificado con la propuesta expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Asimismo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proponente, ya sea de manera individual o cada uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, deberán tener la inscripción en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP); conforme a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

- El proponente que actualice o haga la renovación del RUP debe tener en cuenta que la información que se modifica o renueva, sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción, renovación y/o actualización o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso. No obstante, la información contenida en el RUP que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme; conforme a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

- El proponente que se inscribe por primera vez debe tener en cuenta que su información sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso.

- Si el proponente no solicita la renovación del Registro Único de Proponentes dentro del término establecido, cesarán sus efectos hasta tanto vuelva a inscribirse. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, el certificado del Registro Único de Proponentes tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros integrantes.

NOTAS:

- **EL INSTITUTO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN CONSULTARÁ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP DEL PROPONENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ESTE REQUISITO SE CONSULTARÁ RESPECTO DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.**

- **CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CASO DE QUE EL PROPONENTE HAYA PRESENTADO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA RENOVAR SU REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES HASTA EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE RENOVACIÓN, DONDE SE EVIDENCIE EL NÚMERO DE RADICADO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO – REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CON LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP EN FIRME AL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Para dar aplicación al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

El proponente para efectos de ***acreditar la experiencia*** solicitada por la Entidad, debe estar inscrito en LA TOTALIDAD DE LOS CÓDIGO(S) mencionado(s) en el numeral "*4.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC" del presente documento*. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, al momento de presentar propuesta, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentran clasificado en el código UNSPSC solicitado en el presente proceso.

NOTAS:

* Se dará cumplimiento a la Circular Única Externa expedida por Colombia Compra Eficiente.

** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.

4.9.1.17. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE

Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas.

4.9.1.18. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

El proponente persona natural cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

4.9.1.19. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

En caso de presentarse la oferta en Unión Temporal o Consorcio, deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

4.9.1.20. CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA

El proponente deberá acreditar mediante Certificación Bancaria actualizada (2026), en donde conste la titularidad, número y tipo de cuenta del proponente, donde será cancelado el valor de la presente contratación.

4.9.1.21. FORMATO ANEXO DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) mediante certificación deberá AUTORIZAR a la entidad la notificación electrónica de actos administrativos.

4.9.2. Requisitos de Capacidad Técnica y de Experiencia:

Es necesario que los proponentes adjunten a su propuesta los documentos de carácter técnico que se relacionan en el presente documento.

Ver en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la Sección 3 de "CUESTIONARIO".

Nota 1: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 8.2 "*Presunción de Autenticidad de los Documentos y Valor probatorio de las copias"* que dice: *"Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente. Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación deberán presentarse conforme lo establezca la normativa vigente, por lo que requieren nota de presentación personal, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012. Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia. En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación."*

Nota 2: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 8.4 *"Documentos en idioma extranjero"* que dice: "*Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, las Entidades Estatales podrán establecer en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado."*

Teniendo en cuenta que los documentos técnicos requeridos en el presente proceso de selección son de amplia circulación, podrán ser aportados al proceso en su lengua original con traducción simple al castellano.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

4.9.2.1. Experiencia del proponente:

Proponentes Mipyme y No Mipyme

El proponente deberá acreditar la experiencia en la ejecución de contratos en los términos establecidos en el presente documento y en el pliego del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la Sección 3 "CUESTIONARIO".

VER CUESTIONARIO (SECCION 3) DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

4.9.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar tener experiencia general mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas que involucre la prestación de servicios logísticos de actividades deportivas. El valor del contrato deberá corresponder a por lo menos una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Se verificará en el RUP que el contrato aportado se encuentre inscrito en los siguientes códigos:

UNSPSC	UNSPSC
49221500	Accesorios para deporte
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
78141500	Servicios de organización de transportes
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
93141500	Desarrollo y servicios sociales
94121500	Clubes deportivos

El valor del contrato deberá corresponder a por lo menos una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

4.9.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar tener experiencia específica en concordancia con las actividades objeto del presente proceso de selección así:

4.9.2.1.2.1. Experiencia específica 1

El proponente deberá acreditar tener experiencia específica relacionada con la ejecución contractual mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos de juegos Intercolegiados. Se verificará en el RUP que el contrato aportado se encuentre inscrito en los siguientes códigos:

UNSPSC	UNSPSC
49221500	Accesorios para deporte
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal

80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
94121500	Clubes deportivos

4.9.2.1.2.2. Experiencia específica 2

El proponente deberá acreditar tener experiencia específica relacionada con la ejecución contractual mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda al suministro y/o compra venta de dotación y/o indumentaria y/o prendas deportivas. Se verificará en el RUP que el contrato aportado se encuentre inscrito en los siguientes códigos:

UNSPSC	UNSPSC
53102400	Medias y calcetines
53102500	Accesorios de vestir
53102900	Prendas de deporte
78121600	Servicios de manejo de materiales
80101600	Gerencia de proyectos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
94121500	Clubes deportivos

4.9.2.1.2.3. Experiencia específica 3

El proponente deberá acreditar tener experiencia específica relacionada con la ejecución contractual mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades ejecutadas involucren el suministro de implementos deportivos generales y específicos. Se verificará en el RUP que el contrato aportado se encuentre inscrito en los siguientes códigos:

UNSPSC	UNSPSC
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49161700	Equipos para deportes de pista
49171500	Equipos de gimnasia
49181500	Equipos y juegos de mesa
49181600	Equipo y juegos de tiro al blanco
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Accesorios para deporte
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
94121500	Clubes deportivos

4.9.2.1.2.4. Experiencia específica 4

El proponente deberá acreditar tener experiencia específica relacionada con la ejecución contractual mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos en actividades deportivas con población en condición de discapacidad. Se verificará en el RUP que el contrato aportado se encuentre inscrito en los siguientes códigos:

UNSPSC	UNSPSC
49221500	Accesorios para deporte
78111500	Transporte de pasajeros aérea
78141500	Servicios de organización de transportes
80101600	Gerencia de proyectos
42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
42211900	Ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90121500	Agentes de viajes
90121600	Asistencia en documentos de viajes
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos

4.9.2.2. REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA

1. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte, que permita tomar la información que falte en la certificación.
2. Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.
3. Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.
4. Los contratos aportados deberán encontrarse terminados y liquidados al momento del cierre del presente proceso de selección.
5. Para acreditar la experiencia la misma podrá hacerse mediante la presentación de certificación expedida por personal competente y/o acta de liquidación que permita verificar las condiciones de experiencia requeridas.
6. Con un mismo contrato no podrá acreditarse el cumplimiento de varios requisitos de experiencia, bien sea general y/o específica.
7. Para el caso de la experiencia aportada que provenga de contratos suscritos con entidades privadas, el IDRF está en la potestad de requerir todos aquellos documentos que considere necesarios para comprobar su validez tales como contratos, adiciones, liquidaciones, facturas, impuestos y similares.
8. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada integrante deberá aportar por lo menos dos contratos de los solicitados en el presente proceso de selección.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla.

De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

4.9.2.3. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones.

4.9.2.4. DEMÁS REQUISITOS HABILITANTES DEFINIDOS POR EL ÁREA GESTORA.
Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos adicionales del proponente, se solicitarán los siguientes:

4.9.2.4.1. METODOLOGÍA
El proponente deberá aportar junto con su propuesta, la metodología a aplicar para la ejecución del proyecto y actividades a desarrollar que contenga como mínimo:

- Definiciones de funciones del personal antes, durante y después de las actividades
- Metodología de ejecución y aprobaciones
- Metodología y flujo de adquisiciones

4.9.2.4.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
El proponente deberá aportar documento certificando el cumplimiento y detalle de las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas para la ejecución de actividades.

4.9.2.4.3. ORGANIGRAMA
El proponente deberá aportar documento donde se refleje la organización para el desarrollo y ejecución del contrato.

4.9.2.4.4. PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS EVENTOS
El proponente deberá aportar un Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el proyecto a contratar, el cual deberá contar como mínimo con lo siguiente: Objetivos, alcances, glosario, marco de referencia legal y técnico, programas de inducción, estándares generales en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el tipo de servicio y actividades, matriz de riesgos y peligros y plan de seguridad.

Este documento deberá presentarse y avalarse con firma de profesional con licencia vigente en salud ocupacional debiendo anexar documentos que acrediten esta calidad de la persona que avala el documento presentado.

Así mismo, deberá presentar certificado vigente expedido en la presente vigencia 2026 por el Ministerio de Trabajo donde conste que el proponente se encuentra al día con el reporte de SST ante la mencionada entidad.

4.9.2.4.5. EQUIPOS TÉCNICOS
El proponente deberá acreditar el tener en propiedad los equipos técnicos de audio y sonido requeridos en el presente proceso de selección (acorde con las especificaciones técnicas detalladas), a saber: Sistema de sonido, video, planta eléctrica, estructuras (tarimas, puentes y similares) y demás equipos contenidos en la descripción técnica de los ítems. Para ello deberá acreditar la posesión mediante facturas de compra y certificación de inventario.

En caso de no poseer la propiedad de los equipos, podrá aportar certificación de alianza con una empresa especializada en servicios de audio y sonido en donde se especifique y manifieste bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal de dicha compañía, que cuenta con los equipos requeridos y los mismos serán puestos a disposición del proponente para la ejecución de actividades.

Aunado a la certificación, deberán adjuntarse los siguientes documentos del aliado estratégico:

- Copia del convenio / contrato firmado entre las partes
- Copia de la cédula del representante legal
- Relación de actividades ejecutadas que involucren la ejecución y puesta en funcionamiento de equipos de iguales o superiores características en eventos institucionales.
- Fotografía de todos los equipos requeridos acorde con las características técnicas solicitadas para el presente proceso de selección.

4.9.2.4.6. ESTABLECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
El proponente deberá contar con un establecimiento de suministro de alimentación (restaurante) abierto al público y con funcionamiento permanente los siete días de la semana. Para ello deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotografías del establecimiento en las que se detalle el espacio de atención al público y cocinas.
- Certificación bajo gravedad de juramento en relación con los horarios y días de atención.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

- Certificado de manipulación de alimentos del personal vinculado al establecimiento.

En caso de que no contar en propiedad con el establecimiento, el proponente deberá adjuntar, adicional a los documentos ya enunciados los siguientes:

- Copia del convenio o alianza con el establecimiento a acreditar.
- Certificado de existencia y representación legal
- RUT
- Cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado
- Carta bajo la gravedad de juramento de que el establecimiento acepta las condiciones estipuladas en relación con el requisito habilitante de tiempos de respuesta.
- Certificados de manipulación de alimentos del personal del establecimiento.

4.9.2.4.7. TIEMPO DE RESPUESTA

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que dará respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el IDRF para la prestación de los servicios contemplados en el presente proceso en un tiempo no superior a dos (02) horas, bien sea en zona urbana o rural dependiendo del lugar donde se han de desarrollar los eventos o requerir los servicios, so pena de declaración de incumplimiento contractual y hacer efectivas las correspondientes pólizas del futuro contrato a suscribirse.

4.9.2.4.8. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El proponente deberá aportar registro nacional de turismo como operador profesional de congresos ferias y convenciones y como agencia de viajes, vigente al momento de presentación de la oferta.

Nota: en el evento de que dicho registro esté próximo a vencer, el proponente adjudicatario del presente proceso de selección deberá comprometerse a que el mismo se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato.

Así mismo deberá adjuntar certificación juramentada en la que manifieste tendrá una atención 24 horas para el caso de expedición de tiquetes, asuntos hoteleros y transporte de pasajeros.

4.9.2.4.9. CARTA ORIGINALIDAD ELEMENTOS DEPORTIVOS (BALONES)

El Proponente deberá certificar el garantizar la originalidad de la balonería requerida (acorde con las especificaciones técnicas) de por lo menos dos de las disciplinas deportivas para las cuales se requieren los elementos.

4.9.2.4.10. DOTACIÓN DEPORTIVA (UNIFORMES Y ELEMENTOS DE CONFECCIÓN)

El proponente deberá acreditar como parte de su propuesta el ser fabricante de prendas deportivas y/o contar con alianza con un fabricante de estas. Para ello deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

<u>En caso de ser fabricante</u>

- RUT (acorde con la actividad)
- Relación de la capacidad instalada y fotografías que den cuenta de esta
- Indicar con el personal con el que se cuenta (cargos y funciones)
- Facturas de compra de equipos y/o máquinas con las que se cuenta y/o relación de los equipos y/o máquinas con las que se cuenta junto con las correspondiente fotografías.

<u>En caso de contar con alianza vigente</u>

- Copia de la alianza y/o convenio (vigente a la fecha de cierre y con una duración no inferior al término de ejecución previsto para el futuro contrato a suscribirse)
- Relación de la capacidad instalada y fotografías que den cuenta de esta
- Indicar con el personal con el que se cuenta (cargos y funciones)
- Facturas de compra de equipos y/o máquinas con las que se cuenta y/o relación de los equipos y/o máquinas con las que se cuenta junto con las correspondiente fotografías.

4.9.2.4.11. PERSONAL TECNICO

4.9.2.4.11.1. Ingeniero de Sonido

Deberá aportarse junto con la propuesta la hoja de vida un Ingeniero de Sonido con una experiencia profesional mínima de 24 meses como ingeniero de sonido para la realización de eventos, deberán adjuntarse la Tarjeta profesional, diploma y/o acta de grado y las correspondientes certificaciones de experiencia.

4.9.2.4.11.2. Hoja de vida intérprete

El proponente deberá aportar dentro de su propuesta la hoja de vida de un intérprete de señas certificado con experiencia en interpretación de reuniones empresariales y eventos académicos.

4.9.2.4.11.3. Profesional SST

Profesional en seguridad industrial y/o Salud ocupacional y/o administración en salud ocupacional y/o seguridad en el trabajo con licencia de seguridad y salud en el trabajo expedida por la correspondiente secretaría de salud y que cuente con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Deberá contar con una experiencia profesional de por lo menos 4 años. Así mismo deberá aportar, junto con la hoja de vida, la licencia y cursos vigentes acorde con la normatividad vigente.

4.9.2.4.11.4. Cuerpo de juzgamiento deportes de conjunto

El proponente deberá allegar junto con su oferta las siguientes hojas de vida:

CANTIDAD	PERFIL
4	Juez con experiencia en el juzgamiento de Baloncesto de mínimo 12 meses, la cual deberá ser certificada por colegios y/o ligas y/o corporaciones y/o comisiones.
4	Juez con experiencia en el juzgamiento de Voleibol de mínimo 12 meses, la cual deberá ser certificada por colegios y/o ligas y/o corporaciones y/o comisiones.
4	Juez con experiencia en el juzgamiento de Fútbol de mínimo 12 meses, la cual deberá ser certificada por colegios y/o ligas y/o corporaciones y/o comisiones.
4	Juez con experiencia en el juzgamiento de Fútbol de Salón de mínimo 12 meses, la cual deberá ser certificada por colegios y/o ligas y/o corporaciones y/o comisiones.
4	Juez con experiencia en el juzgamiento de Fútbol Sala de mínimo 12 meses, la cual deberá ser certificada por colegios y/o ligas y/o corporaciones y/o comisiones.

4.9.2.4.11.5. Coordinadores de juzgamiento deportes individuales

El proponente deberá allegar junto con su oferta las siguientes hojas de vida:

CANTIDAD	PERFIL
1	Coordinador de Baloncesto Profesional en educación física, administración deportiva, cultura física o áreas relacionadas al deporte con experiencia profesional de por lo menos 36 meses en ejecución y/o coordinación de eventos deportivos.
1	Coordinador de Voleibol Profesional en educación física, administración deportiva, cultura física o áreas relacionadas al deporte con experiencia profesional de por lo menos 36 meses en ejecución y/o coordinación de eventos deportivos.
1	Coordinador de Fútbol Profesional en educación física, administración deportiva, cultura física o áreas relacionadas al deporte con experiencia profesional de por lo menos 36 meses en ejecución y/o coordinación de eventos deportivos.
1	Coordinador de Fútbol Sala Profesional en educación física, administración deportiva, cultura física o áreas relacionadas al deporte con experiencia profesional de por lo menos 36 meses en ejecución y/o coordinación de eventos deportivos.
1	Coordinador de Fútbol de Salón Profesional en educación física, administración deportiva, cultura física o áreas relacionadas al deporte con experiencia profesional de por lo menos 36 meses en ejecución y/o coordinación de eventos deportivos.

4.9.2.4.11.6. Cuerpo de juzgamiento deportes individuales

Para los deportes individuales relacionados en la ficha técnica del proceso de selección, el proponente deberá aportar como mínimo una hoja de vida de por lo menos ocho de las disciplinas deportivas allí relacionadas, para lo cual deberá acreditar que el personal aportado cuente con experiencia específica como juez en el deporte correspondiente.

4.9.2.4.12. COMPRAS LOCALES

El oferente deberá garantizar en aplicación al Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales del Decreto 248 de 2021, las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Para tal efecto, el proponente deberá aportar con la oferta una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria

locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente numeral deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

4.9.3. Requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

VER CUESTIONARIO (SECCION 3) DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

La información sobre la cual se verificarán los indicadores financieros y Organizacionales será la contenida en el Registro Único de proponentes "RUP" expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Para los proveedores creados y/o constituidos en la presente vigencia se evaluarán los indicadores con los estados financieros de corte trimestral o estados financieros de apertura en firme de conformidad a lo establecido en el numeral 2.3 del Art. 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se aclara que los proveedores deberán mantener su información debidamente actualizada y renovada en la forma y periocidad en el Registro Único de Proponentes. Lo anterior en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio."

4.9.3.1. INDICADORES FINANCIEROS E INDICADORES ORGANIZACIONALES

El PROPONENTE debe cumplir los requerimientos de la entidad para todos y cada uno de los indicadores financieros y organizacionales establecidos por LA ENTIDAD y los cuales resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Si la propuesta es presentada por Consorcio o Unión Temporal, se sumarán los resultados financieros y organizacionales obtenidos para cada criterio por cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual el proponente debe enviar el documento consorcial, con el fin de obtener el nuevo resultado que será el indicador de la propuesta.

El PROPONENTE debe cumplir los requerimientos de la entidad para todos y cada uno de los indicadores que se establecen a continuación:

4.9.3.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente sobre pasivo Corriente	Mayor o igual a 5
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,30
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	16,73 o INDETERMINADO

En caso de Unión Temporal o Consorcio, si uno de los integrantes, tiene sus Gastos de Interés en cero (0) su resultado será INDETERMINADO y por lo tanto CUMPLE con el indicador.

4.9.3.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,28
Rentabilidad del activo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual a 0,20

4.9.3.1.3. INDICADORES PARA CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:

Siguiendo las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente, la verificación de los indicadores para los Consorcios o Uniones Temporales se hace de forma ponderada, es decir que cada uno de los integrantes responde con el porcentaje dentro de la unión y por ese porcentaje se multiplican cada uno de los factores que componen el índice así:

4.9.3.1.3.1. PONDERANDO EL RESULTADO DE LA UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO:

Proponente A participación 35%
Proponente B participación 65%

ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total A x 35%) + (Pasivo Total B x 65%)
	(Activo Total A x 35%) + (Activo Total B x 65%)

En el caso de los Índices de Endeudamiento de la Unión Temporal o Consorcio, tenemos:

Proponente A. 35%
Proponente B. 65%

ENDEUDAMIENTO	(345.991 X 35%) + (12.809.148.2 X 65%)
	(1.382.075X35%) + (16.708.682.6 X 65%)

Desarrollando las operaciones planteadas el resultado es 74.46%, como Índice de Endeudamiento para el Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: El proceso es igual para cada uno de los indicadores Financieros.

4.9.3.1.4. DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Para acreditar el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en el numeral anterior, el PROPONENTE deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes vigente hasta el cierre del proceso fijado en el cronograma.

a. El proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en donde se certifique que, en relación con la Capacidad Financiera (cf) y organizacional, la información objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio es con corte **a 31 de diciembre de 2025.**

b. La verificación de la capacidad financiera y organizacional de cada proponente se efectuará con los indicadores: de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del activo, los cuales se tomarán del RUP de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Para los proveedores creados y/o constituidos en la presente vigencia se evaluarán los indicadores con los estados financieros de corte trimestral o estados financieros de apertura en firme de conformidad a lo establecido en el numeral 2.3 del Art. 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

c. Los Consorcios y Uniones Temporales, deberán aportar la anterior documentación en forma individual, por cada uno de los integrantes.

NOTA: EL INSTITUTO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN CONSULTARÁ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP DEL PROPONENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ESTE REQUISITO SE CONSULTARÁ RESPECTO DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

4.9.3.1.5. PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Cuando se trate de Proponentes Extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia, para verificar su capacidad financiera, sus ofertas deberán contener los siguientes documentos, con base en los cuales se determinará si sus ofertas son hábiles financieramente.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS:

El proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia deberá anexar copia simple y legible del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados debidamente certificados y dictaminados a **31 de diciembre del año 2025**, igualmente con sus notas.

Así mismo, deberá presentar Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados en moneda legal colombiana, utilizando la tasa representativa de mercado correspondiente al **31 de diciembre del año 2025.**

La revisión de los documentos presentados para la verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si el Proponente está financieramente habilitado para ejecutar el contrato.

NOTA 1: DE ACUERDO CON LA NORMATIVA QUE RIGE EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADAS A ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, RAZÓN POR LAS CUAL LAS ENTIDADES ESTATALES DEBEN VERIFICAR DIRECTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

4.9.4. OFERTA ECONÓMICA MÁXIMO (49,5) PUNTOS

Métodos de Evaluación de la Oferta Económica

Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con presupuesto oficial

Para la selección de la alternativa de evaluación, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente para el segundo día hábil posterior a la publicación del informe preliminar de evaluación.

Se seleccionará la alternativa de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 33	1	Media Aritmética
De 34 a 66	2	Media Aritmética Alta
De 67 a 99	3	Media Geométrica con presupuesto oficial

4.9.4.1. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|\bar{X} - V_i\right|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4.9.4.2. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|X_A - V_i\right|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4.9.4.3. Media Geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

4.9.4.4. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA ECONÓMICA

- El contrato se adjudicará por el valor del PRESUPUESTO OFICIAL y se ejecutará de acuerdo con los bienes efectivamente entregados, dicho valor incluye IVA y demás contribuciones y tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración de este, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista. Durante la ejecución del contrato el contratista se compromete a mantener los valores ofertados para los elementos que se requieren en valores unitarios y por cantidades para los elementos que relacionan cantidad.
- El contratista deberá tener en cuenta para la oferta, que todos los costos, tasas, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos se encuentran incluidos para la entrega de los bienes a adquirir o los servicios contratados, y en ese sentido es obligación dar cumplimiento integral a las especificaciones técnicas pactadas en los documentos del proceso.
- Si revisadas las posturas de los proponentes habilitados, de conformidad con la información establecida por el INSTITUTO se establece que la oferta de menor valor es artificialmente baja, la entidad evaluará la segunda de menor valor conforme a las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

- La lista de precios está integrada al Secop II y no constituye un formato o anexo aparte, por ende, debe diligenciarse dentro de esta plataforma electrónica.
- En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación (valor unitario o valor total, según aplique), la propuesta será RECHAZADA.
- Será rechazada la propuesta que las ofertas que superen los valores unitarios estimados por la Entidad para cada bien o servicio.
- En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
- El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

4.9.5. REQUISITOS PONDERABLES

Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, de acuerdo con los siguientes criterios. La ponderación se efectuará únicamente a las propuestas HABILITADAS.

Las propuestas serán ponderadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de 100 puntos, así:

FACTOR	PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	49,5 PUNTOS
PONDERABLES CALIDAD Y EXPERIENCIA	40 PUNTOS
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
CALIDAD DE MIPYMES	0,25 PUNTOS
APOYO EMPRESAS MUJERES CABEZA HOGAR	0,25 PUNTOS

4.9.5.1. PONDERABLES CALIDAD Y EXPERIENCIA (máximo 40 puntos)

Para efectuar la ponderación, con su oferta, el proponente deberá presentar la aceptación y compromiso para realizar el ofrecimiento adicional conforme Formato “PONDERACIÓN DE CALIDAD Y EXPERIENCIA”, en donde se encuentra la especificación de cada uno de los elementos de Calidad y aprobación de estos:

4.9.5.1.1. Domicilio proponente y/o aliados (máximo 20 puntos)

REQUISITO	PUNTAJE
Domicilio propietario equipos técnicos El proponente deberá garantizar que él, o el aliado estratégico dueño de los equipos está domiciliado en el municipio de Facatativá en aras de garantizar que se puedan cubrir posibles fallas y/o cambios y/o requerimientos acerca de los equipos en un tiempo no mayor a una hora. Para ello deberá allegar certificado de existencia o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	10 puntos

Domicilio establecimiento de comercio (alimentación) El proponente deberá garantizar que él, o el aliado estratégico que cuenta con establecimiento de comercio (restaurante) está domiciliado en el municipio de Facatativá en aras de garantizar que se puedan cubrir posibles fallas y/o cambios y/o requerimientos acerca de los equipos en un tiempo no mayor a una hora. Para ello deberá allegar certificado de existencia o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	10 puntos

4.9.5.1.2. Experiencia específica en deportes no convencionales -discapacidad- desarrollados por el IDRF (máximo 10 puntos)

REQUISITO	PUNTAJE
El proponente que aporte un (01) contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos para personas en condición de discapacidad en los deportes específicos desarrollados en su parte formativa por el IDRF, a saber Boccia y/o ParaAtletismo.	5 puntos
El proponente que aporte dos (02) o más contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos para personas en condición de discapacidad en los deportes específicos desarrollados en su parte formativa por el IDRF, a saber Boccia y/o ParaAtletismo.	10 puntos

4.9.5.1.3. Experiencia específica adicional del proponente (máximo 10 puntos)

REQUISITO	PUNTAJE
Al proponente que demuestre dentro del contrato aportado para el cumplimiento de la experiencia específica No. 03, el suministro de implementación deportiva en las siguientes disciplinas deportivas: Fútbol Fútbol de salón Baloncesto Voleibol Tenis de mesa Arquería Levantamiento de pesas y/o elementos relacionados	10 puntos

Nota: Para efectos del cumplimiento del requisito, se tendrán en cuenta las mismas condiciones aplicables a la experiencia general y específica.

4.9.5.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 10 Puntos)

En cumplimiento de la Ley 816 de 2003, el IDRF asignará un puntaje máximo de 10 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

- El oferente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, recibirá 10 Puntos.
- El oferente que ofrezca menos de 100% de servicios de origen nacional obtendrá 5 Puntos.
- El oferente que no ofrezca servicios de origen nacional obtendrá 0 Puntos.

4.9.5.3. CALIDAD DE MIPYME (Máximo 0,25 puntos)

El proponente que haya acreditado la condición de MIPYME para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgará un puntaje de 0,25 puntos.

Para el efecto, el proponente deberá acreditar su condición de MIPYME allegando con la oferta la documentación de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10% (Art. 2.2.1.2.4.2.18. D.1082/2015 par. 2, modificado por Art.3, D.1860/2021).

4.9.5.4. INCENTIVO PARA PROPONENTES CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se le otorgara este puntaje a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, para tal fin, deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señala de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 1: A cada proponente solo se le aplicara un criterio para efectos de la aplicación de este puntaje, así cumpla con varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener en este factor es de 0,25 puntos.

Nota 2: tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.

4.9.5.5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

La Entidad reducirá en un dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso de selección a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

Lo anterior, en cumplimento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, que señala:

(…) "**Artículo 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020". (…)

4.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.10.1. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá – IDRF a:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá – IDRF.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.
10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de estos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.
13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley 594 de 2000 en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
15. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
16. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
17. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
18. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos, según corresponda.
19. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación de este.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

20. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

21. Cumplir las disposiciones de la Entidad en lo relacionado con el Servicio de Atención al Ciudadano SAC y la respuesta oportuna de requerimientos y peticiones.

22. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por ese medio o cualquier otro canal de comunicación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.

23. Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%).

24. Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la ley 2013 de 2019, conforme al instructivo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

25. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

26. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos y llenar la encuesta diaria de condiciones de salud, según corresponda.

27. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

4.10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar el objeto contractual, de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en la presente invitación y en la propuesta.

2. Disponer de los elementos y la organización a nivel técnico, operativo y logístico que requiera el evento deportivo previamente acordados con el supervisor del contrato.

3. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de los materiales de manera oportuna y de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas y dentro de los tiempos establecidos.

4. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

5. Tener conocimiento de los materiales y/o servicios que va a suministrar para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retraso en la entrega de elementos/materiales por desconocimiento de estos.

6. Tener capacidad real de entrega dentro de los tiempos específicos para evitar retraso en la entrega de lo solicitado por no contar en stock con los materiales.

7. Los elementos y/o materiales deben ser nuevos y corresponder a las marcas ofertadas.

8. El contratista dispondrá del personal logístico suficiente y necesario para el adecuado suministro de los bienes por su cuenta y riesgo, dicho personal para la ejecución de las actividades que le son encomendadas deberá cumplir con los requisitos mínimos referentes a las disposiciones en materia de sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, que alude el Decreto 1072 de 2015 acorde a las exigencias del objeto del contrato.

9. Los productos deberán ser empacados en forma individual, el cual deberá ser en un material adecuado y resistente de acuerdo con las necesidades de cada uno de los productos, llevar pegado a este un indicador de los productos que permita describir que contiene la bolsa, el material de empacado deberá ser resistente a la manipulación y peso de los productos, de acuerdo con las cantidades y especificaciones de que tratan los estudios previos, ficha técnica, el pliego de condiciones, etc.

10. Entregar refrigerios y almuerzos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

11. Entregar alimentos de óptima calidad e higiene. No entregar alimentos alterados, falsificados, contaminados, adulterados.

12. Reemplazar a toda costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos en su totalidad, si algún resultase defectuoso o de mala calidad o con las especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la institución.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

14. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

15. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.

16. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en caso de no cumplirse con la entrega de los materiales con las condiciones técnicas exigidas, previo requerimiento del supervisor el contratista se obliga a cambiar el producto o los productos, que no cumplieron con las especificaciones técnicas, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue a la Entidad, a asumir costo alguno.

17. Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una administradora de riesgos laborales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

durante la vigencia del contrato.

18. Suscribir a tiempo las actas de entrega y recibo de los productos y las demás que le sean requeridas por parte del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF" y la supervisión.
19. Presentar factura, cuenta de cobro o documento equivalente con el valor del contrato, y sus respectivas adiciones (si aplica), anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro del plazo convenido.
20. Dar respuesta a los requerimientos, reclamaciones y/o cualquier solicitud dentro del tiempo establecido en la invitación pública.
21. Atender en debida forma las reclamaciones que se presenten por la ocurrencia de siniestros amparados en la póliza.

4.10.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL:

1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
3. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
4. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

4.11. SUPERVISION:

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Subdirección Técnica** quien será designado a través de SECOP II, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s); previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.
4. Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.
5. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.
6. Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente, así como los justes u otros sí que requiera el contrato para su correcta ejecución.
7. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
8. Garantizar que todos los documentos, informes y soportes de ejecución estén debidamente cargados dentro del expediente digital creado en SECOP II.
9. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso.
10. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la actividad de supervisión.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Decreto 1082 de 2015)

5.1. ESTUDIO DE MERCADO.

Para determinar el valor de la presente convocatoria la Subdirección Técnica ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas conforme la necesidad.

Mediante solicitud de cotizaciones, se obtuvo un sondeo en el mercado compuesto por tres (03) cotizaciones, obteniendo, el cual se observa en el anexo Estudio de Mercado.

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo con lo anterior el instituto calcula que el VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($457.000.000), MONEDA CORRIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SERÁ UN PROCESO A MONTO AGOTABLE,** incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia el promedio de los precios de las cotizaciones cuyo resultado es:

No.	Evento / Rubro	Elementos	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	IVA	TOTAL
1	ELEMENTOS RECREATIVOS	INFLABLE CAMINANTE	MEDIDAS: 2,20 MTS. MATERIAL: LAFSOL CAMPERINK. LAFAYETTE. MOTOR: 110 O 220 VOTL. CON LOGOS INSTITUCIONALES MOTOR CAMINANTE: ALIMENTADO POR UNA PILA 7 AMP 12 VOLT. DECORACIÓN: IMPRESIÓN DIGITAL 1400 DPI. TINTA: ECO SOLVENTE. INCLUYE: MALETÍN DE TRANSPORTE, MOTOR INTERNO. CAMINANTE: INCLUYE ARNÉS, 2 BATERÍAS DE 7 AMP 12	UNIDAD	3.859.600	733.324	4.592.924

			VOLT Y CARGADOR ESPECIAL DE DOBLE ENTRADA. GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FÁBRICA.				
2	ELEMENTOS RECREATIVOS	BANDERINES	FESTONES X 200 METROS DE LARGO DE COLORES VARIADOS EN TELA IMPERMEABLE, CORTES TRIANGULARES	UNIDAD	970.600	184.414	1.155.014
3	ELEMENTOS RECREATIVOS	EXTINTOR POLVO DE COLOR	EXTINTOR CON POLVO DE COLOR NEÓN NO TOXICO HECHO A BASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CERTIFICADOS.	UNIDAD	112.400	21.356	133.756
4	ELEMENTOS RECREATIVOS	MANILLAS NEON	MANILLAS PLÁSTICAS CON LIQUIDO DE NEÓN Y CONECTORES.	UNIDAD	15.800	3.002	18.802
5	ELEMENTOS RECREATIVOS	POLVO NEON	POLVO DE COLOR NEÓN NO TOXICO HECHO A BASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CERTIFICADOS.	UNIDAD	46.200	8.778	54.978
6	ELEMENTOS RECREATIVOS	VOLCAN PIROTECNIA FRIA	VOLCANES O CHORROS DE PIROTECNIA FRÍA Y SECA.	UNIDAD	32.600	6.194	38.794
7	ELEMENTOS RECREATIVOS	BENGALA DE HUMO	BENGALA DE HUMO DE COLOR CON DURACIÓN MÍNIMA DE 30 SEGUNDOS	UNIDAD	17.800	3.382	21.182
8	ELEMENTOS RECREATIVOS	TELA TRIPA DE POLLO	ROLLO DE TELA TRIPA DE POLLO O TRAPILLO	UNIDAD	16.667	3.167	19.833
9	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO AJEDREZ	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE AJEDREZ – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	310.200	58.938	369.138
10	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO ATLETISMO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE ATLETISMO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	163.300	31.027	194.327
11	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO BALONCESTO	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO, PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE BALONCESTO COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO	122.300	23.237	145.537
12	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO BALONCESTO	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE BALONCESTO COMPUESTO POR 2 JUECES EN CAMPO, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO	169.400	32.186	201.586
13	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO BILLAR	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE BILLAR – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	195.200	37.088	232.288
14	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO BOLOS	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOLOS – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. VALOR POR RONDA	JORNADA	130.600	24.814	155.414
15	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO CICLISMO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE CICLISMO (RUTA) – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	245.000	46.550	291.550
16	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO CICLOMONTAÑISMO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE CICLO MONTAÑISMO MTB – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	326.600	62.054	388.654
17	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO DOMINÓ	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE DOMINÓ – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	195.200	37.088	232.288

18	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL 11	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.	PARTIDO	169.400	32.186	201.586
19	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL 11	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL Y 2 JUECES DE LÍNEA. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.	PARTIDO	301.300	57.247	358.547
20	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL 8	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL 8 COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.	PARTIDO	195.200	37.088	232.288
21	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL 8	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL 8 - DUPLA. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.	PARTIDO	273.300	51.927	325.227
22	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL SALA FIFA	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL SALA FIFA COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO	94.200	17.898	112.098
23	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL SALA FIFA	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL SALA FIFA COMPUESTO POR 2 JUECES EN CAMPO, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO	131.800	25.042	156.842
24	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL SALÓN	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL DE SALÓN COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO	94.200	17.898	112.098
25	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL SALÓN	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL DE SALÓN COMPUESTO POR 2 JUECES EN CAMPO, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO	131.800	25.042	156.842
26	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL VOLEIBOL	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL COMPUESTO POR 1 JUEZ CENTRAL, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO	159.900	30.381	190.281
27	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO FÚTBOL VOLEIBOL	SERVICIO DE JUZGAMIENTO POR PARTIDO PARA LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL COMPUESTO POR 2 JUECES EN CAMPO, 1 JUEZ ANOTADOR O PLANILLERO. LOS JUECES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, Y DEBEN DISPONER DE UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO. NOTA: ENTIÉNDASE PLANILLERO COMO LA PERSONA QUE ESTARÁ EN MESA LLEVANDO EL MARCADOR Y LAS PLANILLAS DE CADA UNO DE LOS ENCUENTROS.	PARTIDO	188.200	35.758	223.958
28	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO GIMNASIA	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE GIMNASIA – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	310.200	58.938	369.138

29	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO LEV. PESAS	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	163.300	31.027	194.327
30	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO LEV. PESAS COORDINADOR	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - LEVANTAMIENTO DE PESAS – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO LA COORDINACIÓN GENERAL DEL EVENTO Y GRUPO DE JUECES QUE DESEMPEÑEN SU LABOR, ENCARGADO DE TABULACIÓN DE RESULTADOS Y GENERACIÓN DE REPORTES. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	204.100	38.779	242.879
31	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO MINITEJO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE MINITEJO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	292.800	55.632	348.432
32	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO NATACION - ALQUILER CRONOMETRAJE	ALQUILER DE SISTEMA DE CRONOMETRAJE PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE NATACIÓN CARRERAS.	JORNADA	1.273.200	241.908	1.515.108
33	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO NATACION - CRONOMETRISTA 4 HORAS	JUEZ CRONOMETRISTA: JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE NATACIÓN CARRERAS – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR EL CRONOMETRAJE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 4 HORAS.	JORNADA	195.900	37.221	233.121
34	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO NATACION - JUEZ	JUEZ: JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE NATACIÓN CARRERAS – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR EL JUZGAMIENTO, LLAMADOS, REPORTES, APOYO DE LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS GENERALES APLICABLES AL DEPORTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 4 HORAS.	JORNADA	195.900	37.221	233.121
35	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO PATINAJE ARTISTICO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE ARTÍSTICO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	204.100	38.779	242.879
36	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO PATINAJE DE VELOCIDAD	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	245.000	46.550	291.550
37	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO RANA	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE RANA – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	195.200	37.088	232.288
38	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO SKATEBOARDING	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE SKATE BOARDING – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	272.700	51.813	324.513
39	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TAEKWONDO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TAEKWONDO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS / MODALIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	212.300	40.337	252.637
40	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TEJO - COORDINADOR	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TEJO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y DIRIMIR SITUACIONES PROPIAS DE LA COMPETICIÓN. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO, PROGRAMACIONES Y	JORNADA	292.800	55.632	348.432

			RESULTADOS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS QUE SE REALICEN. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.				
41	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TEJO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TEJO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y DIRIMIR SITUACIONES PROPIAS DE LA COMPETICIÓN. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LOS DIFERENTES PARTIDOS QUE SE REALICEN. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	245.000	46.550	291.550
42	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TENIS DE CAMPO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TENIS DE CAMPO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LOS DIFERENTES PARTIDOS QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	326.600	62.054	388.654
43	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TENIS DE MESA	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TENIS DE MESA – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	130.600	24.814	155.414
44	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TENIS DE MESA COORDINADOR	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TENIS DE MESA – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO LA COORDINACIÓN GENERAL DEL EVENTO Y GRUPO DE JUECES QUE DESEMPEÑEN SU LABOR, ENCARGADO DE TABULACIÓN DE RESULTADOS Y GENERACIÓN DE REPORTES. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	195.900	37.221	233.121
45	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TIRO CON ARCO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TIRO CON ARCO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DEL JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS QUE SE PRETENDAN REALIZAR. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	195.900	37.221	233.121
46	JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO TROMPO	JUEZ CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO - DISCIPLINA DEPORTIVA DE TROMPO – DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR Y ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO / IDENTIFICADO. ENCARGADO DE REALIZAR JUZGAMIENTO DE PARTIDAS DESARROLLADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. JORNADA DE HASTA 8 HORAS.	JORNADA	195.200	37.088	232.288
47	JUZGAMIENTO	ALQUILER ESCENARIO BILLAR	ALQUILER ESCENARIO - CAMPO DE BILLAR QUE CUENTE CON MESAS, BOLAS, TACOS Y DEMÁS IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, UBICADO EN PERÍMETRO URBANO	JORNADA	1.357.100	257.849	1.614.949
48	JUZGAMIENTO	ALQUILER ESCENARIO TEJO Y MINITEJO	ALQUILER ESCENARIO - CAMPO DE TEJO Y MINITEJO QUE CUENTE CON CANCHAS CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS, TEJOS, MECHAS Y DEMÁS IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, UBICADO EN PERÍMETRO URBANO	JORNADA	1.454.700	276.393	1.731.093
49	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	BANNER	IMPRESIÓN DE BANNER M2 FULL COLOR 4X0 TINTAS CON OJALES Y/O TUBO CON CUERDA PARA SOPORTE, 13 ONZAS	METRO CUADRADO	65.300	12.407	77.707
50	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	VINILO MICROPERFORADO	IMPRESIÓN DE BANNER MICROPERFORADO M2 FULL COLOR 4X0 TINTAS CON OJALES Y/O TUBO CON CUERDA PARA SOPORTE	UNIDAD	111.000	21.090	132.090
51	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	BACKING 303*228 CMS	BACKING IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER ESTRUCTURA DEL SKYLINE VELCRO: EN ALUMINIO MEDIDAS:303 CM X 228 CM INCLUYE: MALETA DE TRANSPORTE, BANNER IMPRESO A FULL COLOR Y SOPORTE METÁLICO EN ALUMINIO Y/O HIERRO LIVIANO	UNIDAD	4.045.000	768.550	4.813.550
52	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	BACKING 300*200 CMS	BACKING IMPRESIÓN DIGITAL EN BANNER ESTRUCTURA DEL BACKING TRÍPODE: EN HIERRO LIVIANO, AJUSTABLE. MEDIDAS: 300CM X 200CM MATERIAL IMPRESIÓN: BANNER 13 ONZAS A FULL COLOR DISEÑO A ELECCIÓN - INCLUYE: BOLSO DE TRANSPORTE	UNIDAD	1.461.400	277.666	1.739.066
53	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	ROLL UP	BANNER IMPRESO MEDIDAS 1*2 MTS. CON ESTRUCTURA ROLL UP IMPRESIÓN A FULL COLOR SEGÚN DISEÑOS APROBADOS	UNIDAD	359.400	68.286	427.686
54	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	ACREDITACIONES	ACREDITACIONES EN PAPEL PROPALCOTE DE 240 GRAMOS CON MEDIDAS DE 10 X 14 CMS IMPRESAS A FULL COLOR POR UNA CARA, FORRO EN ACETATO Y/O PLÁSTICO TRANSPARENTE A MEDIDA, CON CORDÓN UNICOLOR	UNIDAD	4.600	874	5.474
55	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	CHEQUES	CHEQUES EN IMPRESIÓN RÍGIDA EN POLIETILENO CALIBRE 90 FULL COLOR TAMAÑO UN CUARTO DE PLIEGO	UNIDAD	88.350	16.787	105.137
56	IMPRESOS Y SEÑALIZACIÓN	INVITACIONES	INVITACIONES EN PAPEL DE 160 GRAMOS A FULL COLOR TAMAÑO 11.5 X15 $1.500 UND SOBRE DE 18X13.5	UNIDAD	1.400	266	1.666
57	ALIMENTACIÓN	DESAYUNO TIPO 1	SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR: 250 ML DE JUGO NATURAL, HUEVOS AL GUSTO, 250 ML DE CAFÉ O CHOCOLATE, PORCION DE QUESO Y PAN.	UNIDAD	20.000	-	20.000
58	ALIMENTACIÓN	DESAYUNO TIPO 2	SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR: CALDO DEPAPA CON CARNE O POLLO, HUEVOS AL GUSTO, ACOMPAÑADO DE AREPA O PAN, 250 ML DE CAFÉ, CHOCOLATE O JUGO NATURAL.	UNIDAD	25.200	-	25.200

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

59	ALIMENTACIÓN	ALMUERZO TIPO 1	COMPUESTO POR: 1 SOPA, 1 PROTEÍNA DE 120 GR. (CARNE DE RES CERDO O POLLO), CARBOHIDRATO DE 150 GR. (FRIJOL, ARVEJA, PASTA U OTROS) 1 ENSALADA DE 80 GR. 1 BEBIDA JUGO NATURAL O GASEOSA DE 250 ML. Y POSTRE	UNIDAD	25.350	-	25.350
60	ALIMENTACIÓN	ALMUERZO O CENA 2	ARROZ CON POLLO, PAPAS A LA FRANCESA, ENSALADA (GASEOSA PERSONALIZADA EN BOTELLA)	UNIDAD	27.800	-	27.800
61	ALIMENTACIÓN	CENA TIPO 1	COMPUESTO POR: 1 SOPA, 1 PROTEÍNA DE 120 GR. (CARNE DE RES CERDO O POLLO), CARBOHIDRATO DE 150 GR. (FRIJOL, ARVEJA, PASTA U OTROS) 1 ENSALADA DE 80 GR. 1 BEBIDA JUGO NATURAL O GASEOSA DE 250 ML. Y POSTRE	UNIDAD	25.300	-	25.300
62	ALIMENTACIÓN	CENA TIPO 2 (ALTO RENDIMIENTO)	SUMINISTRO DE CENA COMPUESTA POR: SOPA, 1 PROTEINA POLLO O PESCADO 160 GRS, VEGETALES (HABICHUELA, ARVEJA, CEBOLLA, REMOLACHA O REPOLLO) CEREAL (ARROZ BLANCO, PASTA O MAIZ), 1 TUBERCULO (PAPA BLANCA, CRIOLLA, PLATANO VERDE O MADURO) JUGO NATURAL Y POSTRE.	UNIDAD	38.700	-	38.700
63	ALIMENTACIÓN	BEBIDA HIDRATANTE / ENERGIZANTE	SUMINISTRO DE 500 ML DE BEBIDA ENERGIZANTE, COMPUESTA POR 60 CALORÍAS, 110 MG SODIO, 30 MG Y 14 GR. CARBOHIDRATOS.	UNIDAD	7.200	1.368	8.568
64	ALIMENTACIÓN	BEBIDA HIDRATANTE / ENERGIZANTE	HIDRATANTE PRINCIPIO ACTIVO: SALES REHIDRATACION ORAL - CONCENTRACIÓN: 30MEQ(NA)/L PRESENTACIÓN: FCO X 625ML	UNIDAD	15.300	-	15.300
65	ALIMENTACIÓN	HIDRATACIÓN 300 ML	BOTELLA DE AGUA DE 300 ML MARCAS NACIONALES RECONOCIDAS CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 02 MESES.	UNIDAD	1.200	-	1.200
66	ALIMENTACIÓN	HIDRATACIÓN 600 ML	BOTELLA DE AGUA DE 600 ML MARCAS NACIONALES RECONOCIDAS CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 02 MESES.	UNIDAD	2.100	-	2.100
67	ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO TIPO 1	EMPACADOS EN BOLSA DE PAPEL KRAFT BIODEGRADABLE, COLOR NATURAL COMPUESTA POR UNA FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO, MANDARINA), BEBIDA DE FRUTA ENVASADA EN CAJA TETRAPAK DE 200 ML. 1 SÁNDWICH DE PAN BLANCO CON PORCIÓN DE JAMÓN Y QUESO O CROISSANT O PASTEL DE POLLO	UNIDAD	11.900	-	11.900
68	ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO TIPO 2	EMPACADOS EN BOLSA DE PAPEL KRAFT BIODEGRADABLE, COLOR NATURAL COMPUESTA POR PASTEL DE POLLO O CROISSANT DE QUESO CON JAMÓN DE 100 GRAMOS ENVUELTO EN PAPEL DECORATIVO, UN PAQUETE DE PAPAS DE 25 GR. UNA FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO, MANDARINA), BEBIDA DE FRUTA ENVASADA EN CAJA TETRAPAK DE 200 ML. Y UNA CHOCOLATINA DE 12 GRAMOS	UNIDAD	17.500	-	17.500
69	ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO TIPO 3	EMPACADOS EN BOLSA DE PAPEL KRAFT BIODEGRADABLE, COLOR NATURAL COMPUESTA POR BEBIDA DE FRUTA ENVASADA EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML. 1 UN PRODUCTO DE PANADERÍA/REPOSTERÍA (TORTA/PONQUÉ) EN EMPAQUE INDIVIDUAL QUE GARANTICE SU CORRECTA MANIPULACIÓN.	UNIDAD	7.450	-	7.450
70	ALIMENTACIÓN	COCTEL TIPO 1	COCTEL SIN ALCOHOL, SANGRÍA, FRUTAS CON JUGO DE LIMÓN O MANDARINA, SERVIDO EN VASOS PLÁSTICOS Y/O LOZA, SERVIDO POR PERSONAL CAPACITADO	UNIDAD	5.450	1.036	6.486
71	ALIMENTACIÓN	COCTEL TIPO 2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE COCTEL SERVIDO EN CRISTALERÍA Y MENAJE, INCLUYENDO PASABOCAS DE 3 CLASES DIFERENTES (3 PASABOCAS POR PERSONA), PRESENTADOS CON LAS FRUTAS, BANDEJAS Y SERVILLETAS, ACOMPAÑADO DE BEBIDA TIPO COCTEL SIN ALCOHOL	UNIDAD	19.650	3.734	23.384
72	HOSPEDAJE	HOSPEDAJE	CERCA AL LUGAR DEL EVENTO - CIUDADES CAPITALES Y/O MUNICIPIOS INTERMEDIOS-, LA ACOMODACIÓN POR PERSONA DEBERÁ SER MÚLTIPLE (CADA UNO CON SU RESPECTIVA CAMA), CON BAÑO PRIVADO, AGUA CALIENTE Y FRÍA LAS 24 HORAS, TELEVISIÓN, ESCRITORIO DE TRABAJO, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI EN EL HOTEL. ESTADÍA POR NOCHE Y SALÓN PARA CONFERENCIAS O CHARLAS TÉCNICAS PARA LOS DEPORTISTAS, CON PISCINA, GIMNASIO. LAS HABITACIONES DEBERÁN PERMANECER LIMPIAS, HIGIÉNICAS Y VENTILADAS, CON REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIO. DEBERÁ CONTAR CON FÁCIL ACCESO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CONTAR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN Y MITIGACIÓN EN CUALQUIER CASO DE EMERGENCIA, COMO TAMBIEN CONTAR CON EL SERVICIO DE PARQUEADERO INCLUIDO. VALOR POR PERSONA	UNIDAD	245.000	46.550	291.550
73	DOTACIÓN	SUDADERA	CHAQUETA EN TELA TEJIDO DE I5 100% FILAMENTO TEXTURIZADO DE POLIÉSTER, PESO 112 +/- 3GR/M2, CON ACABADO REPELENTE AL AGUA W/R, TEXTURA SUAVE Y DE BUENA CAÍDA; CON ACABADO MATE Y APTA PARA LA ESTAMPACIÓN EN TRANSFER. CON CREMALLERA EN NYLON DE SLIDER TIPO AMERICANO, CUELLO ALTO, CON PUÑOS EN RIB EN POLIÉSTER EN LAS MANGAS, CINTURA CON TERMINACIÓN EN COLLARÍN, BOLSILLOS LATERALES TIPO CAJA CON REFUERZO, FORRADA EN MALLA CON BUENA RESISTENCIA Y SUAVIDAD, IDEAL PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS GRACIAS A SU PESO, CAÍDA Y TECNOLOGÍA, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER. DISEÑO Y LOGOS EN FULL TRANSFER CON TECNOLOGÍA DIGITAL. - PANTALÓN TIPO JOGGER EN TELA TEJIDO DE PUNTO,100% POLIÉSTER, PESO 197 +/- 10GR M2, CON PROTECCIÓN SOLAR, RESPIRABILIDAD Y TÉRMICA. CON DOS BOLSILLOS LATERALES SESGADOS EN DIAGONAL, CINTURA CON CAUCHO DE 4CMS EN MAQUINA INDUSTRIAL ENCAUCHADORA DE CUATRO AGUJAS, BOTA CON	UNIDAD	269.500	51.205	320.705

			TERMINACIÓN EN RIB POLIÉSTER, CON UN LOGO INSTITUCIONAL BORDADO.				
74	DOTACIÓN	SUDADERA DE PRESENTACIÓN	EN TELA 100% POLIESTER TEJIDO PLANO, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): 135 ±7 G/M2, CON INTERIOR EN MALLA POOL, CON LOGO BORDADO, TERMINADOS EN LA CINTURA CON MAQUINA ENCAUCHADORA Y CORDÓN TENSOR. DEBE CONTAR CON TECNOLOGÍAS: PERMANENCIA AL COLOR, REPELENCIA A LÍQUIDOS Y POLVO, RESPIRABILIDAD, ANTICLORO, PROTECCIÓN SOLAR, ELASTICIDAD, ANTIRASGADO, NO MANCHAS DE SUDOR, IMPERMEABILIDAD. CHAQUETA: CORTE CLÁSICO QUE OFRECE UN PUNTO INTERMEDIO DE HOLGADO Y AJUSTADO, CUELLO ALTO, MANGA LARGAS CON PUÑOS ACANALADOS, CREMALLERA CENTRAL SEPARABLE FRONTAL SERPENTINA O ESPIRAL, CIERRE Y TOPES METÁLICOS EN EL MISMO COLOR DE LA CREMALLERA CON DIENTE EN POLIÉSTER O NYLON, DOBLADILLO ACANALADO COMO OPCIÓN AL DISEÑO, DOS (2) BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA DIENTES INVISIBLES EN NYLON, PANTALON: CORTE TIPO JOGGER QUE PERMITE COMODIDAD AL DEPORTISTA, CINTURA ELÁSTICA CON CORDÓN AJUSTABLE, DOS BOLSILLOS LATERALES UNO CON CREMALLERA INVISIBLE. LOGOS: BORDADOS Y UBICADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	UNIDAD	253.100	48.089	301.189
75	DOTACIÓN	CHAQUETAS ROMPEVIENTOS	CHAQUETA ROMPEVIENTOS EN NYLON CON MATERIALES DE ALTO DESEMPEÑO QUE PERMITEN EL PASO DEL AIRE Y AGUA- SEMI IMPERMEABLE CON LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	119.400	22.686	142.086
76	DOTACIÓN	CHAQUETA ACOLCHADA	CHAQUETA ACOLCHADA, ULTRALIVIANA Y PLEGABLE EN BOLSA Y/O BOLSILLO. RELLENO EN RPET (MATERIAL RECICLADO DE LAS BOTELLAS PLÁSTICAS). DOS BOLSILLOS EXTERNOS, BOLSILLO INTERNO FUNCIONAL. CUELLO ALTO . MATERIAL: EXTERIOR: POLIAMIDA=100%, FORRO: POLIAMIDA=100%, RELLENO: POLIESTER RECICLADO=100%.MODELO APROBADO,DISEÑO TANTO PARA HOMBRE COMO MUJER, CON LOGOS, MODELOS Y COLORES APROBADOS	UNIDAD	250.000	47.500	297.500
77	DOTACIÓN	CHALECO ACOLCHADO	CHALECO ACOLCHADO, ULTRALIVIANO Y PLEGABLE EN BOLSA Y/O BOLSILLO. RELLENO EN RPET (MATERIAL RECICLADO DE LAS BOTELLAS PLÁSTICAS). DOS BOLSILLOS EXTERNOS, BOLSILLO INTERNO FUNCIONAL. CUELLO ALTO . MATERIAL: EXTERIOR: POLIAMIDA=100%, FORRO: POLIAMIDA=100%, RELLENO: POLIESTER RECICLADO=100%.MODELO APROBADO,DISEÑO TANTO PARA HOMBRE COMO MUJER, CON LOGOS, MODELOS Y COLORES APROBADOS	UNIDAD	158.333	30.083	188.417
78	DOTACIÓN	CAMISETAS CUELLO REDONDO	CAMISETA DEPORTIVA CUELLO REDONDO MATERIAL POLIÉSTER FULL TRANSFER- SUBLIMADA, DISEÑOS DIFERENTES Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	57.000	10.830	67.830
79	DOTACIÓN	CAMISETAS TIPO POLO	CAMISETA DE PRESENTACIÓN TIPO POLO MATERIAL POLIÉSTER FULL TRANSFER- SUBLIMADA CON DISEÑO Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	81.600	15.504	97.104
80	DOTACIÓN	CAMISETAS DE PRESENTACION TIPO POLO	TIPO POLO, EN TELA 100% POLIESTER, TEJIDO DE PUNTO CON TEXTURA PIQUE ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA LA CONFECCIÓN DE CAMISETAS TIPO POLO, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): 223 ± 13 G/M2. CON DISEÑO DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD. CUELLO TEJIDO EN HILO, CON 1 LOGO EN ESTAMPACIÓN O BORDADO. DEBE CONTAR CON TECNOLOGÍAS: PERMANENCIA AL COLOR, SECADO RÁPIDO, MANCHAS DE SUDOR Y PROTECCIÓN SOLAR, LOGOS: BORDADOS Y UBICADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	84.600	16.074	100.674
81	DOTACIÓN	UNIFORME DE PRESENTACIÓN	CAMISETA DEPORTIVA CUELLO REDONDO MATERIAL POLIÉSTER FULL TRANSFER- SUBLIMADA, DISEÑOS DIFERENTES Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES + PANTALON DE SUDADERA EN MATERIAL ANTIFLUIDOS CON DOS BOLSILLOS LATERALES, LOGOTIPOS INSTICUCIONALES Y COLORES SEGÚN DISEÑO APROBADO	UNIDAD	129.032	24.516	153.548
82	DOTACIÓN	MORRAL	MATERIAL: TELA: LONA MORRAL, CODRA, HURACÁN MALLA: POLIÉSTER VINILO: CALIBRE 16 CREMALLERA: NYLON # 8 HILO: NYLON BONDEADO (CON UNA CAPA PROTECTORA QUE AGLUTINA LAS FIBRAS) ASAS: REATA POLIÉSTER ½ PULGADA MARCADO: BORDADO O ESTAMPADO HILO E HILAZAS: POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN DIMENSIONES: ALTO: 45 CM X ANCHO: 35 CM X PROFUNDO: 17 CM	UNIDAD	113.400	21.546	134.946
83	DOTACIÓN	MALETA MORRAL	EL MORRAL FABRICADO EN LONA RESISTENTE, OFRECE DURABILIDAD PARA EL USO DIARIO. CUENTA CON UN ORGANIZADOR INTERNO Y LLAVERO EN GOMA PARA MANTENER TUS PERTENENCIAS ORGANIZADAS. ADEMÁS, POSEE ASAS LATERAL Y SUPERIOR PARA UN FÁCIL TRANSPORTE. COLOR: NEGRO CAPACIDAD: 16.65 LT DIMENSIONES: ALTO: 41 CM X ANCHO: 29 CM X PROFUNDO: 14 CM MATERIAL: EXTERIOR: POLIÉSTER=100%, FORRO: POLIÉSTER=100%, PESO: 0.491 KG TAMAÑO: MEDIANO	UNIDAD	119.300	22.667	141.967
84	DOTACIÓN	MALETA	MALETAS TIPO VIAJERO EN LONA MORRAL, MEDIDAS DE 45*25*20 CON DOS CORREAS, BOLSILLO EXTERIOR Y BOLSILLO INTERNO PARA TRANSPORTE DE ZAPATOS O SIMILARES, LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO, DISEÑO Y COLORES SUJETOS A APROBACIÓN.	UNIDAD	134.600	25.574	160.174

85	DOTACIÓN	TULA	TULA LIGERA Y RESISTENTE EN TEJIDO PLANO 100% POLIÉSTER CON DIMENSIÓN DE 41 CMS DE ALTO X 31 DE ANCHO CON TIRAS AJUSTABLES Y LOGOS ESTAMPADOS.	UNIDAD	25.400	4.826	30.226
86	DOTACIÓN	UNIFORME DE COMPETENCIA DE GIMNASIA MASCULINO Y FEMENINO	MALLA O LEOTARDO, ELÁSTICA Y MUY RESISTENTE; COMPOSICIÓN: 91% POLIÉSTER, 9% ELASTÁN. LOGOS: DISEÑO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE PRENSA. 4 LOGOS DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE INDEPORTES EN LA CAMISETA SUBLIMADOS DE 10 X 10 CMS 2 EN LA PARTE FRONTAL Y 2 EN LA PARTE POSTERIOR DE 30X15 CMS, 2 LOGOS EN LA PANTALONETA SUBLIMADOS DE 10 X 10 CMS Y 1 LOGO BORDADO EN CADA MEDIA, A FULL COLOR. DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL INSTITUTO. GARANTÍA DE UN AÑO EN MATERIALES Y CONFECCIÓN.	UNIDAD	227.800	43.282	271.082
87	DOTACIÓN	UNIFORME PATINAJE DE VELOCIDAD	UNIFORME DE PATINAJE DE VELOCIDAD CONFORMADA POR LYCRA ENTERIZA MANGA CORTA TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑO DE LA ENTIDAD - 80% POLIÉSTER 20% LYCRA CON LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	270.000	51.300	321.300
88	DOTACIÓN	UNIFORME CICLISMO	UNIFORME DE CICLISMO CONFORMADA POR CAMISETA JERSEY Y PANTALONETA CON TIRANTAS CON BADANA DISEÑO DE LA ENTIDAD - 80% POLIÉSTER 20% LYCRA CON LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	292.800	55.632	348.432
89	DOTACIÓN	UNIFORME ATLETISMO	UNIFORME DE COMPETENCIA DE ATLETISMO FEMENINO Y MASCULINO FULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR ESQUELETO, LYCRA Y/O PANTALONETA Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN.	UNIDAD	93.200	17.708	110.908
90	DOTACIÓN	UNIFORME BALONCESTO	UNIFORME DE COMPETENCIA PARA BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO FULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR CAMISETA, PANTALONETA, Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN	UNIDAD	93.200	17.708	110.908
91	DOTACIÓN	UNIFORME FUTBOL DE SALON	UNIFORME DE COMPETENCIA DE FUTBOL DE SALÓN MASCULINO Y FEMENINO FULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR CAMISETA, PANTALONETA, Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN. INCLUYE UN PORTERO CON PANTALONETA Y/O PANTALÓN REFORZADO	UNIDAD	93.200	17.708	110.908
92	DOTACIÓN	UNIFORME FUTBOL SALA	UNIFORME DE COMPETENCIA DE FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO FULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR CAMISETA, PANTALONETA, Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN. INCLUYE UN PORTERO CON PANTALONETA Y/O PANTALÓN REFORZADO	UNIDAD	93.200	17.708	110.908
93	DOTACIÓN	UNIFORME FUTBOL	UNIFORME DE COMPETENCIA DE FUTBOL FFULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR CAMISETA, PANTALONETA, Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN. INCLUYE UN PORTERO CON PANTALONETA Y/O PANTALÓN REFORZADO	UNIDAD	93.200	17.708	110.908

94	DOTACIÓN	UNIFORME VOLEIBOL	UNIFORME DE COMPETENCIA PARA VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO FULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR CAMISETA, PANTALONETA, Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN	UNIDAD	93.200	17.708	110.908
95	DOTACIÓN	UNIFORME BALONMANO	UNIFORME DE COMPETENCIA PARA BALONMANO FEMENINO Y MASCULINO FULL TRANSFER- SUBLIMADA MATERIAL DEPORTIVO DE ALTA CALIDAD POLIÉSTER CON GRAMAJE DE 130 Y 140 GRAMOS COMPOSICIÓN 100% HILAZA POLIÉSTER TEXTURIZADO, TELA NACIONAL GRANTIZADA, TERMINADO ESPECIAL EN LA TELA PARA MEJORAR LA TRANSPIRACIÓN DISEÑOS Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CONFORMADA POR CAMISETA, PANTALONETA, Y MEDIAS CORTA CON LOGOS INSTITUCIONALES. EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA MICROFIBRA O TELA. TALLAS A CONVENIR. INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN	UNIDAD	93.200	17.708	110.908
96	DOTACIÓN	GORRA EN DRIL	GORRA: DRIL TEJIDO PLANO, 7.50 ONZAS, TIPO BEISBOLERA, VISERA LARGA PREFORMADA CON VENA EN LA PARTE FRONTAL. POSEE 6 CASQUETES. FUSIONADA Y ENCINTADA. BOTÓN FORRADO. BANDA ANTI-SUDOR. COSTURA DOBLE ENCINTADA. 4 ORIFICIOS DE VENTILACIÓN BORDADOS, LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS: 2 LOGOS 1 FRONTAL DE 8 X 8 CMS Y UNO POSTERIOR DE 5 X 5 CMS, (DE ACUERDO A MANUAL DE IDENTIDAD QUE SE PUEDE VER COMO ANEXO EN LA FICHA TÉCNICA). GARANTÍA DE UN AÑO EN TODOS LOS PRODUCTOS EN MATERIALES Y CONFECCIÓN.	UNIDAD	32.500	6.175	38.674
97	DOTACIÓN	GORRA ANTIFLUIDO	GORRA ANTIFLUIDO CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADAS	UNIDAD	30.340	5.765	36.105
98	DOTACIÓN	CANGURO O RIÑONERA	CANGURO DEPORTIVO EN MATERIAL RESISTENTE, MEDIDAS: ANCHO 33 – ALTO 13 – PROFUNDO 5, MATERIAL: NYLON, FORRO INTERNO, DESLIZADOR DE CREMALLERA METÁLICO, BOLSILLO PRINCIPAL – 2 BOLSILLOS DELANTEROS – BOLSILLO TRASERO CON 2 LOGOS BORDADOS EN LA PARTE FRONTAL.	UNIDAD	48.408	9.197	57.605
99	DOTACIÓN	CUELLO DE CICLOMONTAÑISMO	COMPOSICIÓN DEL 100% MICROFIBRA POLIÉSTER, TEXTIL CON PROPIEDADES DE PROTECCIÓN UV 30, CON DISEÑO Y LOGO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	52.000	9.880	61.880
100	DOTACIÓN	ASTAS Y PORTA ASTAS	ASTAS Y PORTA ASTAS EN MADERA DE MACIZA PARA INSTALACIÓN DE BANDERAS DE PROTOCOLO LA ALTURA DE LA ASTA ES DE 2.20MTS Y LA BASE DEBE SER REDONDA O CUADRADA DE DOS O TRES CAPAS CAPA 1 30CM X 30 CM Y LA CAPA 2 DE 25CM X 25CM CON UNA PERFORACIÓN EN EL CENTRO, CADA CAPA DEBE TENER AL MENOS 5CM DE ALTO.	UNIDAD	285.900	54.321	340.221
101	DOTACIÓN	BUSOS	BUZO TIPO HOODI PARA HOMBRE Y MUJER CERRADO CON CAPOTA MANGA LARGA COMPUESTO POR 80% ALGODÓN Y 20% POLIESTER, 230 GRS MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES. TELAS NACIONALES	UNIDAD	147.200	27.968	175.168
102	DOTACIÓN	BUSOS	BUZO TIPO HOODI PARA HOMBRE Y MUJER CERRADO CON CAPOTA MANGA LARGA COMPUESTO POR 80% ALGODÓN Y 20% POLIESTER, 250 MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES. TELAS NACIONALES	UNIDAD	160.600	30.514	191.114
103	DOTACIÓN	BUSOS	BUZO TIPO HOODI PARA HOMBRE Y MUJER CERRADO CON CAPOTA MANGA LARGA COMPUESTO POR 80% ALGODÓN Y 20% POLIESTER, 290 MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y TALLAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES. TELAS NACIONALES	UNIDAD	171.300	32.547	203.847
104	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	THERABAND COLOR NEGRO	ROLLO BANDAS ELÁSTICAS SIN LATEX EN PRESENTACIÓN DE 15 CM ANCHO X 22,8 METROS DE LARGO COLOR NEGRO	ROLLO	503.333	95.633	598.967
105	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	THERABAND COLOR AZUL	ROLLO BANDAS ELÁSTICAS SIN LATEX EN PRESENTACIÓN DE 15 CM ANCHO X 22,8 METROS DE LARGO COLOR AZUL	ROLLO	521.667	99.117	620.783
106	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	THERABAND COLOR VERDE	ROLLO BANDAS ELÁSTICAS SIN LATEX EN PRESENTACIÓN DE 15 CM ANCHO X 22,8 METROS DE LARGO COLOR VERDE	ROLLO	395.000	75.050	470.050
107	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	THERABAND COLOR ROJO	ROLLO BANDAS ELÁSTICAS SIN LATEX EN PRESENTACIÓN DE 15 CM ANCHO X 22,8 METROS DE LARGO COLOR ROJO	ROLLO	435.000	82.650	517.650
108	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	THERABAND COLOR AMARILLO	ROLLO BANDAS ELÁSTICAS SIN LATEX EN PRESENTACIÓN DE 15 CM ANCHO X 22,8 METROS DE LARGO COLOR AMARILLO	ROLLO	300.000	57.000	357.000
109	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGO DE CUCUNABA	DIMENSIONES: 105 X 20 CMS. FABRICADO EN TABLEX, PINTADO E INCLUYE SEIS BOLAS PARA LANZAR CON LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	135.000	25.650	160.650

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

110	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CASCO Y CHALECO REFECTIVO	COMPUESTO POR CASCO DE PROTECCIÓN BÁSICA CON VARIEDAD DE COLORES CON RACHET PARA EL AJUSTE A LA CABEZA, DEBE SER LIVIANO, CON CHALECO TIPO LIGA REFLECTIVA DE ALTA VISIBILIDAD.	KIT	163.167	31.002	194.168
111	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	KIT HERRAMIENTA PARA BICICLETA	KIT DE DESPINCHE PORTÁTIL PRACTICO Y CÓMODO PARA LLEVAR EN BICICLETA CON MORRAL, VELCRO DE SUJECIÓN. PESO: 0.6 KG COLOR: NEGRO INCLUYE * HERRAMIENTA MULTIFUNCIONAL 15 EN 1 * 2 PALANCAS DE DESMONTE * 1 LLAVE DE TUERCAS * SOLUCIÓN PEGANTE * LIJA * 8 PARCHES	KIT	37.803	7.183	44.986
112	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	NUMEROS DE COMPETENCIA	NÚMEROS DE COMPETENCIA PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO ATLETISMO, NATACIÓN, TRIATLÓN. IMPRESOS EN MATERIALES FLEXIBLES, HECHOS EN BANNER QUE RESISTE EL AGUA O SUDOR. PERSONALIZADOS CON LOS LOGOS DE LA COMPETICIÓN, CATEGORÍA DEL PARTICIPANTE Y NUMERACIÓN. TAMAÑO 13,97 CM X 21,59	UNIDAD	3.260	619	3.879
113	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOLAS DE TENIS DE TRANCISION PUNTO ROJO	DISEÑADA PARA AYUDAR A LOS JÓVENES QUE BUSCAN COMENZAR O DESARROLLAR SU JUEGO, LA PELOTA PUNTO ROJO PRESENTA UNA COMPRESIÓN MÁS BAJA PARA CARACTERÍSTICAS DE REBOTE SIGNIFICATIVAMENTE MÁS LENTAS Y JUGABLES. ESTA PELOTA REBOTA UN 75 % MENOS QUE LAS PELOTAS DE TENIS NORMALES, LO QUE BRINDA A LOS JUGADORES UNA MAYOR OPORTUNIDAD DE PERFECCIONAR SUS GOLPES Y CONCENTRARSE EN LA FORMA A MEDIDA QUE CONTINÚAN EVOLUCIONANDO SU JUEGO. CARACTERÍSTICAS: EL FIELTRO GRANDE Y DE BAJA COMPRESIÓN REBOTA UN 75 % MENOS QUE LAS PELOTAS DE TENIS NORMALES. INCLUYE 3 PELOTAS POR BOLSA.	TARRO X 3	25.000	4.750	29.750
114	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOLAS DE TENIS DE TRANCISION PUNTO NARANJA	DISEÑADA PARA AYUDAR A LOS JÓVENES QUE BUSCAN COMENZAR O DESARROLLAR SU JUEGO, LA PELOTA PUNTO NARANJA PRESENTA UNA COMPRESIÓN MÁS BAJA PARA CARACTERÍSTICAS DE REBOTE SIGNIFICATIVAMENTE MÁS LENTAS Y JUGABLES. ESTA PELOTA REBOTA UN 75 % MENOS QUE LAS PELOTAS DE TENIS NORMALES, LO QUE BRINDA A LOS JUGADORES UNA MAYOR OPORTUNIDAD DE PERFECCIONAR SUS GOLPES Y CONCENTRARSE EN LA FORMA A MEDIDA QUE CONTINÚAN EVOLUCIONANDO SU JUEGO. CARACTERÍSTICAS: EL FIELTRO GRANDE Y DE BAJA COMPRESIÓN REBOTA UN 75 % MENOS QUE LAS PELOTAS DE TENIS NORMALES. INCLUYE 3 PELOTAS POR BOLSA.	TARRO X 3	21.667	4.117	25.783
115	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOLAS DE TENIS PROFESIONALES	PELOTA OFICIAL, PRESENTACIÓN DE TARRO DE 3 UNIDADES, COMPOSICIÓN DE LANA DE ALTA CALIDAD QUE LUEGO SE TEJE EN UN FIELTRO GRUESO Y DENSO, APROBADO POR LA USTA Y LA ITF, WILSON ES LA PELOTA OFICIAL DEL US OPEN GRAND SLAM, BOLA IDEAL PARA TODOS LOS NIVELES DE TORNEO Y JUEGO RECREATIVO.	TARRO X 3	55.000	10.450	65.450
116	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOLAS TENIS DE MESA DE COMPETENCIA / CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA * 10 UNIDADES.PELOTAS DE TENIS DE MESA V40+ DE 3 ESTRELLAS.CUMPLE CON LOS ÚLTIMOS ESTÁNDARES TÉCNICOS T3 DE LA ITTF. APROBADAS POR LA ITTF, PELOTAS OFICIALES PARA LA COPA DEL MUNDO DE TENIS DE MESA. MAYOR REBOTE, MÁS RESISTENTE, MÁS SEGURO Y MÁS DURADERO QUE EL CELULOIDE TRADICIONAL. PELOTA CON COSTURA DE ABS.	CAJA POR 10	148.333	28.183	176.517
117	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOLAS DE ENTRENAMIENTO	BOLA PLÁSTICA POLY 40+ (MAS) 3 ESTRELLAS DE ENTRENAMIENTO APROBADA POR LA ITTF (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA Y POR LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS DE MESA. DE 40 MM DE DIÁMETRO.	CENTENAR	331.667	63.017	394.683
118	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	COLCHONETAS YOGA	MAT YOGA MATERIAL TPE (ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO) CON SUPERFICIE DE DISEÑO POR INYECCIÓN MEDIDAS: LARGO. 1.75CM ANCHO. 61CM ESPESOR. 0.6CM COLOR: MORADO USO GIMNASIA-aERÓBICOS- CAMPING	UNIDAD	133.333	25.333	158.667
119	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	STEP PLASTICOS AJUSTABLE	BANCO STEP AJUSTABLE EN 3 NIVELES Ancho : 28 cm Alto : 22 cm Profundidad : 70 cm Peso : 4 kg peso máximo soportado 130 kg	UNIDAD	166.500	31.635	198.135
120	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	STEP FIJO MADERA	STEP DE MADERA DE 70X33CM ALTURA 8CM PESO APROXIMADO 2 KG	UNIDAD	108.333	20.583	128.917
121	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	RUEDA ABDOMINAL	MATERIAL: PVC DE ALTA RESISTENCIA, RUEDA RECUBIERTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, MANILLARES RECUBIERTOS EN ESPUMA CON MEDIDAS: DIÁMETRO: 17CM, GROSOR DE RUEDA: 5CM DE USO: PROFESIONAL	UNIDAD	91.667	17.417	109.083
122	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	FOAM ROLLER	MATERIAL, GOMA EVA. PESO MÁXIMO SOPORTADO 250 K, LARGO X ANCHO: 32 CM X 13 CM, PESO, 226,8 KG, TEXTURADO.	UNIDAD	98.333	18.683	117.017
123	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOSU	PLATAFORMA ESTABLE Y SUPERFICIE INESTABLE, ELABORADO EN RESINA DE PVC, ES RESISTENTE Y SEGURO CON DOS ELÁSTICOS TUBULARES CON AGARRES, INFLADOR, BASES ANTIDESLIZANTES, MATERIAL: LÁTEX DE ALTA RESISTENCIA, BASE EN PVC DE USO PROFESIONAL Y CON MEDIDAS: DIÁMETRO: 50 CM Y ALTURA: 24 CM.	UNIDAD	358.333	68.083	426.417
124	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BASES INTESTABLES	BASE INESTABLE. DISCO INFLABLE DE SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE CON PESO 1 KG, DIMENSIONES 7 × 36 × 36 CM	UNIDAD	75.000	14.250	89.250

125	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 5	BALÓN DE FÚTBOL NO. 5 BALÓN DE FÚTBOL, ABALADO POR LA FIFA Y SELLO CONCACAF, FABRICADO EN MATERIAL SINTÉTICO TPU (TERMO POLIURETANO). DISEÑO DE CUBIERTA COMPUESTO POR 32 PANELES PENTAGONALES Y HEXAGONALES CON CONSTRUCCIÓN HÍBRIDA (COSIDO A MÁQUINA Y TERMO PEGADO). INCLUYE CÁMARA DE AIRE DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA DE 64 - 65 CM, PESO 352 GR.	UNIDAD	125.925	23.926	149.851
126	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 5	BALÓN DE FÚTBOL NO. 5 EN MATERIAL SINTÉTICO PVC BRILLANTE CALIBRE 2,2, CON UN PESO DE 410 A 440 GRS, CIRCUNFERENCIA 68 A 70 CM, NEUMÁTICO BUTILO 55% 2 CAPAS NYLON DUCILO 100%, PREFORMA ESPONJOSA EN CAUCHO NATURAL LÁTEX, VULCANIZADA IMPERMEABLE, CUBIERTA VULCANIZADA EN MATERIAL PVC.	UNIDAD	189.450	35.996	225.446
127	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 5	BALÓN PARA FÚTBOL NO. 5, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA, COSIDO A MÁQUINA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO PU (POLIURETANO, CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FG/FT/FV/PF/LF), CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, LONA TEXTIL BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, BUENA DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 68 – 70 CM, PESO 410 – 450 G.	UNIDAD	289.790	55.060	344.850
128	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 4	BALÓN DE FÚTBOL NO. 4 HECHO CON NUEVA TECNOLOGÍA THERMOBONDED, CONSTRUCCIÓN TERMOSELLADO SIN COSTURAS, CUBIERTA EN PU QUE BRINDA MÁS SUAVIDAD, MÁXIMO CONTROL Y DURABILIDAD ÓPTIMA BRINDA TOTAL IMPERMEABILIDAD NEUMÁTICO CON ENVOLTURA DE HILO ALTA SUAVIDAD AL TOQUE Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORIA CUBIERTA CUERO PU: BACKING + CUERO 4 MM PARA USO EN CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, CANCHAS SINTÉTICAS, TIERRA Y ARENILLA PESO: 350 A 400 GR CIRCUNFERENCIA: 66CM REBOTE: 110 A 135 CM	UNIDAD	113.319	21.531	134.850
129	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 4	BALÓN DE FUTBOL NO. 4 CUBIERTA VULCANIZADA EN MATERIAL PVC SINTÉTICO BRILLANTE CALIBRE 2,2, CON UN PESO DE 350 A 390 G, CIRCUNFERENCIA 63.5 A 66 CM, NEUMÁTICO BUTILO 55% 2 CAPAS NYLON DUCILO 100%, PREFORMA ESPONJOSA EN CAUCHO NATURAL LÁTEX, VULCANIZADA IMPERMEABLE.	UNIDAD	163.740	31.111	194.851
130	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 4	BALÓN PARA FÚTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, DE SUPERFICIE LISA BRILLANTE, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE TPU (POLIURETANO TERMOPLÁSTICO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FV), CONSTRUCCIÓN COSIDO A MAQUINA, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO LÁTEX, ENMALLADO EN POLIÉSTER Y NYLON DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITA DEFORMACIONES MANTENIENDO LA REDONDEZ , SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 64 – 66 CM, PESO 350 – 390 G.	UNIDAD	378.026	71.825	449.850
131	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 3	BALÓN DE FÚTBOL NO. 3 HECHO CON NUEVA TECNOLOGÍA THERMOBONDED, CONSTRUCCIÓN TERMOSELLADO SIN COSTURAS, CUBIERTA EN PU QUE BRINDA MÁS SUAVIDAD, MÁXIMO CONTROL Y DURABILIDAD ÓPTIMA BRINDA TOTAL IMPERMEABILIDAD NEUMÁTICO CON ENVOLTURA DE HILO ALTA SUAVIDAD AL TOQUE Y MAYOR PRECISIÓN EN LA TRAYECTORIA CUBIERTA CUERO PU: BACKING + CUERO 4 MM PARA USO EN CANCHAS DE CÉSPED NATURAL, CANCHAS SINTÉTICAS, TIERRA Y ARENILLA PESO: 300 A 340 GR CIRCUNFERENCIA: 58 CM REBOTE: 110 A 135 CM	UNIDAD	100.715	19.136	119.850
132	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 3	BALÓN DE FÚTBOL NO. 3 CUBIERTA VULCANIZADA EN MATERIAL PVC SINTÉTICO BRILLANTE CALIBRE 2,2, CON UN PESO DE 300 A 340 G, CIRCUNFERENCIA 58 A 60 CM, NEUMÁTICO BUTILO 55% 2 CAPAS NYLON DUCILO 100%, PREFORMA ESPONJOSA EN CAUCHO NATURAL LÁTEX, VULCANIZADA IMPERMEABLE.	UNIDAD	88.109	16.741	104.849
133	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL N. 3	BALÓN DE FÚTBOL NO. 3 BALÓN PARA FÚTBOL, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA, DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE TPU, CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FG/FT/FV/PF/LF), CONSTRUCCIÓN COSIDA A MÁQUINA, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, REFUERZO TEXTIL DEBAJO DE CADA CASCO, CIRCUNFERENCIA 58 – 60 CM, PESO 300 - 340 G.	UNIDAD	125.925	23.926	149.851
134	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL NO. 5	BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL NO. 5 BALÓN OFICIAL DEL FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO DISEÑO GEOMÉTRICO DE PANELES EXCLUSIVO THERMOTECH, TÉCNICAMENTE LAMINADO. PESO: 420 – 445G CIRCUNFERENCIA: 68,5 – 69,5 CM REBOTE: 135 A 155CM	UNIDAD	504.075	95.774	599.849

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

135	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL NO. 5	BALÓN PARA FÚTBOL PROFESIONAL, MARCA APROBADA POR FIFA, SELLO FIFA QUALITY PRO CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIA LISA DE ALTO BRILLO, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PU (POLIURETANO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FV), CONSTRUCCIÓN COSIDO A MANO, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO LATEX (DE MATERIAL NATURAL), CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES FIFA DE TAMAÑO Y PESO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 68 – 70 CM, PESO 410 – 450 G.	UNIDAD	225.660	42.875	268.535
136	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN LAMINADO 60-62	BALÓN DE MICRO FÚTBOL O FÚTBOL DE SALÓN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FG), CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON DUCILO, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA, BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXCELENTE DESEMPEÑO AL TOQUE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CIRCUNFERENCIA 60 – 62 CM, PESO 430 – 450 G., 9 LIBRAS DE AIRE, QUE A UN LANZAMIENTO DESDE LOS 2 METROS EL PRIMER REBOTE NO SOBREPASE LOS 30 CM, Y EL SEGUNDO REBOTE NO MÁS DE 10 CM, TERRENO: TODO TIPO.	UNIDAD	128.400	24.396	152.796
137	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN LAMINADO 60-62	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC (NEUMÁTICO BUTILO 55% DOS CAPAS NYLON DUCILO 100%, PREFORMA EN CAUCHO NATURAL LÁTEX ESPONJOSA VULCANIZADA IMPERMEABLE, CUBIERTA EN CUERO PVC CIRCUNFERENCIA 60 – 62 CM, PESO 430 – 450 G., 9 LIBRAS DE AIRE, TERRENO: TODO TIPO.	UNIDAD	125.925	23.926	149.851
138	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN LAMINADO 60-62	BALÓN DE MICRO FÚTBOL O FÚTBOL DE SALÓN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FG), CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON DUCILO, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA, BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CIRCUNFERENCIA 60 – 62 CM, PESO 430 – 450 G., 9 LIBRAS DE AIRE, TERRENO: TODO TIPO.	UNIDAD	251.975	47.875	299.850
139	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE VOLEIBOL PROFESIONAL NO. 5 (5000)	BALÓN DE VOLEIBOL FABRICADO EN CUERO SINTÉTICO CON TECNOLOGÍA PATENTADA. SUS ACABADOS, LOS MATERIALES DE RECUBRIMIENTO EN CUERO SINTÉTICO, LA CÁMARA INTERIOR DE BUTILO Y SU FABRICACIÓN TERMOSOLDADA CON LA TECNOLOGÍA PATENTADA FLISTATEC. SELLO OFICIAL DE LA FIVB. DIMENSIONES Y TALLA 5 REGLAMENTARIA, 260-280GR, 65-67CM. COLOR BLANCO, ROJO Y VERDE. SU PRESIÓN INTERIOR DEBE SER DE 0.30-0.325 KG/CM2 (4.26 A 4.61 PSI) 294.3 A 318.82 MBAR O HPA). CUBIERTA: COMP. PU SUAVE. DISEÑO: 18 PANELES. ESTRUCTURA: LAMINADO.	UNIDAD	499.333	94.873	594.207
140	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALON DE VOLEIBOL 4000	BALÓN DE VOLEIBOL V5M4000 FABRICADO EN CUERO SINTÉTICO CON TECNOLOGÍA PATENTADA. SUS ACABADOS, LOS MATERIALES DE RECUBRIMIENTO EN CUERO SINTÉTICO, LA CÁMARA INTERIOR DE BUTILO Y SU FABRICACIÓN TERMOSOLDADA CON LA TECNOLOGÍA PATENTADA FLISTATEC PROPORCIONAN UNA ÓPTIMA EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE. GRACIAS AL TACTO SUAVE, EL GOLPEO Y LA DIRECCIÓN DE LA PELOTA MAXIMIZAN LA PRECISIÓN EN PISTA Y LA TECNOLOGÍA FLISTATEC MEJORA LA PRECISIÓN EN EL IMPACTO. SELLO OFICIAL DE LA FIVB. DIMENSIONES Y TALLA 5 REGLAMENTARIA, 260-280GR, 65-67CM. COLOR BLANCO, ROJO Y VERDE. SU PRESIÓN INTERIOR DEBE SER DE 0.30-0.325 KG/CM2 (4.26 A 4.61 PSI) 294.3 A 318.82 MBAR O HPA). CUBIERTA: COMP. PU SUAVE. DISEÑO: 18 PANELES. ESTRUCTURA: LAMINADO.65-67 CM, 260-280 G.	UNIDAD	340.833	64.758	405.592
141	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALONES DE VOLEIBOL	BALÓN DE VOLEIBOL COLOR BLANCO VERDE ROJO # 5 CIRCUNFERENCIA 65-67 CMSPESO 260 A 280 GRS SOFT TOUCH	UNIDAD	221.667	42.117	263.783
142	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALONES DE VOLEIBOL	BALÓN DE VOLEIBOL COLOR BLANCO VERDE ROJO # 5 CIRCUNFERENCIA 65-67 CMSPESO 260 A 280 GRS SOFT TOUCH VM1500	UNIDAD	186.667	35.467	222.133

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

143	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL SALA 62 - 64	BALÓN PARA FÚTBOL SALA O FUTSAL / FUTSALA, MARCA APROBADA POR FIFA, BALÓN HECHO EN TECNOLOGÍA THERMOBONDED; SELLADA AL CALOR SIN COSTURAS PARA MAYOR RESISTENCIA AL AGUA Y A LA DEFORMACIÓN CONSTRUCCIÓN EN CUERO PU Y 16 PANELES CUBIERTA ENMALLADA EN NYLON Y NEUMÁTICO DE BUTILO TERRENO DE JUEGO RECOMENDADO: MADERA, CAUCHO Y BALDOSA PESO: 400 – 440 GR CIRCUNFERENCIA: 62 – 64 CM REBOTE: 50 A 70 CM	UNIDAD	279.822	53.166	332.988
144	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE FÚTBOL SALA 62 - 64	BALÓN PARA FÚTBOL SALA O FUTSAL / FUTSALA, MARCA APROBADA POR FIFA DE SUPERFICIE LISA DE ALTO BRILLO, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FG/FV), CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, CÁMARA DE AIRE EN BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 62 – 64 CM, PESO 400 – 440 G., PRESIÓN EQUIVALENTE A 0,6-0,9 ATMÓSFERAS (600-900 G/CM2)	UNIDAD	139.917	26.584	166.501
145	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE BALONCESTO N° 6	EN MATERIAL CAUCHO, UN PESO DE 510 A 567 GRS, CIRCUNFERENCIA 72 A 73 CMS, NEUMÁTICO BUTILO 55% 2 CAPAS NYLON DUCILO 100%, PREFORMA ESPONJOSA EN CAUCHO NATURAL LÁTEX, VULCANIZADA IMPERMEABLE, CUBIERTA VULCANIZADA EN CAUCHO.	UNIDAD	91.500	17.385	108.885
146	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE BALONCESTO N° 7	EN MATERIAL CAUCHO, UN PESO DE 580 A 650 GRS, CIRCUNFERENCIA 75 A 78 CMS, NEUMÁTICO BUTILO 55% 2 CAPAS NYLON DUCILO 100%, PREFORMA ESPONJOSA EN CAUCHO NATURAL LÁTEX, VULCANIZADA IMPERMEABLE, CUBIERTA VULCANIZADA EN CAUCHO.	UNIDAD	95.500	18.145	113.645
147	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL NO 6	CUBIERTA: CUERO PU COMPOSITE DISEÑO: GIUGIARO, 12 PANELES ESTRUCTURA: LAMINADO NEUMÁTICO: BUTILO TERRENO DE JUEGO: INTERIORES (COLISEO) CIRCUNFERENCIA: 72,4 – 73,7 CM. PESO: 510 – 567 G DEBE ESTAR APROBADO POR LA FIBA	UNIDAD	332.333	63.143	395.477
148	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL NO 7	BALÓN DE BALONCESTO DE 12 PANELES, APROBADO Y OFICIAL DE FIBA INTERNACIONAL, FIBA AMERICAS, CUBIERTA EN CUERO COMPOSITE PREMIUM DE PRIMERA CALIDAD, PROCESO LAMINADO AL CALOR, TECNOLOGÍA DUAL CUSHION, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, CAPA DE CAUCHO ESPONJOSO PARA MEJORAR LA SUAVIDAD DEL BALÓN, QUE GARANTICE LA MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA, TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA (75-78 CM, 567-650 G)	UNIDAD	336.167	63.872	400.038
149	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALON DE VOLEIBOL PLAYA	BALÓN DISEÑADO PARA COMPETENCIAS OFICIALES A NIVEL DE FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL. CUBIERTA: CUERO PU, DISEÑO: 18 PANELES, CÁMARA DE AIRE: BUTILO, SUPERFICIE: LISA, TAMAÑO: PLAYA OFICIAL. PESO 260-280 KG, DIMENSIONES 66-68 CM.	UNIDAD	95.500	18.145	113.645
150	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALON VOLEIBOL PLAYA ENTRENAMIENTO	BALON PARA ENTRENAMIENTO - VOLEIBOL PLAYA COLORES BLANCO AZUL ROJO, # 5, CIRCUNFERENCIA 66-68 CMS PESO 260 A 280 GRS V5B1500-WN	UNIDAD	195.000	37.050	232.050
151	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALON VOLEIBOL PLAYA ENTRENAMIENTO	BALON PARA COMPETENCIA - VOLEIBOL PLAYA COLORES BLANCO AZUL ROJO, # 5, CIRCUNFERENCIA 66-68 CMS PESO 260 A 280 GRS V5B5000	UNIDAD	621.667	118.117	739.783
152	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALON PARA FUTBOL PLAYA	BALÓN ESFÉRICO, ELABORADO EN CUERO O MATERIAL SINTÉTICO, DEBE SER ESTÉTICO, IMPERMEABLE (NO DEBE ABSORBER LA HUMEDAD), INDEFORMABLE Y RESISTENTE ANTE EL DESGASTE, SIN BORDES CORTANTES, SUAVE Y DE COLORES VISIBLES. EL PESO DEL BALÓN DEBE ESTAR ENTRE 400 Y 440 GRAMOS. EL TAMAÑO DEBE ESTAR ENTRE 68 Y 70 CM DE CIRCUNFERENCIA, ADEMÁS DEBE TENER UNA PRESIÓN EQUIVALENTE A 0,4 – 0,6 ATMÓSFERAS AL NIVEL DEL MAR. CERTIFICACIÓN FIFA QUALITY PRO.	UNIDAD	336.167	63.872	400.038
153	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA VOLEIBOL SENCILLA	MALLA PARA VOLEIBOL, EN POLIPROPILENO Y NYLON TEJIDO DE 4MM, TEJIDO EN CUADROS DE 10 X 10 CM, MEDIDAS OFICIALES FIBV, 9,5 MTS DE LARGO POR MT DE ALTO, BORDE SUPERIOR BLANCO EN LONA DE 7 CMS, BORDE INFERIOR NEGRO DE 5CMS, BORDES LATERALES EN LONA DE 5 CMS, CABLE DE ACERO FORRADO, LA MALLA NO DEBE PERDER SU FORMA O ENCOGERSE AL MOMENTO DE SU USO, NO DEBE CAMBIAR SU FUNCIONALIDAD POR EL CAMBIO DE FACTORES CLIMÁTICOS, LA MALLA DEBE TENER UNA ALTA CAPACIDAD DE TENSIÓN AL IMPACTO. SIN ANTENAS	UNIDAD	236.667	44.967	281.633
154	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA DE VOLEIBOL OFICIAL	RED PARA VOLEIBOL, P.E. COLOR NEGRO, CUADROS DE 10 X 10 CMS, DE 1 MTS POR 9,50 MTS. APROX., BORDE SUPERIOR REFORZADO COLOR BLANCO DE 7 CMS, BORDE INFERIOR COLOR NEGRO DE 5 CMS, 2 BANDAS LATERALES COLOR NEGRA DE 5 CMS. PESO RED 3,705 GRS. APROX. SIN ANTENAS	UNIDAD	654.833	124.418	779.252
155	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ANTENAS DE VOLEIBOL	ANTENA PARA MALLA EN FIBRA DE VIDRIO 12MA13, RESISTENTE Y FLEXIBLE. LONGITUD: 1,80 METROS. DIÁMETRO: 10 MM. DISEÑO: FRANJAS ALTERNAS DE 10 CM EN COLORES BLANCO Y ROJO, FACILITANDO UNA ALTA VISIBILIDAD DURANTE EL JUEGO. INCLUYE UNA FUNDA DE LONA VINÍLICA CON CIERRE DE VELCRO Y BOTONES DE PRESIÓN, FACILITANDO SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	PAR	194.667	36.987	231.653

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

156	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA BALONCESTO	MALLA PARA BALONCESTO FABRICADA EN POLIPROPILENO O NYLON, GROSOR DE 5 MM, LARGO 50 CENTÍMETROS	PAR	43.000	8.170	51.170
157	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA FÚTBOL SALÓN INMUNIZADA	MALLA PARA MICROFÚTBOL, FUTBOL DE SALÓN O FUTSAL INMUNIZADA TIPO CABAÑA (MAYOR PROTECCIÓN Y RESISTENCIA CONTRA LOS RAYOS SOLARES Y CAMBIOS CLIMÁTICOS), CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NYLON DE 5MM) CON MEDIDAS OFICIALES (3M ANCHO X 2M ALTO X 90CM PROFUNDIDAD SUPERIOR X 90CM PROFUNDIDAD INFERIOR) Y ESTRUCTURAS OFICIALES, PARA TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR NAILON (NEGRO).	PAR	333.500	63.365	396.865
158	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA FÚTBOL SALÓN INMUNIZADA	RED PARA PORTERÍA DE FÚTBOL SALA (O MICROFUTBOL), COLOR NARANJA, ELABORADA EN MATERIAL POLIPROPILENO (PP) DE 3,0 MM DE GRUESO, TIPO NORMAL, MEDIDAS ANCHO 3,00 X ALTO 2,00 X FONDO SUPERIOR 0,40 X FONDO INFERIOR 1,00 MTS.	PAR	359.333	68.273	427.607
159	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA PARA TENIS DE CAMPO	MALLA PARA TENIS DE CAMPO 4 MM KNOTLESS RED PARA TENIS DE CAMPO MEDIDAS: 12,8 * 1,7 METROS, FABRICADA EN HTPP (POLIPROPILENO DE ALTA TENACIDAD) DE 4 MM, CON PROTECCIÓN UV PARA MAYOR DURABILIDAD, TEJIDA (SIN NUDOS) EN CUADROS DE 4,5 * 4,5 CM; BORDE SUPERIOR EN CINTA DE VINILO DE 10 CM CON DOBLEZ DE 5 CM; BORDES LATERALES EN VINILO COLOR NEGRO DE 10 CM CON DOBLEZ DE 5 CM TEMPLADO CON CABLE DE ACERO TRENZADO DE 4/6 MM DE DIÁMETRO, FORRADO EN FUNDA DE PVC DE 13,5 M DE LARGO. IMPORTADA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	657.429	124.912	782.341
160	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA PARA TENIS DE CAMPO	RED PARA TENIS DE CAMPO MEDIDAS : 12.8*1.7 METROS (APROX), FABRICADA EN HDPE (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 3MM , CON PROTECCIÓN UV PARA MAYOR DURABILIDAD, TRENZADA (ANUDADA) EN CUADROS DE 4.3*4.3 CMS.; BORDE SUPERIOR EN CINTA DE VINILO COLOR BLANCO DE 10 CMS. CON DOBLEZ DE 5CMS; BORDES LATERALES EN VINILO COLOR NEGRO DE 12 CMS CON DOBLEZ DE 6 CMS., CON 3 OJALES A CADA LADO , Y CON COMPARTIMIENTO PARA ANTENAS (PARA BRINDAR MAYOR ESTABILIDAD) ; REFORZAMIENTO SUPERIOR TEJIDO A MANO (DOBLE MALLA) DE 25.8 CMS (APROX) DE ALTO * 12.8 METROS (APROX) DE ANCHO, PARA LAS 6 PRIMERAS FILAS DEL BORDE SUPERIOR DE LA MALLA; TEMPLADO CON CABLE DE ACERO TRENZADO DE 4/6MM DE DIÁMETRO, FORRADO EN FUNDA DE PVC, DE 13.5 MT. DE LARGO.	UNIDAD	403.226	76.613	479.839
161	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA FÚTBOL 11 INMUNIZADA	MALLA FÚTBOL PP HEXAGONAL 4MM BLANCA PARA PORTERÍA DE FÚTBOL DISEÑO HEXAGONAL, COLOR BLANCO, ELABORADA EN MATERIAL POLIPROPILENO (PP) DE 4 MM DE GRUESO, TIPO CABAÑA, MEDIDAS ANCHO 7,5 X ALTO 2,5 X FONDO SUPERIOR 2,0 X FONDO INFERIOR 2,0 M, HEXÁGONOS DE 7 X 7 CM, INMUNIZADA Y RESISTENTE A LA INTEMPERIE, PESO 5,763 G APROX. (CADA RED)	PAR	564.516	107.258	671.774
162	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA FÚTBOL 11 INMUNIZADA TAMAÑO PERSONALIZADO	MALLA FÚTBOL 11 INMUNIZADA EN MATERIAL NYLON 5 CON MEDIDAS DE 7,50 ANCHO 2,50 ALTO 2,10 FONDO (BASE) CUADROS DE 12*12	PAR	800.000	152.000	952.000
163	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MALLA MINI TENIS 5 METROS	RED PARA TENIS DE CAMPO MEDIDAS MINI : 5*1 METROS (APROX), FABRICADA EN NYLON DE 3MM , CON PROTECCIÓN UV PARA MAYOR DURABILIDAD, TRENZADA (ANUDADA) EN CUADROS DE 4.3*4.3 CMS.; BORDE SUPERIOR EN CINTA DE VINILO COLOR BLANCO DE 10 CMS. CON DOBLEZ DE 5CMS; BORDES LATERALES EN VINILO COLOR NEGRO DE 12 CMS CON DOBLEZ DE 6 CMS., CON 3 OJALES A CADA LADO , Y CON COMPARTIMIENTO PARA ANTENAS (PARA BRINDAR MAYOR ESTABILIDAD) ; TEMPLADO CON CABLE DE ACERO TRENZADO	UNIDAD	370.968	70.484	441.452
164	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TULAS BALONERAS MIYAGI	TULA NYLON OXFORD Y MALLA MIYAGI CON CAPACIDAD PARA 20 BAL	UNIDAD	216.774	41.187	257.961
165	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TULAS BALONERAS MIYAGI	TULA NYLON OXFORD Y MALLA MIYAGI CON CAPACIDAD PARA 12 BAL	UNIDAD	180.645	34.323	214.968
166	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALON SONORO	CON CASCABELES EN SU INTERIOR. CON CUBIERTA DE CUERO O MATERIAL SINTÉTICO, CON MUY BUENA SONORIDAD, SUPERFICIE EXTERIOR NO RESBALADIZA, ES IDEAL PARA EL FÚTBOL. CIRCUNFERENCIA ENTRE 60 Y 62 CMS, PESO ENTRE 510 GR Y 540 GR.	UNIDAD	483.871	91.935	575.806
167	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TAPA OJOS	CUBRE OJOS PARA ADULTOS EN ALGODÓN POR UNA CARA DE CAUCHO AJUSTABLE DE 1CM DE ANCHO COLOR NEGRO	UNIDAD	17.581	3.340	20.921
168	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	FRISBEE	FRISBEE PARA ULTÍMATE DISCO PARA ULTÍMATE CON MEDIDAS Y PESO REGLAMENTARIO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES WFDF, ELABORADO EN MATERIAL DE PLÁSTICO POLIPROPILENO, RESISTENTE A GOLPES Y EXCELENTE DURABILIDAD. PESO: 175 G DIÁMETRO: 27.5 CM. IMPORTADO DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UNIDAD	111.935	21.268	133.203
169	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	FRISBEE	FRISBEE PARA ULTIMATE, ESTÁ ELABORADO EN PLÁSTICO, BRINDANDO FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA A LOS GOLPES. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA WFDF, CON UN PESO DE 175 GRAMOS Y UN DIÁMETRO DE 27,3 CM. COLORES: NARANJA, AZUL, VERDE O BLANCO	UNIDAD	37.903	7.202	45.105

170	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CONOS REFLECTIVOS	CONO NARANJA EN MATERIAL POLIETILENO CON CINTA REFLECTIVA, ALTURA 70 X 35 CM ANCHO, DE 1,5 K DE PESO	UNIDAD	66.414	12.619	79.032
171	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PETOS DEPORTIVOS	PETO DEPORTIVO EN COLORES NEÓN, ESTILO CAMISILLA, CON NUMERACIÓN, TELA 100% POLIÉSTER, CON CONTROL DE HUMEDAD Y ABSORCIÓN MANTENIENDO SECO AL DEPORTISTA DURANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA. DEBE SERVIR PARA TODOS LOS DEPORTES. ESTAMPADO CON UN LOGO ENFRENTE Y NUMERACIÓN EN ESPALDA A UNA TINTA, TALLAS 16, S, M, L, XL	UNIDAD	27.882	5.298	33.179
172	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ARCO RECURVO	ARCO RECURVO COMPLETO: EMPUÑADURA 25" GALAXY CRESCENT PALAS GALAXY BRONZE STAR ESTABILIZADORES SAT COMPLETOS (FRONTAL, LATERALES, EXTENDER, VBAR) REST PLASTICO HOYT CLICKER CARTEL MIRA WNS SJA BOTON AVALON TYRO BOWSTAND S-AX CUERDA DACRON	UNIDAD	2.677.419	508.710	3.186.129
173	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ARCO RECURVO	ARCO RECURVO HOYT: EMPUÑADURA HOYT RCRV COMP PALAS HOYT RCRV COMP ESTABILIZADORES SF PRO 3K COMPLETOS (FRONTAL, LATERALES, EXTENDER, VBAR AVALON TEC X MAXX) REST NOVA 2 CLICKER BEITER MIRA SHIBUYA DUAL CLICK BOTON SHIBUYA DX BOWSTAND S-AX CUERDA WNS	UNIDAD	5.604.839	########	6.669.758
174	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ARCO COMPUESTO	ARCO COMPUESTO INICIACION: GENESIS GEN SCOPE DECUT ESTABILIZADORES SAT COMPLETOS (FRONTAL, LATERALE, OFFSET AVALON) REST DECUT PEEP SIGHT MIRA AVALON TEC X TIJERAS	UNIDAD	3.903.226	741.613	4.644.839
175	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ARCO INICIACIÓN	Arco de 60 pulgadas de largo en fibra de vidrio de 20 a 29 libras para formación deportiva	UNIDAD	501.177	95.224	596.400
176	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	FLECHAS EASTON VECTOR	DOCENA ESTILO DE TIRO CON ARCO: TARGET DISEÑADO CON LOS MISMOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE SE UTILIZAN EN LAS FLECHAS DE TORNEOS AVANZADOS UNA GRAN OPCIÓN PARA LOS ARQUEROS PRINCIPIANTES QUE BUSCAN PROGRESAR RÁPIDAMENTE HACIA ARCOS DE MAYOR PESO. CONSTRUCCIÓN: 100 % FIBRA DE CARBONO ENVUELTA EN VARIAS CAPAS DIÁMETRO EXTERIOR: 0,228” (600), 0,219” (800), 0,214” (1000), 0,211” (1200), 0,206” (1400) DIÁMETRO INTERIOR: 4 MM EMPLUMADO: PALETAS PARABÓLICAS DE 2,3” COMPONENTES INCLUIDOS: PUNTAS DE 4 MM (70 GRANOS), MUESCAS N DE 4 MM PREINSTALADAS (7 GRANOS)	DOCENA	596.774	113.387	710.161
177	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	POLÍGONO INICIACIÓN	Parapeto o polígono de 125cm x 125 cm x 17 cm +/- con variación > de 2 o 1' cm de espesor elaboradas en materiales como lamina Eva, fibra microporosa y Yumbolon de un solo bloque. Con estructura de madera perfilada e inmunizada.	UNIDAD	2.903.226	551.613	3.454.839
178	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	POLÍGONO RENDIMIENTO	Polígono de rendimiento - 130 * 130 * 17cm +/- con variación > de 2 o 1' cm, en material de alta memoria de alto impacto impactos modular (9 piezas) con facilidad para intercambiar los modulos para mayor durabilidad. Sin estructura.	UNIDAD	4.838.710	919.355	5.758.065
179	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DIANA - TIRO CON ARCO	Diana en papel bond, de 40 cm . Diana con aros de puntuación del 1 al 10.	UNIDAD	8.065	1.532	9.597
180	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DIANA - TIRO CON ARCO	Diana en papel bond, de 60 cm . Diana con aros de puntuación del 1 al 10.	UNIDAD	14.516	2.758	17.274
181	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DIANA - TIRO CON ARCO	Diana en papel bond, de 80 cm . Diana con aros de puntuación del 1 al 10.	UNIDAD	24.194	4.597	28.790
182	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DIANA - TIRO CON ARCO	Diana en papel bond, de 122 cm . Diana con aros de puntuación del 1 al 10.	UNIDAD	35.484	6.742	42.226
183	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	VALLAS PARA ATLETISMO ELITE	HURDLE VIKING STEEL OBSTÁCULO DE COMPETICIÓN UNIVERSAL FABRICADO EN ALUMINIO Y ACERO. LOS PESOS BASE ESTÁN GALVANIZADOS PARA QUE EL AJUSTE SEA FÁCIL Y SIN PROBLEMAS. EL AJUSTE DE ALTURA SE CONTROLA CON CERRADURAS DE RESORTE DE SEGURIDAD. ALTURAS AJUSTABLES 650, 686, 762, 838, 914, 991 Y 1067 MM. PESO DE LA CUBIERTA: 3,6 KG (IAAF) Y 2,7 KG (UKA) INCORPORADOS. BARRA TRANSVERSAL DE VALLA HECHA DE PLÁSTICO. CERTIFICADO IAAF NO E-16-0899. HASTA UKA Y REGULACIONES FRANCESAS.	UNIDAD	1.016.935	193.218	1.210.153
184	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	VALLAS PARA ATLETISMO	VALLA DE ATLETISMO EN ACERO MVSH, MATERIAL PLÁSTICO, PATAS EN TUBO REDONDO, DESARMABLE, CON 5 AJUSTES DE ALTURA SEGÚN NORMAS DE LA WORLD ATHLETICS. DETALLES TÉCNICOS: MEDIDAS GRADUABLES: ALTURA 1: 75 CM, ALTURA 2: 82 CM, ALTURA 3: 90 CM, ALTURA 4: 97 CM, ALTURA 5: 105 CM, ANCHO 110 CM , LARGO DE LOS TUBOS BASE 71 CM DE LARGO IMPORTADA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	410.153	77.929	488.082
185	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGO DE 8 RUEDAS MPC MAGIC	COMBINADOS EN DUREZAS (X FIRM, XX FIRM): RUEDAS FABRICADAS EN PIOLIURETANO Y URETANO DE ALTO REBOTE, ÚNICAS EN EL MUNDO CON LA TECNOLOGÍA DE "DOBLE INSERTO" LO QUE LES DA UN REBOTE EXTRA EN TODAS LAS DIRECCIONES, RECUERDA ROTARLAS A MEDIDA QUE SE DESGASTEN DESGASTE PAREJO Y ASÍ EVITAR QUE SE VEA AFECTADA LA POSICIÓN AL PATINAR Y POR ENDE EL RENDIMIENTO DEL DEPORTISTA. DUREZAS Q1 BLANDA PARA VELOCIDAD. Q3 INTERMEDIA, VELOCIDAD O FONDO. Q5 PARA FONDO. RECOMENDACIONES DE USO Q1 Y Q3 PARA VELOCIDAD. Q3 Y Q5 PARA FONDO. 3X110 Y 1X100 MILIMITROS	KIT	1.325.638	251.871	1.577.509

186	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGO DE 8 RUEDAS MPC MAGIC	COMBINADOS EN DUREZAS (X FIRM, XX FIRM): RUEDAS FABRICADAS EN POLIURETANO Y URETANO DE ALTO REBOTE, ÚNICAS EN EL MUNDO CON LA TECNOLOGÍA DE "DOBLE INSERTO" LO QUE LES DA UN REBOTE EXTRA EN TODAS LAS DIRECCIONES, RECUERDA ROTARLAS A MEDIDA QUE SE DESGASTEN DESGASTE PAREJO Y ASÍ EVITAR QUE SE VEA AFECTADA LA POSICIÓN AL PATINAR Y POR ENDE EL RENDIMIENTO DEL DEPORTISTA. DUREZAS Q1 BLANDA PARA VELOCIDAD. Q3 INTERMEDIA, VELOCIDAD O FONDO. Q5 PARA FONDO. RECOMENDACIONES DE USO Q1 Y Q3 PARA VELOCIDAD. Q3 Y Q5 PARA FONDO. 4X110 MILIMITROS	KIT	1.325.638	251.871	1.577.509
187	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGOS DE 16 BALINERAS DE CERAMICA GRIS FLYKE	RODAMIENTO CERAMICADO PARA PATINAJE CERAMICA GRIS	KIT	598.675	113.748	712.423
188	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGOS DE 16 BALINERAS DE CERAMICA GRIS FLYKE	CERÁMICA GRIS FABRICADOS EN CERÁMICA GRIS DE MARCA FLYKE, CREAN UN MENOR ROCE Y ESTO HACE QUE SEAN MÁS RÁPIDOS. SON MÁS LIVIANOS, PREFERIDOS POR SU GAMA Y FUNCIONALIDAD AL MOMENTO DE ENTRENAR Y COMPETIR, TIENEN UN EFECTO DE “AUTO MANTENIMIENTO” Y CUANDO ENTRA SUCIEDAD AL INTERIOR, EL MATERIAL DE LOS BALINES AYUDA A QUE VUELVA A PULIR LA SUPERFICIE REDONDA.	KIT	755.528	143.550	899.079
189	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CINTAS DEMARCATORIAS	* FLEXIBLES Y SEMI ELÁSTICAS * 60 METROS DE LARGO * 5 CENTÍMETROS DE ANCHO * 80 SOPORTES (GANCHOS PARA EL PISO)	UNIDAD	247.097	46.948	294.045
190	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BANDAS TUBULARES DE ALTA TENSIÓN	1 BANDA AMARILLA (LARGO 120 CMS) 10 LIBRAS DE TENSIÓN. 1 BANDA VERDE (LARGO 120 CMS) 15 LIBRAS DE TENSIÓN. 1 BANDA ROJA (LARGO 120 CMS) 20 LIBRAS DE TENSIÓN. 1 BANDA AZUL (LARGO 120 CMS 30 LIBRAS DE TENSIÓN. 1 BANDA NEGRA (LARGO 120 CMS) 40 LIBRAS DE TENSIÓN. 1 BANDA NARANJA (LARGO 120 CMS) 50 LIBRAS DE TENSIÓN. 2 AGARRADERAS. 2 TOBILLERAS.	UNIDAD	120.403	22.877	143.280
191	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	SET DE CONOS CON BASTONES AGILIDAD Y COORDINACION	PUEDE SER AJUSTADO A 3 ALTURAS DIFERENTES EN PVC ESPECIALMENTE USADO EN ENTRENAMIENTOS DE FUTBOL, FITNESS, GYM, CROSSFIT, INCLUYE 6 CONOS Y 3 BASTONES PARA CREAR TUS PROPIAS VALLAS	SET	80.258	15.249	95.507
192	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ESTACAS CON RESORTE	EN MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON PUNTA DE METAL, MEDIDAS 185 CM DE ALTO, PEGABLES Y DESMONTABLES, RESISTENTES AL IMPACTO Y FLEXIBLES. INCLUYE RESORTE EN LA PARTE INFERIOR.	UNIDAD	44.597	8.473	53.070
193	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PAO PEQUEÑO IMPORTADO	PAO PEQUEÑO 45 X 20 X 15 CM. MATERIAL POLIURETANO	UNIDAD	306.452	58.226	364.677
194	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PAO MEDIANO IMPORTADO	PAO MEDIANO 60 X 30 X 15 CM.MATERIAL POLIURETANO	UNIDAD	419.355	79.677	499.032
195	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PAO GRANDE IMPORTADO	PAO GRAN.70X33X20 PVC MATERIAL POLIURETANO	UNIDAD	629.032	119.516	748.548
196	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PAO PEQUEÑO NACIONAL	PAO PEQUEÑO 45*27*7 MATERIAL POLIURETANO	UNIDAD	165.221	31.392	196.613
197	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PAO MEDIANO NACIONAL	PAO MEDIANO 60 X 30 X 15 CM. MATERIAL POLIURETANO	UNIDAD	183.112	34.791	217.903
198	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PAO GRANDE NACIONAL	PAO GRAN.70X33X20 PVC MATERIAL POLIURETANO	UNIDAD	316.537	60.142	376.679
199	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PALETA DOBLE PATEO IMPORTADA	PALETA DE PATEO - IMPORTADA - PALETA DE VELOCIDAD DOBLE AYUDA A MEJORAR LA POTENCIA Y LA POSICIÓN DE LOS GOLPES DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS. COMPOSICIÓN: 100% POLIURETANO PESO APROX : 0.340 KG DIMENSIONES APROX: 39 CM × 19 CM× 5 CM COLOR: AZUL, ROJO Y NEGRO	UNIDAD	216.935	41.218	258.153
200	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PALETA DOBLE PATEO NACIONAL	PALETA DE PATEO - FABRICACIÓN NACIONAL - PALETA DE VELOCIDAD DOBLE AYUDA A MEJORAR LA POTENCIA Y LA POSICIÓN DE LOS GOLPES DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS. COMPOSICIÓN: 100% POLIURETANO PESO: 0.340 KG DIMENSIONES: 39 CM × 19 CM× 5 CM COLOR: AZUL, ROJO Y NEGRO	UNIDAD	121.984	23.177	145.161
201	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CAUCHOS DE TENIS MESA	CAUCHO PARA COMPETENCIA APROBADO POR LA ITTF (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA) CAUCHO INDIVIDUAL EN COLOR ROJO O NEGRO, DE 2 MM DE GROSOR.	UNIDAD	718.410	136.498	854.908
202	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CAUCHOS DE TENIS MESA	CAUCHO PARA COMPETENCIA APROBADO POR LA ITTF (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA) CAUCHO INDIVIDUAL EN COLOR ROJO O NEGRO, DE 2 MM DE GROSOR.	UNIDAD	188.155	35.749	223.904
203	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MADERAS DE TENIS DE MESA	REBOTE MODERADO A PESAR DE SU COMPOSICIÓN DE CAPAS RELATIVAMENTE DELGADA ENTRE LAS HOJAS DE 5 CAPAS TOTALMENTE DE MADERA. HADRAW 5 SE RECOMIENDA PARA JUGADORES DE NIVEL INTERMEDIO HA AVANZADO QUE DESEAN EL TOQUE ÚNICO DE LA MADERA Y AL MISMO TIEMPO PODER HACER GIRAR LA PELOTA CON FACILIDAD Y AGREGAR POTENCIA DECENTE. HADRAW 5 FL TIPO: OFENSIVO PROPIEDAD DE REACCIÓN: 10.7 PROPIEDAD DE VIBRACIÓN: 9.3 ESTRUCTURA: MADERA DE 5 CAPAS ESPESOR: 5,9 MM TAMAÑO DE LA CABEZA: 157×150 MM TAMAÑO DEL MANGO 1) FL: 100×25×34 MM	UNIDAD	478.940	90.999	569.939
204	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MADERAS DE TENIS DE MESA	MADERA DHS 3010 HOJA DE MADERA DE 5 CAPAS, BUEN CONTROL Y VELOCIDAD RÁPIDA. ES UNA HOJA EQUILIBRADA QUE ES FUERTE EN EL ATAQUE, AMIGABLE PARA LOS PRINCIPIANTES	UNIDAD	97.499	18.525	116.023

205	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	RELOJ DE AJEDEZ	CRONOMETRO RELOJ CUENTA CON CUATRO BOTONES SUPERIORES Y SU PANTALLA CRISTALINA. DISPONE DE TEMPORIZADOR DE CUENTA ATRÁS Y ADELANTE, QUE PUEDE AJUSTARSE A TIEMPOS DE ENTRE 1 SEGUNDO Y 9 HORAS 30 MINUTOS.	UNIDAD	146.774	27.887	174.661
206	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOCCIA BÁSICO	SET EN MALETA X 13 UNIDADES 1 BOLA BLANCA, 6 BOLAS ROJAS, 6 BOLAS AZULES, CADA PELOTA BOCCIA MIDE CIRCUNFERENCIA: 270 MM + O - 8MM, PESO 275 G +O- 12G (DIÁMETRO APROXIMADO 8,5 CM) Y CUENTA CON SELLO DED LICENCIA BISFED, CERTIFICADAS POR BISFEC	UNIDAD	3.158.387	600.094	3.758.481
207	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	COLCHONETA PROFESIONAL	PROFESIONAL, CASATA TRÁFICO PESADO. MATERIAL: CORDOBAN IMPERMEABLE, MEDIDAS 100 CM X 50 CM ESPESOR 3CM TRÁFICO PESADO	UNIDAD	86.243	16.386	102.630
208	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 1 KG EN CAUCHO	Bala de Lanzamiento de Atletismo en Caucho - peso aproximado de 1 kg y un diámetro de 117 mm, está fabricada en caucho de alta calidad, lo que garantiza durabilidad y un uso seguro en entrenamientos. - con especificaciones IAAF	UNIDAD	245.161	46.581	291.742
209	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 2 KG EN CAUCHO	Bala de Lanzamiento de Atletismo en Caucho de 2 kg es un implemento ideal para la fundamentación técnica en entrenamientos, garantizando seguridad y resistencia. Fabricada en caucho de alta calidad, con un diámetro de 117 mm cumple especificaciones IAAF	UNIDAD	412.903	78.452	491.355
210	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 3 KG EN CAUCHO	Bala de Lanzamiento de Atletismo en Caucho de 3 kg Con un diámetro de 117 mm, está fabricada en caucho de alta calidad Cumple con las especificaciones IAAF,	UNIDAD	606.613	115.256	721.869
211	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 2 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento de 2 kg Fabricada en hierro de alta resistencia, esta bala ofrece una durabilidad superior incluso bajo uso intensivo, - diámetro aproximado de 80 mm	UNIDAD	133.871	25.435	159.306
212	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 2,5 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento 2.5 kg Fabricada en hierro de alta resistencia, ofrece durabilidad y resistencia al desgaste, con un diámetro aproximado de 80 mm que permite un agarre cómodo y seguro	UNIDAD	147.258	27.979	175.237
213	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 3 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento de 3 kg Fabricada en hierro de alta resistencia, ofrece durabilidad, estabilidad y un desempeño confiable- circunferencia de aproximadamente 30 cm - cumple con las especificaciones internacionales de World Athletics	UNIDAD	177.419	33.710	211.129
214	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 4 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento para Atletismo 4 k Elaborada en hierro fundido de alta resistencia, esta bala garantiza durabilidad, estabilidad y un rendimiento consistente- peso de 4 kg y circunferencia aproximada de 33 cm cumplen con las especificaciones internacionales establecidas por la World Athletics	UNIDAD	229.032	43.516	272.548
215	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 5 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento para Atletismo 5 kg Construida en hierro de alta resistencia, esta bala proporciona estabilidad, durabilidad y un manejo adecuado durante el lanzamiento. Su peso de 5 kg y circunferencia de 33 cm cumplen con las especificaciones internacionales establecidas por World Athletics	UNIDAD	282.258	53.629	335.887
216	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 6 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento diseñada para atletas avanzados y competencias oficiales. Fabricada en hierro de alta resistencia, ofrece una excelente precisión, durabilidad y balance. Cumple con las especificaciones internacionales de la World Athletics	UNIDAD	403.226	76.613	479.839
217	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BALA DE LANZAMIENTO 7,2 KG EN HIERRO	Bala de Lanzamiento 7.2 kg Cumple con las especificaciones internacionales de World Athletics para competencias oficiales. Fabricada en hierro fundido de alta resistencia, garantiza durabilidad y un rendimiento consistente en cada lanzamiento. Su peso de 7,2 kg corresponde al estándar oficial para la categoría masculina sénior	UNIDAD	488.710	92.855	581.565
218	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 500 GRS PLÁSTICO	Disco de Lanzamiento de 500 g es un implemento diseñado para entrenamientos y competencias en categorías juveniles y femeninas. Su cuerpo de plástico resistente garantiza durabilidad, mientras que el centro y los bordes de acero proporcionan un peso equilibrado y un rendimiento óptimo en cada lanzamiento. Con un peso de 500 g, es ideal para el desarrollo de técnica en entrenamientos y competencias, cumpliendo con las normativas de World Athletics	UNIDAD	303.226	57.613	360.839
219	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 600 GRS EN PLASTICO	Disco de Lanzamiento de 600 g es un implemento diseñado para entrenamientos y competencias en categorías juveniles y femeninas. Material: Plástico	UNIDAD	303.226	57.613	360.839
220	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 750 GRS EN CAUCHO	Disco de Lanzamiento de 750 g es un implemento diseñado para entrenamientos y competencias en categorías juveniles y femeninas. Su cuerpo de caucho resistente garantiza durabilidad y resistencia al desgaste, mientras que el centro y los bordes de acero proporcionan un peso equilibrado y una distribución óptima para un rendimiento eficaz. Con un peso de 750 g y un diámetro aproximado de 17 cm	UNIDAD	345.161	65.581	410.742
221	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 750 GRS EN CAUCHO	Disco de Lanzamiento de 750 g fabricado completamente en caucho de alta resistencia, ofreciendo durabilidad y una larga vida útil. Con un peso de 750 g y un diámetro aproximado de 17 cm, proporciona un agarre cómodo y seguro durante el lanzamiento	UNIDAD	58.065	11.032	69.097

222	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 800 GRS PLÁSTICO	Disco de Lanzamiento de 800 g es un implemento diseñado para entrenamientos y competencias en categorías juveniles y femeninas. Su cuerpo de plástico resistente garantiza durabilidad y resistencia al desgaste, mientras que el centro y los bordes de acero aseguran un peso equilibrado y una distribución óptima para un rendimiento eficiente. Con un peso de 800 g y un diámetro aproximado de 17 cm	UNIDAD	346.774	65.887	412.661
223	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 1 KG EN CAUCHO	Disco de Lanzamiento de 1000 g fabricado completamente en caucho de alta resistencia, ofreciendo durabilidad y una larga vida útil. Con un peso de 1000 g y un diámetro aproximado de 18 cm, proporciona un agarre cómodo y seguro durante el lanzamiento	UNIDAD	54.839	10.419	65.258
224	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 1,250 KG EN CAUCHO	Disco de Lanzamiento de 1250 g fabricado completamente en caucho de alta resistencia, ofreciendo durabilidad y una larga vida útil. Con un peso de 1250 g y un diámetro aproximado de 18,5 cm, proporciona un agarre cómodo y seguro durante el lanzamiento	UNIDAD	62.903	11.952	74.855
225	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 1,5 KG EN CAUCHO	Disco de Lanzamiento de 1500 g fabricado completamente en caucho de alta resistencia, ofreciendo durabilidad y una larga vida útil. Con un peso de 1500 g y un diámetro aproximado de 20 cm, proporciona un agarre cómodo y seguro durante el lanzamiento	UNIDAD	62.903	11.952	74.855
226	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 1,75 KG PLÁSTICO	Disco de Lanzamiento School Atletismo 1.75 kg diseñado para procesos de formación, entrenamiento técnico y perfeccionamiento en la disciplina de lanzamiento de disco. Su construcción combina un rin de acero de alta calidad, donde se concentra aproximadamente el 70% del peso, con un centro en plástico de alta resistencia, logrando un excelente balance entre estabilidad, aerodinámica y control durante el vuelo	UNIDAD	338.710	64.355	403.065
227	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 1 KG AVALADO	Disco de Lanzamiento para Atletismo de 1 kg - implemento profesional diseñado para la categoría masculina en competencia, cumpliendo con las especificaciones oficiales establecidas por la World Athletics (IAAF)	UNIDAD	362.903	68.952	431.855
228	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO LANZAMIENTO 2 KG AVALADO	Disco de Lanzamiento para Atletismo de 2 kg - implemento profesional diseñado para la categoría masculina en competencia, cumpliendo con las especificaciones oficiales establecidas por la World Athletics (IAAF)	UNIDAD	719.355	136.677	856.032
229	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DISCO DE LANZAMIENTO PESO AJUSTABLE 1-1,15 KG	Disco de Lanzamiento de Peso Ajustable es un implemento versátil diseñado para escuelas de formación y entrenamientos técnicos en atletismo. Su sistema ajustable permite modificar el peso entre 1 kg y 1.5 kg, adaptándose a las distintas etapas del atleta y favoreciendo una progresión segura y controlada. Está fabricado en plástico resistente con centro y bordes en acero, brindando durabilidad y un óptimo desempeño. cumple con las especificaciones de la IAAF	UNIDAD	879.032	167.016	1.046.048
230	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	AJEDREZ DE PARED	TABLERO DE AJEDREZ MURAL PARA ENSEÑANZA ES UN AJEDREZ APTO PARA DAR CLASES EN TODO LUGAR. ESTÁ FABRICADO EN MATERIAL MAGNÉTICO FLEXIBLE DE MANERA QUE SE PUEDE ENROLLAR COMO UNA TELA Y LLEVARLO A TODAS PARTES. LAS MEDIDAS SON 70 X 60 CM EL TABLERO DE AJEDREZ MURAL.	UNIDAD	299.338	56.874	356.212
231	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JABALINA 600	"JABALINA EN ALUMINIO AERO-600 G MJAL-C600 CON MEDIDAS DE LARGO 223 CM, TUBO CENTRAL DE 1? Y PESO DE 600 G, CON POLIPROPILENO EN LA PARTE CENTRAL PARA UN MEJOR AGARRE. IMPORTADA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO"	UNIDAD	344.929	65.537	410.466
232	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JABALINA 700	JABALINA EN ALUMINIO AERO-700 G MJAL-C700 CON MEDIDAS DE LARGO 233 CM, TUBO CENTRAL DE 1 ¼ Y PESO 700 G, CON POLIPROPILENO EN LA PARTE CENTRAL PARA UN MEJOR AGARRE. IMPORTADA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UNIDAD	400.905	76.172	477.077
233	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JABALINA 800	JABALINA EN ALUMINIO AERO-800 G MJAL-C800 CON MEDIDAS DE LARGO 259 CM, TUBO CENTRAL DE 1 ½ Y PESO 800 G, CON POLIPROPILENO EN LA PARTE CENTRAL PARA UN MEJOR AGARRE. IMPORTADA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UNIDAD	462.708	87.915	550.623
234	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	RODILLOS DE EQUILIBRIO METALICO	RODILLO DE EQUILIBRIO METALICO PARA RUTA 700 O MTB 26-29. UN PESO SOPORTADO DE HASTA 120 KG. IDEAL PARA SESIONES DE ENTRENAMIENTO DE RUTA O MTB	UNIDAD	524.194	99.597	623.790
235	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TABLAS DE EQUILIBRIO	TABLA DE EQUILIBRIO DE MADERA MATERIAL: MADERA. COLOR: NEGRO Y MADERA CRUDA. CAPACIDAD DE USUARIO: 120KG. MEDIDAS: PROFUNDIDAD: 28 CM. ANCHO: 73.5 CM. ALTO: 13.2 CM.	UNIDAD	578.387	109.894	688.281
236	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ESCALERA DE COORDINACIÓN DE 12 PASOS	ESCALERA AGILIDAD12 PASOS AJUSTABLE PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO INCORPORA REGLETAS DE PVC DURADERO Y BANDAS LATERALES DE POLIÉSTER REFORZADO, PROPORCIONANDO UNA ESTRUCTURA FLEXIBLE PERO FIRME, CAPAZ DE SOPORTAR EL USO CONSTANTE, PISADAS REPETITIVAS Y ENTRENAMIENTOS INTENSOS SIN DEFORMARSE FÁCILMENTE	UNIDAD	94.516	17.958	112.474
237	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	AROS 60 CMS PLANOS	ULA ULA PLANO DE 60CM PARA ENTRENAMIENTO COLORES NEON	UNIDAD	11.290	2.145	13.435

238	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BASTONES	OBSTÁCULO PARA ENTRENAMIENTO MG (SLALOM): SET QUE CONSTA DE UN TUBO FLEXIBLE EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO) DE 25MM DE DIÁMETRO X 1,60 MTS DE LARGO, CON PUNTA Y RESORTE METÁLICO. PESO APROX. 392 GRS.	UNIDAD	22.016	4.183	26.199
239	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MANCUERNA HEXAGONAL 2,5 KG	MANCUERNA DE 2,5 KG, MATERIAL: HIERRO FUNDIDO Y CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO.	UNIDAD	51.315	9.750	61.065
240	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MANCUERNA HEXAGONAL 5 KG	MANCUERNA DE 5 KG, MATERIAL: HIERRO FUNDIDO Y CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO.	UNIDAD	119.735	22.750	142.485
241	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PLATILLO MARCADOR	EN MATERIAL POLIETILENO SUPERFICIE LISA DE 6 CM	UNIDAD	5.987	1.138	7.125
242	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PLATILLO CONO	ELABORADO EN POLIETILENO, SUPERFICIE LISA, COLORES IDEAL PARA ENTRENAMIENTO DE FÚTBOL BALONCESTO Y TODOS TUS DEPORTES FAVORITOS, YA QUE SON RESISTENTES A GOLPES, AL AGUA, A LA INTEMPERIE. CONO FLEXIBLE FLUO ALTURA: 5 CM. - 10 CM COLOR FLUO: ROJO FLUO Y AMARILLO FLUO. MATERIAL: PLÁSTICO FLEXIBLE CON MEMORIA MOLECULAR. SET COMPUESTO POR 50 UNIDADES.	KIT	213.813	40.624	254.437
243	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TABLERO DE AJEDREZ DE CORDOBAN	TABLERO AJEDREZ PROFESIONAL DE 47 X 47 CM, EN SUAVE VINILO QUE PERMITE ENROLLARLO PARA TRANSPORTARLO CÓMODAMENTE. FÁCIL LIMPIEZA DE POLVO Y LÍQUIDOS. CON BOLSO PARA TRANSPORTARLO, COLOR LONA VERDE, ESCAQUES 6X6 CM, PIEZAS NEGRAS Y BLANCAS.	UNIDAD	85.525	16.250	101.775
244	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MANCUERNA RUSA 4 KG	MANCUERNA RUSA DE 4 KILOGRAMOS, ESFERA EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTA EN CAUCHO, AGARRE ANTIDESLIZANTE, BASE PLANA.	UNIDAD	165.300	31.407	196.707
245	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MANCUERNA RUSA 6 KG	MANCUERNA RUSA DE 4 KILOGRAMOS, ESFERA EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTA EN CAUCHO, AGARRE ANTIDESLIZANTE, BASE PLANA.	UNIDAD	179.674	34.138	213.812
246	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MANCUERNA RUSA 8 KG	MANCUERNA RUSA DE 8 KILOGRAMOS, ESFERA EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTA EN CAUCHO, AGARRE ANTIDESLIZANTE, BASE PLANA.	UNIDAD	237.170	45.062	282.232
247	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	COLCHONETA PROFESIONAL	PROFESIONAL, CASATA TRÁFICO PESADO. MATERIAL: CORDOBAN IMPERMEABLE, MEDIDAS 100 CM X 50 CM ESPESOR 3CM TRÁFICO PESADO	UNIDAD	86.243	16.386	102.630
248	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PLANILLERO	TABLA TÁCTICA O DE ESTRATEGIA. MAGNÉTICA. MEDIDAS 37 CM X 24 CM CON PINZA SUPERIOR. INCLUYE FICHAS MAGNÉTICAS PAR EL TABLERO. TIPO: FUTBOL, VOLEIBOL, MICROFÚTBOL, BALONCESTO	UNIDAD	94.078	17.875	111.952
249	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGO DE CONOS CON BASTONES (6 CONOS, 3 BASTONES)	EN MATERIAL POLIPROPILENO RESISTENTE Y LIGERO, FACILITANDO EL TRANSPORTE, FLEXIBLE, 6 CONOS DE 30 CM CON RANURAS Y 3 BASTONES DE 1 MT DE LARGO CON COLORES NEÓN.	KIT	71.841	13.650	85.491
250	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	BOTILITO CARAMAÑOLA	MATERIAL DE LA BOTELLA PLÁSTICO, TIPO DE BOQUILLA A ROSCA, CAPACIDAD 500 ML - BOTELLA/ CUERPO: 100.0% POLIPROPILENO TAPA: 100.0% POLIPROPILENO CUELLO DE BOTELLA/ TETINA: 100.0% POLIETILENO TERMOPLÁSTICO (TPE) EMPALME: 100.0% SILICONA	UNIDAD	20.526	3.900	24.426
251	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	ESTUCHES PARA TEJO Y MINI	FABRICADO CON CUERO DE ALTA CALIDAD, ACABADO CON COSTURAS RESISTENTES DE HILO GRUESO INCLUYE UNA CORREA AJUSTABLE PARA LLEVAR EL ESTUCHE CÓMODAMENTE COLGADO AL CUELLO O CRUZADO, MEDIDAS DEL ESTUCHE MEDIDA DE ALTO 12 CM MEDIDA DE ANCHO 10.5 CM APROXIMADAMENTE	UNIDAD	62.903	11.952	74.855
252	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	MINI TEJOS	TEJO METÁLICO EN ACERO CON PESO ENTRE 300 A 950 GRS, MEDIDAS APROXIMADAS BASE INFERIOR DE 71 MM (0.071 M), ALTURA ENTRE 31 MM Y 33 MM, BASE SUPERIOR O COPA ENTRE 41 MM Y 43 MM, Y BORDE INFERIOR DE APROXIMADAMENTE 12 MM	UNIDAD	35.484	6.742	42.226
253	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	TEJOS Y MINI TEJOS	TEJO METÁLICO EN ACERO CON PESO ENTRE 680 A 1200 GRS, MEDIDAS APROXIMADAS 9 cm de diámetro máximo.Base superior (o copa): 5.5 cm de diámetro máximo.Altura: 4 cm máximo.	UNIDAD	80.645	15.323	95.968
254	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	RANA DE MESA	JUEGO DE RANA PORTABLE, ELABORADA EN MADERA PINO POR ARTESANOS DE LA CAPITAL DEL PAÍS. DISEÑO EN FORMA DE CAJÓN PARA QUE PUEDA SER TRANSPORTADA FÁCILMENTE. CUENTA CON UNA RANA Y 6 ARGOLLAS METÁLICAS.3	UNIDAD	172.414	32.759	205.173
255	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	DOMINO EN LATA DOBLE	DOMINO DOBLE 12 TREN, JUEGO DE MESA INCLUYE UN TOTAL DE 91 FICHAS DE DOMINÓ, DISEÑADO PARA UN MÍNIMO DE 2 Y UN MÁXIMO DE 9 JUGADORES, CAJA METÁLICA, INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL.	UNIDAD	78.884	14.988	93.872
256	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	JUEGO DE HERRAMIENTA ESTUCHE	•TIPO: JUEGO DE HERRAMIENTAS •CARACTERÍSTICAS: MARCA: PRETUL, SET DE HERRAMIENTAS 42 PIEZAS, CONFORT GRIP PARA USO CASERO Y EN OFICINAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ESTUCHE DE PLÁSTICO. ALTO: 35 CM HERRAMIENTA PARA EL HOGAR JUEGO D 42PZS EN ESTUCHE	UNIDAD	230.768	43.846	274.614
257	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	OVER GRIP	EXTREMADAMENTE DELGADO, ALTAMENTE ADHERENTE Y DURADERO, IDEAL PARA CUALQUIER CONDICIÓN CLIMÁTICA. INCLUSO DESPUÉS DE MÚLTIPLES USOS, ADHERENTE PARA UN AGARRE MÁS FUERTE. DURADERO: MANTIENE MUY BIEN SUS CARACTERÍSTICAS. TEXTURA: LISA MATERIAL: POLIURETANO.	UNIDAD	22.066	4.193	26.259

258	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	COMPUTADOR ESCRITORIO	COMPUTADOR ESCRITORIO CON PROCESADOR: INTEL CORE I5-14500T, RAM 16GB DDR5, 1TB SSD, WINDOWS 11 PRO, MONITOR 21.5 PULGADAS, GARANTÍA 3 AÑOS	UNIDAD	6.129.032	########	7.293.548
259	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	VIDEOBEAM	PROYECTE CON CLARIDAD CON EL PROYECTOR X1326AWH. OBTENGA IMÁGENES CLARAS Y BRILLANTES INCLUSO EN HABITACIONES BIEN ILUMINADAS DE TAMAÑO MEDIANO CON HASTA 4000 LÚMENES DE BRILLO. LOS COLORES REALISTAS SON POSIBLES GRACIAS A ACER LUMISENSE, COLORBOOST3D Y COLOR SAFE II, MIENTRAS QUE ACER BLUELIGHTSHIELD PROTEGE SUS OJOS DE LA LUZ AZUL. CUENTA CON UN MODO ECO Y UN MODO ESTÁNDAR CON LO QUE LA DISTANCIA DE PROYECCIÓN MÍNIMA SERÁ DE 1,0 METROS Y LA DISTANCIA DE PROYECCIÓN MÁXIMA ES DE 11,8 METROS. LA RESOLUCIÓN ES 1280X800 WXGA Y LA RELACIÓN DE ASPECTO ES 4:3. CONTROL REMOTO CABLE VGA CABLE DE CARGA Y MANUALES	UNIDAD	5.671.900	1.077.661	6.749.561
260	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MAQUINA DE NIEVE	MÁQUINA DE NIEVE POTENCIA: 1500W LEDS: 12 PIEZAS RGB (3 EN 1) VOLTAJE: AC110/220V, 50-60HZ CAPACIDAD DEL TANQUE: 5L COBERTURA: 50M³ MODOS DE CONTROL: DMX512 / CONTROL REMOTO PESO NETO/BRUTO: 10 KG / 11 KG DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 53 X 28 X 30 CM DIMENSIONES DE LA CAJA INTERNA: 60 X 35 X 35 CM	UNIDAD	641.300	121.847	763.147
261	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	LIQUIDO PARA MAQUINA DE NIEVE	LIQUIDO DE NIEVE LÍQUIDO PARA MÁQUINAS DE NIEVE O ESPUMA, SIN OLOR, REALIZA ESPUMA DENSA, EFECTO DE NIEVE, NO PRODUCE IRRITACIÓN NI ALERGIA, IDEAL PARA EVENTOS BOTELLA POR LITRO	UNIDAD	41.100	7.809	48.909
262	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	JUEGO DE SALA	JUEGO DE SALA COMPUESTO POR ESTRUCTURA DE MADERA INMUNIZADA RECUBIERTA DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. TAPIZADO: TELA LONA TEXTURIZADA 100% POLIÉSTER. COMPUESTA POR UN SOFÁ DE DOS PUESTOS DIMENSIONES: (ANCHO X ALTO X LARGO) CM 145 X 85 X 90. Y DOS POLTRONAS DIMENSIONES (ANCHO X ALTO X LARGO) CM 75 X 85 X 90	UNIDAD	2.895.300	550.107	3.445.407
263	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	JUEGO DE SALA	JUEGO DE SALA DISEÑO MODERNO Y ROBUSTO CON SOFÁ DE BRAZOS ALTOS TAPIZADO EN TEXTIL ACOLCHADO EN FORMA ACANALADA. COMPUESTA POR UN SOFÁ DE DOS PUESTOS DIMENSIONES: (ANCHO X ALTO X LARGO) CM 164 X 85 X 80. Y DOS POLTRONAS DIMENSIONES (ANCHO X ALTO X LARGO) CM 104 X 85 X 9+80	UNIDAD	3.678.100	698.839	4.376.939
264	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	SALA DE JUNTAS	MESA DE JUNTAS PARA 6 PERSONAS/ MADERA AGLOMERADA CON ACABADO EN MELAMINA DE 18MM, MEDIDAS LARGO 2,40MM X PROF. 1.20CM X ALTO 75CM/ CAJA PASACABLES/ BASES METÁLICAS CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA/ DUCTOS PARA CABLES ELÉCTRICOS (NO INCLUYE CONEXIÓN ELÉCTRICA)	UNIDAD	2.821.500	536.085	3.357.585
265	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	SALA DE JUNTAS	MESA REDONDA: SUPERFICIE CIRCULAR DIÁMETRO DE 1.50 EN MELAMINA 18MM / BASE MESA REDONDA H:69 D:150/ TAPA CABLES	UNIDAD	1.940.300	368.657	2.308.957
266	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	SILLAS PARA SALA DE JUNTAS	SILLA MECANISMO BASCULANTE CON 1 PALANCA Y 1 POSICIÓN DE BLOQUEO (AJUSTE DE TENSIÓN CON PERILLA) / BASE NYLON SUIZA / ESPUMA INYECTADA 4CM / TELA MALLA TIPO 1/ INCLUYE DESCANSA BRAZOS	UNIDAD	864.400	164.236	1.028.636
267	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CONOS DE 90 CERRAMIENTO VIAL	CONO VIAL 90CM 3 CINTAS CL1 BASE NEGRA	UNIDAD	108.300	20.577	128.877
268	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MALETAS VIALES	Dispositivo para canalización de tráfico, contención vehicular, cerramientos en obra. Material Polietileno rotomoldeo Largo 200 cm Ancho 50 cm Peso 20 Kg Color Naranja	UNIDAD	490.196	93.137	583.333
269	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	COMPRESOR INDUSTRIAL CON PISTOLA Y MANGUERA	COMPRESOR DE AIRE 3.1/2HP 50 L CON MANGUERA Y PISTOLA CAPACIDAD DEL TANQUE: 50 L., POTENCIA MÁXIMA: 3 1/2 HP., POTENCIA NOMINAL: 2 1/2 HP., PRESIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 116 PSI., FLUJO DE AIRE: 4.4 CFM @ 40 PSI / 3.4 CFM @ 90 PSI., NIVEL DE RUIDO: 90 DBA MÁXIMO., VELOCIDAD: 3,450 RPM., TIPO: MONOFÁSICO., CONSUMO: 12.5 A., TENSIÓN / FRECUENCIA: 127 V / 60 HZ., MATERIAL MANGUERA: PVC., LARGO MANGUERA: 5 M., CONEXIÓN MANGUERA: 1/4" NPT., DIÁMETRO DE LA BOQUILLA (PISTOLA): 0.05" (1.4 MM)., PRESIÓN DE TRABAJO (PISTOLA): 30 PSI A 50 PSI., CAPACIDAD DEL VASO (PISTOLA): 400 ML.	UNIDAD	1.566.667	297.667	1.864.333
270	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	LAMPARA LED TIPO UFO 200 W LUZ BLANCA CON GRADO DE PROTECCIÓN IP 65	LAMPARA LED 200W 6500K 20.000LM TL TECNOLITE	UNIDAD	338.983	64.407	403.390
271	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	BANDERAS INSTITUCIONALES	FABRICADAS EN TELA DE POLIÉSTER BRILLANTE 100% DE 115G/M² Y MALLA DE 3 HILOS, APTAS PARA EXTERIOR E INTERIOR. NO SE DEBE DESTEÑIR Y SON LAVABLES. DIMENSIONES 210 DE ANCHO ×140 DE ALTO. CON CINTAS PARA ATAR A MÁSTIL.	UNIDAD	416.667	79.167	495.833
272	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	BANDERAS DE MESA	FABRICADAS EN TELA DE POLIÉSTER BRILLANTE 100% DE 115G/M² Y MALLA DE 3 HILOS, APTAS PARA EXTERIOR E INTERIOR. NO SE DEBE DESTEÑIR Y SON LAVABLES. DIMENSIONES 20CM DE ANCHO ×15CM DE ALTO. CON BASE Y SOPORTE EN MADERA.	UNIDAD	91.667	17.417	109.083
273	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ASTAS Y PORTA ASTAS	ASTAS Y PORTA ASTAS EN MADERA DE MACIZA PARA INSTALACIÓN DE BANDERAS DE PROTOCOLO LA ALTURA DE LA ASTA ES DE 2.20MTS Y LA BASE DEBE SER REDONDA DE DOS O TRES CAPAS CAPA 1 30CM X 30 CM Y LA CAPA 2 DE 25CM X 25CM CON UNA PERFORACIÓN EN EL CENTRO, CADA CAPA DEBE TENER AL MENOS 5CM DE ALTO.	UNIDAD	300.000	57.000	357.000

274	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	TAMBOR DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO TAMBOR POR 200 KILOS O 55 GALONES, COLOR NEGRO, SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MAYOR FLEXIBILIDAD Y ADHERENCIA. SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN FRÍO PARA TECHOS, TERRAZAS, CUBIERTAS Y VIGA CANALES O CUALQUIER CUBIERTA EN MADERA, CONCRETO O MORTERO.	UNIDAD	1.673.669	317.997	1.991.667
275	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ATRIL	Frente acrílico con logotipo con una Altura: 120 cms Material: Estructura en DM Recubrimiento: LAMITECH Base en lámina de RH(Resistente a la humedad) Niveladores en Acero Inoxidable	UNIDAD	2.416.667	459.167	2.875.833
276	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ATRIL	Frente tipo madera con logotipo Altura: 120 cms Material: Estructura en DM Recubrimiento: LAMITECH Base en lámina de RH(Resistente a la humedad) Niveladores en Acero Inoxidable	UNIDAD	3.500.000	665.000	4.165.000
277	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ATRIL	Frente tipo recurvo acabado tipo madera con logotipo Altura: 120 cms Material: Estructura en DM Recubrimiento: LAMITECH Base en lámina de RH(Resistente a la humedad) Niveladores en Acero Inoxidable	UNIDAD	4.000.000	760.000	4.760.000
278	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ROMPETRAFICO	Figura rompetráfico en cartón prensado de alta densidad con impresión en vinilo adheivo a full color, diseño a elección, medidas aproximadas 80*40 cms, tipo marco fotográfico	UNIDAD	383.333	72.833	456.167
279	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MESA PLEGABLE	Superficie en polipropileno, estructura plegable metalica con tapones antideslizantes. Peso 11,8 kg Dimensiones 180 × 74 × 74 cm COLOR GRIS O BLANCO	UNIDAD	333.333	63.333	396.667
280	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PANTALLA LED RESOLUCION 2,9	PANTALLA LED MODULAR - PIXEL PITCH 2.9 OUTDOOR VALOR POR METRO CUADRADO METRO CUADRADO - PARA USO EXTERIOR CON APLIA LUMINOSIDAD EN ESPACIOS ABIERTOS Y RESISTENCIA A LA LLUVIA	METRO CUADRADO	15.000.000	########	17.850.000
281	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PANTALLA LED RESOLUCION 3,9	PANTALLA LED MODULAR - PIXEL PITCH 3.9 OUTDOOR VALOR POR METRO CUADRADO METRO CUADRADO - PARA USO EXTERIOR CON APLIA LUMINOSIDAD EN ESPACIOS ABIERTOS Y RESISTENCIA A LA LLUVIA	METRO CUADRADO	11.666.667	########	13.883.333
282	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PANTALLA LED RESOLUCION 4,9	PANTALLA LED MODULAR - PIXEL PITCH 4.9 OUTDOOR VALOR POR METRO CUADRADO METRO CUADRADO - PARA USO EXTERIOR CON APLIA LUMINOSIDAD EN ESPACIOS ABIERTOS Y RESISTENCIA A LA LLUVIA	METRO CUADRADO	8.333.333	########	9.916.667
283	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PANTALLA LED RESOLUCION 6	PANTALLA LED MODULAR - PIXEL PITCH 6 OUTDOOR VALOR POR METRO CUADRADO METRO CUADRADO - PARA USO EXTERIOR CON APLIA LUMINOSIDAD EN ESPACIOS ABIERTOS Y RESISTENCIA A LA LLUVIA	METRO CUADRADO	7.500.000	########	8.925.000
284	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PROCESADOR PANTALLA LED	PROCESADOR - CONTROLADOR PANTALLAS LED Capacidad de carga: Hasta 1.300.000 píxeles (ancho máximo de 4096 píxeles y alto máximo de 4096 píxeles).Procesador: ARM A55 de cuatro núcleos a 1.8 GHz.Memoria: 1 GB de RAM y 16 GB de almacenamiento interno.Decodificación de vídeo: Soporta reproducción de hardware de video hasta 4K y 1080P (H.264 / H.265).Conectividad: 2 salidas Gigabit Ethernet, 1 entrada Gigabit Ethernet, puertos USB y Wi-Fi integrado (modods AP/STA) con opción de módulo 4G opcional.Consumo de energía: 18 W máximo.	UNIDAD	4.666.667	886.667	5.553.333
285	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	SOPORTE ESTRUCTURAL PANTALLA LED	Barra De Cuelgue Bumper 500MM de ancho Peso 1 kg Dimensiones 1 × 1 × 1 cm	UNIDAD	233.333	44.333	277.667
286	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ESLINGA DE CARGA	Eslingas de carga Ancho 3.5 cm Largo 2 m Material Poliéster Capacidad de carga 1000 kg	UNIDAD	63.333	12.033	75.367
287	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	BACKING MODULAR	Backing modular, estructura Metálica de soporte con banner impreso en alta resolución a full color, diseños a convenir con logotipos e identidad institucional, medidas 5 metros de ancho x 2,50 metros de alto	UNIDAD	6.333.333	########	7.536.667
288	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ALFOMBRA ROJA	ALFOMBRA PUNZONADA PLANA TIPO MOQUETE ROJA TEXTIL COMPOSICIÓN POLOPROPILENO PARA USO INTERIOR TRÁFICO MEDIO / BAJO - TIPO TAYPEY LISO. MEDIDAS ANCHO 1,65 METROS LARGO 10 METROS	UNIDAD	1.000.000	190.000	1.190.000
289	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PODIUM PEQUEÑO	Podiúm en madera con estructura metálica interna con capacidad para soportar hasta 200 kg (cada estructura) con medidas de 80 ancho*60 fondo *60 alto - 75 ancho *55 fondo *45 alto - 70 ancho *50 fondo *30 alto	KIT	2.833.333	538.333	3.371.667
290	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PODIUM MEDIANO	Podiúm en madera con estructura metálica interna con capacidad para soportar hasta 280 kg (cada estructura) con medidas de 140 ancho*60 fondo *60 alto - 130 ancho *55 fondo *45 alto - 120 ancho *50 fondo *30 alto	KIT	5.000.000	950.000	5.950.000
291	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PLANTA ELÉCTRICA PEQUEÑA	PLANTA ELÉCTRICA A GASOLINA 1.2KW 1100W 110V 6LT	UNIDAD	1.600.273	304.052	1.904.324
292	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PLANTA ELÉCTRICA PEQUEÑA	PLANTA ELÉCTRICA A GASOLINA 0.9KW 110V 4.2LT	UNIDAD	914.385	173.733	1.088.119
293	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	IMPRESORAS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL WI-FI/ IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 CON IMPRESIÓN 100% SIN CARTUCHOS LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 OFRECE FUNCIONES DE PRODUCTIVIDAD IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA , CONECTIVIDAD WI-FI Y COMPATIBLE ON UNA GARANTÍA LIMITADA Y EXTENDIDA HASTA DE 2 AÑOS	UNIDAD	2.239.158	425.440	2.664.598
294	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	IMPRESORAS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL WI-FI 4 EN 1: IMPRIME/COPIA/ ESCANEA/ FAX DE ALTO DESEMPEÑO CON VELOCIDADES DE IMPRESIÓN ULTRA RÁPIDAS 100% SIN CARTUCHOS, APP SMART PANEL, FAX,ADF, CONECTIVIDAD PROTOCOLO ETHERNET, HEAT- FREE	UNIDAD	2.637.726	501.168	3.138.894

			PRECISION CORE, CONECTIVIDAD AVANZADA Y SISTEMA DE ECOFIT.				
295	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MÁQUINA CRISPETERA	CRISPETERA. OLLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR, INTERIOR EN TEFLÓN ANTIADHERENTE, MOTOR ELÉCTRICO RESISTENTE Y ESTABLE. MUEBLE FABRICADO EN LÁMINA PINTADO, ALUMINIO Y PARTES EN ACERO. EXHIBIDOR EN VIDRIO. BISAGRA INFERIOR PARA FACILITAR LA DESCARGA DE PALOMITAS, INTERIOR HIGIÉNICO Y FÁCIL DE LIMPIAR. SISTEMA DE MANTENIMIENTO CALIENTE DE ALTA EFICIENCIA Y CON AHORRO DE ENERGÍA. LUZ INFRAROJA DE CALENTAMIENTO. CICLOS DE PRODUCCIÓN DE TRES A CINCO MINUTOS. TEMPERATURA DE LA CALDERA: 230°C, TEMPERATURA DE MANTENIMIENTO: 65 °C. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: 8 OZ/CICLO. DIMENSIONES: FRENTE 0.50 / FONDO 0.40 / ALTURA 0.69 MTS MTS. POTENCIA: 1 KW. CONSUMO: 15 AMP. VOLTAJE: 110V. PESO: 18 KG. TOMA ELÉCTRICO: 3X15. ALTURA DE PISO PARA PUNTO ELÉCTRICO: 0.60M.	UNIDAD	1.865.613	354.466	2.220.079
296	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MÁQUINA CRISPETERA	MÁQUINA CRISPETERA CON CAPACIDAD DE 10 ONZAS. OLLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR, INTERIOR ANTIADHERENTE, MOTOR ELÉCTRICO RESISTENTE Y ESTABLE. BISAGRA INFERIOR PARA FACILITAR LA DESCARGA PALOMITAS, INTERIOR HIGIÉNICO Y FÁCIL DE LIMPIAR. SISTEMA DE MANTENIMIENTO CALIENTE DE ALTA EFICIENCIA Y CON AHORRO DE ENERGÍA. LUZ INFRARROJA DE CALENTAMIENTO. TEMPERATURA DE LA CALDERA: 230°C, TEMPERATURA DE MANTENIMIENTO: 65 °C. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: 10 OZ/CICLO. DIMENSIONES: FRENTE 0.52 / FONDO 0.365 / ALTURA 0.77 MTS. POTENCIA: 1 KW. VOLTAJE: 110V. PESO: 18KG.	UNIDAD	3.484.960	662.142	4.147.102
297	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MÁQUINA CRISPETERA	CRISPETERA ELÉCTRICA 8 ONZAS USO COMERCIAL E INDUSTRIAL ANCHO : 50 CM / ALTO : 64 CM	UNIDAD	2.193.402	416.746	2.610.148
298	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MÁQUINA CRISPETERA	MÁQUINA CRISPETERA CON CAPACIDAD DE 8 ONZAS. OLLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE EXTERIOR, INTERIOR EN TEFLÓN ANTIADHERENTE, MOTOR ELÉCTRICO RESISTENTE Y ESTABLE. MUEBLE FABRICADO EN LÁMINA PINTADO, ALUMINIO Y PARTES EN ACERO. DIMENSIONES: FRENTE 0.50 / FONDO 0.40 / ALTURA 0.69 MTS MTS. POTENCIA: 1 KW. CONSUMO: 15 AMP. VOLTAJE: 110V. PESO: 18 KG. TOMA ELÉCTRICO: 3X15. ALTURA DE PISO PARA PUNTO ELÉCTRICO: 0.60M.	UNIDAD	1.935.484	367.742	2.303.226
299	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MÁQUINA CRISPETERA	CARRO PARA CRISPETERA COLOR ROJO. FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO PINTADA, DISEÑO RETRO CON RUEDAS GRANDES PARA SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO. ESPACIO PARA EMPOTRAR CRISPETERA EB-07 O AFINES. DIMENSIONES: FRENTE 0.910 / FONDO 0.520 / ALTURA 0.890 MTS. PESO: 16KG.	UNIDAD	1.926.245	365.987	2.292.232
300	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	KIT TECNLOGÍA	PARLANTE RESISTENTE AL AGUA (IP67) FUNCIÓN POWER BANK, POTENCIA 40 W AUTONOMÍA DE LARGA DURACIÓN + MALETIN MATERIAL ANTIFLUIDO, TRES COMPARTIMIENTOS, CIERRE DE SEGURIDAD, CORRE AJUSTABLE + SMARTWATCH CON FUNCIONES DE MEDICIÓN DE PASOS, CALORÍAS Y RITMO CARDIACO, FUNCIÓN DE SINCRONIZACIÓN CON SMART PHONES	KIT	190.323	36.161	226.484
301	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PARLANTES	PARLANTE CON RESISTENCIA AL AGUA: CERTIFICACIÓN IPX6 CONTRA SALPICADURAS Y CHORROS FUERTES.SONIDO Y POTENCIA: 15W DE SALIDA ESTÉREO CON DOS PARLANTES Y FUNCIÓN DE MANOS LIBRES.ILUMINACIÓN: INCORPORA ANILLOS LATERALES CON LUCES LED RGB (DAZZLE COLOUR LAMP).CONECTIVIDAD: DISPONE DE BLUETOOTH, PUERTO USB, RANURA PARA TARJETA MICRO SD, ENTRADA AUXILIAR Y RADIO FM.BATERÍA Y CARGA: BATERÍA RECARGABLE CON UN TIEMPO DE CARGA ESTIMADO ENTRE 3 Y 4 HORAS.DISEÑO: ESTRUCTURA CILÍNDRICA CON MALLA TEJIDA, BOTONES DE CONTROL EN GOMA Y ASA SUPERIOR DE TRANSPORTE	UNIDAD	153.226	29.113	182.339
302	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PARLANTES	PARLANTE AUTONOMÍA MÁXIMA DE LA BATERÍA 4 H / INCLUYE BATERÍA RECARGABLE / POTENCIA DE SALIDA (RMS) 10 W /TIPOS DE PARLANTE FULL-RANGE /CONFIGURACIÓN DE CANALES STEREO /CON RADIO/ES PORTÁTIL/ES INALÁMBRICO/NO ES GAMER	UNIDAD	130.645	24.823	155.468
303	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PARLANTES	PARLANTE POTENCIA: 10W CON SONIDO ESTÉREO Y BAJOS REFORZADOS.BATERÍA: CAPACIDAD DE 1800 MAH (VARÍA SEGÚN VERSIÓN, APROX. DE 2 A 8 HORAS DE REPRODUCCIÓN).CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, RADIO FM, PUERTO USB Y RANURA PARA TARJETA TF (MICROSD).FUNCIONES: ILUMINACIÓN RGB SINCRONIZADA CON LA MÚSICA Y MODO TWS PARA EMPAREJAR DOS ALTAVOCES DE FORMA INALÁMBRICA.DISEÑO: REVESTIMIENTO DE TELA, PORTÁTIL Y COMPACTO (MEDIDAS APROXIMADAS DE 130 X 87 X 105 MM Y PESO DE 436G)	UNIDAD	99.290	18.865	118.155

304	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	PARLANTES	PARLANTE MINI/ CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO - CONECTIVIDAD INALÁMBRICA BLUETOOTH ESTABLE Y DE LARGO ALCANCE - DISEÑO CILÍNDRICO ROBUSTO Y PORTÁTIL EN ELEGANTE COLOR NEGRO - ACABADO EXTERIOR EN MALLA DE TELA TEJIDA RESISTENTE CON PROTECTORES LATERALES DE GOMA CONTRA IMPACTOS LEVES - BOTONES DE CONTROL INTEGRADOS EN LA PARTE SUPERIOR PARA REPRODUCCIÓN, VOLUMEN Y ENCENDIDO - ENGANCHES SUPERIORES REFORZADOS PARA SUJETAR LA CORREA DE TRANSPORTE - LUZ INDICADORA LED EN LA PARTE INFERIOR FRONTAL PARA MONITOREAR EL ESTADO DE CONEXIÓN - LOGO FRONTAL EN RELIEVE CON DISEÑO MODERNO Y DEPORTIVO/TIPOS DE PARLANTE: FULL RANGE/VOLTAJE: 110/CON BLUETOOTH/COLOR: NEGRO	UNIDAD	114.968	21.844	136.812
305	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	POWER BANK	CON DOS PUERTOS USB-A Y UN PUERTO USB-C CON UNA POTENCIA DE SALIDA TOTAL DE HASTA 5 V/3 A, LO QUE LE PERMITE CARGAR TRES DISPOSITIVOS SIMULTÁNEAMENTE.	UNIDAD	169.839	32.269	202.108
306	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	POWER BANK	BATERÍA PORTÁTIL MAGNÉTICA USB POWER BANK 10.000 MAH BATERÍA EXTERNA CON CAPACIDAD DE 10 000 MAH 15 W SALIDA INALÁMBRICA, COMPATIBLE CON LA CARGA RÁPIDA DE TELÉFONOS MÓVILES, TABLETAS Y PORTÁTILES. TAMAÑO COMPACTO: DE 9,8 CM X 6,7 CM X 1.8 CM TE P TIEMPO DE CARGA DE LA BATERÍA DE 0 A 100%: APROX 3 HRS - 20 PD PARA CARGA RÁPIDA - INPUT: USB-C: 5V/3A, 9V/2.22A, 12V/1.5A(MAX 18W) - OUTPUT: INALÁMBRICO: 5W/7.5W/10W/15W USB-C: 5V/3A, 9V/2.22A, 12V/1.5A (PD20W MAX) TOTAL OUTPUT: 15W MAX - CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: LUCES INDICADORAS LED, ESTRECHA, TAMAÑO DE BOLSILLO, PANTALLA, MÚLTIPLES CARGAS. - TEMPERATURA DE TRABAJO: -10°C A 45°C - PESO: 205 G - DIMENSIONES: 9,8 CM X 6,7 CM X 1.8 CM	UNIDAD	248.095	47.138	295.233
307	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	POWER BANK	POWER BANK CON CAPACIDAD DE 2000MAH. VOLTAJE 9,6V, QUÍMICA NIQUE METAL HIDRURO (Ni-MH)	UNIDAD	97.984	18.617	116.601
308	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	POWER BANK	POWER BANK Capacidad de carga 10.000mAh / 3.7v (37 Wh) • Potencia de Salida: 5V • Power Bank con panel solar • Potente batería portátil para cargar sin acceso a la fuente de alimentación • Con linterna LED dual. • Incorpora 4 Cables (USB, Tipo C, Cable iPhone Lightning , V8) • Capacidad de realizar cargas simultáneamente • Medidas: 140 x 68 x 20 mm • Batería de polímero de litio • Cuenta con botón de encendido y apagado.	UNIDAD	102.687	19.511	122.198
309	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	RELOJES SMART	Pantalla Táctil de 1,83" - Larga Batería: hasta 5 días de uso continuo promedio. - Medición de SpO2, frecuencia, sueño, calorías - Monitoreo a través de la aplicación Veryfit - Micrófono, teclado digital y altavoz incorporado modos deportivos, compatibilidad con sistemas ANDROID Y IOS.	UNIDAD	457.127	86.854	543.982
310	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	RELOJES SMART	SMARTWATCH MONITOREA EL NÚMERO DE PASOS / HISTORIAL DE DESEMPEÑO / *CONSUME DE CALORÍAS / TIEMPO DE EJERCICIO. • MONITOREA EL RITMO CARDIACO, PRESIÓN ARTERIAL, OXÍGENO EN SANGRE. • MONITOREA SEDENTARISMO. • MONITOREA SUEÑO. • AVISA LLAMADA. • PRESENTA MENSAJE. • SIRVE DE CONTROL REMOTO PARA TOMAR FOTO CON EL MÓVIL. • PROGRAMA RELOJ / ALARMA	UNIDAD	600.837	114.159	714.996
311	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	RELOJES SMART	RELOJ INTELIGENTE PULSERA DEPORTIVO MUJERES HOMBRES RESOLUCIÓN: 240*240 DPI/DIMENSIONES: 250 *45.5*10.8 MM/PANTALLA: 1,28❤️ PULGADAS 240*240, TOQUE COMPLETO./DURACIÓN DE LA BATERÍA: 7-15 DÍAS/MATERIAL DE LA MONTURA DEL RELOJ: PLÁSTICO - ABS+PC+GLASS/MATERIAL DEL PULSO: SILICONA/PESO DEL RELOJ: 35 G/SISTEMA COMPATIBLE: ANDROID 4,4 O SUPERIOR, IOS9.0 O SUPERIOR/IDIOMA:ESPAÑOL - INGLES/CABLE CARGADOR USB /1 X MANUAL	UNIDAD	193.548	36.774	230.323
312	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	RELOJES SMART	RELOJ INTELIGENTE SMARTWATCH DEPORTIVO MUJERES NEGRO ARTESANÍA: CAUCHO + ALEACIÓN DE ZINC/ CPU: REALTEK RTK8762DK/MODELO DE CHIP DE FRECUENCIA CARDÍACA: /HRS3600/BLUETOOTH: BLUETOOTH 5,1/ TAMAÑO DE LA PANTALLA: PANTALLA CUADRADA DE 1,85 PULGADAS/RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 240*284/CAPACIDAD DE LA BATERÍA: 260MAH/MÉTODO DE CARGA: CARGA MAGNÉTICA/ NOMBRE DE LA APLICACIÓN: DA FIT/VOLTAJE DE LA BATERÍA: 3,7 V/FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 5V 1A/ SISTEMA COMPATIBLE: ANDROID5.1 Y SUPERIOR IOS8.0 Y SUPERIOR	UNIDAD	225.806	42.903	268.710

313	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	AUDIFONOS CONDUCCION OSEA	AUDÍFONOS INALÁMBRICOS BT DEPORTIVOS OPEN EAR CONDUCCIÓN ÓSEA EB-7000-BC NEGROS/ MODELO : NEGRO •DIMENSIONES : 15.5 X 12.5 X 5.8 CM •TIPO DE AUDÍFONO : OPEN-EAR	UNIDAD	195.837	37.209	233.046
314	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	AUDIFONOS CONDUCCION OSEA	AUDÍFONOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA DISEÑO LIVIANO 29 G, CONTROLES TÁCTILES SIMPLES, CON BOTONES FÁCILMENTE IDENTIFICABLES Y CONTROLES RÁPIDOS COMO REPRODUCIR, SALTO DE CANCIÓN, PAUSA, CONTESTAR LLAMADAS TELEFÓNICAS CON SISTEMA TOUCH	UNIDAD	561.774	106.737	668.511
315	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	AUDIFONOS CONDUCCION OSEA	AUDÍFONOS CONDUCCIÓN ÓSEA TECNOLOGÍA DE CONDUCCIÓN ÓSEA,RESISTENCIA AL AGUA IPX6 LLAMADAS CON MANOS LIBRES Y UNA CONEXIÓN BLUETOOTH ESTABLE CON UN ALCANCE EFECTIVO DE HASTA 10 METROS. CON UNA DURACIÓN DE BATERÍA DE HASTA 7 HORAS Y UN TIEMPO DE CARGA DE SOLO 2 HORAS	UNIDAD	156.644	29.762	186.406
316	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	AUDIFONOS CONDUCCION OSEA	CONDUCCIÓN ÓSEA O ABIERTA QUE PERMITE ESCUCHAR EL ENTORNO MIENTRAS REPRODUCE AUDIO.CONECTIVIDAD: BLUETOOTH 5.3 PARA UNA CONEXIÓN INALÁMBRICA ESTABLE.AUTONOMÍA: ALREDEDOR DE 7 HORAS DE REPRODUCCIÓN DE MÚSICA Y CERCA DE 5 HORAS EN LLAMADAS.CARGA: TIEMPO ESTIMADO DE CARGA DE 2 HORAS.RESISTENCIA: PROTECCIÓN IPX5 CONTRA SUDOR Y SALPICADURAS DE AGUA, IDEAL PARA ENTRENAMIENTOS.	UNIDAD	60.097	11.418	71.515
317	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	AUDIFONOS CONDUCCION OSEA	• SONIDO DE ALTA CALIDAD - CONEXIÓN INALÁMBRICA BLUETOOTH 5.2 DISEÑO ERGONÓMICO Y LIGERO - RESISTENCIA IPX5: RESISTENTES AL SUDOR Y PEQUEÑAS SALPICADURAS DE AGUA. IDEALES PARA ENTRENAMIENTOS, CAMINATAS O ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE BAJO LLUVIA LIGERA. MICRÓFONO INTEGRADO - BATERÍA DE LARGA DURACIÓN: HASTA 6 HORAS DE REPRODUCCIÓN CONTINUA CON UNA SOLA CARGA	UNIDAD	91.452	17.376	108.827
318	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MOBILIARIO	SILLA PRÁCTICA SIN BRAZOS, EN COLOR BLANCO FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO ECOLÓGICO TONALIDAD DE COLOR BLANCO MATERIAL FABRICACIÓN POLIPROPILENO TIPO DE PATAS CUADRADAS DE PLÁSTICO TIPO DE SILLA EXTERIOR PESO MÁXIMO SOPORTADO 100 KILOGRAMOS GROSOR DEL ASIENTO 3 CENTÍMETROS MEDIDAS DEL ASIENTO (ANCHO X ALTO) EN CM 46,5 X 87,5 ANCHO TOTAL (INCLUYENDO BRAZOS) 46.5 CENTÍMETROS ALTURA MINIMA DE LA SILLA (SIN EXPANDIR) 87.5 CENTÍMETROS ALTURA MÁXIMA (EXPANDIDA) 87.5 CENTÍMETROS ALTURA PISO A BASE (SIN EXPANDIR) 40.9 CENTÍMETROS ALTURA PISO A BASE (EXPANDIDA) 40.9 CENTÍMETROS MEDIDAS DEL ESPALDAR (ANCHO X ALTO) EN CM 46,5 GROSOR DEL ESPALDAR 2 CENTÍMETROS	UNIDAD	72.816	13.835	86.651
319	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MOBILIARIO	MESA FABRICADO EN PLÁSTICO. MESA CARIBE 4 PUESTOS, DESARMABLES, FÁCIL DE TRANSPORTAR, ÚTIL PARA MÚLTIPLES AMBIENTES MESA CUADRADA DE 72 CM. IDEAL PARA MODULAR Y OPTIMIZAR ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL. 4 PUESTOS QUE MEJORAN LA CALIDAD DE TU ESPACIO DE FORMA PRÁCTICA Y CON UN DISEÑO CLÁSICO TRADICIONAL	UNIDAD	165.675	31.478	197.154
320	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MEGÁFONOS	POTENCIA: 25 WATTS GRABADOR DE MENSAJE LEDS INDICADORES DE USO Y GRABACIÓN FUNCIÓN DE ALARMA ALCANCE MÁXIMO: 800 M EN ÁREA SUBURBANA SIN RUIDO Y 400 M EN CIUDAD ALIMENTACIÓN: 9VCC (BATERÍA RECARGABLE INCLUIDA) 9VCC (6 PILAS TIPO "D" NO INCLUIDAS) DIMENSIONES: 20 CM DE DIÁMETRO X 33,5 CM DE LARGO PESO: 1,200 KG (CON BATERÍA INCLUIDA) BATERÍA RECARGABLE: ALIMENTACIÓN: 100-240 VCA 50/60 HZ 7 W MÁX SALIDA: 9VCC 2 AH COLOR: BLANCO PESO: 1.2 KG	UNIDAD	510.648	97.023	607.672
321	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CARPAS INFLABLES	CARPA TIPO ARAÑA INFLABLE ANCHO:2,50 ALTURA:2,50 TELA IMPERMEABLE 100%, RESISTENTE AL RASGADO Y ABRASIVIDAD, TÉCNICA DE SUBLIMACIÓN SOBRE TELA CAMPERINK DE ALTA ADHERENCIA LOGOS. BASE EN LONA DE ALTA RESISTENCIA AL RASGADO. CORDELES PARA ANCLAJE MEDIOS Y EN BASE O PISO (DAR ESTABILIDAD AL INFLABLE). MOTOR INTERNO 110 VOL. ILUMINACIÓN INTERNA. MALETÍN DE TRANSPORTE PARA INFLABLES, MALETA CON CREMALLERA.	UNIDAD	2.790.323	530.161	3.320.484

322	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	RADIOS DE COMUNICACIÓN KITS	RADIOS DE 2 VÍAS: ESTOS WALKIE-TALKIES CUENTAN CON 50 CANALES GMRS (SERVICIO GENERAL DE RADIO MÓVIL), JUNTO CON LA BÚSQUEDA DE CANALES PARA VERIFICAR LA ACTIVIDAD. LA PROTECCIÓN IMPERMEABLE JIS4 EVITA QUE LAS SALPICADURAS DE AGUA TENGAN ALGÚN EFECTO DAÑINO (RESISTENTE A LAS SALPICADURAS). ALCANCE DE 36 MILLAS: COMUNICACIÓN DE MAYOR ALCANCE EN ÁREAS ABIERTAS CON POCA O NINGUNA OBSTRUCCIÓN. TRANSMISIÓN FÁCIL DE ACTIVACIÓN POR VOZ Y SONIDO (EVOX) CON 9 NIVELES DE SENSIBILIDAD PARA OPERACIÓN DE MANOS LIBRES. 142 CÓDIGOS DE PRIVACIDAD CTCSS / DCS: LOS CÓDIGOS DE PRIVACIDAD LE BRINDAN HASTA 3,124 OPCIONES DE CANALES PARA BLOQUEAR OTRAS CONVERSACIONES. NOAA WEATHER SCAN + ALERT: NOAA WEATHER SCAN ESCANEARÁ AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE 10 CANALES DE BANDA METEOROLÓGICA DISPONIBLES (WX) Y SE BLOQUEARÁ EN EL CANAL METEOROLÓGICO MÁS FUERTE PARA AVISARLE DE ACTUALIZACIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS. LA ALERTA METEOROLÓGICA NOAA HARÁ SONAR UNA ALARMA QUE INDICA QUE EXISTE RIESGO DE CLIMA SEVERO EN SU ÁREA. INCLUIDO EN LA CAJA: RADIOS (X2), PAQUETES DE BATERÍAS RECARGABLES (X2), AUDÍFONOS CON MICRÓFONO BOOM (X2), CLIPS PARA CINTURÓN (X2), CARGADOR DE ESCRITORIO DOBLE DE 120V, ADAPTADOR DE CA, ADAPTADOR DE CC Y UN MANUAL DEL PROPIETARIO.	UNIDAD	1.666.306	316.598	1.982.905
323	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	GUADAÑAS	GUADAÑADORA GASOLINA 2HP CORTE 18'' 0.72 L/H 50:1 MOTOR A 2 TIEMPOS., MATERIALES INTERNOS DEL MOTOR EN ALUMINIO AL ALTO SILICIO PARA MAYOR TIEMPO DE VIDA ÚTIL., SISTEMA DE ARRANQUE CON EMBRAGUE., EJE RECTO, MAYOR ALCANCE Y PRECISIÓN., MANGO ABATIBLE QUE FACILITA SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO., CUCHILLA, CARRETE DE HILO., CONSUMO GASOLINA: 0.72 L/H., ARNÉS ROBUSTO., CILINDRADA: 52 CC., POTENCIA: 2 HP., MEZCLA DE GASOLINA: 50:1., DIÁMETRO DE CORTE: 18, VELOCIDAD: 9.000 RPM., CAPACIDAD DE TANQUE: 1.3 L., DIÁMETRO DE HILO RECOMENDADO: 2.4 - 3.7 MM., CON ARNÉS COMPLETO QUE DISTRIBUYE EL PESO SOBRE LOS HOMBROS Y LA ESPALDA., FORESTAL, ÁREAS PÚBLICAS Y CAMELLONES., CORTA CÉSPED , MALEZA, MATORRALES, ARBUSTOS LEÑOSOS ., PROFESIONAL.	UNIDAD	1.612.903	306.452	1.919.355
324	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CÁMARAS DE VIGILANCIA	CÁMARA CCTV PRO, 4K, 4MP, WIFI, 4G AI FUNCIONES: HUMANOS DE DETECCIÓN MATERIAL DEL ARMAZÓN: PLÁSTICO COLOR VISIÓN NOCTURNA: YES TEMPERATURA DE TRABAJO: -10 -60 CLASIFICACIÓN IP: IP66 NOMBRE DE LA APP: OTHER MODO DE POTENCIA: ELECTRICIDAD DE LA RED. BATERÍA RECARGABLE: NONE INTERIOR/EXTERIOR: INTERIOR ALCANCE DE MOVIMIENTO (INCLINACIÓN): OTHER ALCANCE DE MOVIMIENTO (PAN): 0 -360 ZOOM DIGITAL: 4X ZOOM ÓPTICO: NONE MEGAPÍXELES: 8 MP TARJETA MICRO SD: 128G TF TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN: NORMAL	UNIDAD	241.935	45.968	287.903
325	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	COMPRESOR	COMPRESOR DE AIRE 2.2/3 HP 24L 116 PSI LIBRE DE ACEITE, CAPACIDAD DEL TANQUE: 24 L., POTENCIA MÁXIMA: 2-2/3 HP., TIPO: MONOFÁSICO., PRESIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 135 PSI., FLUJO DE AIRE: 2.4 CFM @ 90 PSI / 3.4 CFM @ 40 PSI., NIVEL DE RUIDO: 90 DB., VELOCIDAD: 4,500 RPM., CONSUMO: 10 A., TENSIÓN / FRECUENCIA: 127 V / 60 HZ., 2 SALIDAS DE 1/4"., CONEXIÓN MANGUERA: 1/4" NPT., MATERIAL MANGUERA: PVC., LARGO MANGUERA: 5 M., CAPACIDAD DEL VASO (PISTOLA): 400 ML., DIÁMETRO DE LA BOQUILLA (PISTOLA): 0.05" (1.4 MM)., PRESIÓN DE TRABAJO (PISTOLA): 30 PSI A 50 PSI.	UNIDAD	1.185.484	225.242	1.410.726
326	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	HIDROLAVADORA	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA CON JABONERA 1500 PSI FLUJO MÁXIMO DE AGUA 4.8 L/MIN. SISTEMA DE PARO AUTOMÁTICO. SISTEMA DE DOBLE FILTRO, EVITA QUE LAS PARTÍCULAS DAÑEN LA MÁQUINA, PROLONGANDO LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO. PORTA ACCESORIOS PARA PISTOLA CON LANZA Y CABLE DE ALIMENTACIÓN. INCLUYE LANZA (EXTENSIÓN), LANZA AJUSTABLE, LANZA TURBO, PISTOLA, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN 5 METROS, JABONERA (550 ML), CONECTOR RÁPIDO PARA MANGUERA, 1 FILTROS DE AGUA, LIMPIADOR DE BOQUILLAS	UNIDAD	577.419	109.710	687.129
327	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	JUEGOS DE BINGO GRANDES TIPO EVENTOS	JUEGO DE BINGO CON 10 TABLAS, BALOTERO, BALOTAS, TABLERO DE CONTROL	UNIDAD	467.742	88.871	556.613
328	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	ARCADE	BOTONES Y PALANCAS AMERICANOS DE TRÁFICO PESADO. * PANDORA BOX ORIGINAL * FUENTE SUPRESORA DE VOLTAJE ORIGINAL * FULL RESOLUCIÓN EN VIDEO. * CHAPA CON LLAVE. * COBRANDO Y/O GRATIS. * CONEXIÓN 110V. * ADMITE SALIDA DE AUDIO DE DOS CANALES HDMI/AUX, ALTAVOZ INCORPORADO DE ALTA CALIDAD. * DISEÑAMOS Y PERSONALIZAMOS SU MÁQUINA MULTIJUEGOS. * BOTONERÍA AJUSTABLE,ESTO LE PERMITE JUGAR DE LA MANERA QUE DESEE. * TELEVISOR NUEVO EN CAJA DE 24" * EXTRACTOR DE REFRIGERACIÓN. * ADMITE LA FUNCIÓN	UNIDAD	2.741.935	520.968	3.262.903

			DE PAUSA DE JUEGO QUE TE PERMITE VER PAUSAR O RETOMAR TU JUEGO.				
329	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MESA AIR HOCKEY	INCLUYE UN MARCADOR ELECTRÓNICO INTEGRADO, QUE ASEGURA UN CONTROL PRECISO DE LOS GOLES Y MAYOR COMODIDAD DURANTE EL JUEGO. SU DISEÑO DE ESTILO CLÁSICO SE ADAPTA FÁCILMENTE A DISTINTOS ESPACIOS Y AMBIENTES. ADEMÁS, EL AIR HOCKEY ES PERSONALIZABLE, DISPONIBLE EN COLORES A ELECCIÓN DEL CLIENTE, PERMITIENDO AJUSTARLO A CUALQUIER PREFERENCIA ESTÉTICA O ENTORNO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: MEDIDAS: 200 CM (LARGO) X 100 CM (ANCHO) X 80 CM (ALTO) * MATERIAL: MDF ENCHAPADO EN FÓRMICA * SISTEMA DE AIRE: VENTILADOR COOLER DE FLUJO CONSTANTE * MARCADOR: ELECTRÓNICO INTEGRADO * DISEÑO: CLÁSICO, IDEAL PARA USO RESIDENCIAL O RECREATIVO * PERSONALIZACIÓN: COLORES A ELECCIÓN DEL CLIENTE INCLUYE DOS LANZADORES Y DOS DISCOS	UNIDAD	6.451.613	########	7.677.419
330	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	MESA AIR HOCKEY+BILLAR MULTIJUEGOS	MESA 4 EN 1 CON MEDIDAS DE 213 X 110 X 80 CM, OFRECE UN TAMAÑO CÓMODO PARA EL JUEGO Y EL USO DIARIO. ACCESORIOS INCLUIDOS: 2 TACOS, BOLAS DE POOL Y PORTABOLAS, 2 LANZADORES Y 2 DISCOS PARA AIR HOCKEY, 2 RAQUETAS, PELOTAS Y MALLA PARA PING PONG	UNIDAD	9.516.129	########	11.324.194
331	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	KIT DE DECORACIÓN	KIT DE DECORACIÓN (ARCO DE BOMBAS DE TRES METROS, 3 ARREGLOS FLORALES DE 35 CMS - LINEALES-, INSTALACIÓN TELAS DECORATIVAS, SOPORTES, ALQUILER DE TELAS COLORES A ELECCIÓN, BOMBAS TIPO FIESTA, SERPENTINAS Y/O SIMILARES	KIT	2.721.978	517.176	3.239.153
332	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CABINAS SONIDO TIPO SUPER AUDIO	TIPO: CABINA ACTIVA DE 2 VÍAS CON PARLANTE DE 15" Y DRIVER DE 1.75". POTENCIA: 280W RMS (BI-AMPLIFICADA CLASE D / CLASE AB) CON UN SPL DE 123 DB. CONECTIVIDAD: BLUETOOTH (TWS), 2 ENTRADAS XLR, 1 ENTRADA 3.5 MM Y RCA. PROCESADOR: DSP CON 4 MODOS, ECUALIZADOR (AGUDOS/MEDIOS/GRAVES) Y DELAY.	UNIDAD	1.451.613	275.806	1.727.419
333	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CARPA PLEGABLE	CARPA PLEGABLE DE 3X3 ESTRUCTURA FABRICADA EN HIERRO COLL ROLL CALIBRE 18, PINTURA ELECTROSTÁTICA (AL HORNO) PARA PREVENIR OXIDACIÓN. LA LONA ES PVC CALIBRE 450 POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE ANTIHONGO Y ANTIRASGADO, PROTECCIÓN DE RAYOS UV, ANTIBACTERIANA. CON 4 NIVELES DE ALTURA. LAS CORTINAS SE CONFECCIONAN INDIVIDUALMENTE EN LA MISMA LONA CALIBRE 450, SI NECESITA VENTANAS GRANDES O PEQUEÑAS SE DISEÑAN CON VINILO CLEAR CALIBRE 16, LLEVAN HEBILLAS, HOJALETES Y CORREAS DE AMARRE PARA QUITAR O PONER EN FORMA INDEPENDIENTE CADA UNA. 3 PAREDES LATERALES	UNIDAD	2.806.452	533.226	3.339.677
334	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CARPA INSTITUCIONAL	CARPA INSTITUCIONAL DE MEDIDAS 3 X 3 MTS ESTRUCTURA DESARME CLÁSICO EN TUBERÍA HIERRO COLL ROLL CALIBRE 18 PINTURA ELECTROSTÁTICA, TECHO Y LATERALES SE CONFECCIONAN MEDIANTE ELECTROSELLADO / COSTURA INDUSTRIAL EN LONA PVC CALIBRE 450, 100% IMPERMEABLE ANTIHONGO Y ANTIRASGADO PROTECCIÓN DE RAYOS UV, MÁS PUBLICIDAD DE 4 LOGROS INSTITUCIONALES A FULL COLOR IMPRESIÓN DIGITAL EN TECHO Y CORTINAS	UNIDAD	2.290.323	435.161	2.725.484
335	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CARPA INSTITUCIONAL	CARPA INSTITUCIONAL DE MEDIDAS 4X4 MTS ESTRUCTURA DESARME CLÁSICO EN TUBERÍA HIERRO COLL ROLL CALIBRE 18 PINTURA ELECTROSTÁTICA, TECHO Y LATERALES SE CONFECCIONAN MEDIANTE ELECTROSELLADO / COSTURA INDUSTRIAL EN LONA PVC CALIBRE 450, 100% IMPERMEABLE ANTIHONGO Y ANTIRASGADO PROTECCIÓN DE RAYOS UV, MÁS PUBLICIDAD DE 4 LOGROS INSTITUCIONALES A FULL COLOR IMPRESIÓN DIGITAL EN TECHO Y CORTINAS	UNIDAD	2.903.226	551.613	3.454.839
336	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	CARPA INSTITUCIONAL	CARPA INSTITUCIONAL DE MEDIDAS 6X6 MTS ESTRUCTURA DESARME CLÁSICO EN TUBERÍA HIERRO COLL ROLL CALIBRE 18 PINTURA ELECTROSTÁTICA, TECHO Y LATERALES SE CONFECCIONAN MEDIANTE ELECTROSELLADO / COSTURA INDUSTRIAL EN LONA PVC CALIBRE 450, 100% IMPERMEABLE ANTIHONGO Y ANTIRASGADO PROTECCIÓN DE RAYOS UV, MÁS PUBLICIDAD DE 4 LOGROS INSTITUCIONALES A FULL COLOR IMPRESIÓN DIGITAL EN TECHO Y CORTINAS	UNIDAD	5.000.000	950.000	5.950.000
337	MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA	TARIMA DE 6*4,8 CON ESCALERA	TARIMA MODULAR DE 6*4,8 MTS, COMPUESTA POR MÓDULOS DE 1,20*1,20 EN TABLÓN DE 18 MILÍMETROS, CON TUBERÍA DE PULGADA Y MEDIA EN CALIBRE 16 CON ANGULO DE UNA PULGADA POR OCTAVO. INCLUYE ESCALERA PORTÁTIL PARA INSTALACIÓN CON ESTRUCTURA Y PASAMANOS. SIN FALDÓN	UNIDAD	15.322.581	########	18.233.871
338	PREMIACIÓN	TUNJO RECONOCIMIENTO RESINA	FIGURA EN RESINA MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, FIGURA CON BAÑO COLOR DORADO, BASE EN MADERA CON PLACA IMPRESA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES. ALTO TOTAL 20 A 25 CMS	UNIDAD	115.323	21.911	137.234
339	PREMIACIÓN	TUNJO DE BRONCE RESINA	FIGURA EN RESINA MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, FIGURA CON BAÑO COLOR BRONCE, BASE EN MADERA CON PLACA IMPRESA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES. ALTO TOTAL 25 A 30 CMS	UNIDAD	248.387	47.194	295.581
340	PREMIACIÓN	TUNJO DE PLATA RESINA	FIGURA EN RESINA MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, FIGURA CON BAÑO COLOR PLATA, BASE EN MADERA CON PLACA IMPRESA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES. ALTO TOTAL 30 CMS	UNIDAD	319.355	60.677	380.032

341	PREMIACIÓN	TUNJO DE ORO RESINA	FIGURA EN RESINA MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, FIGURA CON BAÑO COLOR DORADO, BASE EN MADERA CON PLACA IMPRESA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES. ALTO TOTAL 35 CMS	UNIDAD	337.097	64.048	401.145
342	PREMIACIÓN	TUNJO RECONOCIMIENTO MOLDEADO 3D	FIGURA EN MOLDEADO 3D MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, A FULL COLOR. ALTO TOTAL 20 CMS	UNIDAD	91.667	17.417	109.083
343	PREMIACIÓN	TUNJO DE BRONCE MOLDEADO 3D	FIGURA EN MOLDEADO 3D MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, A FULL COLOR. ALTO TOTAL 20 A 25 CMS	UNIDAD	191.667	36.417	228.083
344	PREMIACIÓN	TUNJO DE PLATA MOLDEADO 3D	FIGURA EN MOLDEADO 3D MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, A FULL COLOR. ALTO TOTAL 25 CMS	UNIDAD	208.333	39.583	247.917
345	PREMIACIÓN	TUNJO DE ORO MOLDEADO 3D	FIGURA EN MOLDEADO 3D MOLDEADA CON DISEÑO PERSONALIZADO A ELECCIÓN, A FULL COLOR. ALTO TOTAL 30 CMS	UNIDAD	225.000	42.750	267.750
346	PREMIACIÓN	MEDALLAS A	MEDALLA DE DISTINTOS TAMAÑOS Y FORMAS. BAÑADAS BRILLANTE IMITACIÓN TIPO ORO, TIPO PLATA O TIPO BRONCE, DIÁMETRO DE 8 CM, CON CINTA CONTRAMARCADA.	UNIDAD	17.100	3.249	20.349
347	PREMIACIÓN	MEDALLAS B	MEDALLA EN SMAC DE 6 CM DE DIÁMETRO, FUNDIDA POR AMBAS CARAS, IMITACIÓN TIPO BRONCE, TIPO PLATA Y TIPO ENVEJECIDO.	UNIDAD	12.200	2.318	14.518
348	PREMIACIÓN	TROFEO TIPO A	SUMNISTRO DE TROFEO ESPECIAL, FIGURA DEPORTE, LAUREL METÁLICO, IMITACIÓN TIPO ORO, TIPO PLATA O TIPO BRONCE, BASE DE MADERA, PLACA METÁLICA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR, 50 CM DE ALTURA.	UNIDAD	117.600	22.344	139.944
349	PREMIACIÓN	TROFEO TIPO A	SUMNISTRO DE TROFEO ESPECIAL, FIGURA DEPORTE, LAUREL METÁLICO, IMITACIÓN TIPO ORO, TIPO PLATA O TIPO BRONCE, BASE DE MADERA, PLACA METÁLICA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR, 40 CM DE ALTURA.	UNIDAD	94.700	17.993	112.693
350	PREMIACIÓN	TROFEO TIPO B	SUMNISTRO DE TROFEO ESPECIAL, FIGURA DEPORTE, LAUREL METÁLICO, IMITACIÓN TIPO ORO, TIPO PLATA O TIPO BRONCE, BASE DE MADERA, PLACA METÁLICA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR, 30 CM DE ALTURA.	UNIDAD	68.500	13.015	81.515
351	PREMIACIÓN	MEDALLAS C	MEDALLA DE 5CMS DE DIÁMETRO ELABORADAS EN ZAMARK EN ACABADOS TIPO ORO, TIPO PLATA Y TIPO BRONCE, PROVISTAS AL RESPALDO SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y FIJACIÓN DE CORDÓN TRICOLOR COLOMBIA DIFERENTES MODALIDADES	UNIDAD	10.200	1.938	12.138
352	PREMIACIÓN	PLACAS	PLACA CONMEMORATIVA EN ACRILICO TIPO FLAME CLÁSICA EN 18 CM DE 10MM PLANA GRABADA EN LASER	UNIDAD	68.500	13.015	81.515
353	PREMIACIÓN	PINES METÁLICOS	PIN METÁLICO FIRGURA A ELECCIÓN, TROQUELADO, CON SISTEMA DE SUJECIÓN METÁLICO, EMPACADO INDIVIDUALMENTE, MEDIDA 4 CMS APROXIMADAMENTE ALTO, ANCHO PROPORCIONAL SEGÚN DISEÑO	UNIDAD	13.710	2.605	16.315
354	PREMIACIÓN	TROFEOS EN VIDRIO	TROFEO EN VIDRIO DE 10MM, ALTURA DE 22CM, ANCHO DE 20 CM, LA FORMA DE LA BASE RECTANGULAR, DIFERENTES MODELOS (CIRCULAR, MEDIA LUNA, DIAMANTE, RECTANGULAR, INCLUYE GRABADO.	UNIDAD	121.100	23.009	144.109
355	PREMIACIÓN	TROFEOS	FIGURA CON DISEÑO A ELECCIÓN, CON BASE, DISEÑO, MODELADO E IMPRESIÓN EN 3D EN, MATERIAL ACRILICO TIPO METAL Y/O PIEDRA Y/O PLÁSTICO, SEGÚN DISEÑO APROBADO. TAMAÑO 20 CMS.	UNIDAD	86.500	16.435	102.935
356	PREMIACIÓN	PLACAS	PLACA METÁLICA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR (DISEÑO A ELECCIÓN) SOBRE BASE EN MADERA MACIZA, MEDIDAS 22*17 CMS	UNIDAD	111.600	21.204	132.804
357	PREMIACIÓN	PLACAS	PLACA METÁLICA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR (DISEÑO A ELECCIÓN) SOBRE BASE EN MADERA MACIZA, MEDIDAS 22*27 CMS	UNIDAD	128.800	24.472	153.272
358	PREMIACIÓN	TROFEOS CÓNICOS CAMPEÓN	TROFEOS CONICOS CORTE LASER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA CAMPEON ALTURA TOTAL 40 CMS	UNIDAD	337.097	64.048	401.145
359	PREMIACIÓN	TROFEOS CÓNICOS SUB CAMPEÓN	TROFEOS CONICOS CORTE LASER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA SUB CAMPEON ALTURA TOTAL 35 CMS	UNIDAD	301.613	57.306	358.919
360	PREMIACIÓN	TROFEOS CÓNICOS TERCER LUGAR	TROFEOS CONICOS CORTE LASER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA SUB TERCER LUGAR ALTURA TOTAL 30 CMS	UNIDAD	275.000	52.250	327.250
361	PREMIACIÓN	TROFEO CAMPEON GENERAL	TROFEOS SOBRE CORTE LASER CON BASE EN MADERA Y PLACA FOTOGRABADA A FULL COLOR - ALTURA TOTAL 50 CMS	UNIDAD	425.806	80.903	506.710
362	PREMIACIÓN	TROFEOS COPA METÁLICA CAMPEÓN	TROFEOS DISEÑO COPA METALICA, PREMIER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA FOTOGRABADA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES - ALTURA TOTAL 40 CMS	UNIDAD	345.968	65.734	411.702
363	PREMIACIÓN	TROFEOS COPA METÁLICA SUB CAMPEÓN	TROFEOS DISEÑO COPA METALICA, PREMIER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA FOTOGRABADA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES - ALTURA TOTAL 35 CMS	UNIDAD	319.355	60.677	380.032
364	PREMIACIÓN	TROFEOS COPA METÁLICA TERCER LUGAR	TROFEOS DISEÑO COPA METALICA, PREMIER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA FOTOGRABADA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES - ALTURA TOTAL 30 CMS	UNIDAD	301.613	57.306	358.919
365	PREMIACIÓN	TROFEOS METÁLICOS CORTE LASER - DEPORTES INDIVIDUALES	TROFEOS DISEÑO COPA METALICA, PREMIER SOBRE BASE DE MADERA Y PLACA FOTOGRABADA A FULL COLOR CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES - ALTURA TOTAL 25 A 30 CMS	UNIDAD	177.419	33.710	211.129

366	PERSONAL	SERVICIO DE MESEROS	MESEROS DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, SERVICIO POR JORNADA DE HASTA 6 HORAS	JORNADA	184.000	34.960	218.960
367	PERSONAL	ASEO	SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO DEBIDAMENTE UNIFORMADO POR EVENTO, INCLUYE IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR	JORNADA	134.000	25.460	159.460
368	PERSONAL	INTERPRETE	SERVICIO DE PERSONAL DE INTERPRETE DE SEÑAS CERTIFICADO, VALOR POR HORA, CON EXPERIENCIA EN INTERPRETACIÓN DE REUNIONES EMPRESARIALES Y EVENTOS ACADÉMICOS	JORNADA	117.600	22.344	139.944
369	PERSONAL	LOGISTICOS	SERVICIO DE PERSONAL LOGÍSTICO CAPACITADO, DEBIDAMENTE UNIFORMADO POR EVENTO	JORNADA	151.000	28.690	179.690
370	PERSONAL	PRESENTADOR / ANIMADOR	SERVICIO DE PRESENTADOR Y ANIMADOR DE EVENTOS, VALOR POR EVENTO	JORNADA	336.000	63.840	399.840
371	ALQUILERES Y EVENTOS	ALQUILER - SONIDO INDIVIDUAL PARA MEDIANO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO) TIPO 1	SISTEMA DE SONIDO 06 LINE ARRAY DE 1500W GAMA MEDIA O ALTA A TRES VÍAS, MÁXIMO134 DB C/U, 02 BAJOS DOBLES DE 2800W, POTENCIA DE 10.000W CON PROCESADOR, CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 32 CANALES CON IDR STAGE BOX Y TABLET (MEMORIA INTERNA DE 256 GB, 8 NÚCLEOS, TAMAÑO DE PANTALLA DE 13", CONECTIVIDAD BLUETOOTH Y WIFI) PARA CONTROL REMOTO DEL SISTEMA, INGENIERO DE SONIDO, 4 MONITORES TIPO CUÑA DE 1000W CADA UNO DE GAMA MEDIA O ALTA, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE RECONOCIDAS MARCAS EN EL MERCADO CON UN PATRÓN POLAR SUPER CARDIOIDE, ILUMINACIÓN (12 PAR LED DE 3W, 01 ESTRUCTURA DE 9 METROS EN ALUMINIO CERTIFICADO, 02 CABEZAS MÓVILES, ELEVADORES TIPO YINAS)	UNIDAD	4.550.000	864.500	5.414.500
372	ALQUILERES Y EVENTOS	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	TARIMA DE 6*3 METROS CON FALDÓN NEGRO Y ESCALERA, ALTURA AJUSTABLE	UNIDAD	1.560.000	296.400	1.856.400
373	ALQUILERES Y EVENTOS	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	ALQUILER DE TARIMA 12 X 12 (1,50 ALTURA) CON ESTRUCTURA EN SCANFOL CON ALTURA VARIABLE DE 1.10 M - 180 M DE ALTURA CERTIFICADA, INCLUYE FALDÓN.	UNIDAD	4.000.000	760.000	4.760.000
374	ALQUILERES Y EVENTOS	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	ALQUILER DE TARIMA 4,80 X4,80 (1,50 ALTURA) CON ESTRUCTURA EN SCANFOL CON ALTURA VARIABLE DE 1.10 M - 180 M DE ALTURA CERTIFICADA, INCLUYE FALDÓN.	UNIDAD	3.150.000	598.500	3.748.500
375	ALQUILERES Y EVENTOS	EQUIPOS DE VIDEO	PANTALLA LED DE 4X3 OUTDOOR 3,9, CON PROCESADOR, ESTRUCTURA EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA EL MONTAJE Y COMPUTADOR PARA CONTENIDOS - ALQUILER	UNIDAD	4.030.000	765.700	4.795.700
376	ALQUILERES Y EVENTOS	CAMARA 360	SERVICIO DE CÁMARA 360° INCLUYE ESTRUCTURA, OPERARIO, CÁMARA 360 Y ENVIO DE LOS VIDEOS, VALOR POR HORA	UNIDAD	465.000	88.350	553.350
377	ALQUILERES Y EVENTOS	SERVICIO DE STREAMING	PLAN PARA STREAMING: 2 CÁMARAS DE VIDEO CON CAMARÓGRAFO, 1 CÁMARA FIJA, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, 1 OPERADOR DE MASTER, 1 SWITCHER, PANTALLAS DOBLES PARA CONTROL DEL PREVIEW Y EL DIRECTO, INTERCOM PARA PRODUCCIÓN, COMPUTADOR CON PROCESADOR COREL I7 CON SOFTWARE PARA GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN VTRS, BANNERS, LOGOS, ETC. SWITCHER, COMPUTADOR CON PROCESADOR COREL I5 CON SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA LA GENERACIÓN DE STREAMING CON SISTEMA BANDWIDTH (ESTABILIDAD DE SEÑAL), PANTALLA CONTROL PRODUCCIÓN, LIVEU, UPS PARA PUNTO FIJO, 2 CÁMARA DE VIDEO EN 4K PARA TRANSMISIONES EN VIVO, 3 TRÍPODES CABEZA FLUIDA.	UNIDAD	4.790.000	910.100	5.700.100
378	ALQUILERES Y EVENTOS	MESAS NOCHE DE LOS MEJORES	ALQUILER MESAS PLÁSTICAS 4 PUESTOS CON MANTEL	UNIDAD	18.350	3.487	21.837
379	ALQUILERES Y EVENTOS	MESONES	ALQUILER DE MESONES MEDIDAS 1,50 METROS * 50 CMS O SUPERIORES, CON MANTEL	UNIDAD	29.400	5.586	34.986
380	ALQUILERES Y EVENTOS	SALON - VALOR HORA AFILIADO	SALÓN CON CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS CON SU RESPECTIVA SILLETERÍA, PALCO CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS, TARIMA, ENTRADA PRINCIPAL DE FÁCIL ACCESO Y ENTRADAS AUXILIARES, INCLUIDA RAMPLA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, SALIDAS DE EMERGENCIA, MESA DE PROTOCOLO, ILUMINACIÓN ÓPTIMA PARA EL EVENTO, TOMAS ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE SONIDO Y VIDEO 110 VOLTIOS Y 220 VOLTIOS, BAÑOS EN PERFECTAS CONDICIONES PARA DAMAS Y CABALLEROS, 4 MESAS AUXILIARES PARA COLOCAR LA PREMIACIÓN DEL EVENTO	HORA	250.000	47.500	297.500
381	ALQUILERES Y EVENTOS	SALON - VALOR HORA MATRICULADO	SALÓN CON CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS CON SU RESPECTIVA SILLETERÍA, PALCO CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS, TARIMA, ENTRADA PRINCIPAL DE FÁCIL ACCESO Y ENTRADAS AUXILIARES, INCLUIDA RAMPLA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, SALIDAS DE EMERGENCIA, MESA DE PROTOCOLO, ILUMINACIÓN ÓPTIMA PARA EL EVENTO, TOMAS ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE SONIDO Y VIDEO 110 VOLTIOS Y 220 VOLTIOS, BAÑOS EN PERFECTAS CONDICIONES PARA DAMAS Y CABALLEROS,	HORA	480.000	91.200	571.200

			4 MESAS AUXILIARES PARA COLOCAR LA PREMIACIÓN DEL EVENTO				
382	ALQUILERES Y EVENTOS	SALON - VALOR HORA NO AFILIADO	SALÓN CON CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS CON SU RESPECTIVA SILLETERÍA, PALCO CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS, TARIMA, ENTRADA PRINCIPAL DE FÁCIL ACCESO Y ENTRADAS AUXILIARES, INCLUIDA RAMPLA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, SALIDAS DE EMERGENCIA, MESA DE PROTOCOLO, ILUMINACIÓN ÓPTIMA PARA EL EVENTO, TOMAS ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE SONIDO Y VIDEO 110 VOLTIOS Y 220 VOLTIOS, BAÑOS EN PERFECTAS CONDICIONES PARA DAMAS Y CABALLEROS, 4 MESAS AUXILIARES PARA COLOCAR LA PREMIACIÓN DEL EVENTO	HORA	950.000	180.500	1.130.500
383	ALQUILERES Y EVENTOS	SILLAS NOCHE DE LOS MEJORES	ALQUILER SILLAS PLÁSTICAS UNICOLOR	UNIDAD	4.150	789	4.939
384	ALQUILERES Y EVENTOS	MESAS NOCHE DE LOS MEJORES	ALQUILER DE MESAS CIRCULARES CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS, CON 10 SILLAS DEBIDAMENTE DISPUESTAS, INCLUYE EL MANTEL PARA LA MESA Y FORRO EN TELA UNICOLOR ANTIFLUIDO PARA LAS SILLAS. INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE, ACOMODACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD	291.667	55.417	347.083
385	DECORACION	DECORACION	DECORACIÓN DEL SALÓN EN FLORES VARIADAS CON MOTIVOS ALUSIVOS AL ACTO EN BASES DE MADERA (MEDIDAS A DEFINIR SEGÚN TIPO DE ESCENARIO) MÍNIMO 4 METROS LINEALES DE ARREGLO FLORAL Y DOS (2) CENTROS DE MESA EN LA MESA PRINCIPAL, CON FLORES TALES COMO ROSAS, MARGARITAS Y/O SIMILARES Y CON FOLLAJE	KIT	735.000	139.650	874.650

La propuesta económica del oferente deberá presentarse en valores unitarios, los cuales no podrán superar el presupuesto máximo establecido por la entidad para cada uno de los ítems, lo anterior conforme al promedio y estudio del mercado realizado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un término de ejecución **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que ocurra primero.

5.4. VIGENCIA:

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

5.5. FORMA DE PAGO:

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá IDRF cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: **TRES (03) PAGOS** así: **a) el primero** una vez haya sido ejecutado el 40% del valor del contrato, **b) el segundo** una vez haya sido ejecutado el siguiente 40% del valor del contrato y **c) el tercero** correspondiente al 20% final del valor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, cada uno previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución aprobado, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén (SI APLICA) y suscripción del acta de liquidación dentro de los 90 días siguientes. El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá IDRF efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá IDRF consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Instituto.

5.6. TASA IMPOSITIVA

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL				
Concepto	**Base**			**Porcentajes de retención**
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.			8 X MIL
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato			2.5%
Concepto	**Valor de pago mensual**		**Porcentaje Gravado de Contrato**	**Porcentajes de retención**
	Inicia	**Termina**		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%
Concepto	**Valor de pago mensual**		**Tarifa**	
	Inicia	**Termina**		
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%	
	2.000.001	4.000.000	1,0%	
	4.000.001	6.000.000	1,5%	
	Superiores a 6,000,001		2,0%	
Estampilla pro universidad Cundinamarca	Prestación de servicios con personas natural se excluyen las primeras 1200 uvt		1.5%	
Estampilla para la justicia familiar	Pagos mensuales > 10 SMLMV		2,0%	

SOLO APLICA OBRA PUBLICA		
Concepto	**Base**	**Porcentajes de retención**
Contribución especial para el Fondo municipal de Seguridad	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición.	5%

RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL - RETENCION EN LA FUENTE			
Concepto	**Base mínima en UVT**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Retención en la Fuente a título de Impuesto sobre la renta Contratos de construcción y urbanización.	0	100%	2%

COMPRAS			
Concepto	**Base mínima en UVT**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Compras generales (declarantes)	27	$ 980.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	$ 980.000	3,50%

SERVICIOS			
Concepto	**Base mínima en UVT**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Servicios generales (declarantes)	4	$ 145.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	$ 145.000	6%

HONORARIOS			
Concepto	**Base mínima en UVT**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable	0	100%	11%

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

superen 3.300 UVT ($117.503.000)			
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%
RETENCION EN IVA			
Concepto	**Base**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la Tesorería del Instituto los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

5.7. CARGAS ADMINISTRATIVAS.

El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1,
Numeral 6 - Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021 modificado por Decreto 1860 de 2021)

El contrato a celebrar será cancelará con recursos de la vigencia 2025, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

NUMERO	2024000414
FECHA	01/10/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009 4301034.MP 129; 2.3.2.02.02.009.4301032.MP 127; 2.3.2.02.02.009.4301032.MP 127; 2.3.2.02.02.009.4301038.MP 138: 2.3.2.02.02.009.4301038.MP 138; 2.3.2.02.02.009.4301001.MP 131.
NOMBRE	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE	INVERSION-TASA PRO DEPORTE
VALOR	$457.000.000
EXPEDIDA POR	TESORERIA IDRF

7. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

(Decreto 1082 de 2015)

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, es bajo el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2294 de 2023, 2022 de 2020, 2069 de 2020, 2195 de 2022, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, 397 de 2022 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en el pliego de condiciones.

De igual manera las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente” y en las leyes civiles y comerciales, son aplicables para el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proceso, el presente proceso de selección se realizará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas que reglamenten o complementen.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

(Decreto 1082 de 2015)

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

DEFINICIÓN DE RIESGO:

El Instituto de Deporte y Recreaión de Facatativá IDRF, con el fin de reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructuro de conformidad con la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES:
Los riesgos previsibles se encuentran definidos en la Matriz de identificación, estimación y asignación anexa al presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son: i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y i) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los derivados de cambios regulatorios que afecten la ecuación económica del contrato.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos serán definidas en la siguiente matriz, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgos de Colombia Compra Eficiente.

Conforme con lo anterior se elaboró la correspondiente matriz de riesgo la cual se encuentra en documento anexo.

9. EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, ANÁLISIS SOBRE EXIGENCIAS, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES
(Decreto 1082 de 2015)

Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Con fundamento en la naturaleza, cuantía y tipo de contratación, se exigirán las siguientes garantías al(a) **CONTRATISTA** para el contrato a celebrar:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la Oferta:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto del presente proceso de selección, con una vigencia mínima de Noventa (90) días contados partir de la fecha de cierre del Proceso de selección.
X	**Cumplimiento:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y doce (12) meses más.
X	**Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Suministrados:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y doce (12) meses más.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

X	**Calidad del Servicio:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y doce (12) meses más.
X	**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma equivalente 200 SMLMV, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto No 1082 de 2015.

Esta(s) garantía(s) será(n) otorgada(s) a favor del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA**, identificado con el NIT. 800215793-8, y como tomador el (la) **CONTRATISTA**.

El documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador, es decir, por la compañía aseguradora.

El (la) **CONTRATISTA** deberá cargar en el Secop II la póliza con las garantías exigidas por la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, posteriormente será aprobada por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El (la) **CONTRATISTA** se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la(s) garantía(s) exigida(s), en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

El (la) **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la(s) actuación(es) del(a) **CONTRATISTA.**

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del INSTITUTO, a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato, autoriza al INSTITUTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de estas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del INSTITUTO.

MULTAS

(i) El Instituto podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Instituto podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Instituto al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el Instituto deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

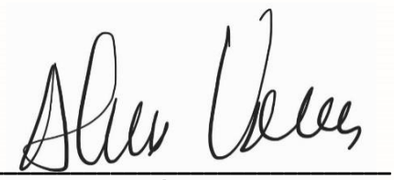
En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al Instituto para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el instituto por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL INSTITUTO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

1. Certificación de PAA
2. Solicitud disponibilidad presupuestal
3. Disponibilidad presupuestal
4. Estudio de mercadeo (cotizaciones, propuestas, etc.)
5. Estudio del sector
6. Matriz Riesgo

Responsable,



ALEJANDRO VELÁZQUEZ MAYORGA
Subdirector Técnico "IDRF"

Proyectó: Paola Andrea Duarte Álvarez – Asesor Jurídico